

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 275

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Jueves 10 de octubre de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH; el día jueves 10 de octubre de 2013, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: El Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras** en calidad de Presidente Designado del Consejo, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; Máster David Orlando Marin, Rector de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Coronel de Artillería Edilberto Ortiz Canales, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Doctor Marlon Brevé, Vicerrector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario General y Representante Designado del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN)**; Dr. Carlos Manuel Ulloa, Secretario General y Representante Designado de la Universidad Nacional de Agricultura y, **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**: Miembros propietarios: MSc. Imelda Valladares, Dr. Octavio Sánchez, Dr. Armando Euceda, Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Ing. Jorge Gallo, Dra. Margarita Oseguera y la Lic. Rosa Elia Sabillón y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **ASISTENTES**: MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, Lic. José Lester López, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Por la **Dirección de Educación Superior** asistieron: MAE. Cleopatra Isabel Duarte, Dr. Rafael Núñez Lagos, MSC. Sonia Martínez, Lic. Nely Ochoa, Técnico Marlon E. Torres y Tec. Odalis Martínez. **Con Excusa**: Dra. Norma Martín de Reyes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera ambas representantes propietarias Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, Lic. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV: MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dio inicio a la Sesión del Consejo, verificando la asistencia de once (11) de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana (10:20 a.m.)

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor Presidente del Consejo de Educación Superior, Ing. José Monico Oyuela, sometió a discusión la agenda para su aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 274 (ordinaria) de sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia

5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Presentación de Informe. Emisión de Acuerdo.
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. Emisión de Acuerdo.
7. Informes y seguimiento de Acuerdos
8. Informe de avance en la construcción del Hospital de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH en Tegucigalpa, por el equipo responsable. Emisión de acuerdo.
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **618-264-2013** y de la **OR-DES No. 628-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH**). Emisión de Acuerdo.
10. Entrega del documento del anteproyecto de Plan de Desarrollo Estratégico de El Nivel de Educación Superior formulado por el Consejo Técnico Consultivo, para conocimiento y análisis de los Miembros del Consejo de Educación Superior. Emisión de Acuerdo.
11. Presentación de los Escritos 1.- “En virtud de haber operado la Afirmativa Ficta a favor de nuestros representados Generales Egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, ELAM, se solicita que se libren las comunicaciones correspondientes a todas las autoridades donde actualmente realizan el Servicio Médico Social Obligatorio a efecto que concluido un (1) año se les extienda la constancia respectiva de haber finalizado su Servicio Social.” 2.- “Se solicita aclaración de providencia emitida por la Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras presentado por los Apoderados Legales de los Médicos Generales Egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, (ELAM).” Emisión de Acuerdo.
12. Presentación del Escrito de la Abogada Infieri Cinthia Arely Torres Castillo, Procuradora del Consultorio Gratuito de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; bajo la suma “Se solicita se deje sin valor y efecto la Resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se ordene a la misma Universidad autorizar el ejercicio de la Práctica Profesional Supervisada, en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y se emita resolución. Emisión de Acuerdo.
13. Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de asignaturas equivalentes entre Planes de Estudio 1994 y Planes de Estudio rediseñados 2008 de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Emisión de Acuerdo.
14. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Emisión de Acuerdo.
15. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre resultados de competencias académicas de los estudiantes de las carreras de Psicología y Derecho, ambas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Emisión de Acuerdo.
16. Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la presentación del Plan de Desarrollo e inversión para la y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la ciudad de La Esperanza, Intibucá. Emisión de Acuerdo.
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **613-263-2013** y de la **OR-DES No. 626-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Emisión de Acuerdo.

18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **601-262-2013** y de la **OR-DES No. 627-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma de la carrera de Ingeniería de Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Emisión de Acuerdo.
19. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **612-263-2013** y de la **OR-DES No. 615-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Emisión de Acuerdo.
20. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **614-264-2013** y de la **OR-DES No. 629-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Acuerdo.
21. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **599-262-2013** y de la **OR-DES No. 630-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Acuerdo.
22. Presentación de la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo.
23. Presentación de la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. Emisión de Acuerdo.
24. Presentación de la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth. Emisión de Acuerdo.
25. Presentación de la solicitud de discordancias entre títulos emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y los Planes de Estudio registrados en la Dirección de Educación superior. Emisión de Acuerdo.
26. Presentación de la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las dificultades de aprendizaje de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. **2767-275-2013**
27. Presentación de la solicitud de registro del Plan de Arbitrios de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
28. Presentación de la solicitud de ampliación a Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho aprobado mediante Acuerdo No. 2544-261-2012, el cual no ha sido registrado en la Dirección de Educación Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo.
29. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado, foliado y sellado de la primera reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Hostelería, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Emisión de Acuerdo.
30. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado, foliado y sellado de la carrera de Gestión Informática, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emisión de Acuerdo.
31. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado, foliado y sellado sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Emisión de Acuerdo.

32. Entrega del Plan de Estudios debidamente registrado, sellado y foliado sobre creación y funcionamiento de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado de Maestría presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Emisión de Acuerdo.
33. Varios
34. Cierre de la Sesión.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 274 (ORDINARIA) DE SESIÓN ANTERIOR.

El señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 274 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada con la enmienda solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; al respecto a la carrera de Nutrición, el Dr. Marlon Brevé, Vicerrector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; indicó que la misma había quedado registrada como Licenciado Nutricionista, por lo que solicitó que la acreditación quede como lo tiene en su Plan de Estudios la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y que sean homologados los tres. Asimismo pidió la enmienda en las Unidades valorativas las que por error involuntario aparecían en el Plan con 217 siendo lo correcto 214, indicó que esta corrección ya se hizo con los técnicos de la División de Tecnología de la Dirección de Educación Superior. Por tanto tomando en cuenta las enmiendas solicitadas, el Pleno del Consejo resolvió dejar en firme el Acta 274.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota mediante correo electrónico enviada por la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Representante Propietaria de la UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, en la cual se excusa de no poder asistir a la sesión del Consejo, por encontrarse fuera del país.
- Nota mediante correo electrónico enviada por la Dra. Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria de la UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, en la cual se excusa de no poder asistir a la sesión del Consejo, por encontrarse fuera del país.
- Nota mediante correo electrónico enviada por el Lic. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la cual se excusa por compromisos anteriores no podrá asistir a la sesión CES.
- Nota de fecha 8 de octubre de 2013 enviada por el Lic. Josemaría Sánchez Alvarado, Rector del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, en la cual informa que en su representación asistirá el Abog. Carlos Daniel Sánchez.
- Oficio JDU-UNAH No. 199-13 de fecha 23 de septiembre de 2013 enviado por la Abog. Martha Arguijo Bertrand Directora Secretaria del Consejo Universitario de la UNAH, en la cual comunica que para conocimiento y demás trámites legales y administrativos envía copia del Acuerdo No. 13-2013-JDU-UNAH SOBRE EL NOMBRAMIENTO EN Propiedad de la Rectora de la UNAH Licda. Julieta Castellanos Ruiz.
- Nota de fecha 9 de octubre de 2013 enviada por el MSc. Oscar Ovidio Redondo, Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior, asimismo acreditó al Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa, Secretario General que en su representación asistirá

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. EMISIÓN DE ACUERDO.

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE EL SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2013.- HONORABLE CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR:La Dirección de Educación Superior, en virtud de la alta demanda de solicitudes de Reconocimiento e Incorporaciones de Títulos que han ingresado hasta la fecha, a través de la División de Asuntos Académico-Administrativo, informa al Consejo de Educación Superior lo siguiente: 1) Que se han recibido un total de **9,914** solicitudes de Reconocimientos, de los cuales aproximadamente corresponde el **80% a docentes graduados de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”**. Para la efectiva atención de los peticionarios, la Dirección Ejecutiva tomó la decisión de realizar un esfuerzo colaborativo del personal docente y administrativo de todas las Divisiones de la Dirección para revisar estos expedientes. Asimismo, la Subdirección y Coordinaciones de la Divisiones, analizaron, reorganizaron, elaboraron indicadores y rediseñaron formatos para agilizar la emisión de Dictámenes Técnicos de Reconocimiento e Incorporación, así como la implementación de las Hojas de Evolución de Expedientes, con el fin de llevar un control y seguimiento a los mismos. También se realizó un reordenamiento de las funciones asignadas al personal de la División de Asuntos Académico-Administrativo para agilizar los procesos internos, mejorar la atención al público que reduzca la percepción negativa del funcionamiento de la Dirección de Educación Superior en este ámbito. 2) El proceso ha sido intenso, de mucho aprendizaje de los participantes quienes afianzaron el manejo de los procedimientos y requerimientos legales, lográndose una mejor clasificación de los expedientes, un mejor control y mayor confiabilidad en el tratamiento técnico de los mismos que garantiza a este Consejo de Educación Superior, decisiones más sustentadas. 3) Los resultados obtenidos y que hoy se presentan para aprobación de este órgano, son **1,036** solicitudes de Reconocimiento y **54** solicitudes de Incorporación, dictaminadas favorablemente en virtud que ha habido un seguimiento personalizado, y sistemático logrando el cumplimiento de los requerimientos por parte de los interesados y además la integración completa de los expedientes con documentación y autos legales. 4) Estamos conscientes que lo logrado es poco en comparación con la demanda, debido que los procesos se han realizado de forma manual, sin embargo se han logrado avances significativos en la creación de la plataforma tecnológica, se cuenta de la Dirección de Gestión de Tecnología de la UNAH y se están gestiones financieros para la dotación del equipamiento necesario como Servidores, Escaner y Software especializados para este tipo de trabajos. Por lo cual somos optimistas que los resultados irán mejorando en seguridad, calidad y cantidad. 5) En el análisis realizado se han identificado problemáticas que han impedido que en este día ingresen todos los casos analizados de manera favorable. Estas problemáticas no siempre son responsabilidad del peticionario, sino más bien errores u omisiones por parte del Centro de Educación Superior emisor de los títulos, en virtud de lo cual se está elaborando una tipología de estos problemas, clasificándolos por centro de estudios con el propósito de abordarlos de forma particular con las autoridades de los centros, para la búsqueda de soluciones oportunas y consensuadas, lo que resultará en una satisfacción institucional hacia los usuarios que son los graduados de todas las instituciones del nivel. 6) Es imperativo mencionar que ha sido un orgullo para el personal docente, administrativo y de servicio el compromiso y el esfuerzo demostrado en este trabajo colaborativo e interdisciplinario en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Educación en lo que se respecta a la Acreditación y Validación de Estudios. Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, 10 de octubre del 2013. **MSc. RAMON ULISIS SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR.**”

Ingreso de Expedientes: Reconocimientos: 8,546, Incorporaciones: 368, Total expedientes 9,914

Expedientes Ingresados a la base, revisados y dictaminados de las Instituciones de Educación Superior:

| SOLICITUDES POR INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR | NÚMERO DE EXPEDIENTES |
|--|-----------------------|
| UNICAH | 32 |
| UPNFM | 856 |
| UNITEC | 64 |
| UMH | 8 |
| UTH | 39 |
| UJCV | 10 |
| UCENM | 4 |
| UCRISH | 5 |
| UNPH | 8 |
| CEDAC | 2 |
| EAP- EL ZAMORANO | 5 |
| USPS | 3 |
| Total de Expedientes de reconocimientos atendidos | 1,036 |
| Total de Expedientes de Incorporaciones atendidos | 54 |
| TOTAL..... | 1,090 |

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, y el informe presentado por la Dirección de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2745-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios:** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: UNIVERSIDAD**

PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" R-001-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL ORLANDO SORIANO DAVILA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL- MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No 29627-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL, MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAUL ORLANDO SORIANO DAVILA. R-002-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAUSTO OMAR FLORES JUAREZ** de PROFESOR EN INFORMÁTICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No. 29628-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FAUSTO OMAR FLORES JUAREZ. R-003-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA MERCEDES CARTAGENA DUBON** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No. 29629-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA MERCEDES CARTAGENA DUBON. R-004-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENY NOAL NIETO** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No. 29630-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YENY NOAL NIETO. R-005-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR MAGIN CHAVEZ VELASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No. 29631-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR MAGIN CHAVEZ VELASQUEZ. R-006-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA YANINA ROMERO GODOY** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No. 29632-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA YANINA ROMERO GODOY. R-007-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELIZABETH OSORIO RAUDALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN" en virtud de dictamen No.

29633-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELIZABETH OSORIO RAUDALES**. **R-008-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MILDRED BONILLA PONCE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29634-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MILDRED BONILLA PONCE**. **R-009-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA ROSA ORTÍZ SANTOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29635-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VILMA ROSA ORTÍZ SANTOS**. **R-010-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL ROSARIO CHACON MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29636-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DEL ROSARIO CHACON MARTINEZ**. **R-011-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISTVAN IGNACIO VINDEL GODOY** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29637-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISTVAN IGNACIO VINDEL GODOY**. **R-012-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAIRO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29638-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAIRO FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**. **R-013-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLIVIA FRANCISCA VILLATORO MOTIÑO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29639-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **OLIVIA FRANCISCA VILLATORO MOTIÑO. R-014-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LISIS KARINA REYES CARRANZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29640-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LISIS KARINA REYES CARRANZA. R-015-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA DELIA MURILLO LEMUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29641-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA DELIA MURILLO LEMUZ. R-016-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROLANDO MENDEZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29642-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROLANDO MENDEZ HERNANDEZ. R-017-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIZABETH ORDOÑEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29643-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIZABETH ORDOÑEZ MEJIA. R-018-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA MENJIVAR SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29644-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA MENJIVAR SANCHEZ. R-019-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS ARIEL FLORENTINO ORTEGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29645-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS ARIEL FLORENTINO ORTEGA. R-020-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN RENAN BONILLA MEDRANO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29646-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWIN RENAN BONILLA MEDRANO. R-021-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNY LIZETH FLORES CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29647-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNY LIZETH FLORES CERRATO. R-022-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLIN EDITH CANALES MERAZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29648-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERLIN EDITH CANALES MERAZ. R-023-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE OCTAVIO ANDINO MARADIAGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29649-10-13 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE OCTAVIO ANDINO MARADIAGA. R-024-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO HENRIQUEZ BARRERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29650-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, EN EDUCACIÓN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FERNANDO HENRIQUEZ BARRERA. R-025-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALICIA ENEBEL RAUDALES ANDINO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29651-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALICIA ENEBEL RAUDALES ANDINO. R-026-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEISIS MABEL RODAS DUBON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29652-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEISIS MABEL RODAS DUBON. R-027-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

MAURA ELISA BARRIOS RECINOS de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29653-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAURA ELISA BARRIOS RECINOS. R-028-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS MIGUEL PAGOAGA DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29654-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS MIGUEL PAGOAGA DIAZ. R-029-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULISSA XIOMARA CHAVEZ VASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29655-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULISSA XIOMARA CHAVEZ VASQUEZ. R-030-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RAMIRO PAZ RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29656-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RAMIRO PAZ RODRIGUEZ. R-031-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEA RAMOS ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29657-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEA RAMOS ORTIZ. R-032-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCOS ANTONIO MEJIA ALMENDARES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29658-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCOS ANTONIO MEJIA ALMENDARES. R-033-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSIRIS MARIZOL ENAMORADO NOLASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de

dictamen No. 29659-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSIRIS MARIZOL ENAMORADO NOLASCO. R-034-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONDINA ISABEL CARDENAS RIVERA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29660-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONDINA ISABEL CARDENAS RIVERA. R-035-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CELIA RAMIREZ RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29661-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA CELIA RAMIREZ RAMIREZ. R-036-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29662-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ELIZABETH RAMIREZ RAMIREZ. R-037-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA ISABEL BOBADILLA ARCHILA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No 29663-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA ISABEL BOBADILLA ARCHILA. 038-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRVIN JOSSUE MELENDEZ REAÑOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29664-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRVIN JOSSUE MELENDEZ REAÑOS. R-039-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELBA PORTILLO VILLEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29665-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELBA PORTILLO VILLEDA. R-040-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERILYN JULIETH CASTILLO MENJIVAR** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29666-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERILYN JULIETH CASTILLO MENJIVAR. R-041-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELSY EMELINA AMADOR MONTOYA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29667-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELSY EMELINA AMADOR MONTOYA. R-042-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA ROMERO SANTOS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29668-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA ROMERO SANTOS. R-043-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA CLEMENTINA RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 29669-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA CLEMENTINA RODRIGUEZ. R-044-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA MARIA AGUILAR FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No.29670-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA MARIA AGUILAR FLORES. R-045-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY MARIA ACOSTA HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29671-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY MARIA ACOSTA HERNANDEZ. R-046-273-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLIN SUYAPA CANALES CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29672-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLIN SUYAPA CANALES CRUZ. R-047-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY YANETH SANTOS RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29673-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY YANETH SANTOS RODRIGUEZ. R-048-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAUSTINO LOPEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29674-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FAUSTINO LOPEZ MEJIA. R-049-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILAGRO DE JESUS NUÑEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29675-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILAGRO DE JESUS NUÑEZ LOPEZ. R-050-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN SANCHEZ AGUILERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29676-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN SANCHEZ AGUILERA. R-051-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVIN JOVANY RAMIREZ GAVARRETE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29677-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELVIN JOVANY RAMIREZ GAVARRETE. R-052-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LIDIA GARCIA HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29678-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LIDIA GARCIA HERNANDEZ. R-053-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA FRANCISCA ESCOBAR MIRANDA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de

dictamen No. 29679-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a MARIA FRANCISCA ESCOBAR MIRANDA. **R-054-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por JULIA MARGARITA BUESO MURCIA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29680-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a JULIA MARGARITA BUESO MURCIA. **R-055-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por FANNY IVETH LARA GUEVARA de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29681-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a FANNY IVETH LARA GUEVARA. **R-056-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por HECTOR RENAN MURILLO LUQUE de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29682-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a HECTOR RENAN MURILLO LUQUE. **R-057-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por EDITH XIOMARA LEON RODEZNO de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29683-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a EDITH XIOMARA LEON RODEZNO. **R-058-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por IRIS AMINTA CASTILLO PACHECO de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN FISICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29684-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA, EN EDUCACIÓN FISICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a IRIS AMINTA CASTILLO PACHECO. **R-059-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por LESLI MARGARITA CANO CHAVER de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29685-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a LESLI MARGARITA CANO CHAVER. **R-060-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por ELIDA TERESA MEDINA CALIX de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29686-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a ELIDA TERESA MEDINA CALIX. **R-061-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por MARIA LOURDES RODRIGUEZ MENDOZA de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29687-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a MARIA LOURDES RODRIGUEZ MENDOZA. **R-062-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por JESSICA IVONNE MARTINEZ FLORES de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29688-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a JESSICA IVONNE MARTINEZ FLORES. **R-063-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISELA DEL CARMEN CACERES ANTUNES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29689-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GISELA DEL CARMEN CACERES ANTUNES**. **R-064-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA JUAQUINA NUÑEZ MUNGUÍA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29690-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA JUAQUINA NUÑEZ MUNGUÍA**. **R-065-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA LETICIA ESPINOZA SALGADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29691-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA LETICIA ESPINOZA SALGADO**. **R-066-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado

por **LESTER CALED MARCIAS GUILLEN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29692-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESTER CALED MARCIAS GUILLEN**. **R-067-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DE LOS ANGELES CARTAGENA BELTRAND** de PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29693-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DE LOS ANGELES CARTAGENA BELTRAND**. **R-068-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento a **JUDITH FLORIDALMA PEREZ GUARDADO** del **TITULO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29694-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUDITH FLORIDALMA PEREZ GUARDADO**. **R-069-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESENIA MARIA LOPEZ GAVARRETE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 29695-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESENIA MARIA LOPEZ GAVARRETE**. **R-070-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ISABEL CERRATO REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29696-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**. a **GLORIA ISABEL CERRATO REYES**. **R-071-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIS GEOVANNY LOPEZ SILVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29697-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIS GEOVANNY LOPEZ SILVA** **R-072-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLI SIDALIA FLORES ESPINAL** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29698-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LESLI SIDALIA FLORES ESPINAL.R-073-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONEIDA SULEMA MAYORGA CEDILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R. 29699-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ONEIDA SULEMA MAYORGA CEDILLO.R-074-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN LIZETH RIOS RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-29700-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a KAREN LIZETH RIOS RODRIGUEZ.R-075-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA MARIA CHAVARRIA ALVAREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29701-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLORIA MARIA CHAVARRIA ALVAREZ.R-076-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN GUARDADO LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29702-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GERMAN GUARDADO LOPEZ.R-077-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ALFREDO GONZALEZ CARDONA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29703-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OSCAR ALFREDO GONZALEZ CARDONA.R-078-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR CARTAGENA CARTAGENA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29704-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OSCAR CARTAGENA CARTAGENA.R-079-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RITA ARACELI DURON VARELA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29705-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RITA ARACELI DURON VARELA.R-080-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA LINDA BARRERA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29706-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA LINDA BARRERA LOPEZ.R-081-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL REYES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29707-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAUL REYES.R-082-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XAVIER ADAN GARCIA AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29708-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XAVIER ADAN GARCIA AGUILAR.R-083-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERY RAQUEL FIALLOS BUSTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29709-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NERY RAQUEL FIALLOS BUSTILLO.R-084-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA ARACELY HERNANDEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29710-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA ARACELY HERNANDEZ HERNANDEZ.R-085-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ANTONIA CRUZ BONILLA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29711-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ANTONIA CRUZ BONILLA.R-086-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONEYDA HERNANDEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29712-

10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONEYDA HERNANDEZ HERNANDEZ.R-087-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY RUBI VASQUEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29713-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY RUBI VASQUEZ LOPEZ.R-088-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ROMELIA NUÑEZ MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29714-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ROMELIA NUÑEZ MEJIA.R-089-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YEINY XIOMARA REYES ENAMORADO** de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29715-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **YEINY XIOMARA REYES ENAMORADO.R-090-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA WALDINA ALMENDARES AVILA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29716-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA**, a **REYNA WALDINA ALMENDARES AVILA.R-091-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIS ELENA MALDONADO MORENO** de **MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29717-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **GLADIS ELENA MALDONADO MORENO.R-092-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EFRAIN DUARTE** de **MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29718-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **EFRAIN DUARTE.R-093-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAGDA MAHELY EUCEDA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado

por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29719-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAGDA MAHELY EUCEDA RODRIGUEZ.R-094-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MOHABITA VALDEZ MORALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-29720-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MOHABITA VALDEZ MORALES.R-095-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA SUYAPA LOPEZ ALVARADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29721-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA SUYAPA LOPEZ ALVARADO.R-096-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUEYBY LUCILA PEREZ CASTILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29722-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TECNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUEYBY LUCILA PEREZ CASTILLO.R-097-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA ANAIDEE SOLIS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29723-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA ANAIDEE SOLIS. R-098-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA MARINA VASQUEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29724-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDA MARINA VASQUEZ RODRIGUEZ. R-099-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY CAROLINA HERNANDEZ SORIANO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29725-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **NANCY CAROLINA HERNANDEZ SORIANO**. **R-100-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER RAMIREZ RIVAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29726-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILMER RAMIREZ RIVAS**. **R-101-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONRRY ISAIS FLORENTINO ORTEGA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29727-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONRRY ISAIS FLORENTINO ORTEGA**. **R-102-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS JAVIER CASTELLANOS SANCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29728-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS JAVIER CASTELLANOS SANCHEZ**. **R-103-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELENA ACOSTA CARDONA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29729-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELENA ACOSTA CARDONA**. **R-104-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NECTALI CARDONA PEÑALVA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29730-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NECTALI CARDONA PEÑALVA**. **R-105-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA LIZETH ZAMBRANO GONZALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29731-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESSICA LIZETH ZAMBRANO GONZALES**. **R-106-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURA PRADY RAMIREZ MEDINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29732-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce

el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AURA PRADY RAMIREZ MEDINA.R-107-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY PATRICIA RODRIGUEZ SIERRA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29733-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANNY PATRICIA RODRIGUEZ SIERRA.R-108-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA CAROLINA ORDOÑEZ ZELAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29734-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA CAROLINA ORDOÑEZ ZELAYA.R-109-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN ENID GALLEGO ESPAÑA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29735-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN ENID GALLEGO ESPAÑA.R-110-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY GLORIA RAMIREZ VELIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29736-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY GLORIA RAMIREZ VELIZ. R-111-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MACARIO ORTÍZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29737-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MACARIO ORTÍZ. R-112-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADRIANA CASTELLANOS ESCOTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29738-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIANA CASTELLANOS ESCOTOR-113-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESKIA MARIANA BARDALES RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29739-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESKIA MARIANA BARDALES RODRIGUEZ**. **R-114-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA PATRICIA VALLECILLO CÁRCAMO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29740-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA PATRICIA VALLECILLO CÁRCAMO**. **R-115-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI YANETH RAMIREZ LARA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29741-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI YANETH RAMIREZ LARA**. **R-116-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ EVARISTO MENJIVAR LÓPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29742-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ EVARISTO MENJIVAR LÓPEZ**. **R-117-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA KARINA FONSECA DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29743-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA KARINA FONSECA DIAZ**. **R-118-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA JULISSA PADILLA VALLECILLO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29744-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA JULISSA PADILLA VALLECILLO**. **R-119-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELKY JACKELINE FLORENTINO MELENDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29745-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELKY JACKELINE FLORENTINO MELENDEZ .R-120-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCIA ROSALINDA ZAVALA ZAVALA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29746-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCIA ROSALINDA ZAVALA ZAVALA.R-121-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN RAMON MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29747-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN RAMON MEJIA.R-122-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA DOMITILA GAVARRETE LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29748-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA DOMITILA GAVARRETE LOPEZ.R-123-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA MARINA RIVERA RIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29749-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA MARINA RIVERA RIVERA.R-124-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUMBERTO PEREZ GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29750-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUMBERTO PEREZ GOMEZ.R-125-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EFRAIN LOPEZ CARTAGENA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29751-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EFRAIN LOPEZ CARTAGENA.R-126-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ARTURO MELGAR ALEMAN** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado

por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29752-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ARTURO MELGAR ALEMAN.R-127-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA MARITZA BARRERA CARTAGENA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29753-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA MARITZA BARRERA CARTAGENA.R-128-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DOMINGA LOPEZ ALVARENGA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29754-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DOMINGA LOPEZ ALVARENGA.R-129-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROY FREDIS OSORIO AGUILAR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29755-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROY FREDIS OSORIO AGUILAR.R-130-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DANIEL ZARAGOZA OTERO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R29756-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE DANIEL ZARAGOZA OTERO.R-131-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA ANTONIA HERNANDEZ ARGUETA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29757-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA ANTONIA HERNANDEZ ARGUETA.R-132-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YERANIA LISBETH ACUÑA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29758-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YERANIA LISBETH ACUÑA. R-133-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAISY EDITH ZUNIGA MORENO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II

CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29759-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAISY EDITH ZUNIGA MORENO.R-134-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENNA BELINDA JIMENEZ MEMBREÑO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29760-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENNA BELINDA JIMENEZ MEMBREÑO.R-135-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELY ONDINA CANALES CANALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29761-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELY ONDINA CANALES CANALES.R-136-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUSANA MARLENE CERRITOS GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29762-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUSANA MARLENE CERRITOS GARCIA.R-137-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MELI SANTOS RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29763-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MELI SANTOS RAMOS.R-138-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JESUS ANTONIA ZELAYA QUINTERO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29764-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JESUS ANTONIA ZELAYA QUINTERO.R-139-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESBIA XIOMARA GARMENDIA LUQUE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29765-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESBIA XIOMARA GARMENDIA LUQUE.R-140-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOLANY**

MARIBEL AGUILAR REYES de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29766-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YOLANY MARIBEL AGUILAR REYES.R-141-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAIRA AZUCENA NUÑEZ MEDRANO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29767-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAIRA AZUCENA NUÑEZ MEDRANO.R-142-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIZ ONDINA GOMEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29768-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLADIZ ONDINA GOMEZ.R-143-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLIMPIA MOLINA MOLINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29769-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLIMPIA MOLINA MOLINA.R-144-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ORFILIA DIAZ MACHADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29770-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ORFILIA DIAZ MACHADO.R-145-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILL ARTURO PAREDES PINEDA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29771-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILL ARTURO PAREDES PINEDA.R-146-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DIGNA FAJARDO MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29772-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DIGNA FAJARDO MEJIA.R-147-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE**

BERNARDO RAMOS CASTELLON de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29773-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE BERNARDO RAMOS CASTELLON.R-148-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA MARINA MARTINEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29774-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA MARINA MARTINEZ.R-149-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SINTHIA DOLORES SUAREZ ARITA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29775-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SINTHIA DOLORES SUAREZ ARITA.R-150-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIN DANILO LEMUS BARNICA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29776-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIN DANILO LEMUS BARNICA.R-151-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LETICIA REYES MEMBREÑO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29777-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LETICIA REYES MEMBREÑO.R-152-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAMISELA ISCOA CHAVEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29778-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAMISELA ISCOA CHAVEZ.R-153-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICTORINA RIVAS MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29779-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICTORINA RIVAS MEJIA.R-154-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRO**

ANTONIO DUBON MEJIA de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29780-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRO ANTONIO DUBON MEJIA.R-155-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSIBEL COREA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-29781-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSIBEL COREA LOPEZ.R-156-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILDA ANGELICA OCHOA MENDOZA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29782-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ILDA ANGELICA OCHOA MENDOZA.R-157-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN ESPERANZA LARA RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29783-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN ESPERANZA LARA RODRIGUEZ.R-158-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERENICE ENRIQUETA PEREZ SANCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29784-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERENICE ENRIQUETA PEREZ SANCHEZ.R-159-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AUDBERTO NILOSMAR DAVID** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29785-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AUDBERTO NILOSMAR DAVID.R-160-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSON DIONICIO GALEAS MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29786-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELSON DIONICIO GALEAS MEJIA.R-161-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO**

presentado por **MARTHA SANCHEZ SANCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29787-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA SANCHEZ SANCHEZ.R-162-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ MARINA CONTRERAS RIVAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29788-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUZ MARINA CONTRERAS RIVAS. R-163-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA YAMILETH RIVERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29789-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIGIA YAMILETH RIVERA.R-164-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLIVERIA BONILLA MUÑOZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29790-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLIVERIA BONILLA MUÑOZ.R-165-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVA ARGENTINA PERDOMO VALLE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29791-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVA ARGENTINA PERDOMO VALLE.R-166-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA SUYAPA MORENO LUQUE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29792-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA SUYAPA MORENO LUQUE.R-167-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO GUILLEN MALDONADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29793-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **EDUARDO GUILLEN MALDONADO.R-168-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA RAMONA MARADIAGA SALGADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29794-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA RAMONA MARADIAGA SALGADO.R-169-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA ORBELINA MARADIAGA PONCE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29795-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIGNA ORBELINA MARADIAGA PONCE.R-170-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA SOTERO MENDEZ GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29796-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA SOTERO MENDEZ GARCIA.R-171-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA ADRIANA MONCADA MONCADA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29797-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIGNA ADRIANA MONCADA MONCADA.R-172-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN ELVIS MORALES SOLER** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29798-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN ELVIS MORALES SOLER.R-173-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANTONIA YAMILETH PAZ LAZO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29799-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANTONIA YAMILETH PAZ LAZO.R-174-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN PARSSON MEJIA PADILLA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29800-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce

el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN PARSSON MEJIA PADILLAR.R-175-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AIDA MERCEDES MONCADA OSORIO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-29801-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AIDA MERCEDES MONCADA OSORIO.R-176-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA ROSARIO PASTRANA RAMIREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29802-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYRA ROSARIO PASTRANA RAMIREZ.R-177-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY SUYAPA CACERES CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29803-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY SUYAPA CACERES CRUZ.R-178-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOEL ARNALDO MOLINA HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29804-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOEL ARNALDO MOLINA HERNANDEZ.R-179-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLEN SUYAPA GODOY SANTOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29805-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLEN SUYAPA GODOY SANTOS.R-180-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL FERNANDO PINEDA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29806-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL FERNANDO PINEDA LOPEZ.R-181-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA ALICIA ORELLANA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29807-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORA ALICIA ORELLANA.R-182-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ERLINDA ESCOBAR** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29808-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ERLINDA ESCOBAR.R-183-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA EUSEBIA GAVARRETE HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29809-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA EUSEBIA GAVARRETE HERNANDEZ.R-184-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA MARIBEL ARGUETA MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29810-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDA MARIBEL ARGUETA MARTINEZ.R-185-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLIN ESPERANZA NUÑEZ MUNGUIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29811-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERLIN ESPERANZA NUÑEZ MUNGUIA.R-186-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANNY MARISOL BARAHONA BLANCO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29812-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANNY MARISOL BARAHONA BLANCO.R-187-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DOLORES TROCHEZ SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29813-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DOLORES TROCHEZ SANTOS.R-188-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA LILIAN MENDOZA ARGUETA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO

MORAZAN en virtud de dictamen No. 29814-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA LILIAN MENDOZA ARGUETA.R-189-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO FERNANDO ZELAYA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29815-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCO FERNANDO ZELAYA MARTINEZ.R-190-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISELA IDANIA ZAVALA CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29816-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GISELA IDANIA ZAVALA CASTRO.R-191-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ MAURO MALDONADO GALO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29817-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ MAURO MALDONADO GALO.R-192-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA MARINA HERNANDEZ CARTAJENA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29818-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA MARINA HERNANDEZ CARTAJENA.R-193-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA MARINA CHACON FRANCO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29819-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA MARINA CHACON FRANCO.R-194-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA MARYLU BANEGAS PADILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29820-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLENDA MARYLU BANEGAS PADILLA.R-195-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA ELIZABETH LÓPEZ VILLANUEVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29821-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MAYRA ELIZABETH LÓPEZ VILLANUEVA.R-196-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA YAKELIN MURILLO TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29822-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DUNIA YAKELIN MURILLO TURCIOS.R-197-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MELIDA MELGAR HERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29823-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ROSA MELIDA MELGAR HERRERA.R-198-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ROSARIO CRUZ ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29824-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ANA ROSARIO CRUZ ORTIZ.R-199-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENNY PATRICIA LOPEZ GAVARRETE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29825-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a YENNY PATRICIA LOPEZ GAVARRETE.R-200-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA CECILIA ORDOÑEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29826-10-13, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYRA CECILIA ORDOÑEZ CRUZ.R-201-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ARGENTINA LOPEZ MATEO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29827-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ARGENTINA LOPEZ MATEO.R-202-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMY SOBEYDA SEREN RIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No 29828-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMY SOBEYDA SEREN RIOS.R-203-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENIERI CALDERON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29829-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RENIERI CALDERON.R-204-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELGA ARSENIS FONSECA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29830-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELGA ARSENIS FONSECA MALDONADO.R-205-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ETELINDA VELÁSQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29831-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ETELINDA VELÁSQUEZ.R-206-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TESLA SAMIRIA FLORES SEVILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29832-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce

el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TESLA SAMIRIA FLORES SEVILLA.R-207-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEIDY NOHELIA VEGA FERRERA** de **PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29833-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEIDY NOHELIA VEGA FERRERA.R-208-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH MARIESA RODRIGUEZ ORDOÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29834-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH MARIESA RODRIGUEZ ORDOÑEZ.R-209-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ELIZABETH CRUZ MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA** otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29835-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN MATEMATICAS CON ORIENTACIÓN EN FISICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ELIZABETH CRUZ MARTINEZ.R-210-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIDIA YANINA ALCERRO RAPALO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29836-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIDIA YANINA ALCERRO RAPALO.R-211-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY CAROLINA ESCALANTE RUIZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29837-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY CAROLINA ESCALANTE RUIZ.R-212-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN GRISELDA ARITA JIMENEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29838-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN GRISELDA ARITA JIMENEZ.R-213-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THANIA MELISSA**

MANZANARES FUENTES de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29839-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **THANIA MELISSA MANZANARES FUENTES.R-214-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JHOSAN RAFAEL ORTEGA ANDINO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29840-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JHOSAN RAFAEL ORTEGA ANDINO.R-215-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ADA RUTH DURAN TORRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29841-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA RUTH DURAN TORRES.R-216-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **HILDA ARACELY MEJIA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29842-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA ARACELY MEJIA RODRIGUEZ.R-217-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **WIELKA VARINIA LAZO MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29843-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WIELKA VARINIA LAZO MARTINEZ.R-218-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **IRIS YOLANDA NÚNEZ LAINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29844-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS YOLANDA NÚNEZ LAINEZ.R-219-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **SARA ELISMA ESPINOZA** de

PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29845-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA ELISMA ESPINOZA.R-220-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE PASCUAL SANCHEZ ORDOÑEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29846-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE PASCUAL SANCHEZ ORDOÑEZ.R-221-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ISABEL ORDOÑEZ ZALDIVAR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29847-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ISABEL ORDOÑEZ ZALDIVAR.R-222-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA TRINIDAD PAREDES MAYORQUIN** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29848-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA TRINIDAD PAREDES MAYORQUIN.R-223-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENIS WALDINA RAMOS CHAVEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29849-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENIS WALDINA RAMOS CHAVEZ.R-224-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY ANTONIO REYES LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-29850-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY ANTONIO REYES LOPEZ.R-225-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VIRGILIO HERCULES ALVERTO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29851-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VIRGILIO HERCULES**

ALVERTO.R-226-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ISABEL FRANCO CHICAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29852-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ISABEL FRANCO CHICAS.R-227-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOVEIDA CAROLINA CHAVEZ ALBAREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29853-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOVEIDA CAROLINA CHAVEZ ALBAREZ.R-228-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA GLORIA ZAMBRANO CONTRERAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29854-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA GLORIA ZAMBRANO CONTRERAS.R-229-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS ELENA ALVAREZ SANCHEZ** de PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29855-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS ELENA ALVAREZ SANCHEZ.R-230-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA ROSA URBINA RIVERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29856-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA ROSA URBINA RIVERA.R-231-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ADELAIDA BONILLA VARGAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29857-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ADELAIDA BONILLA VARGAS.R-232-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINORA ELIZABETH ARRIAGA ROMERO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29858-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **DINORA ELIZABETH ARRIAGA ROMERO.R-233-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETY JACKELINE MADRID MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29859-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LETY JACKELINE MADRID MEJIA.R-234-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA RUTH ALEMAN ORELLANA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29860-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA RUTH ALEMAN ORELLANA.R-235-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM LIZZETH GALINDO VELASQUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29861-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM LIZZETH GALINDO VELASQUEZ.R-236-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA MARIA BUDE MOYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29862-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDA MARIA BUDE MOYA.R-237-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM ARACELY MARTINEZ BARDALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29863-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ARACELY MARTINEZ BARDALES.R-238-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA LILIBETH MEDINA GIRON** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29864-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAMELA LILIBETH MEDINA GIRON.R-239-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LINDOLFO SANTOS GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29865-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce

el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LINDOLFO SANTOS GARCIA.R-240-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIZETTE MARIA RICO CANALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29866-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIZETTE MARIA RICO CANALES.R-241-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA AZUCENA GUARDADO ORTÍZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29867-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA AZUCENA GUARDADO ORTÍZ.R-242-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA ELIZABETH CASTRO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29868-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUISA ELIZABETH CASTRO.R-243-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR AVILES MATAMOROS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29869-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR AVILES MATAMOROS.R-244-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YANINA PATRICIA MARTINEZ ORTEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29870-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YANINA PATRICIA MARTINEZ ORTEZ. R-245-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELSY NOE VARGAS ZERON** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29871-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELSY NOE VARGAS ZERON.R-246-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA MELANIA MEZA MURILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de

dictamen No. 29872-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA MELANIA MEZA MURILLO.R-247-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ADRIANA MARTINEZ AVILEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29873-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ADRIANA MARTINEZ AVILEZ.R-248-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYLA MARIANA AGUILAR WRIGHT** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29874-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA MARIANA AGUILAR WRIGHT.R-249-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DELIA LOPEZ ANDRADE** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29875-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DELIA LOPEZ ANDRADE.R-250-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS MIRTALA MEJIA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29876-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS MIRTALA MEJIA RODRIGUEZ.R-251-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESSENIA MARIA MERLO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29877-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESSENIA MARIA MERLO.R-252-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA LORENZA MOLINA MONTANO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON**

ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29878-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA LORENZA MOLINA MONTANO.R-253-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUDITH LUCIA MIRANDA CASTRO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29879-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUDITH LUCIA MIRANDA CASTRO.R-254-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA ALEJANDRINA FIGUEROA DOBLADO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29880-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA ALEJANDRINA FIGUEROA DOBLADO.R-255-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY MATAMOROS MONTES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29881-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY MATAMOROS MONTES. R-256-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA ALEJANDRA PEREZ CASCO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29882-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA ALEJANDRA PEREZ CASCO. R-257-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO TULIO CASTILLO RODEZNO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29883-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO TULIO CASTILLO RODEZNO. R-258-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMILCAR GREGORIO CABRERA URQUÍA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y**

QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29884-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMILCAR GREGORIO CABRERA URQUÍA. R-259-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAQUEL TORRES HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y BIOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29885-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA Y BIOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAQUEL TORRES HERNANDEZ. R-260-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR SELVIN PAZ LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29886-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR SELVIN PAZ LOPEZ. R-261-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VANESSA MARIBEL GARCIA GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29887-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VANESSA MARIBEL GARCIA GARCIA. R-262-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PATRICIA LISSETH GARCIA CHIRINOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29888-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PATRICIA LISSETH GARCIA CHIRINOS. R-263-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA ONDINA OBANDO FUENTES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29889-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA ONDINA OBANDO FUENTES. R-264-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CATALINA JACKELINE ALEMAN**

OBANDO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29890-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CATALINA JACKELINE ALEMAN OBANDO.R-265-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KARLA YANETH FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29891-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA YANETH FLORES.R-266-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ADELA ESMERALDA ROSALES CASTRO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29892-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADELA ESMERALDA ROSALES CASTRO.R-267-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LEYLA PATRICIA MELENDEZ ALMENDAREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29893-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA PATRICIA MELENDEZ ALMENDAREZ.R-268-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **XIOMARA ELIZABETH PINEDA HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29894-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA ELIZABETH PINEDA HERNANDEZ.R-269-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KENNIA ARELY ZELAYA RODAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29895-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENNIA ARELY ZELAYA RODAS.R-270-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LUIS ANTONIO SUAZO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29896-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LUIS ANTONIO SUAZO.R-271-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANLIN EDILBERTO CRUZ CASTRO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29897-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a FRANLIN EDILBERTO CRUZ CASTRO.R-272-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RAFAEL CHAVEZ PAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29898-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOSÉ RAFAEL CHAVEZ PAZ.R-273-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONOR GUARDADO LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29899-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LEONOR GUARDADO LOPEZ.R-274-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESVIA ROSA LÓPEZ LÓPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29900-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LESVIA ROSA LÓPEZ LÓPEZ.R-275-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY ALEXANDER MILLA HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29901-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a HENRY ALEXANDER MILLA HERNANDEZ.R-276-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA LORENA SERRANO FUENTES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29902-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLENDA LORENA SERRANO FUENTES.R-277-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THESLA JACKELINE REYNA AVILA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29903-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **THESLA JACKELINE REYNA AVILA.R-278-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RENE PEREZ MOLINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29904-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ RENE PEREZ MOLINA.R-279-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESIKA MARISELA PASTRANA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29905-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESIKA MARISELA PASTRANA LOPEZ. R-280-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MERLIN CONTRERAS RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29906-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MERLIN CONTRERAS RODRIGUEZ.R-281-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA DIAZ PORTILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29907-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA DIAZ PORTILLO.R-282-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIA SARAHÍ MORENO ZAVALA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29908-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIA SARAHÍ MORENO ZAVALA.R-283-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SIDIAM MENCIA AMAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29909-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SIDIAM MENCIA AMAYA.R-284-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM JANETH RAMIREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de

dictamen No. 29910-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM JANETH RAMIREZ.R-285-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA RUTH VILLALOBOS RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29911-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA RUTH VILLALOBOS RAMIREZ.R-286-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA YAMILETH ZAVALA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29912-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA YAMILETH ZAVALA MEJIA.R-287-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL DE JESUS ALEMAN MELENDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29913-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL DE JESUS ALEMAN MELENDEZ.R-288-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRI LEONEL AYALA FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29914-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRI LEONEL AYALA FLORES.R-289-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUANA EMILIA OSORTO ACEITUNO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29915-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUANA EMILIA OSORTO ACEITUNO.R-290-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN WALTER CASTILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29916-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO**

DE LICENCIATURA, a **EDWIN WALTER CASTILLO.R-291-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCA MELGAR HERRERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29917-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCA MELGAR HERRERA.R-292-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMÍ NOHEMI CANALES FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29918-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMÍ NOHEMI CANALES FLORES.R-293-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDMUNDO AGAPIO ALVARADO DAVID** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29919-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDMUNDO AGAPIO ALVARADO DAVID.R-294-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY MELISA HERNANDEZ MENJIVAR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29920-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY MELISA HERNANDEZ MENJIVAR.R-295-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA GLORIA RIVAS MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29921-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA GLORIA RIVAS MEJIA.R-296-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES SOCORRO LICONA PORTILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29922-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES SOCORRO LICONA PORTILLO.R-297-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN RAQUEL VILLALVIR RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29923-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN RAQUEL VILLALVIR RODRIGUEZ.R-298-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS YOLANDA BANEGAS MURILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29924-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS YOLANDA BANEGAS MURILLO.R-299-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES SUYAPA MOREL URBINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29925-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES SUYAPA MOREL URBINA.R-300-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCIO DE JESUS TRUJILLO LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29926-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCIO DE JESUS TRUJILLO LOPEZ.R-301-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCIA DEL CARMEN CARTAGENA IRAHETA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29927-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCIA DEL CARMEN CARTAGENA IRAHETA.R-302-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALONSO SERRANO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29928-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALONSO SERRANO.R-303-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN ALICIA DIAZ DIAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29929-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN ALICIA DIAZ DIAZ.R-304-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA RUTILIA REYES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29930-10-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA RUTILIA REYES.R-305-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA LOPEZ CLAROS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29931-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA LOPEZ CLAROS.R-306-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LOURDES QUIJADA MEJÍA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29932-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LOURDES QUIJADA MEJÍA.R-307-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ESLY GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29933-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSÉ ESLY GARCIA.R-308-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR ARMANDO ESTRADA PASTOR** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29934-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGAR ARMANDO ESTRADA PASTOR.R-309-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HONORIA DOMINGUEZ GONZALEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29935-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HONORIA DOMINGUEZ GONZALEZ.R-310-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ALEXI SANABRIA ANDINO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29936-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ALEXI SANABRIA ANDINO.R-311-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA OLGA CASTELLANOS OLIVERA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de

dictamen No. 29937-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA OLGA CASTELLANOS OLIVERA.R-312-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA VILLANUEVA CONTRERAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29938-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA VILLANUEVA CONTRERAS.R-313-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA ELIZABETH TURCIOS BORJAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29939-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA ELIZABETH TURCIOS BORJAS.R-314-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA DAMARY ARDON MONCADA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29940-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUISA DAMARY ARDON MONCADA.R-315-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA LIDIA MENDEZ ORDOÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29941-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA LIDIA MENDEZ ORDOÑEZ .R-316-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELIA GLORIBEL BLANCO ARGUETA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29942-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELIA GLORIBEL BLANCO ARGUETA.R-317-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ELIZABETH ALVARADO DAVID** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29943-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ELIZABETH ALVARADO DAVID.R-318-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ARGENTINA SANCHEZ VALENZUELA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA**

(I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29944-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a NORMA ARGENTINA SANCHEZ VALENZUELA.R-319-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIA RAMOS MURILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29945-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CLAUDIA MARIA RAMOS MURILLO.R-320-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA VIANNEY AMADOR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29946-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a EDA VIANNEY AMADOR.R-321-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY EDITH GALDAMEZ GALO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29947-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a BESSY EDITH GALDAMEZ GALO. R-322-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN JOHANA ULLOA SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29948-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CARMEN JOHANA ULLOA SALGADO. R-323-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA NIEVES MANUELES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29949-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DIGNA NIEVES MANUELES.R-324-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA ISABEL MURILLO FIGUEROA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29950-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DORA ISABEL MURILLO FIGUEROA.R-325-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAPANDRINO NAVAS PEREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29951-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAPANDRINO NAVAS PEREZ. R-326-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CHRISTIAN JAVIER RAMIREZ KAFFATY** de INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 29952-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CHRISTIAN JAVIER RAMIREZ KAFFATY. R-327-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN DIAZ MALDONADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29953-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWIN DIAZ MALDONADO. R-328-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LIZETH PALMA MARTINEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29954-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LIZETH PALMA MARTINEZ. R-329-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LUCIA MONCADA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29955-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LUCIA MONCADA. R-330-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARTURO REINEL BAUTISTA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29956-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARTURO REINEL BAUTISTA. R-331-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIRLA ESTELA MURILLO LUQUE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29957-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIRLA ESTELA MURILLO LUQUE. R-332-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEISI SUYAPA SALGADO MENDOZA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29958-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEISI SUYAPA SALGADO MENDOZA.R-333-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN MILITINA GUARDADO SANTOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29959-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN MILITINA GUARDADO SANTOS.R-334-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIN ONDINA ARGUETA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29960-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIN ONDINA ARGUETA.R-335-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZOILA HERCULES ALVERTO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29961-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZOILA HERCULES ALVERTO. R-336-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAMELA PATRICIA MEJIA IRIAS** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 29962-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA EN EL GRADO DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA**, a **PAMELA PATRICIA MEJIA IRIAS. R-337-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN NOEMI OSORTO PORTILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29963-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN NOEMI OSORTO PORTILLO.R-338-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NANCY GERALDINA LOPEZ BRICEÑO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29964-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **NANCY GERALDINA LOPEZ BRICEÑO.R-339-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH MEYLIN CRUZ VALERIO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29965-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH MEYLIN CRUZ VALERIO. R-340-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIL ALFREDO GARCÍA FERGUNSON** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29966-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIL ALFREDO GARCÍA FERGUNSON. R-341-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ORBELINA DIAZ AMAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29967-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ORBELINA DIAZ AMAYA.R-342-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA JACKELINE CASTAÑEDA OSEGUERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29968-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA JACKELINE CASTAÑEDA OSEGUERA.R-343-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PATRICIA ROXANA MONTOYA SUAZO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29969-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PATRICIA ROXANA MONTOYA SUAZO.R-344-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAQUEL ESPERANZA DIAZ FIGUEROA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29970-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAQUEL ESPERANZA DIAZ FIGUEROA.R-345-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29971-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA MARIA RAMIREZ HERNANDEZ.R-346-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA SUYAPA MENDOZA MENDOZA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29972-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA SUYAPA MENDOZA MENDOZA.R-347-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA HIDALIA CASTRO CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29973-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA HIDALIA CASTRO CRUZ.R-348-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XIOMARA SAGRARIO BETANCOURTH MALDONADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29974-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XIOMARA SAGRARIO BETANCOURTH MA MALDONADO.R-349-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN MARIA MEJIA ANDRADE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29975-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN MARIA MEJIA ANDRADE.R-350-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA MEJIA ANDRADE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29976-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA MEJIA ANDRADE. R-351-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUSI DE LA CONCEPCIÓN MENDOZA MELÉNDEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 29977-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUSI DE LA CONCEPCIÓN MENDOZA MELÉNDEZ. R-352-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER EDULFO HERIQUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29978-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILMER EDULFO HERIQUEZ.R-353-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA LUZ MURILLO MEDINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29979-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA LUZ MURILLO MEDINA.R-354-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA ANNA MARLENY ALVARADO ALVARADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29980-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA ANNA MARLENY ALVARADO ALVARADO.R-355-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY YAMILETH SANCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29981-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY YAMILETH SANCHEZ.R-356-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SENAIDA MARTINEZ CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29982-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SENAIDA MARTINEZ CRUZ.R-357-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DALSI YOLANI CRUZ CANALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29983-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DALSI YOLANI CRUZ CANALES. R-358-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANELIA MAYELA SALGADO MAIRENA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29984-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANELIA MAYELA SALGADO MAIRENA. R-359-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA LIDIA LAZO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29985-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA LIDIA LAZO**. **R-360-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELISA MARGARITA MARADIAGA SALINAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29986-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELISA MARGARITA MARADIAGA SALINAS**. **R-361-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA GUADALUPE CARCAMO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29987-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA GUADALUPE CARCAMO**. **R-362-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON OBDULIO CHACON MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29988-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMON OBDULIO CHACON MARTINEZ**. **R-363-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA SIMEY IZAGUIRRE ALEMAN** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29989-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA SIMEY IZAGUIRRE ALEMAN**. **R-364-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA MELISSA HERRERA MENDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29990-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA MELISSA HERRERA MENDEZ**. **R-365-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ARGUETA URQUIA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29991-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ARGUETA URQUIA**. **R-366-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS ONEYDA RIVERA OSORIO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29992-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS ONEYDA RIVERA OSORIO. R-367-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA MEDRANO AVELAR** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.29993-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VILMA MEDRANO AVELAR. R-368-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN PABLO ALVAREZ OSORTO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29994-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN PABLO ALVAREZ OSORTO. R-369-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCIO ENAMORADO CÁRCAMO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29995-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCIO ENAMORADO CÁRCAMO. R-370-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA GRACIELA PEREZ CORDOVA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29996-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA GRACIELA PEREZ CORDOVA. R-371-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEDIA SULEYDA MERLO RUIZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29997-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEDIA SULEYDA MERLO RUIZ. R-372-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO TULIO MARTINEZ MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de

dictamen No. 29998-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO TULIO MARTINEZ MARTINEZ**. **R-373-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSEFINA ECHEVERRIA FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 29999-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSEFINA ECHEVERRIA FLORES**. **R-374-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA NOHELY MELARA NÚÑEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No 30000-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA NOHELY MELARA NÚÑEZ**. **R-375-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ ARGENTINA RAUDALES ANDINO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No 30001-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUZ ARGENTINA RAUDALES ANDINO**. **R-376-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONIS EVARISTO LEMUS RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No 30002-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONIS EVARISTO LEMUS RAMIREZ**. **R-377-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CASTA SELMIRA CASCO ESCOBAR** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No 30003-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CASTA SELMIRA CASCO ESCOBAR**. **R-378-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLARIBEL CONSUELO FUNEZ HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No 30004-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLARIBEL**

CONSUELO FUNEZ HERNANDEZ. R-379-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSIRIS YAMILETH BROWN GUIFARRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30005-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSIRIS YAMILETH BROWN GUIFARRO. R-380-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZNY MARGARITA CASTRO GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30006-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUZNY MARGARITA CASTRO GARCIA. R-381-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL CARMEN CUELLAR RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30007-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DEL CARMEN CUELLAR RAMOS. R-382-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA NOHEMI MEJIA ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30008-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA NOHEMI MEJIA ROMERO. R-383-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA REINELDA VARGAS PALACIOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30009-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA REINELDA VARGAS PALACIOS. R-384-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLIN YAMILETH RAUDALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN

ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30010-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERLIN YAMILETH RAUDALES**. **R-385-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ANA HERNANDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 30011-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ANA HERNANDEZ**. **R-386-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ANTONIA RUIZ FLORES** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 30012-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ANTONIA RUIZ FLORES**. **R-387-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ENOE MELGAR GUARDADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30013-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ENOE MELGAR GUARDADO**. **R-388-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH ARACELY VILLANUEVA CHINCHILLA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30014-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH ARACELY VILLANUEVA CHINCHILLA**. **R-389-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH GUARDADO HERRERA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30015-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH GUARDADO HERRERA**. **R-390-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA CAROLINA VALLADARES FIGUEROA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30016-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce

el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIGIA CAROLINA VALLADARES FIGUEROA****R-391-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISSELA DANIELIA SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30017-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISSELA DANIELIA SANCHEZ**. **R-392-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLOR AMERICA GUERRERO MATUTE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30018-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLOR AMERICA GUERRERO MATUTE**. **R-393-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE WILLIAN ESPAÑA PINTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30019-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE WILLIAN ESPAÑA PINTO**. **R-394-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS CARLOS RODRIGUEZ ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30020-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS CARLOS RODRIGUEZ ZELAYA**. **R-395-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ENRIQUE RAMOS GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30021-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL-MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ENRIQUE RAMOS GARCIA**. **R-396-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SERGIO IVAN GUIFARRO GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL- MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30022-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL- MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SERGIO IVAN GUIFARRO GOMEZ**. **R-397-275-2013** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LINA SUAZO RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30023-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LINA SUAZO RIVERA**. **R-398-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUE DAVID HENRIQUEZ CASTELL** de PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30024-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN INFORMATICA EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSUE DAVID HENRIQUEZ CASTELL**. **R-399-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON ALCIDES LOPEZ BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30025-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMON ALCIDES LOPEZ BONILLA**. **R-400-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ISABEL ORELLANA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30026-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ISABEL ORELLANA**. **R-401-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ VIRGILIO MOLINA MILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30027-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ VIRGILIO MOLINA MILLA**. **R-402-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ALBERTINO GOMEZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30028-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN ALBERTINO GOMEZ GOMEZ**. **R-403-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDY YAMILETH BENITEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30029-10-13, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDAYAMILETH BENITEZ.R-404-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR CHAVEZ MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30030-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIO CESAR CHAVEZ MEJIA.R-405-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA ISSELA SANTOS GUTIERREZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 30031-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA ISSELA SANTOS GUTIERREZ. R-406-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA CELESTE RAMOS BANEGAS** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30032-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA CELESTE RAMOS BANEGAS.R-407-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EBELIN KARINA MAIRENA PAVON** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30033-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EBELIN KARINA MAIRENA PAVON.R-408-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEIDA MARINA ARGUETA RIVERA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30034-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEIDA MARINA ARGUETA RIVERA.R-409-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIANA AGUSTINA SEVILLA BAKAR** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30035-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN**

LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LILIANA AGUSTINA SEVILLA BAKAR.R-410-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELA YAMILETH MARINERO NÚÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30036-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADELA YAMILETH MARINERO NÚÑEZ.R-411-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTHELA YANETH HERRERA ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30037-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTHELA YANETH HERRERA ORTIZ.R-412-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRIS YACENIA GALVAN NAJERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30038-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRIS YACENIA GALVAN NAJERA.R-413-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALFREDO ENAMORADO CARCAMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30039-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALFREDO ENAMORADO CARCAMO. R-414-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA DEL CARMEN PAZ GALINDO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30040-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUISA DEL CARMEN PAZ GALINDO. R-415-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANFREDO CRUZ PASCUAL** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30041-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANFREDO CRUZ PASCUAL. R-416-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ORALIA**

BONILLA MONJE de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30042-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ORALIA BONILLA MONJE**. **R-417-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA ROSARIO ZELAYA GUARDADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30043-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA ROSARIO ZELAYA GUARDADO**. **R-418-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA BERTILIA CARRASCO BETANCOURTH** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30044-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA BERTILIA CARRASCO BETANCOURTH**. **R-419-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILSA EVANGELINA ARTEAGA RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30045-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILSA EVANGELINA ARTEAGA RAMOS**. **R-420-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA ISABEL PONCE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30046-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA ISABEL PONCE**. **R-421-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA RUDIT TURCIOS BORJAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30047-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA RUDIT TURCIOS BORJAS**. **R-422-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA LORENA CERRATO ZAVALA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30048-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYRA LORENA CERRATO ZAVALA**. **R-423-**

275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIELA CANTILLANOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30049-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIELA CANTILLANOS**. **R-424-275-**

2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA SUYAPA CASTILLO PACHECO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30050-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA SUYAPA CASTILLO PACHECO**.**R-425-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA HAYDEE CACERES CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30051-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUISA HAYDEE CACERES CRUZ**.**R-426-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA ELIZABETH BENAVIDES ROSA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30052-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA ELIZABETH BENAVIDES ROSA**.**R-427-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENY WALESKA INESTROZA PAGUADA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30053-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YENY WALESKA INESTROZA PAGUADA**. **R-428-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILIA DIAZ MATUTE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30054-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMILIA DIAZ MATUTE**. **R-429-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ELETICIA GOMEZ TURCIOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30055-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **NORMA ELETICIA GOMEZ TURCIOS. R-430-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HÉCTOR JOSÉ DUARTE PAVÓN** de MASTER EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen 30056-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **HÉCTOR JOSÉ DUARTE PAVÓN. R-431-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDY LIZETH CASTILLO MUÑOZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30057-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDY LIZETH CASTILLO MUÑOZ. R-432-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUANA MARIA CHACON MARTINEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30058-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUANA MARIA CHACON MARTINEZ. R-433-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA MARIVEL CASTILLO RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30059-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA MARIVEL CASTILLO RODRIGUEZ. R-434-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSÍ MARIBEL VILLEDA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30060-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAYSÍ MARIBEL VILLEDA LOPEZ. R-435-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIZABETH BONILLA GUTIERREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30061-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIZABETH BONILLA GUTIERREZ. R-436-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS CLEOTILDE MANZANAREZ FUENTES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30062-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS CLEOTILDE MANZANAREZ FUENTES.R-437-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOVEYDA JISSELL VALERIANO LÓPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30063-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOVEYDA JISSELL VALERIANO LÓPEZ. R-438-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO CESAR FRANCO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30064-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLO CESAR FRANCO HERNANDEZ.R-439-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETICIA CASTELLANOS VAQUERO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30065-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LETICIA CASTELLANOS VAQUERO. R-440-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM YANETH DIAZ DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30066-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM YANETH DIAZ DIAZ. R-441-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO MILLA LEIVA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30067-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO ANTONIO MILLA LEIVA. R-442-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LIZETH DIAZ DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30068-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LIZETH DIAZ DIAZ. R-443-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIGIA ELIZET MOLINA ULLOA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado

por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30069-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIGIA ELIZET MOLINA ULLOA**. **R-444-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA MARINA CASTELLON LÓPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30070-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA MARINA CASTELLON LÓPEZ**. **R-445-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BENING YAMILETH PANTALEÓN HERNÁNDEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30071-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BENING YAMILETH PANTALEÓN HERNÁNDEZ**. **R-446-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER HERNANDEZ INESTROZA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30072-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILMER HERNANDEZ INESTROZA**. **R-447-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERICA KARINA HERCULES FUENTES** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30073-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HERICA KARINA HERCULES FUENTES**. **R-448-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IDANIA MELISSA FERNANDEZ ROMERO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30074-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IDANIA MELISSA FERNANDEZ ROMERO**. **R-449-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMI ALANI AGUILAR PERDOMO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES**

CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30075-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSMI ALANI AGUILAR PERDOMO. R-450-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERSON ALFREDO BARRIOS REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30076-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERSON ALFREDO BARRIOS REYES. R-451-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA SUYAPA VEGA LEIVA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30077-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA SUYAPA VEGA LEIVA. R-452-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ORLANDO CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30078-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ORLANDO CASTRO. R-453-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMA YANETH LEMUS LÓPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30079-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILMA YANETH LEMUS LÓPEZ. R-454-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MEVIS CELINA PAZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30080-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MEVIS CELINA PAZ MEJIA. R-455-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLMAN SIGFRIDO VIGIL SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30081-

10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLMAN SIGFRIDO VIGIL SANTOS**. **R-456-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA ROSA MEJÍA MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30082-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA ROSA MEJÍA MALDONADO**. **R-457-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOIDA ESTHER SANCHEZ SOLIS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30083-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOIDA ESTHER SANCHEZ SOLIS**. **R-458-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES PETRONA SUAZO RIVERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30084-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES PETRONA SUAZO RIVERA**. **R-459-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA NOEMI GUZMAN BANEGAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30085-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA NOEMI GUZMAN BANEGAS**. **R-460-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELIN VANESSA BORJAS ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30086-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELIN VANESSA BORJAS ORTIZ**. **R-461-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIANA YOLIBETH VALLECILLO MUÑOZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO

MORAZAN en virtud de dictamen No. 30087-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIANA YOLIBETH VALLECILLO MUÑOZ**. **R-462-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PASCUALA GAVARRETE HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30088-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PASCUALA GAVARRETE HERNANDEZ**. **R-463-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **XENIA JULISSA NAVARRO ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30089-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **XENIA JULISSA NAVARRO ROMERO**. **R-464-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONNY ROLANDO MENCINAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30090-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONNY ROLANDO MENCINAS**. **R-465-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMMA DE JESUS MUNGUÍA GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30091-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMMA DE JESUS MUNGUÍA GARCIA**. **R-466-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIDIA ROSMERY RODRIGUEZ PALMA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30092-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIDIA ROSMERY RODRIGUEZ PALMA**. **R-467-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDWIN GUALBERTO GONZALEZ PALMA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30093-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDWIN GUALBERTO GONZALEZ PALMA.R-468-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL DE JESUS GARAY TORRES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30094-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL DE JESUS GARAY TORRES.R-469-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA ESPERANZA GONZALEZ PALMA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30095-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA ESPERANZA GONZALEZ PALMA.R-470-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA JULIA RAMIREZ MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30096-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA JULIA RAMIREZ MEJIA.R-471-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN SUYAPA ALEMAN LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30097-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN SUYAPA ALEMAN LOPEZ.R-472-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOLANI MARIBEL SANABRIA GOMEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30098-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YOLANI MARIBEL SANABRIA GOMEZ.R-473-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GENRRY MARVIN LOPEZ DIAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30099-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GENRRY MARVIN LOPEZ DIAZ.R-474-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CECILIA YANETH PAZ AMAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30100-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CECILIA YANETH PAZ AMAYA.R-475-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTER MARÍA RUIZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30101-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTER MARÍA RUIZ MARTINEZ.R-476-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH EDITH ROSALES SEVILLA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30102-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH EDITH ROSALES SEVILLA.R-477-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA ARACELY DIAZ MATUTE** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30103-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUISA ARACELY DIAZ MATUTE.R-478-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA LUCIA ZUNIGA HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30104-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA LUCIA ZUNIGA HERNANDEZ.R-479-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR AUGUSTO PASTRANA LÓPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30105-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR AUGUSTO PASTRANA LÓPEZ.R-480-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANYA ODETH SANCHEZ BARAHONA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30106-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANYA ODETH SANCHEZ BARAHONA.R-481-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIN LUCIO BENITEZ REYES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30107-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIN LUCIO BENITEZ REYES.R-482-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YANETH GRICELDA GONZALES MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30108-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YANETH GRICELDA GONZALES MARTINEZ.R-483-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIA JOSEFINA ALVARENGA PORTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30109-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIA JOSEFINA ALVARENGA PORTILLO.R-484-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIYA RIVAS ALFARO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30110-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIYA RIVAS ALFARO.R-485-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY BRICELDA GALINDO CANALES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30111-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY BRICELDA GALINDO CANALES.R-486-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SULMI NECTALINA CASTRO CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30112-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SULMI NECTALINA CASTRO CRUZ.R-487-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILIANA CONCEPCIÓN SORTO RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30113-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ILIANA CONCEPCIÓN SORTO RODRIGUEZ.R-488-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS GUSTAVO CASTRO CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en

virtud de dictamen No. 30114-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS GUSTAVO CASTRO CRUZ.R-489-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IDOLINA BRICEÑO JIMENEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30115-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IDOLINA BRICEÑO JIMENEZ.R-490-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYLA JACOBINA MARTINEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30116-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA JACOBINA MARTINEZ RODRIGUEZ.R-491-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIMIA JUDITH RAMOS GUTIERREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30117-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIMIA JUDITH RAMOS GUTIERREZ.R-492-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA LETICIA FIGUEROA FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30118-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA LETICIA FIGUEROA FLORES.R-493-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MARGARITA ALVARADO LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30119-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MARGARITA ALVARADO LOPEZ.R-494-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CONSUELO MEJIA BANEGAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30120-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA CONSUELO MEJIA BANEGAS.R-495-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA DE JESUS MARTINEZ MOLINA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA

(I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30121-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA DE JESUS MARTINEZ MOLINA.R-496-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIC JAVIER HERNANDEZ MURILLO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30122-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIC JAVIER HERNANDEZ MURILLO.R-497-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA CECILIA MARQUEZ BENITEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30123-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA CECILIA MARQUEZ BENITEZ.R-498-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALDINA LIZETTE POSADAS REDONDO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30124-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALDINA LIZETTE POSADAS REDONDO.R-499-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ROBERTO QUIROZ ZELAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30125-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ROBERTO QUIROZ ZELAYA.R-500-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ARMANDO CASALEGNO ACOSTA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30126-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ARMANDO CASALEGNO ACOSTA.R-501-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA DARIDIA PINEDA PINEDA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30127-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA DARIDIA PINEDA PINEDA.R-502-275-2013** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANTONIA CAROLINA ALVAREZ ZUNIGA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30128-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANTONIA CAROLINA ALVAREZ ZUNIGA.R-503-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDY ELIZABET CASTELLANOS TROCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30129-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDY ELIZABET CASTELLANOS TROCHEZ.R-504-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA PATRICIA RODRIGUEZ PADILLA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30130-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA PATRICIA RODRIGUEZ PADILLA.R-505-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA YADIRA ARRIAGA TROCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30131-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA YADIRA ARRIAGA TROCHEZ.R-506-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAM SAMIRA LEMUS MALDONADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30132-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAM SAMIRA LEMUS MALDONADO.R-507-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS RAMON GONZALEZ RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30133-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS RAMON GONZALEZ RAMOS.R-508-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN AMANDA SARMIENTO QUINTANILLA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30134-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **CARMEN AMANDA SARMIENTO QUINTANILLA.R-509-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ DONALDO SUAZO SARAVIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30135-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ DONALDO SUAZO SARAVIA.R-510-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS RODRIGUEZ PONCE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30136-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS RODRIGUEZ PONCE.R-511-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA LETICIA SALGADO COLINDRES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30137-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA LETICIA SALGADO COLINDRES.R-512-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMER ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30138-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELMER ANTONIO MARQUEZ SANCHEZ.R-513-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENY PATRICIA RAMOS PERDOMO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30139-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YENY PATRICIA RAMOS PERDOMO.R-514-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL ANGEL AGUILAR RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30140-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL ANGEL AGUILAR RODRIGUEZ.R-515-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIS YAMILETH LEMUS MALDONADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30141-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLADIS YAMILETH LEMUS MALDONADO.R-516-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA AMINTA VALLE VALLE** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30142-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA AMINTA VALLE VALLE.R-517-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIA BENICIA SANCHEZ GOMEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30143-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIA BENICIA SANCHEZ GOMEZ.R-518-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLENY XIOMARA FRANCO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30144-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLENY XIOMARA FRANCO HERNANDEZ.R-519-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN VIRGINIA FRANCO HERNANDEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30145-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN VIRGINIA FRANCO HERNANDEZ.R-520-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENY ANABELL CASTILLO VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30146-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YENY ANABELL CASTILLO VASQUEZ.R-521-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA ISABEL MEZA MACIAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30147-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA ISABEL MEZA MACIAS.R-522-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARINELY MENDEZ**

ALEMAN de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30148-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARINELY MENDEZ ALEMAN.R-523-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRYANI SUYAPA ARITA ARITA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30149-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRYANI SUYAPA ARITA ARITA.R-524-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ANTONIO CANALES LAINEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30150-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ANTONIO CANALES LAINEZ.R-525-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY SALVADOR NAJERA CALIX** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30151-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY SALVADOR NAJERA CALIX.R-526-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMALINA MARTINEZ ORDOÑEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30152-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMALINA MARTINEZ ORDOÑEZ.R-527-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA MARIA CARCAMO RAMOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30153-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA MARIA CARCAMO RAMOS.R-528-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA REGINA RODRIGUEZ GARCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30154-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA**

EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LORENA REGINA RODRIGUEZ GARCIA.R-529-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS DEL CARMEN SALINAS ARGEÑAL** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30155-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS DEL CARMEN SALINAS ARGEÑAL.R-530-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ALEXANDER ESPAÑA PINTO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30156-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ALEXANDER ESPAÑA PINTO.R-531-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GODOFREDO VELASQUEZ MEZA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30157-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GODOFREDO VELASQUEZ MEZA.R-532-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ARELY BUESO PERDOMO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30158-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ARELY BUESO PERDOMO.R-533-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRELLA AUXILIADORA HERNANDEZ FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30159-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRELLA AUXILIADORA HERNANDEZ FLORES.R-534-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RITO ZELAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30160-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ RITO ZELAYA.R-535-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATY JOSABETH MORENO ANARIBA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30161-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATY JOSABETH MORENO ANARIBA.R-536-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES TEJADA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30162-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERCEDES TEJADA RIVERA.R-537-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY CRISTINA ALFARO CASTELLON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30163-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY CRISTINA ALFARO CASTELLON.R-538-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CYNTHIA JULISSA SALGADO MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30164-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CYNTHIA JULISSA SALGADO MEDINA.R-539-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMILCAR GREGORIO CABRERA URQUIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30165-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AMILCAR GREGORIO CABRERA URQUIA.R-540-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA JACQUELINE TREJO CORDON** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30166-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS, CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUYAPA JACQUELINE TREJO CORDON.R-541-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISSIS FAVIOLA SOSA CASTELLANOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30167-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ISSIS FAVIOLA SOSA CASTELLANOS.R-542-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZAIDA IVETTE HERRERA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30168-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ZAIDA IVETTE HERRERA AGUILAR.R-543-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA ALEJANDRA PEREZ CASCO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30169-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARCIA ALEJANDRA PEREZ CASCO.R-544-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN ALEJANDRO OSORTO ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30170-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CRISTIAN ALEJANDRO OSORTO ZELAYA.R-545-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA PATRICIA BRITO RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30171-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CLAUDIA PATRICIA BRITO RODRIGUEZ.R-546-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA SOLEDAD GAVARRETE LÓPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30172-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARIA SOLEDAD GAVARRETE LÓPEZ.R-547-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZUAD IRASEMA CABRERA ALEMAN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30173-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ZUAD IRASEMA CABRERA ALEMAN.R-**

548-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAGOBERTO GRADIZ COLINDRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30174-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAGOBERTO GRADIZ COLINDRES**.**R-549-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SALVADOR ANTONIO PORTILLO ANDURAY** de MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30175-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**, a **SALVADOR ANTONIO PORTILLO ANDURAY**.**R-550-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENNA ANABELLY SANTOS ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30176-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENNA ANABELLY SANTOS ZUNIGA**.**R-551-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA YOLANY LÓPEZ PAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30177-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILVIA YOLANY LÓPEZ PAZ**.**R-552-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LEONORA SORTO SANCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30178-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LEONORA SORTO SANCHEZ**.**R-553-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLIE SOCORRO SUAREZ MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30179-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLIE SOCORRO SUAREZ MURILLO**.**R-554-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOLORES MAGDALENA MARTINEZ LÓPEZ** de PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30180-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOLORES MAGDALENA MARTINEZ LÓPEZ. R-555-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA AZUCENA MEDINA CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30181-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIA AZUCENA MEDINA CASTRO. R-556-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELISEHT GUARDADO HERRERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30182-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELISEHT GUARDADO HERRERA. R-557-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA LETICIA MELGAR MELGAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30183-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA LETICIA MELGAR MELGAR. R-558-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA RUBENIA CALIX GALEAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30184-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA RUBENIA CALIX GALEAS. R-559-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENNIA ARELY ZELAYA RODAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30185-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENNIA ARELY ZELAYA RODAS.R-560-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RAFAEL CHAVEZ PAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30186-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ RAFAEL CHAVEZ PAZ.R-561-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESVIA ROSA LÓPEZ LÓPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R30187-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESVIA ROSA LÓPEZ LÓPEZ.R-562-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HENRY ALEXANDER MILLA HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30188-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HENRY ALEXANDER MILLA HERNANDEZ.R-563-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKLIN EDILBERTO CRUZ CASTRO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30189-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANKLIN EDILBERTO CRUZ CASTRO.R-564-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARÍA SANTOS VALENTIN** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30190-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARÍA SANTOS VALENTIN.R-565-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRISELDA YAMILETH CASTRO ANDRADE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30191-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRISELDA YAMILETH CASTRO ANDRADE.R-566-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELCY ARELY MEJIA MATUTE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30192-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELCY ARELY MEJIA MATUTE.R-567-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA ANSELMA GALINDO CASTILLO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30193-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA ANSELMA GALINDO CASTILLO.R-568-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAIDI MARBELI LAINEZ GONZALEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30194-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAIDI MARBELI LAINEZ GONZALEZ.R-569-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELGICA SARAHI PONCE PONCE** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30195-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELGICA SARAHI PONCE PONCE.R-570-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOEMI SENAI DA RIVERA DAVID** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30196-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOEMI SENAI DA RIVERA DAVID.R-571-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELMA LIZETH RIVERA DAVID** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30197-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TELMA LIZETH RIVERA DAVID.R-572-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER ADAN CHAVEZ MEJÍA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30198-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER ADAN CHAVEZ MEJÍA.R-573-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVIN YOBANY PINEDA ABREGO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30199-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELVIN YOBANY PINEDA ABREGO.R-574-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELIN ROSSANA CALDERON LAGOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30200-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KELIN ROSSANA CALDERON LAGOS.R-575-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ORLANDO OBANDO SALINAS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30201-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR ORLANDO OBANDO SALINAS.R-576-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA YOJANA VELASQUEZ VELASQUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30202-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA YOJANA VELASQUEZ VELASQUEZ.R-577-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ELIZABETH DIAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30203-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ELIZABETH DIAZ.R-578-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA YAMILETH ESPAÑA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30204-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDA YAMILETH ESPAÑA.R-579-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY JULISSA GALLEGO ESPAÑA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30205-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY JULISSA GALLEGO ESPAÑA.R-580-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM BONILLA MUÑOZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30206-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM BONILLA MUÑOZ.R-581-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAGLA ANTONIA MENCIA CONTRERAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30207-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAGLA ANTONIA MENCIA CONTRERAS.R-582-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESVIA ANATALIA ERAZO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30208-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESVIA ANATALIA ERAZO.R-583-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL LÓPEZ LÓPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30209-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAUL LÓPEZ LÓPEZ.R-584-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA LIDIA CRUZ ARTEAGA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30210-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA LIDIA CRUZ ARTEAGA.R-585-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESTER BENHUR MENDOZA TROCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30211-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESTER BENHUR MENDOZA TROCHEZ.R-586-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN YANETH TROCHEZ SANCHEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30212-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN YANETH TROCHEZ SANCHEZ.R-587-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS BELINDA ALVAREZ PADILLA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30213-

10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS BELINDA ALVAREZ PADILLA.R-588-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ELIZABETH ALVARADO PINEDA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30214-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ELIZABETH ALVARADO PINEDA.R-589-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN ARACELY OVIEDO CARRANZA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30215-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN ARACELY OVIEDO CARRANZA.R-590-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA SOCORRO AGUILERA OYUELA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30216-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIGNA SOCORRO AGUILERA OYUELA.R-591-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA EUDOSIA LÓPEZ CANTARERO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30217-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA EUDOSIA LÓPEZ CANTARERO.R-592-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DOLORES MATAMOROS SOLANO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30218-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DOLORES MATAMOROS SOLANO.R-593-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA IRIS GARCIA AYALA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30219-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA IRIS GARCIA AYALA.R-594-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA ESTHELA LÓPEZ VILLANUEVA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30220-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA ESTHELA LÓPEZ VILLANUEVA.R-595-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAM MARGARITA PASTRANA RAMIREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30221-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAM MARGARITA PASTRANA RAMIREZ.R-596-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LETY MARGARITA SALINAS ZELAYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30222-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LETY MARGARITA SALINAS ZELAYA.R-597-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDA LILIANA AMADOR VALDIVIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30223-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDA LILIANA AMADOR VALDIVIA.R-598-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA GERTRUDIZ SAUCEDA MONTOYA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30224-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA GERTRUDIZ SAUCEDA MONTOYA.R-599-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESIKA MARISELA PASTRANA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30225-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESIKA MARISELA PASTRANA LOPEZ.R-600-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THESLA JACKELINE REYNA AVILA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30226-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **THESLA JACKELINE REYNA AVILA.R-601-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

FREDY LEONEL VARELA CRUZ de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30227-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY LEONEL VARELA CRUZ**.[R-602-275-2013](#)

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA IRIS MALDONADO JIMENEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30228-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA IRIS MALDONADO JIMENEZ**.[R-603-275-2013](#)

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA SUYAPA MONTERROZA SABILLON** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30229-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA SUYAPA MONTERROZA SABILLON**.[R-604-275-2013](#)

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA MATILDE GUEVARA ORDOÑEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30230-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LORENA MATILDE GUEVARA ORDOÑEZ**.[R-605-275-2013](#)

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM ALICIA NORIEGA FERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30231-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ALICIA NORIEGA FERNANDEZ**.[R-606-275-2013](#)

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELENA FLORES LARA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30232-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELENA FLORES LARA**.[R-607-275-2013](#)

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ISABEL MONCADA LOBO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30233-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ISABEL MONCADA LOBO**.[R-608-275-2013](#)

Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA CARLOTA AYALA BURUCA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30234-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA CARLOTA AYALA BURUCA**.**R-609-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA MARLEN MOYA ZAVALA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30235-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA MARLEN MOYA ZAVALA**.**R-610-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMY ODALY PALMA TINOCO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30236-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMY ODALY PALMA TINOCO**.**R-611-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI CRISTINA BUESO MENCIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30237-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI CRISTINA BUESO MENCIA**.**R-612-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESVIA MARIBEL COTO VILLEDA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30238-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESVIA MARIBEL COTO VILLEDA**.**R-613-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ HERIBERTO TORO BONILLA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30239-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ HERIBERTO TORO BONILLA**. **R-614-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZAIDA LOANA CRUZ CORTEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30240-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZAIDA LOANA CRUZ CORTEZ**.**R-615-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA DISNEY CRUZ BARNICA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30241-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA DISNEY CRUZ BARNICA.R-616-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUDUVINA JACINTO HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30242-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUDUVINA JACINTO HERNANDEZ.R-617-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN YANETH VILLANUEVA LOPEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30243-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN YANETH VILLANUEVA LOPEZ.R-618-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIAN ARTURO HERNANDEZ TORREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30244-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIAN ARTURO HERNANDEZ TORREZ.R-619-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA MARINA CANALES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30245-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA MARINA CANALES.R-620-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR ANTONIO GUZMAN ARGUETA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30246-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR ANTONIO GUZMAN ARGUETA.R-621-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIDIA AMARILIS LAGOS CASTELLANOS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30247-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **NIDIA AMARILIS LAGOS CASTELLANOS**.**R-622-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIA ORESTILA SANCHEZ AGUILAR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30248-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIA ORESTILA SANCHEZ AGUILAR**.**R-623-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA GIOVANA LIMAS RIVERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30249-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA GIOVANA LIMAS RIVERA**.**R-624-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELSY PAZ SABILLON** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30250-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELSY PAZ SABILLON**.**R-625-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMÍ AMPARO RUGAMAS AROCA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30251-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMÍ AMPARO RUGAMAS AROCA**.**R-626-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA VILMA HERNANDEZ MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30252-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA VILMA HERNANDEZ MEJIA**.**R-627-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDUARDO ALDANA VASQUEZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30253-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDUARDO ALDANA VASQUEZ**.**R-628-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO LEONEL GAVARRETE SERRANO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30254-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I**

Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **FRANCISCO LEONEL GAVARRETE SERRANO.R-629-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUBIA ISABEL ESCOBAR CALDERON** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30255-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUBIA ISABEL ESCOBAR CALDERON.R-630-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ MARGARITO ABREGO CARABANTES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30256-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ MARGARITO ABREGO CARABANTES.R-631-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LOURDES RAMIREZ RAMIREZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30257-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LOURDES RAMIREZ RAMIREZ.R-632-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN FRANCISCO CERROS CERROS** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30258-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN FRANCISCO CERROS CERROS.R-633-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURELIA AGUILAR AVILA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30259-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AURELIA AGUILAR AVILA.R-634-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONAL SAUL TALAVERA ESCOTO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30260-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONAL SAUL TALAVERA ESCOTO.R-635-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS GARCIA TORRES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30261-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS GARCIA TORRES**.[R-636-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA BENILDA VASQUEZ CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30262-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA BENILDA VASQUEZ CRUZ**.[R-637-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGUIN YOVANY SABILLON** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30263-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGUIN YOVANY SABILLON**.[R-638-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA TRINIDAD INESTROZA VENTURA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30264-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA TRINIDAD INESTROZA VENTURA**.[R-639-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA LETICIA URBINA RUBI** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30265-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA LETICIA URBINA RUBI**.[R-640-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRTALA OLIVA NUÑEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30266-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRTALA OLIVA NUÑEZ**.[R-641-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATY ELIZABETH GUEVARA GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30267-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATY ELIZABETH GUEVARA GARCIA**.[R-642-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVANGELISTA YAMILETH SANCHEZ LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30268-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVANGELISTA YAMILETH SANCHEZ LOPEZ**.**R-643-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARY YESSSENIA NAVARRETE COTO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30269-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARY YESSSENIA NAVARRETE COTO**.**R-644-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JENNIFER CAROLINA MARTINEZ ERAZO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30270-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JENNIFER CAROLINA MARTINEZ ERAZO**.**R-645-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA SABINA IRAHETA MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30271-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA SABINA IRAHETA MEJIA**.**R-646-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAGDA LEDYS CARDENAS BONILLA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30272-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAGDA LEDYS CARDENAS BONILLA**.**R-647-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ILSA MARIETH PEÑA DERAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30273-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ILSA MARIETH PEÑA DERAS**.**R-648-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA LUZ AVILES MATAMOROS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30274-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA LUZ AVILES MATAMOROS**.**R-649-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUDY YASSER TORRES CRUZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30275-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUDY YASSER TORRES CRUZ.R-650-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOAQUINA IRAHETA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30276-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOAQUINA IRAHETA LOPEZ.R-651-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA LORENA DIAZ YANES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30277-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA LORENA DIAZ YANES.R-652-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA ANTONIA MARTINEZ DE LA O** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30278-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA ANTONIA MARTINEZ DE LA O.R-653-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS GUMERCINDA PINEDA SANTOS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30279-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS GUMERCINDA PINEDA SANTOS.R-654-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RIVERA ABREGO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30280-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RIVERA ABREGO.R-655-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YASSAR EMMANUEL GUTIERREZ MENJIVAR** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30281-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YASSAR EMMANUEL GUTIERREZ MENJIVAR.R-656-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA JOHANA AMADOR LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en

virtud de dictamen No. 30282-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA JOHANA AMADOR LOPEZ.R-657-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELY MARIELA MEJIA ANDRADE** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30283-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELY MARIELA MEJIA ANDRADE.R-658-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO EVELIO RIVERA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30284-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO EVELIO RIVERA.R-659-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILSIA YOLANY SUAZO FLORES** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30285-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILSIA YOLANY SUAZO FLORES.R-660-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ELIZABETH LOPEZ VEGA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30286-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ELIZABETH LOPEZ VEGA.R-661-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LURVIN YAJAIRA ALVARENGA MELGAR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30287-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LURVIN YAJAIRA ALVARENGA MELGAR.R-662-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA JOSEFA MENDEZ QUIJADA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30288-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA JOSEFA MENDEZ QUIJADA.R-663-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA MONSERRAT AGUILAR** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30289-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA MONSERRAT AGUILAR.R-664-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERLIN YAKIER TALAVERA GRADIZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30290-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERLIN YAKIER TALAVERA GRADIZ.R-665-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA YESSERIA HERRERA NOLASCO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30291-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA YESSERIA HERRERA NOLASCO.R-666-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUNIA ARACELY RODRIGEZ RECINOS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30292-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUNIA ARACELY RODRIGEZ RECINOS.R-667-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESY CAROLINA LEIVA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30293-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESY CAROLINA LEIVA RODRIGUEZ.R-668-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELDA NOEMI VARELA PAGOADA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30294-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELDA NOEMI VARELA PAGOADA.R-669-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA ARCENIA ALAS MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30295-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA ARCENIA ALAS MEJIA.R-670-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERTA LIDIA JUAREZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30296-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BERTA LIDIA JUAREZ RODRIGUEZ.R-671-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMONA LEIVA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30297-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMONA LEIVA RODRIGUEZ.R-672-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL SOCORRO MURILLO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30298-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DEL SOCORRO MURILLO.R-673-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELY HAYDEE GUTIERREZ MEJIA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30299-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELY HAYDEE GUTIERREZ MEJIA.R-674-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSANA GUEVARA RODAS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30300-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSANA GUEVARA RODAS.R-675-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA AIDA MARTINEZ MARTINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30301-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA AIDA MARTINEZ MARTINEZ.R-676-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA ELVIRA DIAZ RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30302-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA ELVIRA DIAZ RAMOS.R-677-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO TULIO AGUILAR PÉREZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30303-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO TULLIO AGUILAR PÉREZ**.[R-678-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA GUARDADO AYALA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30304-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA GUARDADO AYALA**. [R-679-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA CORITZA DELCID CABRERA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30305-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA CORITZA DELCID CABRERA**.[R-680-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA DEL CARMEN ARITA VASQUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30306-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VILMA DEL CARMEN ARITA VASQUEZ**.[R-681-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ANTONIETA MUNGUIA SANDOVAL** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30307-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ANTONIETA MUNGUIA SANDOVAL**.[R-682-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDITH LIZETTE DIAZ LAINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30308-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDITH LIZETTE DIAZ LAINEZ**.[R-683-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS MARITZA MANZANARES TINOCO** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30309-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS MARITZA MANZANARES TINOCO**.[R-684-275-2013](#) Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATY MIREYA NAZAR RODRIGUEZ** de **MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y**

EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30310-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA**, a **KATY MIREYA NAZAR RODRIGUEZ**. **R-685-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIPA DE JESUS CARBALLO ALVARADO** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30311-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIPA DE JESUS CARBALLO ALVARADO**. **R-686-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELIA DIAZ DIAZ** de PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30312-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADELIA DIAZ DIAZ**. **R-687-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BETY ONEYDA PINEDA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30313-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BETY ONEYDA PINEDA RIVERA**. **R-688-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDELL NAHUM DUBON HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30314-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDELL NAHUM DUBON HERNANDEZ**. **R-689-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TERESA SARAHÍ GUEVARA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30315-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TERESA SARAHÍ GUEVARA MARTINEZ**. **R-690-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA ISABEL ZELAYA OTERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30316-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA ISABEL ZELAYA**

OTERO.R-691-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORA MARLEN RAMOS POSADAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30317-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN ARTE CON ORIENTACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORA MARLEN RAMOS POSADAS.R-692-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONARDO AMILCAR DIAZ YANES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL- MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30318-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA, EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN METAL- MECÁNICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEONARDO AMILCAR DIAZ YANES.R-693-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELINDA VERONICA VILLEDA TREJO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30319-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELINDA VERONICA VILLEDA TREJO.R-694-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA LIZETH CARDOZA DERAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30320-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA LIZETH CARDOZA DERAS.R-695-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SENDY HERNANDEZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30321-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SENDY HERNANDEZ MARTINEZ .R-696-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA MARIBEL LAGOS RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30322-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA MARIBEL LAGOS RODRIGUEZ.R-697-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINORA INTERIANO GUEVARA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30323-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINORA INTERIANO GUEVARA.R-698-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIANA ISABEL CABRERA RECARTE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30324-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIANA ISABEL CABRERA RECARTE.R-699-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA PATRICIA GUARDADO VILLEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30325-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA PATRICIA GUARDADO VILLEDA.R-700-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DILCIA MARINA TORRES RIVAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No.30326-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DILCIA MARINA TORRES RIVAS.R-701-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MELVA CASTILLO PACHECO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30327-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA MELVA CASTILLO PACHECO.R-702-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLEN EDITH REYES TURCIOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30328-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLEN EDITH REYES TURCIOS.R-703-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY CAROLINA VELASQUEZ BATIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30329-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELLY CAROLINA VELASQUEZ BATIZ.R-704-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MELANIA VASQUEZ DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30330-

10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MELANIA VASQUEZ DIAZ.R-705-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERMELINDA VASQUEZ DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30331-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HERMELINDA VASQUEZ DIAZ.R-706-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DELFIA RAMOS ARGUETA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30332-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DELFIA RAMOS ARGUETA.R-707-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA CAROLINA AVILA CARCAMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30333-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA CAROLINA AVILA CARCAMO.R-708-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CECILIA LOURDES LANZA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30334-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CECILIA LOURDES LANZA RAMOS. R-709-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL ALEXANDER DOMINGUEZ HIDALGO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30335-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAFAEL ALEXANDER DOMINGUEZ HIDALGO.R-710-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FAVIO ENRIQUE DOMINGUEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30336-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FAVIO ENRIQUE DOMINGUEZ CRUZ.R-711-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOÉ DAVID FRANCO HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30337-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOÉ DAVID FRANCO HERNANDEZ**. **R-712-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR EDUARDO MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30338-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR EDUARDO MARTINEZ**. **R-713-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS LEONARDO PONCE VEGA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30339-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACIÓN EN MADERA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS LEONARDO PONCE VEGA**. **R-714-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PATRICIA JACQUELINE RODRIGUEZ SOLIZ** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30340-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PATRICIA JACQUELINE RODRIGUEZ SOLIZ**. **R-715-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA AMPARO PATRICIA LEWIS HOY** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30341-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA AMPARO PATRICIA LEWIS HOY**. **R-716-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELKISS CAROLINA MOLINA MOLINA** de **PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30342-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELKISS CAROLINA MOLINA MOLINA**. **R-717-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY YOBANY HERNANDEZ MEJIA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30343-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY YOBANY HERNANDEZ MEJIA.R-718-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA CASTRO SERRANO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30344-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA CASTRO SERRANO.R-719-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DYLCIA LIZZETH MEJIA PAZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30345-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DYLCIA LIZZETH MEJIA PAZ.R-720-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILMA GRISELDA GARCIA CONTRERAS** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30346-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILMA GRISELDA GARCIA CONTRERASR-721-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAYRO ESAU CASTILLO OSORIO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30347-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAYRO ESAU CASTILLO OSORIO.R-722-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NURY LISBETH MEDINA ALVARENGA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30348-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NURY LISBETH MEDINA ALVARENGA.R-723-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA XIOMARA RUIZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30349-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SANDRA XIOMARA RUIZ RODRIGUEZ.R-724-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS YOSSYR MILLA MENENDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30350-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CARLOS YOSSYR MILLA MENENDEZ.R-725-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WINNY ROXANA DIAZ ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30351-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a WINNY ROXANA DIAZ ALVAREZ.R-726-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELO VALENTIN DOBLADO CASTELLANOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30352-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARCELO VALENTIN DOBLADO CASTELLANOS.R-727-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LASTENIA FIALLOS GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30353-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARIA LASTENIA FIALLOS GONZALES.R-728-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA GISELA GUTIERREZ PERDOMO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30354-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GINA GISELA GUTIERREZ PERDOMO.R-729-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMANDA ALEMAN ALVARADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30355-10-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a AMANDA ALEMAN ALVARADO.R-730-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALONZO GUEVARA HERRERA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA,** otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30356-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LUIS ALONZO GUEVARA HERRERA.R-731-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS MARITZA CUELLAR RAMOS** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA,** otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30357-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES, CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DORIS MARITZA CUELLAR RAMOS.R-732-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA FRANCISCA LAINEZ BENITES** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA,** otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30358-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ROSA FRANCISCA LAINEZ BENITES.R-733-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY YOLANY LARA ORTEGA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA,** otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30359-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DELMY YOLANY LARA ORTEGA.R-734-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESPERANZA CARMEN ESCOBAR RAMIREZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA,** otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30360-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ESPERANZA CARMEN ESCOBAR**

RAMIREZ.R-735-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA JOSEFINA ESCOBAR RAMIREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30361-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSEFINA ESCOBAR RAMIREZ.R-736-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAISY AUDOMILIA ARITA MORAN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30362-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAISY AUDOMILIA ARITA MORAN.R-737-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN OMAR MELENDEZ MONCADA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30363-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN OMAR MELENDEZ MONCADA.R-738-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIRA JANETH ORDOÑEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30364-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIRA JANETH ORDOÑEZ.R-739-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANIBAL ROBERTO ACEITUNO ZUNIGA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30365-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANIBAL ROBERTO ACEITUNO ZUNIGA.R-740-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMERITA MARGOTH GAMEZ PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30366-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EMERITA MARGOTH GAMEZ PINEDA.R-741-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CRISTINA MORALES SOLER** de PROFESOR DE

EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30367-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA CRISTINA MORALES SOLER.R-742-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS HERNAN PINEDA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30368-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS HERNAN PINEDA MARTINEZ.R-743-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELBA ESPERANZA REQUENO ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30369-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELBA ESPERANZA REQUENO ROMERO.R-744-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX OSMAN VENTURA ECHEVERRIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30370-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEX OSMAN VENTURA ECHEVERRIA.R-745-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY ROXANA GALDAMEZ MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30371-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY ROXANA GALDAMEZ MARTINEZ.R-746-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO DEL CID ROSALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30372-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUILLERMO DEL CID ROSALES.R-747-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA LIDIA RAMIREZ NAVARRO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30373-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA LIDIA RAMIREZ NAVARRO.R-748-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA LETICIA MARQUEZ GAVARRETE** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30374-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA LETICIA MARQUEZ GAVARRETE.R-749-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR EDGARDO ESPAÑA PINTO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30375-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR EDGARDO ESPAÑA PINTO.R-750-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN SOBEYDA GUTIERREZ CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30376-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN SOBEYDA GUTIERREZ CRUZ.R-751-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA FERNANDA SANCHEZ ALVARADO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30377-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA FERNANDA SANCHEZ ALVARADO.R-752-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALFREDO PINO ARCHAGA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30378-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALFREDO PINO ARCHAGA. R-753-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS AZALIA GUERRERO VELASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30379-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS AZALIA GUERRERO VELASQUEZ.R-754-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRECHIN JUSTINA BORDAS BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30380-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMATICAS, CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRECHIN JUSTINA BORDAS BARAHONA.R-755-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA PATRICIA RAMIREZ MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30381-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA PATRICIA RAMIREZ MEDINA.R-756-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA MARITZA MONROY** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30382-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA MARITZA MONROY. R-757-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA ONDINA MORALES SOLER** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30383-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA ONDINA MORALES SOLER.R-758-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARICELA MENDOZA FIGUEROA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30384-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARICELA MENDOZA FIGUEROA.R-759-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY GLORIA GUTIERREZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30385-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DELMY GLORIA GUTIERREZ MEJIA.R-760-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA CAROLINA LOPEZ BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30386-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLENDA CAROLINA LOPEZ BARAHONA.R-761-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRISELDA JUVENTINA LOPEZ TORRES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30387-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GRISELDA JUVENTINA LOPEZ TORRES. R-762-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELA YANETH TORRES LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30388-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ELA YANETH TORRES LOPEZ.R-763-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARISOL MONCADA CASTELLANOS** de de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30389-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARISOL MONCADA CASTELLANOS.R-764-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA REYES AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30390-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a LORENA REYES AYALA.R-765-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA ELIZABETH**

GODOY CASTELLANOS de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30391-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARTHA ELIZABETH GODOY CASTELLANOS.R-766-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA LILIA RAMIREZ VELIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30392-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **BLANCA LILIA RAMIREZ VELIZ.R-767-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILMA DE LOS ANGLÉS SORTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30393-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE** PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GILMA DE LOS ANGLÉS SORTO.R-768-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA PLACIDA CUELLAR RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30394-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE** PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARÍA PLACIDA CUELLAR RAMOS. R-769-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSÍ NOHEMY RAMIREZ VELIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30395-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE** PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **DAYSÍ NOHEMY RAMIREZ VELIZ. R-770-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA MARLEN SÁNCHEZ UDIEL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30396-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE** PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **SONIA MARLEN SÁNCHEZ UDIEL. R-771-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA CELENIA RÍOS FUENTES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30397-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLA CELENIA RIOS FUENTES.R-772-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YAMELI ORBELINA FLORES HENRIQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30398-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YAMELI ORBELINA FLORES HENRIQUEZ. R-773-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBERTO SAMUEL HAYLOCK ECHEVERRIA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30399-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBERTO SAMUEL HAYLOCK ECHEVERRIA.R-774-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN LIZZETH AVILA CARCAMO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30400-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN LIZZETH AVILA CARCAMO. R-775-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA HAYDEE CARDOZA DERAS** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30401-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLGA HAYDEE CARDOZA DERAS.R-776-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NENCY BERY MANZANARES TINOCO** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30402-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NENCY BERY MANZANARES TINOCO. R-777-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLIN XIOMARA ESPINOZA CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30403-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERLIN XIOMARA ESPINOZA CRUZ.R-778-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA FERNANDEZ GUZMAN** de

PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30404-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA FERNANDEZ GUZMAN. R-779-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUBENCIO AGUILAR RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30405-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HUBENCIO AGUILAR RODRIGUEZ. R-780-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN RENE ARRIAGA DEL CID** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30406-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN RENE ARRIAGA DEL CID. R-781-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA GLORIA MARTÍNEZ CABALLERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30407-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA GLORIA MARTÍNEZ CABALLERO. R-782-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIDIA RUTH MEJÍA REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30408-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIDIA RUTH MEJÍA REYES. R-783-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ARTURO ESCOBER GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30409-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ARTURO ESCOBER GÓMEZ. R-784-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILSON ORLANDO PAZ HERNÁNDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30410-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **WILSON ORLANDO PAZ HERNÁNDEZ.R-785-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVA MARINA LAMOTHE SORTO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30411-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVA MARINA LAMOTHE SORTO.R-786-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERLYN VERONICA ENAMORADO ENAMORADO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30412-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERLYN VERONICA ENAMORADO ENAMORADO.R-787-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUANA MARINELA CASTILLO LARA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30413-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUANA MARINELA CASTILLO LARA.R-788-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURA ESTELA PAZ BERGANZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30414-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AURA ESTELA PAZ BERGANZO.R-789-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DUBIN LORENA URBINA ESCOBAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30415-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DUBIN LORENA URBINA ESCOBAR.R-790-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY YAMILETH GUARDADO AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30416-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMY YAMILETH GUARDADO AYALA.R-791-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS YOLANDA DOMINGUEZ VALENZUELA** de PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30417-10-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS YOLANDA DOMINGUEZ VALENZUELA.R-792-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA DALYSEY BARNICA DIAZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30418-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA DALYSEY BARNICA DIAZ.R-793-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN FERRERA AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30419-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN FERRERA AGUILAR.R-794-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELENA OSORIO GONZALES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30420-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELENA OSORIO GONZALES.R-795-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZONIA SUYAPA BARAHONA RODRIGUEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. R-30421-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZONIA SUYAPA BARAHONA RODRIGUEZ.R-796-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENEIDA DINORA VILLANUEVA PADILLA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30422-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENEIDA DINORA VILLANUEVA PADILLA.R-797-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALESKA YANETH LOPEZ BENITEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30423-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WALESKA YANETH LOPEZ BENITEZ.R-798-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIBEL NOLASCO BAUTISTA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30424-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIBEL NOLASCO BAUTISTA.R-799-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA CALIX FIALLOS** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30425-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUYAPA CALIX FIALLOS.R-800-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERTA LORENA FUENTES JIMENEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30426-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HERTA LORENA FUENTES JIMENEZ.R-801-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FIDELINA GARCIA BARAHONA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30427-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FIDELINA GARCIA BARAHONA.R-802-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANNIA MERCEDES LICONA AGUILAR** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30428-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANNIA MERCEDES LICONA AGUILAR.R-803-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA PATRICIA FLORES** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30429-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA PATRICIA FLORES. R-804-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALONSO ORELLANA ACOSTA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30430-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALONSO ORELLANA ACOSTA.R-805-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DITH NORMA ELIZABETH ARIAS ALVARENGA** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30431-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DITH NORMA ELIZABETH ARIAS ALVARENGA.R-806-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISABEL CRISTINA MOLINA LOPEZ** de **PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30432-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA (I Y II CICLOS), EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISABEL CRISTINA MOLINA LOPEZ.R-807-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELCY JESSENIA PINED GUZMAN** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30433-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELCY JESSENIA PINED GUZMAN.R-808-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN ALEJANDRO FUNEZ CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30434-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTIAN ALEJANDRO FUNEZ CRUZ.R-809-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIDIA DOLORES MARTINEZ ESPINOZA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30435-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIDIA DOLORES MARTINEZ ESPINOZA.R-810-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIDIA CAROLINA RODRIGUEZ GUTIERREZ** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30436-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIDIA CAROLINA RODRIGUEZ GUTIERREZ.R-811-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA YANIRA MEDIANA VARELA** de **PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30437-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA YANIRA MEDIANA VARELA.R-812-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA PATRICIA GIRON ESPINAL** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30438-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGUISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA PATRICIA GIRON ESPINAL.R-813-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY YAMILETH MATUTE CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30439-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **LESLY YAMILETH MATUTE CANALES.R-814-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOLANY MARIBEL DERAS RODRIGUEZ** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30440-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YOLANY MARIBEL DERAS RODRIGUEZ.R-815-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HORTENCIA MARGARITA RIVERA TERCERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30441-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HORTENCIA MARGARITA RIVERA TERCERO.R-816-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA ROMERI TABORA PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30442-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAYRA ROMERI TABORA PORTILLO.R-817-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEYLA GERALDINA GALEANO ERAZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y

CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30443-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN CORTE Y CONFECCIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEYLA GERALDINA GALEANO ERAZO.R-818-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NEYDY ELIZABETH AMADOR LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30444-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NEYDY ELIZABETH AMADOR LOPEZ.R-819-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RICARDO ORTEGA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30445-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ RICARDO ORTEGA RODRIGUEZ.R-820-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA ELIZABETH CARCAMO RAPALO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30446-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA ELIZABETH CARCAMO RAPALO.R-821-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PASTOR BONILLA ORELLANA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30447-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PASTOR BONILLA ORELLANA.R-822-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALFONSO CASTAÑEDA MONTES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30448-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALFONSO CASTAÑEDA MONTES.R-823-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRAIDA LUCIA ALVAREZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30449-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a IRAIDA LUCIA ALVAREZ HERNANDEZ.R-824-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA VANESSA NAVARRO CALIX** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30450-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GINA VANESSA NAVARRO CALIX.R-825-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ISABEL RIVERA TERCERO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30451-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ANA ISABEL RIVERA TERCERO.R-826-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RAFAEL SORIANO BERMUDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30452-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOSE RAFAEL SORIANO BERMUDEZ.R-827-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIS ELIZABETH RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30453-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a GLADIS ELIZABETH RODRIGUEZ.R-828-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS MARLEN PAZ PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30454-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DENIS MARLEN PAZ PORTILLO.R-829-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ALFREDO GUARDADO AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30455-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOSÉ ALFREDO GUARDADO AYALA.R-830-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORLI DOMINGO VASQUEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30456-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ORLI DOMINGO VASQUEZ LOPEZ.R-831-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCI ORLANDINA VASQUEZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30457-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCI ORLANDINA VASQUEZ HERNANDEZ.R-832-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA ONEIDA ZERON CORTES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30458-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA ONEIDA ZERON CORTES.R-833-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLENE ORQUIDEA GARCIA FUNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30459-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLENE ORQUIDEA GARCIA FUNEZ.R-834-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA DOLORES URBINA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30460-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA DOLORES URBINA AGUILAR.R-835-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN LOURDES HERNANDEZ MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30461-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN LOURDES HERNANDEZ MEDINA.R-836-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUEIBY MARITZA DIAZ MOLINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30462-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUEIBY MARITZA DIAZ MOLINA.R-837-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIA NOHEMY**

BARAHONA PERDOMO de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30463-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIA NOHEMY BARAHONA PERDOMO.R-838-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA LICENIA OVIEDO SUAZO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30464-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA LICENIA OVIEDO SUAZO.R-839-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA VANESSA AMAYA BATIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30465-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA VANESSA AMAYA BATIZ.R-840-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID YARISSET PARADA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30466-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID YARISSET PARADA.R-841-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LINDON JOSÉ TRINIDAD LOPEZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30467-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LINDON JOSÉ TRINIDAD LOPEZ FLORES.R-842-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIO ELIUD AYALA TORREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30468-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIO ELIUD AYALA TORREZ.R-843-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOFIA ESPERANZA GARCIA GUZMAN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30469-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOFIA ESPERANZA GARCIA GUZMAN.R-844-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

MIRIAM ALIZETH CRUZ PEREZ de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30470-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM ALIZETH CRUZ PEREZ.R-845-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL GUARDADO AYALA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30471-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAUL GUARDADO AYALA. R-846-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA LUZ VELASQUEZ CHAVARRIA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30472-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA LUZ VELASQUEZ CHAVARRIA.R-847-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA VITALIA FERNANDEZ BRICEÑO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30473-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA VITALIA FERNANDEZ BRICEÑO.R-848-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILFREDO ACOSTA BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30474-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILFREDO ACOSTA BONILLA.R-849-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LITZA MAGDALENA HENRIQUEZ VARGAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30475-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LITZA MAGDALENA HENRIQUEZ VARGAS.R-850-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ROBERTO QUIROZ ZELAYA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30476-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ROBERTO QUIROZ ZELAYA.R-851-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del

TITULO presentado por **KARLA YAMILETH HERNANDEZ CHINCHILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30477-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA YAMILETH HERNANDEZ CHINCHILLA.R-852-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN ROLANDO SERRANO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30478-10-13,, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN ROLANDO SERRANO.R-853-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAN EDITH ANDINO VALLECILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA xxxx, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30479-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAN EDITH ANDINO VALLECILLO.R-854-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA EDITH PADILLA VALLECILLO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30480-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA EDITH PADILLA VALLECILLO.R-855-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30481-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ.R-856-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOLVIA MARINA VELAZQUEZ ORTIZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 30482-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOLVIA MARINA VELAZQUEZ ORTIZ. UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA.R-857-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKLIN EDUARDO BANEGAS CRUZ** de INGENIERO EN INFORMATICA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30483-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN INFORMATICA**, a **FRANKLIN**

EDUARDO BANEGAS CRUZ. R-858-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA ISABEL FLORES NÚÑEZ** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30484-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES**, a **DIANA ISABEL FLORES NÚÑEZ. R-859-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA AZUCENA TERCERO LAZO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30485-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS**, a **ALEJANDRA AZUCENA TERCERO LAZO. R-860-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA LILIVETH CRUZ RAUDALES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30486-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES**, a **REINA LILIVETH CRUZ RAUDALES. R-861-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERLIN MARCELA ORDOÑEZ HINESTROZA** de MASTER en DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30487-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA**, a **ERLIN MARCELA ORDOÑEZ HINESTROZA. R-862-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SYNIA JANETH RUBIO RAMIREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30488-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **SYNIA JANETH RUBIO RAMIREZ. R-863-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL ENRIQUE ZUNIGA CHANG** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30489-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **SAMUEL ENRIQUE ZUNIGA CHANG. R-864-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ANTONIO DIAZ DEL VALLE ROSALES** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30490-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA** a **JOSÉ ANTONIO DIAZ DEL VALLE ROSALES. R-865-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN ALEJANDRO ALONZO**

CERRATO de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30491-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN ALEJANDRO ALONZO CERRATO**. **R-866-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO RUBEN CHAVEZ RIVERA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30492-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA** a **MARIO RUBEN CHAVEZ RIVERA**. **R-867-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR STEPHAN CALONA MEJIA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30493-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA** a **OSCAR STEPHAN CALONA MEJIA**. **R-868-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JERY ISAAC GONZALES ORELLANA** de INGENIERO EN MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30494-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA** a **JERY ISAAC GONZALES ORELLANA**. **R-869-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN OMAR LAGOS PEREZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30495-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN OMAR LAGOS PEREZ** **R-870-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INTI JORDAN MARTINEZ ALEMAN** de ABOGADO, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30496-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **INTI JORDAN MARTINEZ ALEMAN**. **R-871-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZASKIA DESIRE RIVAS** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30497-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA**, a **ZASKIA DESIRE RIVAS**. **R-872-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ARMANDO MELENDEZ ALVAREZ** de ABOGADO, EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30498-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE ABOGADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ARMANDO MELENDEZ ALVAREZ**. **R-873-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **VICKY KARINA ESCOTO CHAVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30499-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **VICKY KARINA ESCOTO CHAVEZ**. **R-874-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KATHERINE MELISSA MEJIA MOTIÑO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30500-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **KATHERINE MELISSA MEJIA MOTIÑO**. **R-875-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JONATHAN PONCE GAMERO** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30501-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN PONCE GAMERO**. **R-876-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MAURICIO GUSTAVO REYES MARTINEZ** de INGENIERO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30502-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **MAURICIO GUSTAVO REYES MARTINEZ**. **R-877-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **DULCE JOAQUINA CASTILLO GUTIÉRREZ** de LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30503-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **DULCE JOAQUINA CASTILLO GUTIÉRREZ**. **R-878-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **HEBER NIMROD OYUELA PALMA** de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30504-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **HEBER NIMROD OYUELA**

PALMA. R-879-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JIMENA ALEJANDRA HIDALGO CASTAÑEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30505-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **JIMENA ALEJANDRA HIDALGO CASTAÑEDA. R-880-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON JOSUE RIOS SAUCEDA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30506-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **MARLON JOSUE RIOS SAUCEDA. R-881-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZULY LILIBETH FIGUEROA LAGOS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30507-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **ZULY LILIBETH FIGUEROA LAGOS. R-882-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GIAN PHILIPPE AGUILUZ MAYR** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30508-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **GIAN PHILIPPE AGUILUZ MAYR. R-883-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIANA SOFIA COELLO PAZ** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30509-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA**, a **MARIANA SOFIA COELLO PAZ. R-884-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN JOSEP GALIANO MALDONADO** de LICENCIADA EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30510-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **KAREN JOSEP GALIANO MALDONADO. R-885-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACOBO ELIAS CRUZ BENDECK** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30511-10-13, de la Secretaría del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **JACOBO ELIAS CRUZ BENDECK**. **R-886-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **THELMO RICARDO TORRES GARZA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30512-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **THELMO RICARDO TORRES GARZA**. **R-887-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NADIA YULIETH CRUZ BENDECK** de ARQUITECTA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30513-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **NADIA YULIETH CRUZ BENDECK**. **R-888-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY MELISSA LÓPEZ CAMBAR** de LICENCIADA EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30514-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **FANY MELISSA LOPEZ CAMBAR**. **R-889-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCY MARLENE VELÁSQUEZ CASCO** de MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA , otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30515-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, a **FRANCY MARLENE VELÁSQUEZ CASCO**. **R-890-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA MARÍA CHACÓN LÓPEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA , otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30516-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA MARÍA CHACÓN LÓPEZ**. **R-891-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIREYA ISABEL SILVA BATRES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30517-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **MIREYA ISABEL SILVA BATRES**. **R-892-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS TATO FERNANDEZ** de ABOGADO, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30518-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS TATO FERNANDEZ**. **R-893-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA JOSÉ URQUIZA TORRES** de INGENIERA CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30519-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA JOSÉ URQUIZA TORRES**. **R-894-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUÉ GALEL NÚÑEZ ZÁRATE** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30520-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA**, a **JOSUÉ GALEL NÚÑEZ ZÁRATE**. **R-895-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRACIELA MARÍA COTO AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30521-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **GRACIELA MARÍA COTO AGUILAR**. **R-896-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN EDGARDO MEJÍA QUINTANILLA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30522-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **OSMAN EDGARDO MEJÍA QUINTANILLA**. **R-897-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA MARIA ANDURAY PINEDA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30523-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **SARA MARIA ANDURAY PINEDA**. **R-898-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN JONATHAN VENTURA ZELEDÓN** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30524-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN JONATHAN VENTURA ZELEDÓN**. **R-899-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERLING ADONIS GARCIA AYALA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30525-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **HERLING ADONIS GARCIA AYALA. R-900-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MALCOS JONATHAN MORALES COREA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30526-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **MALCOS JONATHAN MORALES COREA. R-901-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ELVIS GERARDO FERNÁNDEZ IZAGUIRRE** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30527-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **ELVIS GERARDO FERNÁNDEZ IZAGUIRRE. R-902-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MARVIN ABELINO GÓMEZ MELGAR** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30528-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **MARVIN ABELINO GÓMEZ MELGAR. R-903-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **SERGIO DAVID GUTIERREZ VALLECILLO** de INGENIERO EN MERCATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30529-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN MERCATRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **SERGIO DAVID GUTIERREZ VALLECILLO. R-904-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MARÍA JOSÉ MEDINA MUÑOZ** de INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30530-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERA EN GESTIÓN LOGÍSTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA JOSÉ MEDINA MUÑOZ. R-905-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LUIS ALONSO VILLATORO QUIROZ** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30531-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALONSO VILLATORO QUIROZ. R-906-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **VICTOR MANUEL MEJÍA VILLANUEVA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TURISTICAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30532-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a VICTOR MANUEL MEJÍA VILLANUEVA. R-907-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO JOSÉ MURILLO BARAHONA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30533-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a RICARDO JOSÉ MURILLO BARAHONA. R-908-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDO ANTONIO MATAMOROS GARAY** de INGENIERO EN MERCATRÓNICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30534-10-13 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MERCATRÓNICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a FERNANDO ANTONIO MATAMOROS GARAY. R-909-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORLY SOLANGI ARDILA MONTERO** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30535-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, a ORLY SOLANGI ARDILA MONTERO. R-910-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BERLYN IBETH TREJO ESPINO** de MASTER EN FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30536-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, a BERLYN IBETH TREJO ESPINO. R-911-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL MOISÉS LEÓN** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30537-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA, a SAUL MOISÉS LEÓN. R-912-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LISSIEN GISELA CÓRDOVA CHIUZ** de ABOGADA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30538-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a LISSIEN GISELA CÓRDOVA CHIUZ. R-913-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX** de MÁSTER EN DIRECCIÓN

EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30539-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRÍA, a **BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX. R-914-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEFERY ALEXANDER MEZA TERCERO** de INGENIERO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30540-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el INGENIERO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a **JEFERY ALEXANDER MEZA TERCERO. R-915-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRUNO LÓPEZ SCHENKEL** de INGENIERO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30541-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el INGENIERO EN MECATRÓNICA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a **BRUNO LÓPEZ SCHENKEL R-916-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS EDGARDO LEMUS CANTARERO** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30542-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a **LUIS EDGARDO LEMUS CANTARERO. R-917-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LEONARDO BLANCO HERRERA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30543-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el INGENIERO INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a **JOSÉ LEONARDO BLANCO HERRERA. R-918-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA VANESSA PREGO OCON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30544-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a **CLAUDIA VANESSA PREGO OCON. R-919-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN JOSUÉ VIDEA VELÁSQUEZ** de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30545-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO** DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a **MARVIN JOSUÉ VIDEA VELÁSQUEZ. R-920-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA GABRIELA BARRIOS ROMERO** de

LICENCIADA EN FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 30546-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, a ALEJANDRA GABRIELA BARRIOS ROMERO. UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ** **R-921-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CONCEPCIÓN RIVERA SANTOS** de MASTER EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30547-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGÍA, a MARIA CONCEPCIÓN RIVERA SANTOS. R-922-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NADIA YESENYA CACERES FLORES** de DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30548-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIRUGÍA DENTAL, a NADIA YESENYA CACERES FLORES. R-923-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FERNANDA MARIA MARTINEZ HENDERSON** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REYNA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30549-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, a FERNANDA MARIA MARTINEZ HENDERSON. R-924-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SCARLET ILENE MURRAY LÓPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30550-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a SCARLET ILENE MURRAY LÓPEZ. R-925-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CHACON** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30551-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a MAYRA ALEJANDRA JIMENEZ CHACON. R-926-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA CAROLINA PAZ AYALA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30552-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a KENIA CAROLINA PAZ AYALA. R-927-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACKELINE AMBAR ASSAF LOPEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30553-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, a**

JACKELINE AMBAR ASSAF LOPEZ. R-928-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HELMER YOBANY AYALA FRANCO** de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30554-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA**, a **HELMER YOBANY AYALA FRANCO. R-929-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EBLIN DALILA AREVALO** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30555-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, a **EBLIN DALILA AREVALO. R-930-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMARELIS ALEJANDRA SANCHEZ MURCIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30556-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, a **AMARELIS ALEJANDRA SANCHEZ MURCIA. R-931-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSI ARACELY RAMIREZ ROSA** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30557-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, a **DAYSI ARACELY RAMIREZ ROSA. R-932-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CRUZ TORRES LARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30558-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **ANA CRUZ TORRES LARA. R-933-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENMA CAROLINA DAVILA GIRON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30559-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **ENMA CAROLINA DAVILA GIRON. R-934-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SCARLETT DUVANNY CHINCHILLA HERNANDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30560-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **SCARLETT DUVANNY CHINCHILLA HERNANDEZ. R-935-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUZ GABRIELA PADILLA PADILLA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30561-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **LUZ GABRIELA PADILLA PADILLA**. **R-936-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ RAFAEL LICONA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30562-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **JOSÉ RAFAEL OQUELI LICONA**. **R-937-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMY ZENAYDA CASTELLANOS NAVARRETE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30563-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **DELMY ZENAYDA CASTELLANOS NAVARRETE**. **R-938-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSIRIS YAMELY CANALES ARDON** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30564-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **OSIRIS YAMELY CANALES ARDON**. **R-939-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLENE CRUZ RODRIGUEZ REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30565-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **MARLENE CRUZ RODRIGUEZ REYES**. **R-940-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA CORDERO CARACCIOLI** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30566-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA**, a **DANIELA CORDERO CARACCIOLI**. **R-941-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADIS ALEMAN BELTRAN** de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30567-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**, a **GLADIS ALEMAN BELTRAN**. **R-942-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER ALEJANDRO MADRID MEJÍA** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30568-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA**, a **WILMER ALEJANDRO MADRID MEJÍA**. **R-943-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MEILLEN LORENA PORTILLO WAH-LUNG** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30569-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA**, a **MEILLEN LORENA PORTILLO WAH-LUNG.R-944-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENISSE ALEJANDRA CANTOR MEJIA** de LICENCIADA EN FINANZAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30570-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS**, a **DENISSE ALEJANDRA CANTOR MEJIA. R-945-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ALEJANDRA CRUZ ANDINO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30571-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, a **MARIA ALEJANDRA CRUZ ANDINO.R-946-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA ALEJANDRA FERNANDEZ GUERRERO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30572-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, a **CLAUDIA ALEJANDRA FERNANDEZ GUERRERO.R-947-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WALTER JEREMIAS LOPEZ FLORES** de MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30573-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTIÓN DE PROYECTOS**, a **WALTER JEREMIAS LOPEZ FLORES.R-948-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS XAVIER MARTINEZ MALDONADO** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30574-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA** a **LUIS XAVIER MARTINEZ MALDONADO.R-949-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIO NEPTALY ROSA MONCADA** de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30575-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, a **FABIO NEPTALY ROSA MONCADA.R-950-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOLVIA LIZETH CASTILLO GIRON** de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30576-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA**, a **NOLVIA LIZETH CASTILLO GIRON.R-951-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO JOSÉ ORTEGA FU** de

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30577-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA**, a **ALEJANDRO JOSÉ ORTEGA FU.R-952-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUE GALEL NUÑEZ ZARATE** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” en virtud de dictamen No. 30578-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, a **JOSUE GALEL NUÑEZ ZARATE**.**UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS****R-953-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELENA ELIZABETH REYES CARABANTES** de **LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30579-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **ELENA ELIZABETH REYES CARABANTES**.**R-954-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANILO EDUARDO SAUCEDA ALBARADO** de **INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30580-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **DANILO EDUARDO SAUCEDA ALBARADO**. **R-955-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAVIER ENRIQUE SOTO** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30581-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **JAVIER ENRIQUE SOTO**. **R-956-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY ESMERALDA VÁSQUEZ ORELLANA** de **INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30582-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **WENDY ESMERALDA VÁSQUEZ ORELLANA**. **R-957-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HUGO CHÁVEZ MAYORQUIN** de **LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30583-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO LICENCIADO EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **HUGO CHÁVEZ MAYORQUIN**. **R-958-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

KAREM YOJHANNA MEJÍA LÓPEZ de INGENIERA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30584-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **KAREM YOJHANNA MEJÍA LÓPEZ. R-959-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA YADIRA SALGADO ZAMORA** de INGENIERA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30585-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA YADIRA SALGADO ZAMORA. R-960-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN YESENY MÉNDEZ SÁNCHEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30586-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **LILIAN YESENY MÉNDEZ SÁNCHEZ. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS R-961-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento a **SHEILA ROSA GARCIA BONILLA** del **TITULO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30587-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, a **SHEILA ROSA GARCIA BONILLA. R-962-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSALINA VALLADARES PEÑA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30588-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, a **ROSALINA VALLADARES PEÑA. R-963-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES VALLADRES PEÑA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30589-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, a **LOURDES VALLADRES PEÑA. R-964-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ARTURO CARCAMO DERAS** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30590-10-13 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ARTURO CARCAMO DERAS. R-965-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN MARIBEL ROMERO PACHECO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30591-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, a **KAREN MARIBEL ROMERO PACHECO**. **R-966-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAISY YAMILETH ALEMAN** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30592-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **DAISY YAMILETH ALEMAN**. **R-967-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA ARGENTINA FIALLOS MUNGUÍA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30593-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **SONIA ARGENTINA FIALLOS MUNGUÍA**. **R-968-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURA LARISSA ESCOTO CARBAJAL** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30594-10-13 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **AURA LARISSA ESCOTO CARBAJAL**. **R-969-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELBA TERESA PEREZ PAREDES** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30595-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **ELBA TERESA PEREZ PAREDES**. **R-970-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS MAURICIO CALIX PONCE** de ABOGADO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30596-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS MAURICIO CALIX PONCE**. **R-971-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS TANG YANG** de ABOGADO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30597-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS TANG YANG**. **R-972-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILMER DANILO LEONOR GARCIA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30598-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **WILMER**

DANILO LEONOR GARCIA. R-973-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIS OMAR GÓMEZ EUCEDA** de LICENCIADO EN INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30599-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INGENIERÍA FINANCIERA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **ERIS OMAR GÓMEZ EUCEDA. R-974-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS ELIZABETH RIVERA VALLECILLO** de LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30600-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INGENIERIA FINANCIERA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **IRIS ELIZABETH RIVERA VALLECILLO. R-975-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ ANTONIO DIAZ RIVERA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30601-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ ANTONIO DIAZ RIVERA. R-976-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN DONALDO DIAZ RIVERA** de INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30602-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **GERMAN DONALDO DIAZ RIVERA. R-977-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA MARTA PINEDA PERDOMO** de ABOGADA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30603-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **MARÍA MARTA PINEDA PERDOMO. R-978-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERMES NEPTALI VELASQUEZ PAGUADA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30604-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **HERMES NEPTALI VELASQUEZ PAGUADA. R-979-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL RAMÓN RIVERA LEÍVA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30605-10-13 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL RAMÓN RIVERA LEÍVA. R-980-275-2013** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA MARÍA JIMENEZ CRUZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30606-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **DANIELA MARÍA JIMENEZ CRUZ. R-981-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA MELISSA ARCHAGA NUÑEZ** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30607-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **LAURA MELISSA ARCHAGA NUÑEZ. R-982-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAREN DILENIA MARTINEZ OSABAS** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30608-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **CAREN DILENIA MARTINEZ OSABAS. R-983-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLA LIZZETH SALGADO AMADOR** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30609-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **CARLA LIZZETH SALGADO AMADOR. R-984-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHEIRIN SUYAPA MARTINEZ SORIANO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30610-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **SHEIRIN SUYAPA MARTINEZ SORIANO. R-985-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLIE CAROL VELÁSQUEZ PINTO** de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30611-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACIÓN, EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **LESLIE CAROL VELÁSQUEZ PINTO. R-986-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ROSARIO BUSTILLO CRUZ** de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30612-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ANA ROSARIO BUSTILLO CRUZ. R-987-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOHEMY ABIGAIL VELASQUEZ MUÑOZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO

ACADEMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30613-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **NOHEMY ABIGAIL VELASQUEZ MUÑOZ.R-988-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NESTOR DANIEL ROMERO LOPEZ** de **INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30614-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **NESTOR DANIEL ROMERO LOPEZ.R-989-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON JOEL NAVARRO MARTINEZ** de **LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30615-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TURISMO EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **MARLON JOEL NAVARRO MARTINEZ.R-990-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES VALLADARES PEÑA** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30616-10-13 de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES VALLADARES PEÑA.R-991-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURA LARISSA ESCOTO CARBAJAL** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30617-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA**, a **AURA LARISSA ESCOTO CARBAJAL.R-992-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIL ALFREDO GARCÍA FERGUNSON** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30618-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, a **EDIL ALFREDO GARCÍA FERGUNSON. R-993-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ARTURO CÁRCAMO DERAS** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30619-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, a **CARLOS ARTURO CÁRCAMO DERAS R-994-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN MARIBEL ROMERO PACHECO** de **LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30620-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS, a KAREN MARIBEL ROMERO PACHECO.R-995-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DAYSÍ YAMILETH ALEMAN** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30621-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS, a DAYSÍ YAMILETH ALEMAN R-996-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHEILA ROSA GARCIA BONILLA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30622-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS, a SHEILA ROSA GARCIA BONILLA R-997-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIA VIVIANA CRUZ ZUNIGA** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30623-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS, a LIA VIVIANA CRUZ ZUNIGA. R-998-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERSON ARIEL GÓMEZ ROMERO**, de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30624-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, a ERSON ARIEL GÓMEZ ROMERO.R-999-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREYDELL YASOARA MIRANDA MEJIA**, de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN” en virtud de dictamen No. 30625-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a FREYDELL YASOARA MIRANDA MEJIA. R-1000-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento a **ELBA TERESA PÉREZ PAREDES**, aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELBA TERESA PÉREZ PAREDES**, de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30626-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA, a ELBA TERESA PÉREZ PAREDES UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE R-1001-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO ESCOBAR** de INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30627-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA a LUIS ALBERTO ESCOBAR. R-1002-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO JOSUE OLIVERA TERCERO** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en

virtud de dictamen No. 30628-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO JOSUE OLIVERA TERCERO . R-1003-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENNIS MAURICIO COELLO GARCIA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30629-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENNIS MAURICIO COELLO GARCIA.R-1004-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL MAURICIO MEZA TERCERO** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30630-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL MAURICIO MEZA TERCERO.R-1005-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILSON ELY MEJÍA AVILA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30631-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILSON ELY MEJÍA AVILA.R-1006-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS ANIBAL CALIX CANALES** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30632-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS ANIBAL CALIX CANALES.R-1007-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIPE BALDEMAR CASTRO SUAZO** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30633-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIPE BALDEMAR CASTRO SUAZO.R-1008-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KRIS MARÍA CLAROS ZELAYA** de INGENIERA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30634-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KRIS MARÍA CLAROS ZELAYA.R-1009-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVIN ABEL GUEVARA** de INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30635-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERO CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELVIN ABEL GUEVARA.R-1010-275-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADYS NOHELIA MANZANARES MEJÍA** de INGENIERA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 30636-10-13, de

la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO INGENIERA CIVIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLADYS NOHELIA MANZANARES MEJÍA**.**UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA****R-1011-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JURGEN WILHEM HESSE VIJIL** de ABOGADO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 30637-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JURGEN WILHEM HESSE VIJIL**.**R-1012-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARÍA EUGENIA MEJÍA CABALLERO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 30638-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATUR**, a **MARÍA EUGENIA MEJÍA CABALLERO**.**R-1013-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROLANDO ALEXIS ORTEGA TRÓCHEZ** de LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 30639-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA**, a **ROLANDO ALEXIS ORTEGA TRÓCHEZ**.**UNIVERSIDAD CRISTIANA NUEVO MILENIO****R-1014-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ARNOLDO CÁRCAMO CARRANZA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 30640-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **OSCAR ARNOLDO CÁRCAMO CARRANZA**.**R-1015-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANY ELIZABETH ENAMORADO MALDONADO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 30641-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **ANY ELIZABETH ENAMORADO MALDONADO**.**R-1016-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELLY ONDINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 30642-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **NELLY ONDINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**.**R-1017-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA BEATRIS SAUCEDA FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 30643-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, a **LORENA**

BEATRIS SAUCEDA FLORES. UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS R-1018-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONARDO RODRIGO SUAZO MARTINEZ** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30644-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA**, a **LEONARDO RODRIGO SUAZO MARTINEZ. R-1019-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR JAVIER ROSALES PACHECO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30645-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA**, a **HECTOR JAVIER ROSALES PACHECO. R-1020-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA CARLOTA RODRIGUEZ NAVARRO** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30646-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, a **DIANA CARLOTA RODRIGUEZ NAVARRO. R-1021-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDY SAGRARIO ROOL GONZALES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30647-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA**, a **SANDY SAGRARIO ROOL GONZALES. R-1022-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA YAMILET PINEDA MERCADO** de ABOGADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30648-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **KENIA YAMILET PINEDA MERCADO. UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS R-1023-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY GEOVANNY GARCIA AGUILAR** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN GRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30649-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN GRIMINAL**, a **FREDY GEOVANNY GARCIA. R-1024-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELMAN ORLANDO SABILLÓN SABILLÓN** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN GRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30650-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN GRIMINAL**, a **ELMAN ORLANDO SABILLÓN SABILLÓN. R-1025-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLO ANTONIO MANCIA GONZALEZ** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30651-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL**, a **PABLO ANTONIO MANCIA**

GONZALEZ. PABLO ANTONIO MANCIA GONZALEZ. R-1026-275-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILBERTO AYESTAS CASTRO** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30652-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL**, a **GILBERTO AYESTAS CASTRO. R-1027-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA MARIA VASQUEZ REYES** de LICENCIADA CIENCIAS POLICIALES, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30653-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA CIENCIAS POLICIALES**, a **REYNA MARIA VASQUEZ REYES. R-1028-939-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR YOVANI LOBO** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30654-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL**, a **OSCAR YOVANI LOBO. R-1029-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PASTOR ORTIZ PAZ** de LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30655-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL**, a **PASTOR ORTIZ PAZ. R-1030-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARGARITA FORTIN DÍAZ** de LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30656-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL**, a **ANA MARGARITA FORTIN DÍAZ. CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN R-1031-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN CARLOS ZAPATA AMAYA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No. 30657-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS ZAPATA AMAYA. ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA R-1032-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GABRIELA ALEXANDRA QUINTANA OBANDO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 30658-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA ALEXANDRA QUINTANA OBANDO. R-1033-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINDY SARAHI NÚÑEZ CÁRDENAS** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 30659-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **CINDY SARAHÍ NÚÑEZ CÁRDENAS**. **R-1034-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALICIA CASTILLO ADRIANO** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 30660-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **ALICIA CASTILLO ADRIANO**. **R-1035-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSÉ LUIS BARÁN CANÚ** de INGENIERO AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 30661-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **JOSÉ LUIS BARÁN CANÚ**. **R-1036-275-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KRISSIA MARLYN CHÁVEZ RAMÍREZ** de INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 30662-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AGRÓNOMA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **KRISSIA MARLYN CHÁVEZ RAMÍREZ**. **D-1037-275-2013** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILBERTO MORALES RAMOS** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30663-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **GILBERTO MORALES RAMOS**. **D-1038-275-2013** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ENRIQUE MONCADA PINEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30664-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ENRIQUE MONCADA PINEDA**. **D-1039-275-2013** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLLTHERS DERMENEGIER MEDINA ROSALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30665-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **KARLLTHERS DERMENEGIER MEDINA ROSALES**. **D-1040-275-2013** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMADEO PESQUERA URREA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30666-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a

AMADEO PESQUERA URREA. D-1041-275-2013 Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON ARMANDO ALVARADO SORTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30667-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **MARLON ARMANDO ALVARADO SORTO. D-1042-275-2013** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ENRIQUE CARCAMO ALMENDAREZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30668-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ENRIQUE CARCAMO ALMENDAREZ. D-1043-275-2013** Denegar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO TULIO GONZALES AGUILAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 30669-10-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Deniega el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, a **MARCO TULIO GONZALES AGUILAR.**

SEGUNDO: I-001-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA JOSELINA MARTINEZ MOLINA** del Titulo de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4243-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ANA JOSELINA MARTINEZ MOLINA. I-002-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **BRENDA LETICIA CHIRINOS AGUILERA** del Titulo de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4244-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Titulo de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **BRENDA LETICIA CHIRINOS AGUILERA. I-003-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EDIN ESMAEL RAPALO ROMERO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4245-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **EDIN ESMAEL RAPALO ROMERO. I-004-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **IRMA CRISTINA PINEDA AGUILAR** del Título de MAESTRA EN ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS que obtuvo en EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, MEXICO en virtud de dictamen No. 4246-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MAESTRA EN ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS en el grado de MAESTRÍA, a **IRMA CRISTINA PINEDA AGUILAR. I-005-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ MAYKER GODOY RODRIGUEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4247-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **JOSÉ MAYKER GODOY RODRIGUEZ. I-006-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO TULIO TORRES MACHADO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4248-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **MARCO TULIO TORRES MACHADO. I-007-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARIA MAGDALENA ACOSTA ACOSTA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4249-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **MARIA MAGDALENA ACOSTA ACOSTA. I-008-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARINELIA FLORES VASQUEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4250-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **MARINELIA FLORES VASQUEZ. I-009-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MYRIAM AIDA LAWTON TABOADA** del Título de MEDICO CIRUJANO Y PARTERO que obtuvo en LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA, MEXICO en virtud de dictamen No. 4251-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **MYRIAM AIDA LAWTON TABOADA. I-010-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OLVIN NAHUM GARCIA URIAS** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4252-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **OLVIN NAHUM GARCIA URIAS. I-011-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROBERTO ENRIQUE CONSENZA HERNANDEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA

LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4253-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ROBERTO ENRIQUE CONSENZA HERNANDEZ. I-012-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TANIA YADIRA ORTIZ FUENTES** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4254-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **TANIA YADIRA ORTIZ FUENTES. I-013-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **TOMAS RAYMUNDO BARDALES NUÑEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4255-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **TOMAS RAYMUNDO BARDALES NUÑEZ. I-014-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DUNIA SISELY REYES ORTIZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4256-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **DUNIA SISELY REYES ORTIZ. I-015-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ALMA KARINA SANTOS HERNANDEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4257-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ALMA KARINA SANTOS HERNANDEZ. I-016-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA ELKA MARTINEZ RIVAS** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4258-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ANA ELKA MARTINEZ RIVAS. I-017-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ARIANA ANGELICA RAMOS MARTIN** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4259-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ARIANA ANGELICA RAMOS MARTIN. I-018-275-2013** Aprobar la incorporación como

profesional solicitada por **CARMEN SUJEY PAZ MUÑOZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4260-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **CARMEN SUJEY PAZ MUÑOZ. I-019-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CESAR OMAR JIMENEZ DONAIRE** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4261-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **CESAR OMAR JIMENEZ DONAIRE. I-020-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DALIA NOEMI CONTRERAS ROSA** del Título de DOCTORA EN EDUCACION que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DR. MANUEL LUIS ESCAMILLA, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4262-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN EDUCACIÓN en el grado de DOCTORADO, a **DALIA NOEMI CONTRERAS ROSA. I-021-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DANIEL FERNANDO CRUZ ARGUETA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4263-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a por **DANIEL FERNANDO CRUZ ARGUETA. I-022-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ELMER EDGARDO HERRERA MATUTE** del Título de DOCTOR EN MEDICINA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NUEVA SAN SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4264-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ELMER EDGARDO HERRERA MATUTE. I-023-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EVA LILIA MARTINEZ ORDOÑEZ** del Título de MASTER OF ARTS que obtuvo en NORTHERN ILLINOIS UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4265-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ANTROPOLOGÍA en el grado de MAESTRÍA, a **EVA LILIA MARTINEZ ORDOÑEZ. I-024-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FREDY ROBERTO CASTILLO CARRILLO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4266-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **FREDY ROBERTO CASTILLO CARRILLO. I-025-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GABY PAOLA CARBAJAL MATUTE** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA

LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4267-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **GABY PAOLA CARBAJAL MATUTE.**

I-026-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **GUILLERMO NAPOLEÓN MORAN ORELLANA** del Título de LICENCIADO EN FISICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4268-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN FISICA en el grado de LICENCIATURA, a **GUILLERMO NAPOLEÓN MORAN ORELLANA.**

I-027-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HUBER ALEXANDER SALINAS MACIAS** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4269-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **HUBER ALEXANDER SALINAS MACIAS.**

I-028-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **INDIRA WALESKA SANTOS HERNANDEZ** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4270-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **INDIRA WALESKA SANTOS HERNANDEZ.**

I-029-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **INES JOHANA AWAD ULLOA** del Título de ESPECIALISTA EN PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO, CHILE en virtud de dictamen No. 4271-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PERIODONCIA E IMPLANTOLOGIA en el grado de ESPECIALIDAD, a **INES JOHANA AWAD ULLOA.**

I-030-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JESSICA MARGOT SOSA TERCERO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4272-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **INES JOHANA AWAD ULLOA.**

I-031-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ DARIO ALVARADO HENRIQUEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4273-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **JOSÉ DARIO ALVARADO HENRIQUEZ.**

I-032-275-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ROSA AMAYA CANTARERO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA

GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4274-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **JOSÉ ROSA AMAYA CANTARERO. I-033-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ADALBERTO DIAZ AYALA** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4275-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **JOSÉ ADALBERTO DIAZ AYALA. I-034-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ ERIC PEREZ SORTO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4276-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **JOSÉ ERIC PEREZ SORTO. I-035-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JUAN JOSÉ SANCHEZ DORANTES** del Título de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD VALLE DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No. 4277-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA en el grado de LICENCIATURA, a **JUAN JOSÉ SANCHEZ DORANTES. I-036-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KAREN ELVIRA THOMAS ZAPATA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4278-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **KAREN ELVIRA THOMAS ZAPATA. I-037-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KAREN LIZETH BENEDITH GARCIA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4279-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **KAREN LIZETH BENEDITH GARCIA. I-038-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KELY JESSENIA BARAHONA SANTOS** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4280-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **KELY JESSENIA BARAHONA SANTOS. I-039-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KENIA DEL CARMEN ORDOÑEZ** del Título de

DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4281-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **KENIA DEL CARMEN ORDOÑEZ. I-040-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KEREN MARELINA SERRANO MENDOZA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4282-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **KEREN MARELINA SERRANO MENDOZA. I-041-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LEONEL EDGARDO MARINEROS SANCHEZ** del Título de MAESTRIA EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL, HEREDIA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4283-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN MANEJO DE VIDA SILVESTRE en el grado de MAESTRÍA, a **LEONEL EDGARDO MARINEROS SANCHEZ. I-042-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LESTHER OSWALDO GUILLÉN CERRATO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4284-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **LESTHER OSWALDO GUILLÉN CERRATO. I-043-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO TULIO FORTIN URRUTIA** del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS que obtuvo en EL INSTITUTO CENTROAMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4285-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de MAESTRÍA, a **MARCO TULIO FORTIN URRUTIA. I-044-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARLIN ERLINDA REDONDO MURILLO** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4286-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **MARLIN ERLINDA REDONDO MURILLO. I-045-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MAYNOR ORLANDO SAAVEDRA MORENO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4287-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **MAYNOR ORLANDO SAAVEDRA MORENO. I-046-275-2013** Aprobar la

incorporación como profesional solicitada por **NELSON DAGOBERTO MENOCA FUNEZ** del Título de ESPECIALIDAD DE RADIODIAGNOSTICO que obtuvo en EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4288-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO en el grado de ESPECIALIDAD, a **NELSON DAGOBERTO MENOCA FUNEZ. I-047-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR ILDEBRANDO SALGADO HERNANDEZ** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4289-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **OSCAR ILDEBRANDO SALGADO HERNANDEZ. I-048-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RONY LUIS JIMENEZ TORO** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4290-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **RONY LUIS JIMENEZ TORO. I-049-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ROSSEL ORLANDO VALLADARES** del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4291-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ROSSEL ORLANDO VALLADARES. I-050-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **RUBEN ARTURO GALEAS RODRIGUEZ** del Título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (NEFROLOGIA PEDIATRICA) que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, MEXICO en virtud de dictamen No. 4292-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de SU-ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA en el grado de SU-ESPECIALIDAD, a **RUBEN ARTURO GALEAS RODRIGUEZ. I-051-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SHERILL INDIRA MEMBREÑO AGUILAR** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4293-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **SHERILL INDIRA MEMBREÑO AGUILAR. I-052-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SUSAN JANNETE AGUILAR PONCE** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4294-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de

DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **SUSAN JANNETE AGUILAR PONCE. I-053-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **THELMA SAGRARIO AMAYA MIRANDA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y TITULO DE ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN MEDICINA GENERAL INTEGRAL que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4295-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **THELMA SAGRARIO AMAYA MIRANDA. I-054-275-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **WILFREDO CESAR FLORES CASTRO** del Título de DOCTOR EN INGENIERIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN DE ARGENTINA, ARGENTINA en virtud de dictamen No. 4296-10-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN INGENIERIA en el grado de DOCTORADO, a **WILFREDO CESAR FLORES CASTRO. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 11 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.2746-275-2013.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 10 de octubre de 2013, emitió Dictamen No. 156 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

| | | |
|------|----------------------------------|-----------------|
| 5092 | EDUARDO ENRIQUE FIGUEROA REYES | 0801-1974-03086 |
| 5093 | ELIZABETH RODRIGUEZ CASTRO | 1316-1971-00061 |
| 5094 | FATIMA MARIBEL IGLESIAS PINEDA | 1305-1977-00301 |
| 5095 | JOSÉ LUIS PINTO CARDONA | 0411-1982-00232 |
| 5096 | JUAN RAMÓN MONCADA MENDEZ | 0608-1952-00029 |
| 5097 | JOSÉ ROBERTO AGUILERA SANCHEZ | 0707-1971-00085 |
| 5098 | KEIRY JOHANNA MONTALVAN ACOSTA | 1519-1978-00173 |
| 5099 | LUIS ALBERTO ROVELO MORALES | 0501-1953-01234 |
| 5100 | LILIAN ISMENIA CONTRERAS SANCHEZ | 0601-1980-04798 |

| | | |
|------|---------------------------------|-----------------|
| 5101 | MARIA MARGARITA AGUILAR REDONDO | 0201-1972-00408 |
| 5102 | RICARDO MAURICIO MUÑOZ DERAS | 0405-1978-00281 |

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

ACUERDO No.2747-275-2013 El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 10 de octubre de 2013, emitió Dictamen No. 157 favorable para que se otorgue el Título de Abogado al profesional del Derecho graduado con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad de San Pedro Sula:

| | | |
|-----|-----------------------------------|-----------------|
| 233 | KELVIN WILFREDO VASQUEZ HERNANDEZ | 0401-1977-01232 |
|-----|-----------------------------------|-----------------|

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado del peticionario antes mencionado. En consecuencia, trasládense el expediente de mérito a la Universidad de San Pedro Sula (USPS), a efecto de que proceda al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Señor Secretario presentó al Consejo de Educación Superior los informes siguientes:

- El señor Secretario presentó al Pleno del Consejo breves informes de parte de la Dirección de Educación Superior, en los que recordó a los miembros la reunión con el señor Gustavo Cáceres, quien estuvo en SEPLAN con todos los Rectores, indicó que se presentó un breve informe en el Consejo Técnico Consultivo sobre este tema, y que se les estaría enviando la conferencia completa a todos los rectores, enfatizó en que en la República de Chile tienen la oferta académica con el mercado ocupacional sobre trabajadores calificados y no calificados, ellos los tienen calificados a qué nivel corresponden los egresados de la enseñanza básica, los chilenos le han dado mayor importancia a los técnicos de nivel superior, justo este nivel debería ser reformado en la Ley Fundamental de Honduras, pues este corresponde al nivel superior, en Chile tiene

bien ubicado el trabajo profesional y este debería ser el trabajo que deberíamos realizar en Honduras. Finalizó este tema indicándole al Pleno el envío de toda la información.

Manifestó que la visita del Dr. Gustavo Cáceres fue muy interesante y extendió una excitativa a los Miembros del Consejo e instituciones presentes para viajar a Chile para realizar una visita guiada por el señor Gustavo Cáceres con el propósito de conocer cómo funcionan las instituciones técnico superiores y realizar una visita a las empresas privadas que contratan a los técnicos superiores concluyó que estarían a la espera en este mes de octubre la confirmación de las instituciones que estarían interesadas en viajar y confirmarle a don Gustavo Cáceres, la participación de las mismas, el viaje se haría en abril las fechas las programaría el señor Gustavo Cáceres.

- En este informe se refirió al SHACES recordó que anteriormente llegaron a un consenso de iniciar un ensayo de validación del manual de acreditación del SHACES sobre todo lo concerniente a la autoevaluación no todavía para la acreditación, sino que para desarrollar una cultura de la autoevaluación de las instituciones de educación superior llegando a un acuerdo de que cada universidad, seleccionará una carrera la que se va a someter a todo el proceso, el día de ayer se realizó la reunión y hubieron 19 instituciones la que faltó se incorporará después, en dicha reunión se discutió y se elaboró un cronograma de trabajo para preparar las condiciones por mientras se llega el próximo año, que es cuando se creará la acreditación, indicó que para abril y junio tendrán evaluadas las guías para 20 carreras con sus planes de mejora solicitó el apoyo de los Rectores, Vicerrectores y académicos de las diferentes instituciones apoyar esta experiencia que se haría de manera colectiva.
- El señor Secretario dio a conocer al Consejo el siguiente informe:

“TÍTULO DE MASTER OFICIALES Y TÍTULOS DE MASTER PROPIOS. Respecto a las características de títulos de másters oficiales y títulos de másters propios, Jaime, Angel y Gines Lloret¹, profesores de las Universidades de España, Politécnica de Valencia, Universidad de Alicante y del Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero del Mediterráneo respectivamente, en su artículo *¿Másters Oficiales de Postgrado o Másters Títulos Propios de las Universidades?*, explican lo siguiente: Que algunas universidades españolas ofrecen dos posibilidades para realizar estudios de maestría, el Máster Oficial de Postgrado ó el Máster Título Propio de la Universidad. El 19 de junio de 1999, 29 países europeos (entre ellos España) firmaron un compromiso para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. A este compromiso lo llamaron la **Declaración de Bolonia**². En la declaración de Bolonia se adoptó un sistema de titulación universitario basado en dos ciclos, el ciclo de grado que puede ser licenciado, arquitecto o ingeniero y consta de un mínimo de tres años, aunque lo más habitual es que sean cuatro años, y postgrado que puede constar de uno a dos años. La declaración de Bolonia insta a la creación de un sistema de créditos (europeos) que facilite la equiparación de titulaciones entre los distintos países, la promoción de la movilidad, la cooperación europea en el aseguramiento de la calidad y, finalmente, la promoción de la cooperación entre instituciones en lo referente al desarrollo curricular de los estudiantes, su movilidad, etc. La aplicación de la declaración de Bolonia a la educación española vino a través de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) el 21 de diciembre de 2001 [2]. Esta ley no sólo implantó las bases para la adaptación del sistema universitario español al Espacio Europeo de Educación Superior, sino que adopta las medidas necesarias para su plena integración, como por ejemplo creando la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación), una agencia cuya función es la de medir y publicar el rendimiento de la Educación Superior y reforzar la transparencia y comparabilidad del

¹ jlloret@dcom.upv.es, atlm@alu.ua.es y lloret_gim@gva.es

² Declaración de Bolonia -Adjunta

sistema universitario español, el Sistema Europeo de Créditos (que facilitará el reconocimiento de estudios y títulos realizados en diversos centros o en varios países) y

la expedición del Suplemento Europeo al Título, que contiene los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales y competencias adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior (este suplemento pretende facilitar y fomentar la movilidad de alumnos europeos) (este suplemento integra la facilidad de movilidad dentro del espacio europeo de formación superior). El 21 de enero de 2005 se aprobaron en el Consejo de Ministros los Reales Decretos que regulan la estructura de las enseñanzas y los estudios de Grado y Postgrado (posteriormente modificadas por el Real Decreto R.D. 1509/2005 [5]). El primer nivel, denominado “Grado”, comprende las enseñanzas universitarias que tienen como objetivo lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada. Finalizado el primer nivel, existe la posibilidad de especializarse a través de un segundo nivel. El segundo nivel se denomina “Postgrado”, está compuesta de dos ciclos, el segundo y el tercero. El segundo ciclo integra los estudios dedicados a la formación avanzada que otorgarán al alumno el título de “Máster”. Tras finalizar este segundo ciclo, se puede acceder al tercer ciclo, el nivel más elevado en la educación superior, que tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación y da lugar a la obtención del título de doctor. El programa europeo fomenta en gran medida la movilidad de alumnos entre los países de la Unión Europea, principalmente en el terreno de los estudios de postgrado. Para ello se está consolidando un programa de másters Europeos en el que se integren todos los países de la Unión Europea. Actualmente ya hay más de 40 países incorporados al proceso del Espacio Europeo de Educación Superior. **Máster Título**

Propio de la Universidad: Este título acredita un ciclo universitario de formación de postgrado no doctoral, y reconoce un nivel cualificado de formación superior a la de grado. El máster título propio de la Universidad comprende, al menos, 50 créditos (donde un crédito corresponde a 10 horas de enseñanza teórica, práctica o de sus equivalencias). Se obtiene el título propio siempre que se hayan superado, a través del correspondiente proceso de evaluación, los estudios y actividades académicas correspondientes a dicho título. La dirección y coordinación de un **máster título propio** de universidad debe ser realizada por un profesor que debe estar en posesión del grado de doctor y debe pertenecer a un Centro, Departamento o Instituto de dicha Universidad, previo acuerdo de sus órganos colegiados de Gobierno. **Por otra parte, también establecieron que al menos la mitad (en algunas universidades establecían como mínimo un tercio) de los profesores del máster deben ser profesores de la propia Universidad.** De estos profesores, un cuarto de la docencia, expresada en créditos, deberá ser impartida por profesores con el grado de Doctor. **En ningún caso, la organización o la participación como docente en el máster, supone carga docente en la asignada en el Plan de Organización Docente de su Departamento.** Las universidades también establecieron que **no podían coincidir títulos propios** ni en la denominación de los mismos ni inducir a confusión. Por otra parte, el contenido de los correspondientes títulos no podía ser similar al de programas de Doctorado de la misma universidad. Así mismo, las retribuciones al profesorado, el material necesario y los costes derivados del máster debían ser financiados a través de las inscripciones de los alumnos o de subvenciones públicas o privadas. Dadas las características de este tipo de título, los directores y coordinadores ofrecen un máster con un **carácter eminentemente práctico** y relacionado con el entorno laboral, dejando la parte científica/teórica para los programas de doctorado (**o para los másters oficiales**). La metodología del desarrollo de las asignaturas incluye seminarios y ponencias con charlas y demostraciones impartidas por profesionales del sector, incrementando la calidad del título, así como su prestigio (dependiendo de la relevancia de la empresa de donde provenga el ponente). Otras metodologías didácticas empleadas suelen ser el método del caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos o aprendizaje experiencial, es decir, aquellas metodologías en las que el alumno aprende a través de la práctica. **Los Másteres Oficiales:** Estos títulos tienen carácter oficial en todo el territorio nacional, de acuerdo al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero (BOE 21/2005, de 25 de enero), por el que se regulan los estudios universitarios

oficiales de Postgrado en consonancia con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior. Para poder acceder a Títulos Oficiales de Máster es necesario estar en posesión de un título universitario oficial (Título de Grado: Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura o el equivalente Título extranjero). Los alumnos pueden acceder a cualquier Máster relacionado o no con sus estudios anteriores, pero para ello deberá realizar un curso puente. Los Másteres oficiales tienen una carga lectiva de 60 a 120 créditos europeos y deben disponer de una acreditación oficial por parte **del Ministerio de Educación**. En función de las finalidades de formación que se desee para los alumnos, los másters oficiales pueden tener distinto tipo de orientación. Es por ello que existen diversas modalidades: **Profesionales**: orientados a la capacitación para la práctica profesional. **Investigadores**: promueven la iniciación en labores de investigación. Su continuación son los estudios de doctorado. **Académicos**: orientados tanto a la capacitación para la práctica profesional como a la capacitación para la investigación. Un alumno puede elegir una de éstas modalidades en función de si está disponible y del currículo que desea tener. La mayoría de los másters oficiales que se han puesto en funcionamiento son académicos, teniendo doble vertiente (profesional e investigadora), así los alumnos podrán especializarse en materias estrictamente profesionales, que puedan mejorar su empleabilidad futura. La metodología didáctica empleada en este tipo de máster, dado el carácter teórico de su contenido, está más enfocada a la clase magistral, aunque es posible que a ella se añadan metodologías activas donde las acciones del alumno pasen a ser parte principal de su propio aprendizaje. Este tipo de aprendizaje suele estar apoyado por simulaciones y demostraciones, pues dado su nivel y profundidad en los temas tratados es posible que no se disponga del material necesario para darle más sentido práctico, ya sea porque todavía no existe o porque al ser muy novedoso, tiene un coste muy elevado. Las clases deben ser impartidas por profesores universitarios con el título de doctor y, en caso de que el máster tenga mención de calidad, además estos doctores deben tener un sexenio o su equivalente en caso de no ser personal funcionario. Se pueden expedir títulos de máster conjuntos entre universidades españolas y europeas, aunque al igual que ocurre con los estudios de grado, la oferta de títulos no es homogénea sino que las universidades deben diferenciarse entre sí, por lo que a partir de un núcleo común se elabora una configuración curricular que da lugar a dos títulos o a un título y una mención, entre otras posibilidades. **El Máster Oficial es reconocido en toda la Unión Europea sin tener que realizar ningún trámite de reconocimiento** y, por ello, garantiza la movilidad entre países. El máster permite a las universidades españolas cierta libertad para confeccionar una parte de los planes de estudios de las carreras que imparten, de modo que los estudiantes obtienen un título común donde va especificado el itinerario propio que haya seguido un alumno en cada facultad a lo largo de su carrera. Para finalizar el Máster, el alumno debe realizar un proyecto final de Máster (también llamado Tesina). Puede tener un contenido que podrá ser teórico o teórico práctico, dentro del campo profesional de la orientación elegida. El Proyecto Final de Máster es personal y el estudiante debe estar preparado para su defensa ante un tribunal elegido por el departamento donde se presenta. La tesina puede ser dirigida por uno o varios profesores doctores que impartan docencia en el departamento donde se vaya a registrar dicho proyecto. También pueden ser codirectores junto a profesores o investigadores externos a la Facultad. En general, los programas de maestría (Máster oficiales) han tenido un mayor desarrollo en los países de Iberoamérica que en España, que se ha centrado más en la proyección de los estudios de doctorado, dirigidos fundamentalmente a la investigación y formación de profesores universitarios. Tal como se ha dicho anteriormente, uno de los motivos principales del máster oficial es la de facilitar la movilidad y la profundización y el desarrollo humanístico, cultural, científico, y tecnológico. **Comparación entre títulos propios y títulos oficiales de maestría otorgados en España:**

En la siguiente tabla, proporcionada por los autores citados se encuentran las diferencias principales de ambos tipos de Títulos:

| <i>Indicador</i> | <i>Título Propio</i> | <i>Título Oficial</i> |
|------------------|----------------------|-----------------------|
|------------------|----------------------|-----------------------|

| Indicador | Título Propio | Título Oficial |
|--|--|--|
| Duración | Flexible (Mínimo 50 créditos, 500 horas) | Como mínimo 60 créditos ECTS (1,500 horas aprox.) |
| Necesario para Doctorado | NO | SI |
| Recomendado para la Docencia | NO | SI |
| Recomendado para la Docencia | NO | SI |
| Recomendado para la Investigación | NO | SI |
| Recomendado para el entorno Empresarial | SI | NO |
| Facilidad para Reconocimiento en el extranjero | NO | SI |
| Mayor empleabilidad que sólo el título de grado | SI | SI |
| Enfoque práctico | SI | NO |
| Enfoque teórico | NO | SI |
| Precio | Fijado por la comisión de la universidad | Fijado por el Ministerio |
| Profesorado | De la universidad (1/3 o 1/2) (sin considerarlo parte de carga académica) y el resto de la Empresa | 100% doctores de la propia universidad o de otras Universidades |
| Requisitos mínimos para el acceso | Bachillerato y experiencia demostrada | Título de grado (Licenciatura) |
| Coordinación del Master | Profesor Doctor de un grupo de profesores que han puesto en marcha el programa | Profesor Doctor asignado por el departamento |
| Apostilla | Decano del Colegio Notarial de Madrid (documento privado) | Jefe de la Sección de Legalizaciones de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. |

Un Máster Título Propio, da la posibilidad de especializar al alumno en poco tiempo, a ampliar el currículum de alumno desde un punto de vista profesional orientado a la empresa y a tener práctica manejando las herramientas profesionales que se utilizan en ese sector. Otra de las diferencias principales es que el master oficial, al estar reglado, sigue un proceso de regulación donde hay establecidos unos parámetros de calidad y certificación que hacen que cualquier proceso de cambio sea muy lento. Por ello, la puesta en marcha de más asignaturas o de cambio de contenido de las ya existentes puede ser bastante costosa. Sin embargo, debido a la flexibilidad el master título propio, el cambio de un módulo o de toda un área (suponiendo que el máster título propio está dividido en áreas), puede realizarse de un año para el siguiente. También los Señores Lloret, destacan que dado el carácter gubernativo del master oficial, hace que no puedan existir especializaciones avaladas por empresas donde el certificado expedido no sólo provenga del estado sino de la empresa avaladora. Esto es debido principalmente a que es necesario que los profesores sean doctores, no siendo este título tan común entre los trabajadores de empresa, y, por regla general, una empresa avala

un máster siempre y cuando existe personal cualificado de la empresa impartiendo clase en dicho máster. Esto mismo no ocurre con los másters títulos propios, es más, lo normal es que el máster venga avalado por diversas empresas y por tanto le den mayor prestigio. En algunas ocasiones, si en la empresa existe algún tipo de certificación (como por ejemplo ocurre en Microsoft, Cisco Systems, Novell Netware, etc.), puede ocurrir que el alumno obtenga una certificación doble, la expedida por la universidad y la expedida por la empresa avaladora.

7.a SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN PARA ENMENDAR ERRORES GRAMATICALES EN ACUERDOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE APROBACIÓN DE CARRERAS O REFORMAS A PLANES DE ESTUDIOS QUE ESTAN EN PROCESO DE REGISTRO. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: La Dirección de Educación Superior en el proceso de Registro de los planes de Estudio de las Carreras de Gestión Informática en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la del Profesorado en Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; ha encontrado inexactitudes en el nombre de las carreras en los acuerdos respectivos, mismas que se describen a continuación: **1.CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNAH.** Esta carrera fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2566-263-2012 de fecha jueves 02 de agosto de 2012 en el cual se lee el nombre de la carrera como “Gestión de Informática”, siendo lo correcto: “**GESTIÓN INFORMÁTICA**”, asimismo, se solicita que se autorice el cambio en el numeral segundo del resuelva, en el que se lee: “Acreditación: Maestría en Gestión Informática”, siendo lo correcto “**MÁSTER EN GESTION INFORMÁTICA**”.

A continuación la comparación correspondiente:

| ACUERDO TAL COMO FUE APROBADO Y RATIFICADO | VERSIÓN DEL ACUERDO -MODIFICADO |
|--|--|
| <p>ACUERDO No. 2566-263-2012.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2535-261-2012, de fecha 30 de abril de 2012, este Consejo conoció la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. CONSIDERANDO: Que la carrera de Gestión de Informática en el Grado de Maestría y su plan de estudios fue aprobada por el Consejo Universitario de la UNAH previamente. CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 572-251-2012 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-591-08-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 572-251-2012 del Consejo Técnico Consultivo y la</p> | <p>ACUERDO No. 2566-263-2012.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2535-261-2012, de fecha 30 de abril de 2012, este Consejo conoció la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. CONSIDERANDO: Que la carrera de Gestión Informática en el Grado de Maestría y su plan de estudios fue aprobada por el Consejo Universitario de la UNAH previamente. CONSIDERANDO: Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 572-251-2012 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-591-08-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. POR TANTO: En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 572-251-2012 del Consejo Técnico Consultivo y la</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Opinión Razonada No. OR-DES-591-08-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Maestría en Gestión Informática, Grado Académico: Maestría, Duración de la Carrera: 2 años (5 períodos académicos); Unidades Valorativas: 53, No. De Asignaturas: 20, Acreditación: Maestría en Gestión Informática. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. TERCERO: Las autoridades correspondientes de la UNAH deberán presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Gestión de Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que se realice el registro correspondiente. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. CUMPLASE.</p> | <p>Opinión Razonada No. OR-DES-591-08-2012 de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. SEGUNDO: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Informática en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: Gestión Informática, Grado Académico: Maestría, Duración de la Carrera: 2 años (5 períodos académicos); Unidades Valorativas: 53, No. De Asignaturas: 20, Acreditación: Máster en Gestión Informática. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. TERCERO: Las autoridades correspondientes de la UNAH deberán presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Gestión Informática en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que se realice el registro correspondiente. CUARTO: Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. CUMPLASE.</p> |
|---|---|

- a. **CARRERA DE PROFESORADO EN TURISMO Y HOSTELERÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. (REFORMA).** El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 2438-255-2011 de fecha jueves 12 de agosto de 2011 aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), decisión que fue ratificada mediante Acuerdo No. 2474-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, en los cuales se requiere enmendar lo siguiente: a. ACUERDO No. 2438-255-2011. Resolución segundo: Se solicita aprobación para modificar el nombre de la carrera de “Hostelería y Turismo” a “**Turismo y Hostelería**” b. Acuerdo No. 2474-258-2011. Agregar en tres apartados del acuerdo, las palabras “**Profesorado en**”, debido a que actualmente se lee “...carrera de Turismo y Hostelería...”, siendo lo correcto: “...**carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería**...”

A continuación la comparación correspondiente:

| ACUERDO TAL COMO FUE APROBADO Y RATIFICADO | VERSIÓN DEL ACUERDO -MODIFICADO |
|---|--|
| <p>ACUERDO No. 2438-255-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: SEGUNDO: Aprobar las reformas al Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Hostelería y Turismo en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, condicionado a informe de la Dirección de Educación Superior</p> | <p>ACUERDO No. 2438-255-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: SEGUNDO: Aprobar las reformas al Plan de estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, condicionado a informe de la Dirección de Educación Superior</p> |

| | |
|--|--|
| <p>sobre el fiel cumplimiento por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de los siguientes requerimientos: a. Presentación del asidero y la fundamentación reglamentaria para operar períodos de 13 semanas, b. Presentación de la planta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, c) Redefinición del Perfil del Graduado de la Carrera. TERCERO: ... CUMPLASE.</p> | <p>sobre el fiel cumplimiento por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) de los siguientes requerimientos: a. Presentación del asidero y la fundamentación reglamentaria para operar períodos de 13 semanas, b. Presentación de la planta de docentes especialistas o con dominio disciplinar para la formación universitaria, c) Redefinición del Perfil del Graduado de la Carrera. TERCERO: ... CUMPLASE.</p> |
| <p>ACUERDO No. 2474-258-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2438-255-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 255 del viernes 12 de agosto de 2011 se aprueba el rediseño al Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. CONSIDERANDO: ... CONSIDERANDO: Que en base a los cumplimientos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Dirección de Educación Superior recomendó al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: Que la Universidad Pedagógica ha brindado los elementos justificativos desde la perspectiva legal y desde la gestión curricular en este sentido se recomienda; 1) Se acepte las justificaciones planteadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán dado que sus argumentos son válidos desde la Normativa del Nivel de Educación Superior y desde la Gestión curricular de los procesos de enseñanza aprendizaje articulados al modelo pedagógico que el centro de estudios ha adoptado. 2) Que se proceda al debido registro del Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura con las enmiendas al perfil de egreso. CONSIDERANDO: ... , ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acuerdo No. 2438-255-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 255 del viernes 12 de agosto de 2011 mediante el cual se aprueba el rediseño al Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. SEGUNDO: ... CUMPLASE Y NOTÍFIQUESE.</p> | <p>ACUERDO No. 2474-258-2011.- El Consejo de Educación Superior, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2438-255-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 255 del viernes 12 de agosto de 2011 se aprueba el rediseño al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. CONSIDERANDO: ... CONSIDERANDO: Que en base a los cumplimientos de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, la Dirección de Educación Superior recomendó al Consejo de Educación Superior, lo siguiente: Que la Universidad Pedagógica ha brindado los elementos justificativos desde la perspectiva legal y desde la gestión curricular en este sentido se recomienda; 1) Se acepte las justificaciones planteadas por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán dado que sus argumentos son válidos desde la Normativa del Nivel de Educación Superior y desde la Gestión curricular de los procesos de enseñanza aprendizaje articulados al modelo pedagógico que el centro de estudios ha adoptado. 2) Que se proceda al debido registro del Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura con las enmiendas al perfil de egreso. CONSIDERANDO: ... ACUERDA: PRIMERO: Ratificar el Acuerdo No. 2438-255-2011, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 255 del viernes 12 de agosto de 2011 mediante el cual se aprueba el rediseño al Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. SEGUNDO: ... CUMPLASE Y NOTÍFIQUESE.</p> |

Finalmente, **solicitamos al Honorable Consejo de Educación Superior, autorizar las enmiendas solicitadas en carácter de ejecución inmediata, con el propósito de realizar la entrega de los planes de estudio debidamente registrados en esta misma sesión.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre de 2013. **MSC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La Máster Cleopatra Duarte, Coordinadora de la Secretaria Adjunta explicó con respecto a los documentos que anteceden, que se agregó el Acuerdo para que el Pleno conozca como esta el Acuerdo aprobado y qué cosas son las que se les está sugiriendo cambiar y que están mostradas en color rojo, lo que se debía hacer es quitarle la palabra “de” y que quede Gestión Informática.

El segundo caso es para la carrera en Turismo y Hostelería de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, esta es una reforma la que fue aprobada mediante Acuerdo 2438-255-2011 de fecha 12 de agosto de 2011 y en Acuerdo 2474 de diciembre hubo una ratificación de ese acuerdo por que hubieron cumplimiento de algunas cosas pendientes en el primer Acuerdo en este caso sería, que el Acuerdo 2438 en el resuelva segundo se solicita autorización para modificar el nombre de la carrera de Hostelería y Turismo por el de Turismo y Hostelería, porque involuntariamente quedó al revés el nombre y en el apartado b en segundo Acuerdo hay 3 apartados del Acuerdo en el que se le debe agregar la palabra de Profesorado en Turismo y Hostelería que se le agregue carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería para que queden correctamente e igual se transcribieron los dos Acuerdos y los espacios donde se les está corrigiendo, pidió que se le autorizara realizar estos cambios y que sean autorizados de ejecución inmediata para poder hacerlo casi al cierre de esta sesión la entrega de esos Planes con las versiones corregidas.

Seguidamente el señor secretario lo llevó a discusión del Pleno, quienes después de deliberar emitieron el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2748-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. CONSIDERANDO: Que en esta fecha ha conocido petición de la Dirección de Educación Superior al Consejo de Educación Superior para enmendar errores gramaticales en acuerdos del Consejo de Educación Superior sobre aprobación de carreras o reformas a planes de estudio que están en proceso de registro. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior hace referencia al Acuerdo No. **2566-263-2012** de fecha jueves 02 de agosto de 2012 por medio del cual se aprueba la creación y funcionamiento de la carrera de Gestión Informática en el Grado de Maestría a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en el cual se lee el nombre de la carrera como “Gestión de Informática”, siendo lo correcto: “**GESTIÓN INFORMÁTICA**”, asimismo, se solicita que se autorice el cambio en el numeral segundo del resuelva del mismo acuerdo, en el que se lee: “Acreditación: Maestría en Gestión Informática”, siendo lo correcto “**MÁSTER EN GESTION INFORMÁTICA**”, **CONSIDERANDO:** Que la petición de la Dirección de Educación Superior también hace referencia al Acuerdo No. **2438-255-2011** de fecha jueves 12 de agosto de 2011 mediante el cual aprobó la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Turismo y Hostelería en el Grado de Licenciatura a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), decisión que fue ratificada mediante Acuerdo No. 2474-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, en los cuales se requiere enmendar lo siguiente: a. **ACUERDO No. 2438-255-2011. Resuelva segundo:** Se solicita aprobación para modificar el nombre de la carrera de “Hostelería y Turismo” a “**Turismo y Hostelería**”, b. **Acuerdo No. 2474-258-2011.** Agregar en tres apartados del acuerdo, las palabras “**Profesorado en**”, debido a que actualmente se lee “...carrera de Turismo y Hostelería...”, siendo lo correcto: “...**carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería**...” **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior analizó la petición de la Dirección de Educación Superior y consideró oportunos los cambios solicitados, previo al registro de los planes de Estudio respectivos. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la petición de la Dirección de Educación Superior para enmendar los Acuerdos Nos. **2566-263-2012** de fecha jueves 02 de agosto de 2012, **2438-255-2011** de fecha 12 de agosto de 2011 y el Acuerdo No. **2474-258-2011** de fecha 15 de diciembre de 2011, referidos a la creación de la carrera de Gestión Informática en el grado de Maestría de la Universidad nacional Autónoma de Honduras (UNAH) el primero, y sobre la reforma del Plan de Estudios de la carrera de Profesorado en Turismo y Hostelería en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) el segundo y tercero. **SEGUNDO:** Aprobar las enmiendas solicitadas por la Dirección de Educación Superior a los Acuerdos Nos. **2566-263-2012** de fecha jueves 02 de agosto de 2012, **2438-255-2011**

de fecha 12 de agosto de 2011 y el Acuerdo No. **2474-258-2011** de fecha 15 de diciembre de 2011, y descritas en el segundo y tercer considerando de este Acuerdo. **TERCERO:** Ratificar el contenido de los Acuerdos antes mencionados y las enmiendas antes señaladas, los que en adelante deberán leerse tal como sigue: a) “**ACUERDO No. 2566-263-2012.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2535-261-2012, de fecha 30 de abril de 2012, este Consejo conoció la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **Gestión Informática** en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de **Gestión Informática** en el Grado de Maestría y su plan de estudios fue aprobada por el Consejo Universitario de la UNAH previamente. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **572-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-591-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **Gestión Informática** en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 572-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-591-08-2012** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión Informática** en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de **Gestión Informática** en el grado de Maestría y su respectivo plan de estudios, a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a partir de la fecha con las siguientes características: Nombre de la Carrera: **Gestión Informática**, Grado Académico: Maestría, Duración de la Carrera: 2 años (5 períodos académicos); Unidades Valorativas: 53, No. De Asignaturas: 20, Acreditación: **Máster** en Gestión Informática. Fecha de aprobación: 2012. Modalidad: Presencial. **TERCERO:** Las autoridades correspondientes de la UNAH deberán presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de **Gestión Informática** en el grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que se realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE”**.

El señor Secretario presentó el último informe al Consejo para dar a conocer sobre la problemática actual, que se ha encontrado la dificultad de que las Universidades están expidiendo títulos sin el Grado académico, explicó que una cosa es el grado y otra es el nombre de la carrera, hay bastante disparidad, el Consejo de Educación Superior en noviembre de 1995 había tomado una decisión en la cual hubo una Comisión que trabajó en este tema elaborando el formato de título, con respecto a este problemática anunció que se programaría una reunión con los Secretarios Generales de cada Institución para discutir sobre este formato de título y que se debían atener al mismo, el cual ya está aprobado y discutido, para no seguir teniendo esta disparidad. Se adjunta el Acuerdo mismo que fue entregado para conocimiento a todos los Centros de Educación Superior.

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. ACTA No. 74. SESION ORDINARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR. Jueves 2 de noviembre de 1995. VIGÉSIMO. TERCERO: INFORME DE LA COMISION QUE REVISÓ EL FORMATO DE TÍTULOS PARA LOS CENTROS DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Sra. Secretaria Dra. Norma Martín de Reyes, procedió a dar lectura al documento, que a la letra dice: **"INFORME DE LA COMISION QUE REVISÓ EL FORMATO DE TITULOS PARA LOS CENTROS DE EL NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR.** Después de revisar diferentes formatos de títulos y el contenido de los mismos, la Comisión hace las recomendaciones en los aspectos siguientes: 1. **FORMATO Y TAMAÑO:** a) Dimensiones: Máximo 34.5 cms X 24.5 cms. Mínimo 27.5 cms X 21.5 cms. b) Diagramación: Queda a criterio de cada Centro de Educación Superior. c) La fotografía queda a criterio de cada Centro de Educación Superior. 2. **CONTENIDO:** a) **Contemplar el nombre y logotipo de cada centro de educación superior.** b) **QUIÉN OTORGA Y EXPIDE EL TÍTULO:** La máxima autoridad académica de más alto nivel jerárquico y/o representante legal del Centro de Educación Superior; de conformidad con el Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior y registrado en la Dirección de Educación Superior. De conformidad a la Ley de Educación Superior y Reglamento General, (art. 26 y 57 respectivamente, los Centros Estatales usarán el verbo, "conferir" y los Centros Privados el verbo "otorgar". Ejemplo: El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en ejercicio de las facultades que la Ley le confiere: **POR CUANTO:** Nombre del graduado, (según tarjeta de identidad para los hondureños y según pasaporte para los extranjeros), ha cumplido con los estudios correspondientes y satisfecho todos los requisitos académicos, legales y administrativos. **POR TANTO:** Le otorga o confiere el título de

en el grado académico de Dado en la Ciudad el día año

c) **FIRMAS:** Máximo cinco y mínimo dos. En caso de ser cinco, las otras tres, pueden ser autoridades académicas de alto nivel jerárquico del Centro, o máxima autoridad dentro de la estructura organizativa del Centro. d) **TÍTULO:** Se recomienda usar las opciones siguientes:
- Cuando exista un español el término adecuado para asignar una profesional como ser: Arquitecto, Agrónomo, Ingeniero, etc, el Centro podrá utilizarlo, si así lo desea. - Cuando no exista término apropiado se podrá usar Licenciado en e) **DIPLOMA:** Consignar el mismo contenido para el título, sustituyendo los siguientes aspectos: - Título por Diploma.- Ha cumplido sus estudios en Carrera Corta en f) **POST-GRADO:** * Especialidad. Consignar el mismo contenido para el título, sustituyendo los siguientes aspectos. - Título por Diploma. - Ha cumplido los estudios de Especialidad en * Maestría. Consignar el mismo contenido, modificando lo siguiente: Ha cumplido los estudios de Post-grado en el grado de Maestría en g) **El grado académico y título expedido u otorgado,** debe estar de conformidad al plan de estudios aprobado por el Consejo de Educación Superior y registrado en la Dirección de Educación Superior. En caso de algunas inconsistencias con los lineamientos que al respecto apruebe el Consejo, los Centros tendrán que hacer los ajustes del caso y someterlos a la aprobación y registro de los órganos competentes. 3. **RECONOCIMIENTO E INCORPORACIONES:** a) El **reconocimiento del título** y diploma se consignará al reverso del mismo, mediante un sello diseñado para tal fin b) El **otorgamiento de títulos y diplomas** de los centros estatales y privados quedará consignado en el expediente respectivo, refrendado con la firma del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras como presidente del Consejo de Educación Superior y la firma del (la) Director(a) de la Dirección de Educación Superior como Secretaría de El Nivel c) **Incorporaciones.** Se establece el mismo procedimiento del inciso a y b, extendiendo además, una Certificación, con la firma del funcionario(a) de la Dirección de Educación Superior como Secretario (a) de El Nivel. 4. **TIMBRE:** El timbre que se paga por derecho a título deberá colocarse al reverso del mismo, con la firma y sello del Secretario General o Registrador. El uso de cualquier otro sello, quedará a criterio de cada centro. 5. **FUNDAMENTO LEGAL:** Las recomendaciones expuestas se sustentan en los artículos 26, 27, 29 de la Ley de Educación Superior y 57, 58 y 59 del Reglamento General. Los artículos 69, 70, 78 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior. Por la Comisión Lic. LETICIA MA-TAY, Coordinadora; Dra. NORMA MARTIN DE REYES; Dr. JORGE MOYA; Lic. MARÍA DEL CARMEN URQUÍA." Después de conocer y discutir el documento, El Consejo resolvió: **ACUERDO No. 391-74-95.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que se ha conocido el Informe Especial favorable de la Comisión que revisó el Formato de Títulos para los Centros de El Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es facultad del Consejo de Educación Superior fijar los criterios para evaluar la excelencia académica de conformidad con el Artículo 17 inciso e). **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Informe de la Comisión que revisó el Formato de Títulos para los Centros de El Nivel de Educación Superior. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. ABOG. ROBERTO BOGRAN IDIAQUEZ, PRESIDENTE POR LEY CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, DRA. NORMA MARTIN DE REYES, SECRETARIA CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR."**

OCTAVO: INFORME DE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH EN TEGUCIGALPA, POR EL EQUIPO RESPONSABLE. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario cedió la palabra al Dr. Erick Salgado, representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien enseguida realizó la presentación de los avances del hospital de la UNICAH.

La Presentación completa se encuentra adjunta al expediente de la sesión.

Seguidamente de la presentación realizada por las autoridades de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2749-275-2013.- Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2513-259-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Medicina y Cirugía, en el Grado de Doctorado en el nivel de estudios de pregrado, la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que en la sesión 268 de fecha 7 de diciembre de 2012 y mediante Acuerdo No. 2620-268-2012 el Consejo de Educación Superior conoció informe de la Dirección de Educación Superior sobre la supervisión especializada practicada a la carrera de Medicina y Cirugía, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; en el cual se presentan recomendaciones y plazos para continuar con el cumplimiento de los requerimientos establecidos incluyendo la finalización de la construcción y funcionamiento del hospital conforme al Plan. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de esta carrera la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; adquirió el compromiso de la construcción de los hospitales en Tegucigalpa y San Pedro Sula. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido, y en aplicación de lo establecido en los arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables, Acuerda: **PRIMERO:** Dar por recibido y enterado del informe del avance de la construcción de los hospitales de conformidad a lo acordado en resoluciones anteriores emitidas por este Consejo de Educación Superior **SEGUNDO:** Instar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; para que siga con las gestiones del proyecto de hospitales a efecto de su conclusión en el plazo establecido. **NOTIFÍQUESE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 618-264-2013 Y DE LA OR-DES NO. 628-10-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS SOLICITADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH). EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario procedió a dar lectura a la documentación siguiente:

DICTAMEN No. 618-264-2013.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Educación Superior en sesión No. 272 de fecha 19 de junio de 2013, en la cual solicitó a este Consejo la actualización del Dictamen No. 485-210-2008 de fecha 29 de julio de 2008, y habiéndose revisado documentación actualizada sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH); dictamina lo siguiente: “En cumplimiento a la asignación recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar, analizar y emitir un Dictamen Final, en relación a la solicitud reforma al Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras (UNICAH), participando en el análisis respectivo: la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH), la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), tenemos a bien emitir dictamen en los términos siguientes: Hemos revisado la documentación sometida por la UNICAH, se ha constatado que la Universidad Católica ha realizado un gran esfuerzo, para la reforma del Plan de Estudios y que todas las observaciones señalada por la Comisión Técnica de la UNAH, han sido estas solventadas satisfactoriamente. **POR TANTO,** La Comisión emite Dictamen FAVORABLE ante el Consejo Técnico Consultivo quedando como recomendación la revisión de la redacción de los objetivos de cada una de las asignaturas”. Nota: Adjuntamos documentos soporte, Firmamos la presente en la ciudad

de Tegucigalpa, cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil trece, Lic. Claudia Iriarte, UNAH, Dr. José Cárleton Corrales, UPH, Lic. Mélida Morales Gutiérrez, UJCV”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido la solicitud del Consejo de Educación Superior para actualizar el Dictamen No. 485-210-2008, de fecha 29 de julio de 2008, sobre las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH.**); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior, nuevamente lo siguiente: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, **UNICAH.**); por haber sido incorporadas las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Comisión nombrada al efecto. Este Dictamen es de ejecución inmediata. Tegucigalpa, M.D.C. 04 de septiembre de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. LIC. MARTHA MELIDA MORALES. PRESIDENTA POR LEY.**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ UNICAH. OR-DES-628-10-2013. I. INTRODUCCIÓN:

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a), c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de Doctor en Cirugía Dental en el grado de Licenciatura, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de La Paz. **II. ANTECEDENTES.** *La solicitud de reformas al Plan de Estudios fue realizado el 19 de mayo del 2008, siguiendo un proceso de ajuste a diferentes elementos que conforman el diseño curricular del plan de estudios, desde la perspectiva del Consejo Técnico Consultivo, Dirección de Educación y la Facultad de Odontología de la UNAH, que mediante el Oficio No. 641, del 19 de agosto del 2013, concluyendo que la UNICAH ha incorporado al plan de estudios, todas las observaciones indicadas por esa Facultad.* **III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE CIRUGIA DENTAL REFORMADA**

| | |
|------------------------|--|
| Nombre | DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL |
| Grado Académico | Licenciatura |
| Nivel | Pregrado |
| Código | CD-01002 |
| Duración de la Carrera | 4 años y 2 periodos |
| Periodos académicos | 14 periodos académicos de 15 semanas c/u. mas un año de servicio social obligatorio. |
| Créditos | 325/70 asignaturas |
| Acreditación | Título de Doctor en Cirugía Dental |
| Modalidad | Presencial/Tegucigalpa/San Pedro sula/ |

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA. Según, diagnóstico y estudios realizados, el sistema nacional de salud manifiestan problemas de cobertura, existiendo demanda de los egresados de las carreras de Cirugía Dental que se forman en las Universidades (UNAH-UNICAH) Estratégicamente la carrera se posiciona en el país como una carrera que tiene una gran demanda, tanto en las zonas urbanas como rurales del país. La información y los datos estadísticos que presentan las diferentes unidades responsables de la salud, nos evidencian la carencia de personal médico odontológico que atiende las necesidades primarias de salud bucal. La Facultad de Ciencias Médicas y

específicamente la carrera de Cirugía Dental de la UNICAH apuesta por una formación profesional, que garantice la calidad de los servicios que presten los egresados de odontología, y está, abierta al replanteamiento del plan de estudios para la formación considerando la opinión de las instituciones empleadoras que formulan ideas para poder construir y modificar los perfiles de los futuros profesionales, técnica y científicamente dentro de parámetros mundialmente aceptables y congruentes con la realidad epidemiológica hondureña y la situación económica, educativa y social de nuestra población. Para justificar las reformas al plan de estudios, se hicieron consultas a los egresados, empleadores, a los docentes, a cirujanos dentistas y a diferentes organizaciones ligadas a la cirugía dental, tal como lo indica el Art. 86 de las normas académicas de la Universidad. La consulta se centró en los cambios y avances en el área específica de la carrera, sobre las necesidades de personal y sobre las competencias que los egresados deben reunir tanto en el área técnica como científica. También se utilizó la evaluación de la Práctica Profesional Supervisada, el Servicio Social Obligatorio, para mejorar el pensum académico y revisar el desempeño del estudiante en el área Clínica, atención de pacientes, puntualidad, relaciones interpersonales, eficacia y eficiencia en las técnicas implementadas, así como los tratamientos realizados, preparación científica, habilidades, destrezas, valores éticos y morales, así como el grado de satisfacción de las clínicas a las cuales fueron asignados para realizar su práctica profesional.

V.- OBJETIVOS DE LA REFORMA DE CIRUGÍA DENTAL.

1. Revaloración de la formación investigativa articulada a la docencia que permitan desarrollar las competencias propias para la publicación y creación de conocimiento.
2. Revisión de los programas analíticos de las asignaturas para garantizar el desarrollo de competencias conceptuales, procedimentales y actitudinales y a la vez actualizar el contenido que les permita iniciar su práctica profesional, con conocimientos vigentes, para adecuarlos a nuevos conocimientos científicos. Así como la Promoción y estimulación del aprendizaje centrado en los estudiantes, para que éstos desarrollen el hábito del aprendizaje autónomo; utilizando metodologías activas y participativas, como se evidencia en la descripción mínima de las asignaturas.
3. Garantizar que la docencia práctica sea mejorada en calidad a través de la actualización permanente de los docentes. Así como la pertinencia de las actividades prácticas tanto básicas como clínicas, promoviendo la participación activa de los estudiantes.
4. Las metodologías de evaluación que se proponen en cada asignatura definen la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, por lo tanto se establece la evaluación de conocimientos, actitudes y aptitudes.
5. Adecuar curricularmente para que desde las primeras asignaturas el estudiante se introduzca en el trabajo práctico para superar la frontera entre el período preclínico y clínico que permita una integración real básica-clínica, así como la promoción de la integración de docentes por área del conocimiento para garantizar en las asignaturas básicas una formación congruente con las necesidades de la carrera y evitar dispersiones innecesarias. Además se promueve la formación de núcleos médicos por áreas de especialización para que estos puedan brindar a los docentes la ayuda necesaria en temas educativos.
6. Garantizar Talento Humano con formación de calidad que permita tener como docentes a profesionales certificados por su calidad y actualización, dotando de laboratorios y talleres que permitan la realización de prácticas apropiadas y oportunas.

VI. CONCLUSIONES.

- 1) La reforma al plan de estudios de Cirugía Dental incluye el agregado al plan de 5 nuevas asignatura (CD-419-Anatomía cabeza y cuello, MD-406- Inmunología, CD-387. Terapéutica Farmacológica Odontológica, CD-462. Odontología Geriátrica, CD-109. Educación para la Salud Bucal) así como la reforma en códigos, nombres y número de unidades valorativas a 45 asignaturas del plan 1999. (Véase Anexo).
- 2) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior.
- 3) Que la Universidad Católica de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, Dirección de Educación y Facultad de Odontología de la UNAH, a través de visitas y análisis de

documentación presentada por el centro educativo el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. 4) La UNICAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan reformado, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de nuevas asignaturas, la valorización de los créditos en algunas asignaturas, la redefinición de la practica profesional, la investigación y vinculación así como las prácticas de docencia. 5) Que la Universidad UNICAH cumple con los requisitos respectos a infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y Financiamiento disponible para la implementación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura. **VII. RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Cirugía Dental en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula, Cortés. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. OM/RN/AVA.”**

Después de conocer la información anterior, el Pleno del Consejo discutió sobre este tema decidiendo emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2750-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2018-219-2008 de fecha 8 de julio de 2008 el Consejo de Educación Superior conoció y dio por admitida la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Cirugía Dental en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula, Cortés de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció los avances presentados de la carrera de Cirugía Dental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que la reforma al Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental incluye el agregado al Plan de 5 nuevas asignaturas (CD-419-Anatomía cabeza y cuello, MD-406-Inmunología, CD-387. Terapéutica Farmacológica Odontológica, CD-462. Odontología Geriátrica, CD-109. Educación para la Salud Bucal) así como la reforma en códigos, nombres y número de unidades valorativas a 45 asignaturas del plan 1999. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, Dirección de Educación y Facultad de Odontología de la UNAH, a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan reformado en los elementos inherentes al perfil de egreso, la inclusión de nuevas asignaturas, la valorización de los créditos en algunas asignaturas, la redefinición de la práctica profesional, la investigación y vinculación así como las prácticas de docencia. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; cumple con los requisitos respectos a infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y Financiamiento disponible para la implementación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Doctor de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior resolvió enviar de nuevo a las Unidades Académicas la solicitud de reforma de

la carrera de Cirugía Dental, la cual se actualizó por considerar que estaba obsoleta. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 618-264-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-628-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Cirugía Dental en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula, Cortés; **SEGUNDO:** La Dirección de Educación Superior recomendó aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera en Cirugía Dental en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en la modalidad presencial en los Campus de Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula, Cortés; la cual contendrá las siguientes características: Nombre: Doctor en Cirugía Dental, Grado Académico: Licenciatura, Nivel: Pregrado, Código: CD-01002, duración de la carrera: 4 años y 2 periodos, Períodos Académicos: 14 períodos académicos de 15 semanas cada una, más un año de servicio social obligatorio, Créditos: 325 U.V., asignaturas: 70, Acreditación: Título de Doctor en Cirugía Dental, Modalidad: Presencial, y para impartirse en los Campus de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **TERCERO:** Trasladar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios Reformado de la carrera en Cirugía Dental en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que las reformas en el Plan a registrar sean exactamente las discutidas y aprobadas en este proceso. **CUARTO:** Notificar el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO: ENTREGA DEL DOCUMENTO DEL ANTEPROYECTO DE PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DE EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FORMULADO POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura al siguiente documento:

Capítulo I

PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS. 2013-2022. Contexto global de la educación superior. La educación superior en el mundo se desarrolla en un contexto marcado por grandes procesos socio-culturales. En el mundo actual confluyen tres grandes tendencias que marcan la época en que vivimos. El fin del siglo XX e inicio del siglo XXI, la consolidación de las llamadas sociedades del conocimiento y los procesos de globalización e interdependencia regional. **Fin del Siglo XX e Inicio del Siglo XXI.** En este periodo de inicio de siglo se observan una serie de transformaciones en todos los campos de la vida humana: desarrollo de la ciencia y tecnología, uso de las tecnologías de información, organización de bloques económicos regionales, guerras y conflictos en diferentes regiones del planeta, avances y limitaciones de la democracia, libertad y pluralidad, inequidad social, crecimiento de la pobreza extrema. Honduras no está al margen de todo ese proceso de transición que se dan en el mundo. El Informe de Desarrollo Humano de 2008 identifica que el país desde 1980, observa un conjunto de cambios que se extenderán hasta buena parte del siglo XXI. Las

transiciones múltiples como las que señala el informe se da en tres grandes aspectos. Una transición política que puede definirse como transición hacia la democracia en Honduras y una sociedad más pluralista. Una transición económica entendida como una economía más orientada hacia los mercados internacionales y una transición social entendida como una sociedad que transita del mundo rural a mayores procesos de urbanización. **Sociedad del Conocimiento.** La noción sociedad de conocimiento tiene sus orígenes en los años 1960 cuando se analizaron los cambios en las sociedades industriales y se acuñó la noción de la sociedad post-industrial. Así, por ejemplo, Peter F. Drucker pronosticó la emergencia de una nueva capa social de trabajadores de conocimiento (P.F. Drucker 1959) y la tendencia hacia una sociedad de conocimiento (Drucker 1969). Este tipo de sociedad está caracterizada por una estructura económica y social, en la que el conocimiento ha substituido al trabajo, a las materias primas y al capital como fuente más importante de la productividad, crecimiento y desigualdades sociales (Drucker 1994). Sin embargo, más conocido es el trabajo del sociólogo Daniel Bell (1973; 2001) sobre la sociedad post-industrial. Este concepto expresó la transición de una economía que produce productos a una economía basada en servicios y cuya estructura profesional está marcada por la preferencia a una clase de profesionales técnicamente cualificados. El conocimiento teórico se ha convertido, según este enfoque, en la fuente principal de innovación y el punto de partida de los programas políticos y sociales. Este tipo de sociedad está orientada hacia el progreso tecnológico y la evaluación de la tecnología y se caracteriza por la creación de una nueva tecnología intelectual como base de los procesos de decisión. En el nuevo orden mundial los países que destaquen serán aquellos que – además de dominar y aplicar productivamente el conocimiento- logren aprovechar las fuerzas del cambio y se adapten crítica y productivamente al entorno cambiante”. Las instituciones de educación superior en el mundo deberán jugar un rol central en las sociedades del conocimiento. En la sociedad del conocimiento la universidad tradicional coexistirá con universidades virtuales y las denominadas universidades corporativas. ANUIES en su documento “La Educación superior en el siglo XXI”, afirma: “El siglo XXI se caracterizará por ser la era de la sociedad del conocimiento. El conocimiento constituirá el valor agregado fundamental en todos los procesos de producción de bienes y servicios de un país, haciendo que el dominio del saber sea el principal factor de su desarrollo auto-sostenido. Una sociedad basada en el conocimiento sólo puede darse en un contexto mundial abierto e interdependiente, es decir el conocimiento sin fronteras. Igualmente la Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias en 2008 y que reunió a las universidades de América Latina y el Caribe, en su declaración hace referencia a la educación científica, humanística y artística y al desarrollo integral sustentable. Establece que el desarrollo de las capacidades científicas, humanísticas y artísticas con clara y rigurosa calidad debe estar vinculado a una perspectiva de sustentabilidad, procurando incrementar la difusión y divulgación del conocimiento científico y cultural a la sociedad, dando a los ciudadanos la oportunidad de participar en esta sociedad del conocimiento. Según lo establece el informe Iberoamericano de Educación Superior, coordinado por José Joaquín Brunner (2011), la competitividad de un país depende hoy de su capacidad para producir y asimilar conocimiento y el sector de educación superior desempeña un papel fundamental en la producción y difusión de conocimiento. Por consiguiente, para mejorar los ingresos y la competitividad de los países a nivel internacional es una condición necesaria desarrollar este sector. Y continúa diciendo, - el conocimiento se ha convertido en un bien negociable entre los países y los avances tecnológicos han acelerado su migración más allá de las fronteras, incluso más rápidamente que la de capitales y personas físicas. Esto hace que el conocimiento y las economías basadas en el conocimiento sean globales en su orientación, alcance y modo de operar. El avance de los países iberoamericanos hacia la economía global basada en el uso intensivo del conocimiento es todavía reducido, según muestra el indicador comparativo del Banco Mundial³. Este permite medir la posición relativa de los países en función de múltiples indicadores agrupados en cuatro dimensiones claves; a saber, funcionamiento del régimen de incentivos económicos, nivel de desarrollo de la educación y el capital humano, capacidades de innovación y uso de TIC’s. En una escala de 1 a 10, sólo España, Portugal y Chile

³ Ver http://info.worldbank.org/etolos/kam2/kam_page1.asp.

alcanzan cifras superiores a siete, situándose América Latina y el Caribe en su conjunto en el nivel 5,21 y los países más rezagados, como Honduras, Guatemala y Nicaragua, por debajo de 3.

Globalización e Interdependencia Mundial. Según ANUIES, la globalización económica, la interdependencia mundial y la conformación de bloques regionales constituyen el nuevo contexto en que deben operar las instituciones de educación superior. La globalización obviamente presenta ventajas y desventajas. Las sociedades más competitivas serán las que obtendrán mayores beneficios; en cambio un gran número de países que no muestren niveles de competitividad se centrarán en tratar de resolver los problemas de sobrevivencia de su población y se alejarán de los grandes procesos de desarrollo que ocurren en los países más competitivos. Según la Declaración Mundial de Educación Superior (2009), en su declaración, establece que las instituciones de educación superior a través del mundo tienen una responsabilidad social de ayudar a reducir la diferencia en el desarrollo incrementando la transferencia del conocimiento a todos los sectores especialmente hacia los países en desarrollo y trabajar para encontrar soluciones comunes que fortalezcan la circulación de cerebros y aliviar el impacto negativo de la fuga de cerebros, y los aspectos más relevantes consensuados concluyen los siguientes: La globalización ha enfatizado la necesidad de establecer la acreditación nacional y el sistema de garantías de la calidad para promover redes, Para que la globalización de la educación superior beneficie a todos es crítico asegurar la calidad en el acceso y suceso, promover la calidad y respetar la diversidad cultural así también como la soberanía nacional. La globalización ha enfatizado la necesidad de establecer la acreditación nacional y el sistema de garantías de la calidad para promover redes. Las nuevas dinámicas están transformando el panorama de la educación superior y la investigación. Esto requiere de la asociación y de acciones concertadas a nivel nacional, regional, internacional para asegurar la calidad y sostenibilidad de los sistemas mundiales de educación superior. La Educación Superior debería asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial para abordar retos mundiales entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública.

CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACION SUPERIOR. El entorno global y nacional en que funciona un Sistema de Educación Superior de cualquier país y Honduras no es la excepción, está dentro de un contexto en donde el “cambio” es una constante, a diferencia de tres décadas atrás en donde dicho entorno se caracterizaba por ser relativamente estable, lo cual da connotaciones muy particulares y que deben ser tomadas en consideración al diseñar e implementar un plan estratégico moderno del sistema. Nunca antes habían impactado tanto los eventos mundiales en lo político, económico y social, como lo que sucede actualmente, en donde, las crisis económicas y políticas tienen un elevado grado de incidencia en el desarrollo y crecimiento de nuestros países, la competencia en todos los ámbitos es amplia y agresiva y puede ubicarse y provenir de cualquier parte del planeta, así lo plantea el escritor Thomas Friedman del libro “La Tierra es Plana” ; ello incluye la apertura de oportunidades que la ciudadanía de cualquier nación tienen a su alcance; lo que hace necesario que en el campo de la educación superior en Honduras, de manera especial, se haga necesario preparar talento humano que con competencias globales y propias del actual siglo XXI puedan enfrentar la constante del cambio con éxito. En Honduras, la situación no es mejor a la que experimentan algunos países del área, en donde, los gobiernos estatales como de la empresa privada está limitada en su capacidad de atender las progresivas demandas de una sociedad que anhela y busca una mejor calidad de vida para ella y las futuras generaciones. La ingobernabilidad tienen como aristas la poca o ninguna confianza que una población tiene en sus gobernantes por su incapacidad de no saber dar una respuesta a la problemática y crisis actual; de donde, los centros de educación superior tienen el reto de formar profesionales que con los conocimientos y competencias requeridas puedan gestar el cambio que requiere el país. Basta con referirse al índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas, en donde se muestra que Honduras ha descendido de la posición 106 (de 187 naciones) a la posición 121 en el año 2011. Las cifras del entorno socio-económico según el informe del Banco Central de Honduras, muestran que a partir del 2010 existen signos de recuperación al crecer 2,8% en comparación a lo que había

experimentado en años anteriores, debido al dinamismo de los diversos sectores de la economía, pese a una inflación que alcanzó cifras del 6.5% por causas endógenas y exógenas; sin embargo, este crecimiento se ve afectado por el hecho que Honduras se presenta como uno de los países más violentos del mundo según un estudio dado a conocer por las Naciones Unidas, registrando un promedio de 82 homicidios por cada cien mil personas, la más alta del mundo; con el agravante de tener infiltradas redes de narcotraficantes y crimen organizado que no permiten gestar la paz y tranquilidad que requiere una ciudadanía para ser productiva y competitiva, lo que a la vez genera una acelerada crisis en lo económico y social a nivel del pueblo, caracterizada por un elevado nivel de desempleo y delincuencia; aquí vuelve a presentarse la necesidad que las instituciones dedicadas a la educación en todos sus niveles tengan que apostar a la formación de un pueblo que pueda aprovechar de sus mejores y más destacados talentos humanos, mediante el acceso a una adecuada educación de calidad en todos sus niveles. La tecnología de la comunicación e informática, es un componente indispensable en la operatividad de las organizaciones actuales y sobre todo determinante e incluyente en el sistema de educación superior; sin embargo, según el Índice de Adelanto Tecnológico publicado por el Programa de las Naciones Unidas, muestra a Honduras en la posición 61 de 72 estudiados y muy cerca de los llamados países marginados y en el Informe Global sobre Tecnología de la Información 2010-2011 Transformaciones 2.0, presentado en Nueva York por el World Economic Forum (WEF) ubica a Honduras en el puesto 92 entre las 138 naciones incluidas, o sea, en donde queda mucho por hacer en materia de difusión de tecnología y creación de conocimientos especializados, existiendo grandes sectores de la población no beneficiada, accesible para cualquier conglomerado de entidades o sectores productivos de toda nación; de donde, hace necesario que las universidades, asiento de conocimiento y competencias, tengan un mayor protagonismo en hacer viable un mayor nivel de aprovechamiento para sí misma y demás actores del desarrollo de la sociedad hondureña. En aspectos de calidad, eficiencia y equidad de la educación en Honduras, representa un porcentaje significativo del PIB (alrededor del 7% desde el 2005) uno de los mayores de los países de Latinoamérica; según informes de la UNESCO del 2007 y del USAID (1999-2004) muestra que Honduras a esa fecha había progresado de manera sostenida en el sector educativo durante los veinticinco años anteriores. Aunque persisten grandes desigualdades entre la población urbana y la rural, las tasas de analfabetismo disminuyeron de un 27.3 por ciento en 1990 a 18.5 por ciento en 2004. En consecuencia el aporte que puede prestar el sistema de educación superior es significativo, si consideramos que tiene el poder de ser incidente e influyente hacia los demás sectores de la educación en el país, que le permiten formar alianzas en procura de mejorar el nivel y calidad de educación en Honduras. Asimismo, de acuerdo al último informe (al 2011) del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), publicado por la organización Transparencia Internacional en Berlín, Alemania, Honduras sigue entre los países más corruptos del mundo, ocupa el puesto 134 entre 178 países analizados, país que está clasificado como los menos transparentes del orbe, en donde, las prácticas no-éticas han hecho su principal campo de acción en la mayoría de los sectores, por lo que urge, el desarrollo de intensivos proyectos y programas de educación ética ciudadana y las instituciones universitarias sean facilitadoras del proceso. Ello permitiría integrar a toda la institucionalidad hondureña en un esfuerzo colectivo de acción orientada a crear conciencia y práctica de la “Ética de siempre hacer lo correcto”

Participación del Sistema de Educación Superior en base al Plan de Nación y Visión de País. De acuerdo a la Ley de Plan de Nación con la propuesta de Visión de País emitida en el primer semestre del año 2009 por el Soberano Congreso Nacional, y la regionalización realizada por SEPLAN; la Regionalización para el Proceso de Desarrollo tiene como elemento central las regiones geográficas definidas en función de las cuencas Hidrográficas principales del país; considerando sus características, capacidades y necesidades particulares e integrando a la población y comunidades en cada región.

Tabla No. 1.1

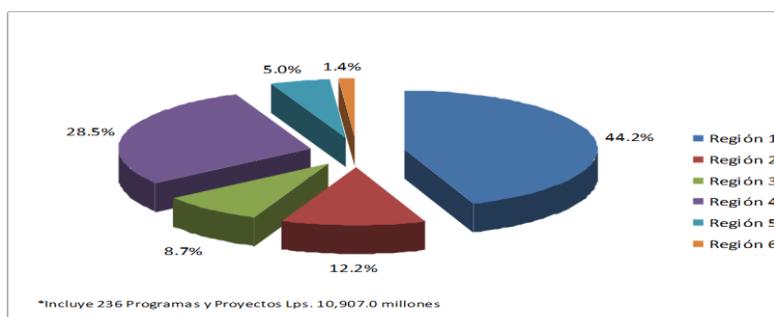
División en Regiones y Subregiones de la siguiente manera:

| Región | Nombre | Sub Región |
|--------|--------------------------------|---|
| 1 | Valle de Sula | Zona Metropolitana Valle de Sula Valle de Comayagua Valle de Otoro Santa Bárbara |
| 2 | Valle Aguan o Caribe Hondureño | Valle de Lean Valle del Aguan Cordillera Nombre de Dios |
| 3 | Biosfera | Norte de Olancho Valles de Olancho Biosfera del Rio Plátano La Mosquitia El Paraíso |
| 4 | Sur | Distrito Central Gofo de Fonseca |
| 5 | Lempira | Lempira |
| 6 | Arrecife Mesoamericano | Arrecife Mesoamericano |

Fuente: Información SEPLAN, Plan de Nación, Plan de Gobierno, Personal de la Institución

Gráfico No. 1.1

Distribución Regional de la Inversión Pública* (2010)



Fuente: Información Empleados del FHIS

Las relaciones esperadas entre la “Visión de País 2010 – 2038” y el “Plan de Nación 2010” con el Plan de Desarrollo Estratégico de Educación Superior culminan y probablemente marcan un hito final de un proceso que aspira planear el futuro desarrollo del país. Desde los años 50 en que se creó el Consejo Nacional de Planificación Económica pasando por su eliminación a principios de los 90, Honduras tuvo como referencia para la gestión gubernamental y la visión de país, una versión de documento orientador, un plan de desarrollo. Ahora, 23 años después de adoptarse la Ley de Educación Superior, se inicia el cumplimiento del mandato esencial de hacer el ejercicio lógico, racional y académico de plasmar en un plan de desarrollo la estrategia para la Educación Superior, entendiendo lo estratégico como hacer del mismo un plan diferente y referente para los demás países del orbe. La características que integran a la Visión, el Plan y la Ley respectiva adoptada a principios de 2009, es el enfoque territorial integrado y la descentralización. Siguiendo lo ordenado por la respectiva ley, el Estado está cumpliendo con la visión de descentralizar dentro de un marco territorial regional. En ese sentido se ha reestructurado la administración pública y se han establecido consejos de desarrollos locales y regionales habiéndose comenzado a conformar el presupuesto para 2013 siguiendo principios de consulta y participación local, comunitaria y de la sociedad civil en general. En el camino se han encontrado hallazgos importantes que nos dan criterios para procurar integrar mejor la Visión y el Plan con la función y mandatos de la Educación Superior. Resulta evidente, después de los primeros dos años de esfuerzos de llevar a cabo los objetivos del instrumento de

desarrollo nacional adoptado, que el traspaso de iniciativa y gestión al nivel local desde un modelo altamente centralizado y poco eficiente, hacen hasta ahora la tarea muy difícil. Esta tarea se vuelve crítica debido a la crisis derivada de las finanzas internacionales y las limitantes políticas internas. En la preparación y creación por decreto de los equipos de gestión local descentralizada auxiliados por asesores externos, se ha encontrado una notable deficiencia de actores locales debidamente inducidos y motivados. El nivel de percepción y apropiación de los derechos ciudadanos sigue siendo bajo y el concepto de auto determinación municipal es débil. Para esta tarea inicial del proceso la Presidencia, para su crédito, abrió la iniciativa de involucrar al sistema de educación superior, es decir a las universidades, en un posible consorcio para que apoye al proceso general. Los medios, es decir las 20 universidades en principio son correctos, pero la estructura no parece haber respondido hasta ahora. Otro factor valioso del sistema de Educación Superior actual es la avanzada cobertura descentralizada que se ha logrado, con los centros regionales y los centros asociados de educación a distancia, la pertinencia de los planes según la vocación regional y los planes de educación a distancia ya en operación. Este factor sugiere la adopción del paradigma de equidad, brindando iguales oportunidades para la población en todo el territorio. Las autoridades centrales lo han admitido al tratar de acelerar la formación y desarrollar la conciencia para que los agentes locales se apropien de la responsabilidad de concebir, formular, impulsar y participar en proyectos, que son las unidades de gestión básicas para responder a las necesidades locales. Estas son misiones educativas en todos los niveles, constituyendo un reto especialmente para el sistema de educación universitaria. La educación debe ser pertinente y el diálogo entre los actores locales, centrales y externos constituye propósitos esenciales para adecuar el sistema de educación superior a las necesidades corrientes y urgentes de la Nación. Aquí yace uno de los objetivos a atender, para cumplir el mandato supremo constitucional del sistema de educación superior.

Conclusión. En el proceso de revisión de los documentos ya discutidos, debe invitarse a las universidades del sistema en preparar y calificarse para atender la coyuntura actual de relacionar el cumplimiento del Plan y Visión con la estrategia para la Educación Superior. Temas o contenidos de carreras, programas y disciplinas pertinentes, aparte de las especializadas como salud, educación, desarrollo agrícola y forestal, deben incluirse de manera intersectorial: 1. Los métodos y nuevas técnicas para diseñar, formular, gestar y ejecutar proyectos de inversión, particularmente los de impacto local. Los métodos de inducción y participación social a nivel de base, con amplia beligerancia de la sociedad civil. 3. Análisis y promoción de la base económica local y regional. 4. Análisis y propuestas para regular el sistema de contratación, tercerización, supervisión social y recuperación de las inversiones manejadas por las municipalidades. 5. Los documentos ya preparados hacen referencia tangencial a estas notas por lo que se sugiere que no se descarten y se traten de integrar en los grupos de trabajo.

Capítulo II

SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR HONDUREÑA. Introducción. El sistema Educativo Nacional está conformado por tres componentes. La Educación formal, la Educación no Formal y la Educación Informal. La educación formal está organizada en diferentes niveles. La educación pre-básica, educación básica, educación media y educación superior. El sistema educativo nacional está dirigido, según la Constitución de la República, por dos instituciones: la Secretaria de Educación Pública, a quién corresponde dirigir el sistema pre-básico, básico y medio; y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a quién corresponde dirigir el sistema de educación superior. **La Educación Superior.** El sector de la educación superior de Honduras tal como es típico en todos los sectores atravesará por etapas secuenciales, como la introducción, el crecimiento y la madurez. Concretamente la Educación superior en Honduras inició con la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en 1847. En 1957, la Junta Militar de Gobierno otorga a la Universidad la Autonomía Universitaria su autonomía, consignada en la

Constitución de la República y adquiere la denominación de Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La ampliación de la Educación Superior surge entre 1942 y 1956, con la creación de la Escuela Agrícola Panamericana, la Escuela Nacional de Agricultura, la Escuela Superior del Profesorado Francisco Morazán y la Escuela Nacional de Ciencias Forestales. El tercer momento en esta fase surge a partir de 1978 cuando es aprobada la Ley de Universidades Privadas, instancia que permite la creación de instituciones de este tipo como la Universidad José Cecilio del Valle, Universidad de San Pedro Sula. Posteriormente se creó la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa (SMNSS) y se reconoce a nivel universitario a la Escuela Agrícola Panamericana (EAP). Este sistema está regulado por la Ley de Educación Superior, la cual fue aprobada por el Congreso Nacional de la República el 14 de Diciembre de 1989. El objetivo de la ley es regular la organización y el funcionamiento del sistema. En el marco de esta ley se crea el Consejo de Educación Superior, el cual una vez constituido aprobó el Reglamento General de la Ley y las Normas Académicas del nivel de Educación Superior. El Reglamento desarrolla las disposiciones de la Ley, respetando su alcance y contenido. Las Normas en cambio regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior; las mismas son de carácter obligatorias para los centros de estudios y sirven de guía para que cada centro emita sus propias normas internas. A partir de este momento (1989) se inicia la expansión ordenada del Sistema de Educación Superior, con la organización y funcionamiento de otras instituciones de educación superior. En este contexto surgieron la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, la Universidad Nacional de Agricultura, la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH), la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, el Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, la Universidad Metropolitana, el Instituto de Educación Policial, ISEP, y el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS, la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), Instituto Superior Tecnológico "Jesús de Nazareth" (ISTJN), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Actualmente el sector de educación superior de Honduras enfrenta los retos derivados de la etapa del crecimiento y sus órganos de gobierno deben de anticiparse y ser proactivos acerca de las medidas que deben adoptarse para aprovechar las oportunidades y contrarrestar las amenazas. En la etapa de crecimiento se espera un despegue de la demanda por los servicios que se ofrecen, se amplíe con rapidez la demanda por primera vez, la población está más familiarizada con la educación universitaria y los costos educativos pueden disminuir porque ya se tiene experiencia y se han consolidado economías de escala en algunos Centros de Educación Superior, se desarrollan modalidades de entrega innovadoras y se han logrado avances en el uso y control de las tecnologías. También es importante señalar que en esta etapa la competencia potencial es más elevada e internacionalizada, sin embargo muchas de estas iniciativas pueden absorberse a través de alianzas estratégicas o convenios. El rápido crecimiento en la demanda le permitirá a las instituciones expandir y diversificar su oferta, sus ingresos y sus utilidades. **Principales entidades que integran el sistema:** La organización, dirección y desarrollo del Sistema de Educación Superior, ha sido conducido por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a través del Consejo Universitario, Consejo de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. Así mismo la Ley de Educación Superior creó al Consejo Nacional de Educación, órgano que tiene por objeto la integración del sistema del Sistema Educativo Nacional. El sistema está integrado también por las 20 Instituciones de Educación Superior, seis (6) de las cuales son de carácter estatal y catorce (14) privadas.

Tabla No. 2.1

Año de creación de las universidades públicas y privadas

| <i>UNIVERSIDADES</i> | <i>Año de Creación</i> |
|----------------------|------------------------|
|----------------------|------------------------|

| | |
|---|-------------------|
| UNAH: Universidad Nacional Autónoma de Honduras | 1847 |
| EAP: Escuela Agrícola Panamericana | 1942-1988 |
| UNA: Universidad Nacional de Agricultura | 1950-1994 |
| UPNFM: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán | 1956-1988 |
| ESNACIFOR: Escuela Nacional de Ciencias Forestales | 1969- 1994 |
| UJCV: Universidad José Cecilio del Valle | 1978 |
| USPS: Universidad de San Pedro Sula | 1978 |
| UNITEC: Universidad Tecnológica Centroamericana | 1986 |
| SMNSS: Seminario Mayor "Nuestra Señora de Suyapa" | 1988 |
| UTH: Universidad Tecnológica de Honduras | 1992 |
| UNICAH: Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" | 1992 |
| CEDAC: Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción | 1996 |
| ISEP: Instituto Superior de Educación Policial, ahora Universidad Nacional de la Policía de Honduras | 1996 |
| UCENM: Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" | 2001 |
| UMH: Universidad Metropolitana de Honduras | 2003 |
| UCRISH: Universidad Cristiana de Honduras | 2004 |
| ISTJN: Instituto Superior Tecnológico "Jesús de Nazareth" | 2004 |
| UPH: Universidad Politécnica de Honduras | 2005 |
| UDH: Universidad de Defensa de Honduras | 2005 |
| UPI: Universidad Politécnica de Ingeniería | 2007 |

Fuente: Boletín Estadístico de la Dirección de Educación Superior

En el contexto Centroamericano, Guatemala, El Salvador y Honduras son los tres países con los sistemas de educación superior más pequeños, comparados con otros países del área, por ejemplo: Panamá que tiene 41 instituciones de educación superior, (5 estatales, 36 privadas, más 16 en trámite de aprobación en su mayoría privadas); Nicaragua 52 universidades (4 públicas y 48 privadas) y Costa Rica tiene 5 universidades estatales y 50 privadas; mientras Guatemala tiene una (1) institución Estatal y 12 privadas, El Salvador una (1) estatal y 23 privadas, y Honduras con un total de 20 instituciones, 6 Estatales y 14 privadas.

Tabla No. 2.2
Educación Superior en Centro América
No. de Universidades por sector y país

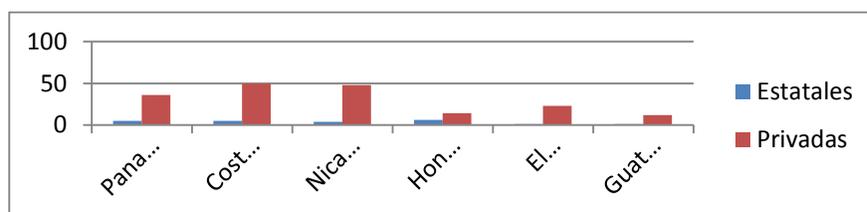
| País | Estatales | Privadas | Total |
|-------------|------------------|-----------------|--------------|
| Panamá | 5 | 36 | 41 |

| | | | |
|--------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Costa Rica | 5 | 50 | 55 |
| Nicaragua | 4 | 48 | 52 |
| Honduras | 6 | 14 | 20 |
| El Salvador | 1 | 23 | 24 |
| Guatemala | 1 | 12 | 13 |
| Total | 22 (10.7%) | 183(89.3%) | 205(100%) |

Fuente: Elaboración propia- datos de la Dirección de Educación Superior

El número de las universidades públicas y privadas de Centroamérica puede observarse en el gráfico siguiente:

Gráfico No. 2.1
Educación Superior en Centroamérica
(Públicas – Privadas)
2012



Fuente: Elaboración Propia.

En relación a la matrícula es difícil encontrar la información estadística en los mismos años en todos los países de Centroamérica, pero para ilustrar el peso de la matrícula entre las instituciones públicas y privadas en los últimos años, en donde se observa que en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, hay mayor peso en la matrícula de las instituciones privadas que en las públicas en contraste, en Panamá y Honduras sucede lo inverso. El caso de Costa Rica en donde la información de las universidades privadas es bastante inconsistente y no se puede llegar a conclusiones concretas sobre el tema.

Tabla No. 2.3
Matrícula en universidades en Centroamérica
(Pública y Privada)

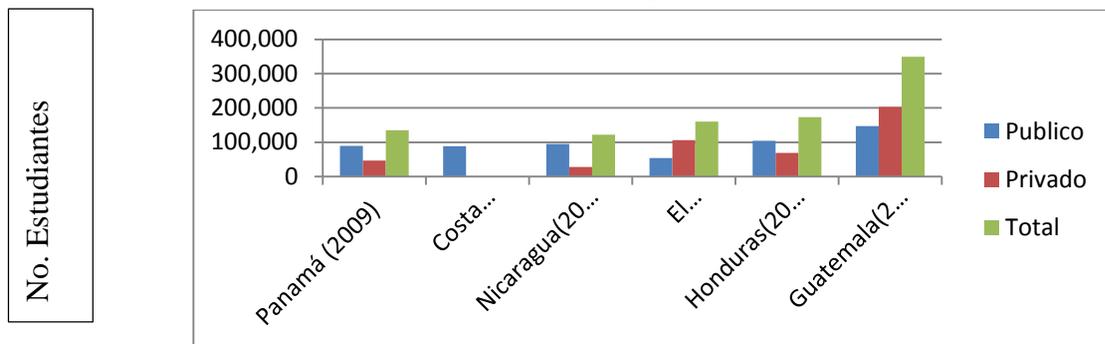
| No. | País | Publico | % | Privado | % | Total | % |
|-----|-------------------|---------|-------|---------|-------|---------|-----|
| 1 | Panamá (2009) | 88,999 | 65.8 | 46,210 | 34.2 | 135,209 | 100 |
| 2 | Costa Rica(2010) | 88,350 | | * | | | |
| 3 | Nicaragua(2009) | 94,524 | 40 | 27587 | 60 | 122,111 | 100 |
| 4 | El Salvador(2011) | 54,154 | 33.77 | 106,220 | 66.23 | 160374 | 100 |
| 5 | Honduras(2011) | 103,783 | 60 | 69,028 | 40 | 172,811 | 100 |
| 6 | Guatemala(2010) | 146,741 | 41.99 | 202,736 | 58.01 | 349,477 | 100 |

*No se conoce información

Fuente: Informe CINDA-2011, Informe UCA-El Salvador-2011, Educación Superior en América Latina /Innovación Educativa del Instituto Politécnico Nacional –México, y Boletín Estadístico DES-UNAH.

Una presentación de los resultados anteriores puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Gráfico No. 2.2
Matrícula en universidades en Centroamérica



Fuente: Véase la tabla 2.3

PRINCIPALES INDICADORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La población meta en Educación Superior, la constituyen ciudadanos (as) entre 18 y 24 años que culminaron la educación media y también la población adulta mayor de 24 años que haya

Tabla No. 2.4
PROYECCIONES DE DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

| No. | AÑOS | POBLACIÓN TOTAL (proyecciones del INE) | POBLACIÓN 18-24 años ⁴ | DEMANDA TOTAL: Población con Estudios de Educación Media (27%) ⁵ . | Población atendida en Educación Superior - Matrícula ⁶ | DEMANDA INSATISFECHA (Población 18-24 con Educ. Media) | Demanda Proyectada de atención (10 años) ⁷ | DEMANDA INSATISFECHA (SÓLO DE POB -18-24 en general con y sin educación media) |
|-----|------|--|-----------------------------------|---|---|--|---|--|
| | 2011 | 8215,313 | 1103,726 | 298006 | 173,995 | 124,011 | 15.80% | 929,731 |
| 0 | 2012 | 8385,072 | 1126533 | 304164 | 184087 | 120,077 | 193989 | 932544 |
| 1 | 2013 | 8555,072 | 1149373 | 310331 | 194764 | 115,567 | 197922 | 951451 |
| 2 | 2014 | 8725,111 | 1172217 | 316499 | 206060 | 110,439 | 218501 | 953716 |
| 3 | 2015 | 8894,975 | 1195038 | 322660 | 218012 | 104,649 | 239725 | 955314 |
| 4 | 2016 | 9064869 | 1217864 | 328823 | 230656 | 98,167 | 261597 | 956267 |
| 5 | 2017 | 9238008 | 1241125 | 335104 | 244034 | 91,069 | 284218 | 956907 |
| 6 | 2018 | 9414454 | 1264830 | 341504 | 258188 | 83,316 | 307607 | 957224 |
| 7 | 2019 | 9594270 | 1288989 | 348027 | 273163 | 74,864 | 331786 | 957203 |
| 8 | 2020 | 9777521 | 1313608 | 354674 | 289007 | 65,668 | 356776 | 956832 |
| 9 | 2021 | 9964271 | 1338698 | 361449 | 305769 | 55,680 | 382600 | 956098 |
| 10 | 2022 | 10154589 | 1364267 | 368352 | 323504 | 44,849 | 409280 | 954987 |

⁴0.134349841 de la población total.

⁵Tomado Estudio de Educación Superior en Honduras Dra. Maribel Duriez.

⁶Crecimiento estimado a una tasa de 5.8%.

⁷Si se busca duplicar la actual cobertura de educación en 10 años (30%), esta mínimo debe crecer 1.42% anual (14.2%/10).

cursado la educación media completa. La demanda inmediata es la población entre los 18 a los 24 años, misma para el año 2011 se estimaba en 1,103,726 y la demanda potencial la constituye la población entre 0 a 17 años estimada en el mismo año 2011, en 3,659,424 habitantes, quienes se incorporarán a los estudios de nivel superior conforme culminen su tercer ciclo de la educación. Asimismo, la población comprendida entre 25 a 64 años estimada en 3,107,040 (INE -2011) de los cuales solamente el 7% se estima poseen educación superior (217,493). De la población en edades entre 25-64 años, existen también quienes no podrán tener acceso inmediato a la educación superior, por no haber culminado aún la educación básica o tercer ciclo de educación, así como, porque se han incorporado a la fuerza laboral del país y no continúan con estudios universitarios, brecha que podría reducirse si la Secretaría de Educación desarrolla programas alternativos para elevar su cobertura y la eficiencia terminal en concordancia con los objetivos pretendidos de la Ley de Plan de Nación. Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el comportamiento de la población total para los próximos diez años, en relación a la Educación Superior, es la siguiente: Fuente: Construcción Propia – Datos del INE. **Matrícula Total:** En cuanto a la cobertura, en países como Estados Unidos, Finlandia y República de Corea superan el 80%⁸. La región Latinoamericana se caracteriza por una elevada heterogeneidad en su cobertura: en algunos países supera el 60% (Argentina, Cuba y Uruguay), mientras que en otros es inferior al 30% (Honduras, El Salvador, Nicaragua, Jamaica y México). En el caso concreto de Honduras, en la última década la matrícula de educación superior ha crecido sostenidamente en un promedio del 4.8%, y para 2011 la cobertura alcanzada apenas fue de 15.5%.

Tabla No. 2.5
Cobertura de la Población Estimada de 18-24 Años
Nivel de Educación Superior, Honduras, C.A. 2002-2011

| Años | Población estimada | | % |
|-----------------------|---------------------------|------------|------|
| | 18-24 años ⁽²⁾ | Matrícula | |
| 2002 | 804,038 | 114,510 | 14.2 |
| 2003 | 830,859 | 119,887 | 14.4 |
| 2004 | 855,785 | 127,918 | 14.9 |
| 2005 | 881,459 | 135,832 | 15.4 |
| 2006 | 1,001,058 | 145,476 | 14.5 |
| 2007 | 1,017,974 | 145,592 | 14.3 |
| 2008 | 1,036,141 | 148,918 | 14.4 |
| 2009 | 1,056,278 | 158,434 | 15.0 |
| 2010 | 1,078,855 | 169,878 | 15.7 |
| 2011 | 1,103,726 | 170,833 | 15.5 |
| Incremento (%) | 3.5 | 4.8 | |

(1) Matrícula preliminar

(2) Proyecciones de población de Honduras 2001-2015, INE.

Fuente: Boletín Estadístico – DES 2013

Matrícula Estatal y Privada: En el año 2011 el 60% de la matrícula total en el Nivel de Educación Superior estaba atendido por los Centros de Educación Superior estatales. El Centro Estatal que más acoge estudiantes es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, mientras que en el sector privado es la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. En relación al número de carreras, según registros oficiales en la Dirección de Educación Superior un total de 378 carreras se han autorizado a las Instituciones de

⁸ Tendencias de cobertura y desempeño. UNESCO-2011.

Educación Superior, y la relación entre las instituciones estatales y privadas es relativamente equilibrada, como puede observarse en la matriz y el gráfico que se presentan a continuación:

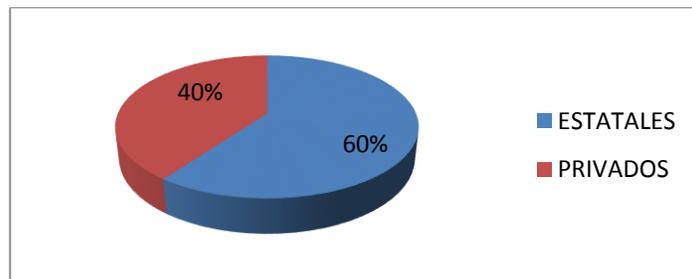
Tabla No. 2.6
Matrícula por tipo de Centro y Carreras
Centros de Educación Superior. Honduras, C.A.

| Centro Educativo | Matrícula, 2011 | | Carreras | |
|------------------|-----------------|------------|------------|-------------|
| | Núm. | % | Núm. | % |
| TOTAL | 172,811 | 100 | 378 | 100 |
| ESTATALES | 103,783 | 60 | 191 | 50.5 |
| PRIVADOS | 69,028 | 40 | 187 | 49.5 |

Fuente: Boletín Estadístico de la Dirección de Educación Superior – 2012.

La información de matrícula también la podemos observar de manera gráfica tal como se presenta a continuación:

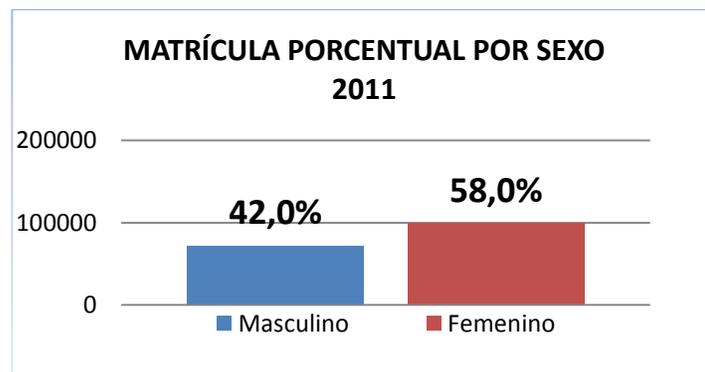
Gráfico No. 2.3
Matrícula por tipo de Centros de Educación Superior
(Públicos – Privados)
2011



Fuente: Boletín Estadístico de la Dirección de Educación Superior – 2012.

Si observamos la matrícula por sexo en el 2011, se verifica que el mayor número de estudiantes matriculados en el sistema de educación superior hondureño son mujeres.

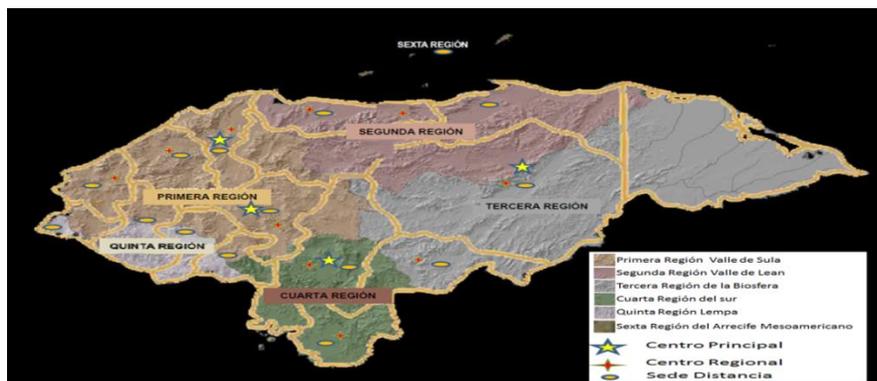
Gráfico No. 2.4
Matrícula por sexo -2011



Fuente: Boletín Estadístico DES-UNAH 2012

Cobertura Geográfica: Los indicadores describen que existe cobertura de educación superior en los 18 departamentos de Honduras, especialmente con la modalidad a distancia, tal como puede observarse en la siguiente figura:

Figura 2.1
COBERTURA EDUCATIVA / REGIONALIZACIÓN



Fuente: Boletín Estadístico – DES - 2012

Pese al nivel de cobertura alcanzado, el Sistema de Educación Superior hondureño deberá diseñar e implementar diferentes e innovadoras metodologías que permitirán el crecimiento de la cobertura para atender la demanda real y para alcanzar al menos el indicador regional que es de 30% mínimo. **Carreras Universitarias:** La creación de carreras universitarias en el nivel de educación superior hondureño creció a una tasa promedio de 6.4 quinquenal entre 1996 – 2010, pasando de 152 en 1996 a 362 en 2010. A la fecha (2013) se ofrece un total de 378 carreras.

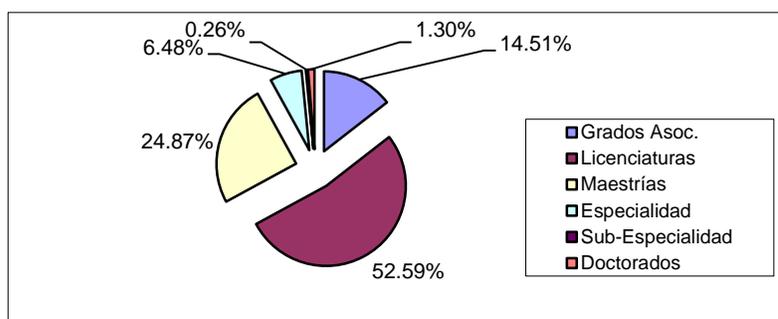
Tabla No. 2.7
Tasa de crecimiento por carreras

| Año | No. de Carreras | Tasa quinquenal |
|---------------|-----------------|-----------------|
| 1996 | 152 | |
| 2000 | 198 | 6.8 |
| 2005 | 281 | 9.1 |
| 2010 | 362 | 6.5 |
| 2013 | 378 | |
| Tasa Promedio | 6.4 | |

Fuente: Boletín Estadístico DES-2012

El sistema de Educación Superior hondureño, ha diversificado los niveles de estudio, de tal forma que de las 378 carreras autorizadas, 56 se ofrecen en el nivel de grado asociado (técnicos universitarios), 203 en el nivel de Licenciatura, 89 Maestrías, 26 Especialidades y Sub-especialidades y cinco (5) Doctorados.

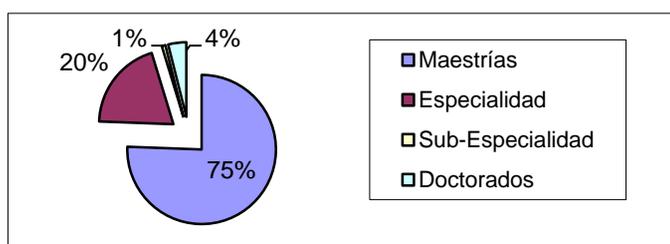
Gráfico No. 2.5
Carreras Aprobadas a los
Centros de Educación Superior
Por grado académico – 2012



Fuente: Boletín Estadístico – DES- 2012

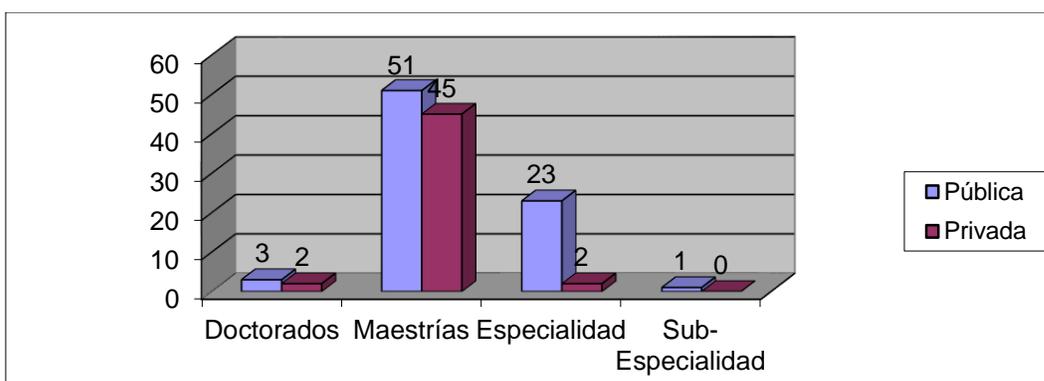
En relación a los postgrados, los registros oficiales de la Dirección de Educación Superior revelan que el 75% de los mismos corresponden a programas de Maestrías y el 20% a programas de Especialidades (médicas) y sólo un 4% representan estudios de doctorado.

Gráfico No. 2.6
Distribución de Carreras de Postgrados
2012



Los estudios de postgrados en sus diferentes estadios son ofrecidos principalmente por las Instituciones Estatales, sin embargo, resulta importante la contribución de los centros privados en la oferta de programas de maestría y de doctorado, tal como puede observarse en el siguiente gráfico:

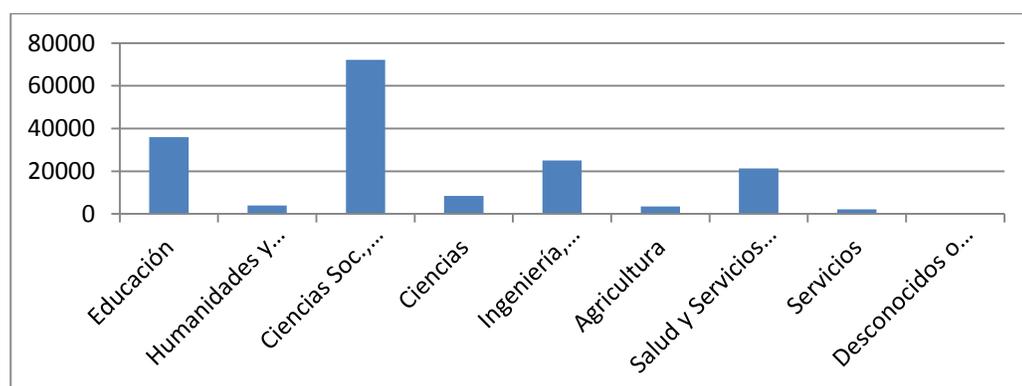
Gráfico No. 2.7
Carreras de Postgrados
Centros de Educación Superior
Estatal – Privado 2012



El Sistema de Educación Superior hondureño muestra en el siguiente gráfico, una tendencia de matrícula alrededor de los sectores de estudio de Ciencias Sociales, Enseñanza Comercial y Derecho en primer lugar y en otros sectores importantes como el de Educación, Ingeniería, Industria y

Construcción y el de Salud y servicios sociales. No obstante, se debe impulsar el desarrollo de los otros sectores como el estudio de las Ciencias, Agricultura, Humanidades y Artes y otros servicios.

Gráfico No. 2.8
Matrícula por sector de estudio 2011



Fuente: Boletín Estadístico – DES UNAH 2012.

La investigación de los Centros de Educación Superior en los Rankings internacionales: En los últimos años hemos observado que algunos centros de educación Superior Nacionales en el campo de la investigación, aparecen en el Ranking Iberoamericano que tiene como criterio fundamental las publicaciones científicas incluidas en el índice de citas de Scopus que es la mayor base científica del mundo. Para el año 2010 de 607 universidades de 28 países, la UNAH ocupó el 364 (Iberoamericano) y 270 (Latinoamérica), La Escuela Agrícola de El Zamorano en el 400(IBE) y 301(LAC), Escuela Nacional de Ciencias Forestales 557(IBE) y 447(LAC) y la Universidad Pedagógica 568(IBE) y 457(LAC). El total de Instituciones Universitarias Centroamericanas que aparecieron registradas en el SIR en los años 2010 – 2011 se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla No. 2.8
Cantidad de Universidades registradas en SIR,
según países de Centro América 2010, 2011

| País | 2010 | 2011 | 2012 | Total Universidades | % de participación |
|--------------|-----------|-----------|-----------|---------------------|--------------------|
| Costa Rica | 12 | 22 | 18 | 55 | 33 |
| Nicaragua | 6 | 10 | 10 | 52 | 19 |
| Honduras | 4 | 7 | 7 | 20 | 35 |
| El Salvador | 4 | 7 | 8 | 24 | 29 |
| Guatemala | 4 | 8 | 8 | 13 | 61 |
| Panamá | 4 | 7 | 6 | 41 | 15 |
| TOTAL | 34 | 61 | 57 | 205 | 28 |

Fuente: Investigación y Ciencia, DICU. 2010, 2011

En el 2012 Scimago nos presenta un nuevo Ranking con las posiciones que ocupan las universidades Centro Americanas y las Universidades Hondureñas en particular, en el Ranking Iberoamericano (IBE) y Latinoamericano (LAC). En el caso de Centro América, Costa Rica sigue liderando con 18 instituciones, Honduras con 7 y en último lugar Panamá con 6 instituciones. A continuación se presenta una tabla que describe la posición de las 61 Universidades registradas en SIR 2012, al analizar las mejores posiciones según cada uno de los países, se concluye según su orden: Costa Rica (Universidad de Costa Rica, IBE: 132, LAC: 74); Panamá (Universidad de Panamá, IBE: 362, LAC:274); Guatemala (Universidad de San Carlos de Guatemala, IBE: 419, LAC:324), Nicaragua, (Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León IBE: 438, LAC: 343); Honduras (Universidad Autónoma de Honduras, IBE: 498, LAC: 399); El Salvador (Universidad de El Salvador, IBE: 639, LAC:527). Ubicándose Honduras en el penúltimo lugar antes que El salvador con la UNAH.

Tabla No. 2.9

Posición de las Universidades Centroamericanas por país según SIR 2010,2011,2012

| Países | Posición 2010 | Posición 2011 | Posición 2012 |
|-------------|-------------------------------------|---|--|
| Costa Rica | 1,2,3,6,11,13,24,25,26,3 2,33,34 | 1,2,3,6,12,15,22,23,25,28,32,36,37,4 0,41,43,45,51,52,53,54,55 | 1,2,3,7,12,15,19,21,23,26,31,33 40,41,42,47,49,50 |
| El Salvador | 14,20,27,31 | 13,24,33,35,38,39,46 | 13,23,24,28,33,37,44,45 |
| Guatemala | 5,8,19,22 | 5,8,21,27,29,47,48,49 | 5,8,17,22,34,35,52,54 |
| Honduras | 9,12,29,30 | 9,16,31,34,44,50,56 | 9,13,29,31,38,42,53 |
| Nicaragua | 7,10,16,18,21,28 | 7,11,14,17,18,26,30,42,57,58 | 6,11,16,18,20,27,28,36,43,48 |
| Panamá | 4,15,17,23 | 4,10,19,20,59,60,61 | 4,10,46,51,54,55 |

* Comparación a nivel Centroamericano

Fuente: Scimago Institutions Rankings,
<http://scimagolab.com>

Dentro de las primeras 10 universidades Centro Americanas que aparecen en el ranking, Costa Rica ocupa los 2 primeros lugares, y Honduras se ubica en el octavo lugar representado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y ninguna universidad Salvadoreña esta entre estas primeras 10.

Tabla No. 2.10

Primeras 10 Universidades Centroamericanas en Ranking SCIMAGO 2012,2013

| No. | No. | Universidad | 2012 | | 2013 | |
|-----|-----|---|------|-----|------|-----|
| | | | IBE | LAC | IBE | LAC |
| 1 | 1 | Universidad de Costa Rica | 132 | 74 | 131 | 74 |
| 2 | 2 | Universidad Nacional de Costa Rica | 276 | 189 | 249 | 174 |
| | 3 | Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza | | | 320 | 240 |
| 3 | 4 | Universidad de Panamá | 362 | 274 | 322 | 242 |
| 4 | 5 | Universidad de San Carlos | 419 | 324 | 362 | 281 |

| | | | | | | |
|----|----|--|-----|-----|-----|-----|
| 5 | 6 | Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua León | 438 | 343 | 367 | 285 |
| 6 | 7 | Instituto Tecnológico de Costa Rica | 439 | 344 | 377 | 295 |
| 7 | 8 | Universidad del Valle de Guatemala | 450 | 354 | 378 | 296 |
| 8 | 9 | Universidad Nacional Autónoma de Honduras | 498 | 399 | 382 | 300 |
| 9 | 10 | Universidad Tecnológica de Panamá | 501 | 402 | 384 | 302 |
| 10 | 11 | Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua Managua | 567 | 462 | 426 | 343 |

Fuente: Ranking Scimago 2012, 2013

De las siete (7) Instituciones de Educación Superior hondureñas que aparecen en el ranking, cuatro (4) son instituciones estatales. Se destaca que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Escuela Agrícola Panamericana ocupan la primera y segunda posición nacional, al aparecer en el ranking Iberoamericano en la 498 y 617 posición, y en el ranking latinoamericano en la 399 y 507 respectivamente. Las demás posiciones se distribuyen tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2.11
Universidades Hondureñas en
Ranking SCIMAGO 2012, 2013

| No. | Universidad | 2012 | | 2013 | | |
|-----|-------------------------------------|-----------|-----------|------|-----|----|
| | | IBE(1401) | LAC(1254) | IBE | LAC | O |
| 1 | UNAH | 498 | 399 | 382 | 300 | 90 |
| 2 | EAP | 617 | 507 | 427 | 344 | 44 |
| 3 | ESNACIFOR | 1020 | 888 | 465 | 382 | 6 |
| 4 | UPNFM | 1044 | 912 | 465 | 382 | 6 |
| 5 | Universidad Nacional de Agricultura | 1160 | 1024 | 468 | 385 | 4 |
| 6 | UNICAH | 1219 | 1083 | 468 | 385 | 4 |
| 7 | UNITEC | 1383 | 1237 | - | - | - |

O. Output/Producción: Número total de documentos publicados en revistas académicas indizadas en Scopus (Romo, et al., 2011)

Fuente: Ranking Scimago 2012, 2013.

Es un mérito para las instituciones de educación superior de Honduras aparecer en este Ranking en el campo de la investigación, pero a la vez un gran desafío para mejorar, tomando en cuenta que otras instituciones de educación superior de Centro América aparecen mejor ubicadas y con avances importantes en el campo de la investigación académica, como es el caso de la Universidad de Costa Rica que aparece en la posición 74 del ranking latinoamericano (LAC) y 132 del ranking Iberoamericano (IBE) y la Universidad Nacional de Costa Rica en la posición 189 del LAC y 276 del IBE. El universo del ranking utilizado por SCIMAGO fue un total de 1401 en el ranking IBE y 1254 en el LAC.

Capítulo III

PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2013-2022. Introducción: El desarrollo del país nos demanda la creación de un sistema. El Plan Estratégico de Desarrollo del Sistema de la Educación Superior hondureña es una impostergable tarea de los gestores de los órganos de gobierno del Nivel de Educación Superior, principal fundamento que la Ley de Educación Superior desde 1989 estableció para la acertada dirección del Sistema. En la historia del Consejo de Educación Superior y del Consejo Técnico Consultivo muchas iniciativas se emprendieron para el logro de este objetivo, sin embargo hasta la fecha no se ha logrado concretarlo, es por ello, que en este capítulo tercero se plasma la visión y objetivos estratégicos que de manera consensuada los actores de la educación superior deben perseguir. **POSTULADOS ORIENTADORES Y VISION AL AÑO 2022 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** La Educación Superior, es el tercer nivel educativo de todo

ciudadano, aquel que le forma y le profesionaliza en un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En ese sentido, la organización de la Educación Superior y la actuación de sus actores, debe enmarcarse en principios ideales y orientadores, tales como, la búsqueda de la equidad en cuanto al acceso y retención de los estudiantes considerando los aspectos de la territorialidad, de nivel socio económico, de participación étnica y de grupos con necesidades especiales. En ese sentido, la Educación Superior hondureña tendrá de fundamento los siguientes principios: a) **Principio Sistémico:** El desarrollo del país, el crecimiento de las Instituciones de Educación Superior y el desarrollo de la ciencia y la tecnología a nivel mundial, han aumentado la diversidad y complejidad del campo de la Educación Superior; siendo necesario que las Instituciones de Educación Superior y los otros actores de la Educación se articulen, complementen y hagan sinergia en un sistema abierto, para alcanzar la unidad de visión, fines, objetivos, políticas y estrategias, en la diversidad b) **Principio de Pertinencia:** Se refiere a la contribución del Sistema de Educación Superior, para atender las necesidades reales y potencialidades del desarrollo del país, de manera sostenida y haciendo el mejor uso del conocimiento científico, la técnica, la innovación y las humanidades. Se expresa en que los campos del conocimiento, las carreras y las líneas prioritarias de investigación y formación de recursos humanos respondan a las mencionadas necesidades y potencialidades c) **Principio de Calidad:** La Calidad de la Educación Superior es un concepto Integral, porque se refiere a la calidad de las funciones esenciales de las Instituciones de Educación Superior: educación (formación o docencia), investigación, extensión o vinculación con la sociedad y gestión; la evaluación de la calidad para la mejora continua y con fines de acreditación como actividades inherentes al quehacer de las Instituciones de Educación Superior d) **Principio de Equidad:** Referido a la responsabilidad de contribuir desde la Educación Superior y las instituciones del Sistema, a superar la situación de exclusión social y las brechas sociales, económicas, políticas y culturales existentes en el país e) **Principio de Integralidad:** Referido a las necesarias e ineludibles complementariedades, sinergias y articulaciones para el abordaje y superación de los problemas prioritarios del desarrollo del país; se trata de tener “causas comunes” para la Educación Superior y sus instituciones f) **Principio de Internacionalización:** Orienta y sustenta las acciones para la creación de un espacio común para la Educación Superior hondureña, que facilite que el Sistema de Educación Superior participe del desarrollo de la Educación Superior a nivel centroamericano, latinoamericano y mundial; un sistema abierto a la comunidad académica mundial con calidad y pertinencia g) **Principio de Universalidad de la Ciencia:** Compromiso del Sistema de Educación Superior de Honduras, de participar en el esfuerzo mundial de generación de ciencia y tecnología, arte y cultura, especialmente en los campos prioritarios para lograr el desarrollo humano sostenible. h) **Principio de Autonomía Responsable:** Derecho inherente a todas las Instituciones de Educación Superior del país legalmente constituidas, que se expresa en los ámbitos académico, administrativo y financiero, político y organizacional. Conlleva la rendición de cuentas ante la sociedad, el Estado y los órganos del Sistema de Educación Superior. a) **Principio de Transparencia.** Cumplimiento de los compromisos contraídos con la sociedad en relación a los servicios y funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior: formación, investigación y vinculación universidad sociedad b) **Principio de Innovación y Creatividad.** Acompañamiento y contribución de la Educación Superior para mejorar la dinámica de la sociedad nacional y regional, creando competencias para las nuevas necesidades del mundo del trabajo y del desarrollo científico, tecnológico, artístico, deportivo y cultural; anticipándose a nuevos desafíos, creando y recreando a partir de escenarios futuros diversos. Asimismo, el Sistema de Educación Superior como un todo y conformado por todas las instituciones de educación superior, plantea la necesidad de establecer parámetros que permitan adquirir un compromiso ante los acelerados cambios que le corresponde enfrentar y congruentes con el desarrollo integral de Honduras; lo cual a su vez, establece las bases de su identidad como conglomerado de instituciones con el mismo propósito y para ello, presenta los componentes de Visión Estratégica, Misión del Sistema, Valores y Objetivos del Sistema para la década 2013 a 2022, mismos que se describen a continuación: **1. VISIÓN ESTRATEGICA:**Un sistema de educación superior con legitimidad social, referente

prioritario sobre los grandes temas del desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural de Honduras; factor estratégico de innovación y de cohesión social. **2. MISIÓN DEL SISTEMA:** La Educación Superior de Honduras está constituida por los órganos de gobierno del Nivel e Instituciones Públicas y Privadas, a través de las cuales atiende la población con educación secundaria. La educación superior organizada como un sistema tiene como misión fortalecer, innovar y hacer sostenible el desarrollo del país, a través de la formación integral de profesionales y ciudadanos responsables y éticos, capaces de atender las necesidades de la sociedad, con enfoque de oportunidad; promoviendo la investigación y la innovación científica y tecnológica articulados con los otros actores del desarrollo. **3. VALORES DEL SISTEMA:** Declaramos que los siguientes valores orientan toda la actividad de la Educación Superior, tanto en la formación de los profesionales que el país necesita, como en la práctica de conducción del gobierno universitario. Debe existir un compromiso de implementar estos valores en el sistema y aspiramos que se conviertan en el icono para toda la sociedad hondureña. **Equidad:** Dar una respuesta apropiada a todos los sectores socioeconómicos de la población hondureña, en función de la adecuación de las acciones del sistema de educación superior al compromiso de atender los desafíos, retos y requerimientos de la sociedad. **Excelencia:** Búsqueda y compromiso con la calidad y efectividad en todas las actividades. **Transparencia:** Actuación permanente en el marco de los principios éticos, morales y jurídicos para la construcción de entornos honestos y confiables. **Innovación y creatividad:** Búsqueda y generación de estrategias y acciones significativas para enfrentar nuevos retos de manera que la sociedad puedan obtener de ellos los máximos beneficios.

1.OBJETIVOS y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL SISTEMA: Los objetivos y acciones estratégicas que el sistema de Educación Superior pretende para la próxima década son los siguientes: **1.Promover e impulsar el crecimiento armonioso e integral del Sistema de Educación Superior, para fortalecer el desarrollo del país. ACCIONES:**a) Fortalecer la integralidad del sistema de educación superior, buscando un funcionamiento armónico de las principales instancias de gobierno de la Educación Superior: Las instituciones de educación superior de acuerdo a la ley integrarán las instancias antes mencionadas y la discusión académica debe ser un punto de referencia fundamental para lograr acuerdos y toma de decisiones para el mejoramiento del Nivel. b) Consolidar la institucionalidad, competitividad internacional y capacidad operativa de las universidades miembros de educación superior. c) Fortalecer la integración del sistema de educación superior a la comunidad internacional, a través del aprovechamiento del conocimiento, tecnología y recursos, para el fortalecimiento y desarrollo de las instituciones de educación superior y de sus instancias de gestión académica y administrativa. d) Promover ante el Consejo Nacional de Educación la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación. **2. Aumentar la cobertura de educación superior al promedio latinoamericano, con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales. ACCIONES:** a) Ampliar la cobertura del 15 al 30% de la población en edad de 18 a 24 años b) Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país c) Ampliar la cobertura geográfica de educación superior. d) Diversificar las modalidades de estudio e) Crear sistema de incentivos para la excelencia académica f) Crear una instancia de monitoreo y evaluación del desempeño del sistema en función de alcanzar el 30% de la cobertura de educación superior g) Crear programas especiales para grupos con características étnicas especiales y de alto riesgo h) Identificar y gestionar formas de financiamiento en condiciones favorables que favorezcan el incremento de la cobertura de educación superior i) Conocer los planes específicos de los centros de educación superior para el logro del objetivo j) Promover las alianzas estratégicas entre los centros de educación superior nacionales e internacionales, para la ampliación de la oferta y la cobertura del nivel superior k) Oferta académica con las competencias necesarias para satisfacer las necesidades laborales de la sociedad. **3. Elevar la oferta académica en el nivel de postgrados en sus diferentes estadios: Especialidades, Maestrías y Doctorados. ACCIONES:** a. Realizar un estudio de la actual oferta académica de postgrado en el nivel superior, con el propósito de identificar prioridades y necesidades de formación b. Elaboración de un Plan de Desarrollo para ampliar la oferta y para asegurar la pertinencia y calidad de los mismos c. Clasificar los programas de postgrados en profesionalizantes y de investigación, y promover la creación de postgrados de investigación d. Ampliar la oferta de

maestrías de 24.87% que se tiene en 2011 a un mínimo al 30% en el 2022 y los doctorados de un 1.3% a un mínimo del 10% del total de la oferta del Nivel Superior. **4. Ampliar y diversificar la oferta académica a nivel de grado y postgrado, en carreras orientadas fundamentalmente al desarrollo de la ciencia y la tecnología. ACCIONES:** a. Realizar un estudio de la actual oferta académica de estudios de pregrado, con el propósito de identificar prioridades y necesidades de formación b. Elaborar el plan de desarrollo de la oferta de pregrado c. Promover el equilibrio de la oferta académica de tal manera que el 50% de las carreras estén orientadas al sector de las ciencias básicas y productivas y el restante 50% para los otros sectores de humanidades, artes y las carreras tradicionales que se vienen ofertando.

5. Fomentar el desarrollo de estructuras administrativas y de gestión académica curricular en los Centros de Educación Superior como parte de su planificación y gestión estratégica. ACCIONES: a) Comprometer a las instituciones de educación superior, para la creación gradual de las estructuras de gestión administrativa y académica. b) Comprometer a las instituciones de educación superior para la organización y funcionamiento gradual de las unidades de diseño curricular y evaluación, en las que no estén funcionando.

6. Promover en las Instituciones de Educación la elaboración de su plan estratégico y definición de su modelo educativo, basado en su filosofía, misión, visión, sus objetivos y su finalidad. ACCIONES: a. Dar apoyo técnico a las instituciones de educación superior que no han elaborado su Plan Estratégico, para que formulen en una visión de corto, mediano y largo plazo b. Dar apoyo técnico a las instituciones de educación superior que no han elaborado su Modelo Educativo definido, para que lo diseñen teniendo como referente los modelos educativos internacionales.

7. Promover el Programa de Formación Permanente, dirigido a personal directivo y docente de las Instituciones de Educación Superior. ACCIONES: a. Organizar eventos de capacitación nacionales e internacionales de gestión de instituciones de educación superior, para Rectores, Vice-Rectores, Secretarios Generales, Decanos de facultades, Jefes de Departamentos Académicos, Directores de Centros Regionales de las instituciones de educación superior. b. Fomentar en las Instituciones de Educación Superior la creación de programas de formación del personal técnico y docente, en temas pedagógicos-curriculares y en los campos de conocimiento que desarrollan.

8. Promover la investigación y la vinculación de las instituciones de educación superior con la sociedad. ACCIONES: a. Lograr que el 50% de las instituciones del Nivel de Educación Superior aparezcan en la clasificación iberoamericana de Investigación b. Crear el Sistema de Investigación y Vinculación de las Instituciones de Educación Superior c. Montar un programa permanente de formación de investigadores d. Organizar un Congreso bianual de investigación y vinculación en la que participen todas las instituciones de educación superior, con sus proyectos e. Identificar instituciones de educación superior regionales para desarrollar proyectos conjuntos de investigación y vinculación de interés mutuo.

9. Promover el uso y adecuación de las tecnologías de la información en los Centros de Educación Superior: ACCIONES: a) Lograr que los Centros de Educación Superior mejoren el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno.

10. Implementar el sistema de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior. ACCIONES: a) Dar inicio al funcionamiento del SHACES b) Integrar un comité de aseguramiento de la calidad de la educación que desarrolle el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior, apoyando los procesos de autoevaluación y evaluación externa institucional, de carreras y programas.

10. Revisar, desarrollar y aprobar nuevos estándares para apertura de centros de educación superior, sedes y carreras, acorde a las necesidades nacionales y a los criterios internacionales. ACCIONES: a) Analizar los estándares internacionales utilizados en Educación Superior para la creación de Centros y carreras, según la categoría, modalidad y grado académico b. Contrastar con lo que establece la legislación vigente c. Elaborar propuesta de nuevos estándares para aplicación en el Nivel de Educación Superior.

11. Actualizar las Normas académicas de la educación superior de Honduras para armonizarlas con las tendencias de homologación/armonización de estándares, títulos, currículos, etc., en la región Centro Americana. ACCIONES: a. Análisis comparativo de los Sistemas de Educación Superior de Centro América, de los títulos que emiten y su

validación b. Recopilación y análisis de convenios regionales para la estandarización y homologación de estudios c. Actualización de la Normativa y legalización de las reformas d. Revisión y Sistematización de los procesos: Reconocimiento e Incorporación, Emisión de Dictámenes, etc. 12. **Certificar la gestión y calidad del sistema de Educación Superior.**

ACCIONES: a. Identificar una firma internacional especializada en certificación de instituciones de educación superior para que realice una evaluación del funcionamiento de los tres (3) órganos del sistema de educación superior. b. Contratación de la firma consultora y realización de la evaluación del sistema. C. Conocer el informe final y el plan de mejora para el aseguramiento de la calidad del sistema. **COMPONENTES DE OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS.** El proceso de análisis estratégico suele comenzar por el estudio de los factores más generales que afectan o pueden afectar el desempeño del sistema de educación superior. El modelo PESTELE (abreviatura de factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos, Legales y Éticos) ha sido concebido para analizar el entorno en el ámbito local, regional y aún global del sistema. Al estudiar cómo pueden cambiar los factores contemplados en el modelo, por consiguiente el sistema podrá diseñar su estrategia para adaptarse a las grandes tendencias que afectan a todo el sector de educación superior de manera competitiva. **ANÁLISIS PESTELE. Político.** 1. La políticas que existen son descontextualizado y; la ley de Educación superior no se ha actualizado. 2. El mismo sistema y estructura ha hecho que no seamos dinámicos y nos quedemos estancados. No responde al cambio. 3. La nueva propuesta de ley de Educación superior. 4. El ente regulador del sistema de Educación Superior no está funcionando operativo como es debido. 5. No hay un ente que regule toda la articularidad del sistema Educativo en todos sus niveles. 6. Tenemos un sistema nacional de Educación recién creado y estamos atrasados desde el punto de vista centroamericano. **Económico.** 1. La crisis económica del país. 2. La realidad económica de las universidades públicas y privadas; de donde vienen los fondos. 3. El problema que disputan las 6 universidades con respecto a fondos. La administración de los fondos económicos no es adecuada. 4. El índice de competitividad respecto al WEF estamos en el puesto 90. 5. Los presupuestos destinados a la educación superior están en su mayoría destinados solo a la UNAH, se considera una inequidad. 5. Falta de apoyo económico a la investigación. **Sociocultural.** 1. La gran diferenciación con respecto a calidad en las universidades públicas y privadas. 2. Para los docentes la calidad de los universitarios que ingresan al terminar su secundaria, es terrible por las deficiencias que presentan. 3. Una creciente necesidad de generar espacios de atención a sectores de menor oportunidad como a los grupos étnicos, madres solteras, grupos en riesgos o simplemente las personas que habitan en el área rural. **Tecnología.** 1. En el área rural muy poco acceso a la tecnología. 2. El 85% de las personas en el área rural no tienen acceso a la tecnología. 3. La tecnología es más que todo un problema económico, ya que no hay accesibilidad a esta. 4. Hay falta de capacitación y conocimiento de las personas para implementar métodos tecnológicos. **Medioambientales.** 1. Necesidad de un eje transversal que permita crear conciencia en todos los estudiantes durante toda su educación. 2. Las instituciones universitarias no han tomado conciencia de que deben fortalecer esa conciencia ambiental en los estudiantes, independientemente de la carrera que estudien. 3. Apertura de paradigmas sobre conocimientos ambientales. **Legales.** 1. Sistemas de acreditación. 2. Mucha legislación que ha sido impuesta o dictada por personas que están fuera del sistema Educativo. 3. Manipulación de las leyes de un determinado sector. **Ética.** 1. Los intereses deberían ser comunes y crear procesos innovadores 2. La competencia desleal entre universidades. 3. Debe existir un esfuerzo conjunto de mantener el nivel de calidad. Adicionalmente, se utilizan otros instrumentos de análisis del entorno como factores claves de éxito y las fuerzas impulsoras de cambio permanente que estén predominando o impactando en el sistema en particularmente. En lo interno se aplica la cadena de valor del Sistema, que permite conocer las actividades principales y las actividades de apoyo o secundarias; asimismo, se realiza el Análisis FODA que nos permite ver a nivel interno del sistema, sus fortalezas o debilidades y hacia lo externo todas las oportunidades o amenazas que enfrenta el sistema de educación superior en Honduras. Entre los factores más relevantes que podemos considerar están los siguientes: **ANÁLISIS FODA: Fortalezas.** Las fortalezas en potencial humano, procesos y servicios en general con que cuenta en la actualidad el sistema de educación en Honduras, son las siguientes: Equipo de rectores con experiencia en

el campo, Equipos de personas orientados hacia la mejora continua, Entidades del sistema, relativamente lo que amplía las posibilidades de una gestión innovadora, Universidades públicas que han profundizado en temas de evaluación, acreditación y de investigación. En el país existe un número de 20 entidades público (6)-privado (14) de educación superior con capacidad instalada para ofrecer la diversidad y enfoques necesarios para un oportuno y adecuado desarrollo. Aceptable nivel de automatización en la gestión administrativa y académica. Sistema de educación estructurado formalmente. Inversión significativa en estructura física, y mejora de la cobertura geográfica. Voluntad e interés de las universidades por las mejoras en las leyes, políticas y estructura de la educación. Preocupación por la mejora en los indicadores de calidad de la educación. **Oportunidades.** En el caso de las oportunidades externas identificadas para el sistema en condición de su mercado poblacional meta, acciones de gobierno estatal, tecnología y la competencia con otros sistemas nacionales e internacionales, tenemos lo siguiente: Tecnología de la comunicación e información disponible y de fácil acceso, Aumento de la necesidad de nuevas orientaciones en diversos campos profesionales, Existencia de instancias de evaluación, acreditación y certificación de la calidad en la educación, Establecimiento de vínculos con instituciones internacionales de educación superior que permitan, la movilidad académica (de docentes y estudiantes). Establecimiento de vínculos entre las instituciones del sistema de educación superior en el país. Disponibilidad de información nacional para realizar investigaciones de impacto que permitan el desarrollo de proyectos de vinculación social. En marcha proceso de reforma de educación preuniversitaria. Demanda potencial insatisfecha. Los sistemas de educación superior regionales y mundiales estandarizan criterios académicos. **Debilidades.** Los criterios relacionados con sus debilidades o limitaciones de mejora interna del sistema y de los recursos requeridos para implementar una estrategia, son las siguientes: Limitada participación directa en el desarrollo del país. Poca participación de las instituciones de educación superior en el diseño y ejecución de políticas públicas. Limitada oferta académica en relación a la diversidad en las áreas del conocimiento. Las instituciones de educación superior se han centrado en la formación de profesionales en ciencias sociales y humanidades. Limitado desarrollo hacia la preparación de competencias en el campo de la ciencia y tecnología. Baja cobertura de la educación superior. Bajos niveles de personal docente con orientación hacia el cambio o calidad educativa, No se cuenta con estándares actualizados para la apertura de centros, sedes y carreras acorde a las necesidades nacionales y a los criterios internacionales. Casi nula generación de conocimiento local (patentes, inventos...). Personal docente con debilidades en la formación metodológica, didáctica y pedagogía de la educación superior. Enseñanza-aprendizaje de educación superior basada en métodos tradicionales. Personal docente con debilidades en la formación de los procesos de investigación y vinculación social. Personal docente y administrativo con poca disposición hacia el cambio. Falta de una estrategia de relevo generacional docente y administrativo. Practicas endogámicas en la contratación de personal docente. El sistema de educación superior no prepara a sus egresados para las competencias laborales pertinentes que demanda la sociedad actual. Falta de programas de seguimiento del egresado que verifiquen que la formación recibida responde a las demandas de la sociedad. La no existencia, diseño y ejecución, de un Plan de Desarrollo Estratégico de Educación Superior. La mayoría de las instituciones de no cuentan con un modelo educativo propio del nivel de educación superior. La mayoría de las instituciones carecen de un sistema de gestión de la carrera docente que incluya las formas de contratación, capacitación, incentivos y reconocimiento entre otros. **Amenazas:** En una situación como la que enfrenta el país, las amenazas se vuelven verdaderos desafíos para los integrantes del sistema y entre los más importantes se puede mencionar los siguientes: Alta incertidumbre ante la situación política, económica y social del país. Relativa injerencia de sectores políticos convencionales o de grupos económicos con intereses diferentes a la academia. Apertura de ofertas académicas provenientes del exterior del país sin sujetarse a las normas del sistema. Baja calidad educativa de los aspirantes que quieren ingresar a la educación superior. Desarticulación del sistema nacional de educación. La relación entre academia, industria, gobierno no está bien fortalecida. Evolución lenta del Sistema de Educación Superior que se rezague respecto a los cambios que se observan en otros países de América Latina. **ANÁLISIS DE LAS FUERZAS IMPULSORAS.** Las fuerzas

que impulsan el cambio en el sistema de educación superior son varias y de alguna manera inciden en el aprovechamiento que el avance acelerado que el conocimiento y tecnología ofrecen aquellos sectores que saben diferenciarlas y enfrentarlas para su beneficio, ellas son las siguientes: **Internet.** Los sistemas de comunicación mediante Internet y redes sociales permiten una mayor oportunidad de desarrollo acelerado del sistema de educación superior en el país. **Globalización.** La globalización ha logrado traspasar las fronteras de oportunidades y superación para la población del nivel de educación superior, en especial la de los niveles de postgrado. **Desarrollo Social.** Se requiere una mayor participación y protagonismo en las iniciativas de vinculación universidad-comunidad, se convierte en una necesidad impostergable el participar en el desarrollo y crecimiento del país. **Cambios Tecnológicos.** Los avances de la Tecnología de la comunicación e información es una de la principales fuerzas impulsadoras del sistema. **Educación Virtual y a Distancia.** Existen propuestas variadas que permiten satisfacer las necesidades de una población que está cambiando de hábitos de estudio. **Demanda de profesionales con nuevas competencias.** Existe un incremento en las necesidades buscadas por las nuevas generaciones ante ambientes de desarrollo profesional más competitivos y uso mayor de la tecnología. **Existencia de una Visión y Plan de País referente e impulsador.** Los gobiernos tanto estatal como de empresa privada se encuentran en la coyuntura de tener que dar mayor respuesta a las demandas de la población estudiantil del país. Esto nos conduce a enfocar el plan estratégico hacia un nuevo modelo educativo orientado a incrementar las competencias de los estudiantes y a establecer prioridades de enfoque de la educación superior para atender espacios relacionados con nuestras ventajas comparativas como el turismo y la agroindustria y a fortalecer el desarrollo de nuevos campos asociados a la tecnología y construcción de conocimientos acelerados acorde con la constante del cambio que prevalece en todo el sistema. Del impacto de las fuerzas impulsoras: Arthur Levine, de la Universidad de Columbia en Nueva York, predice que en los años por venir las profesiones académicas se transformarán por la acción de cinco fuerzas impulsoras, la mayor del parte de ellas externas a la academia, sobre las cuales la educación superior ejerce poco control: 1. Las cambiantes actitudes y demandas de los patrones de educación superior; 2. Las cambiantes características del estudiante universitario; 3. Las cambiantes condiciones de empleo; 4. El surgimiento de nuevas tecnologías; 5.

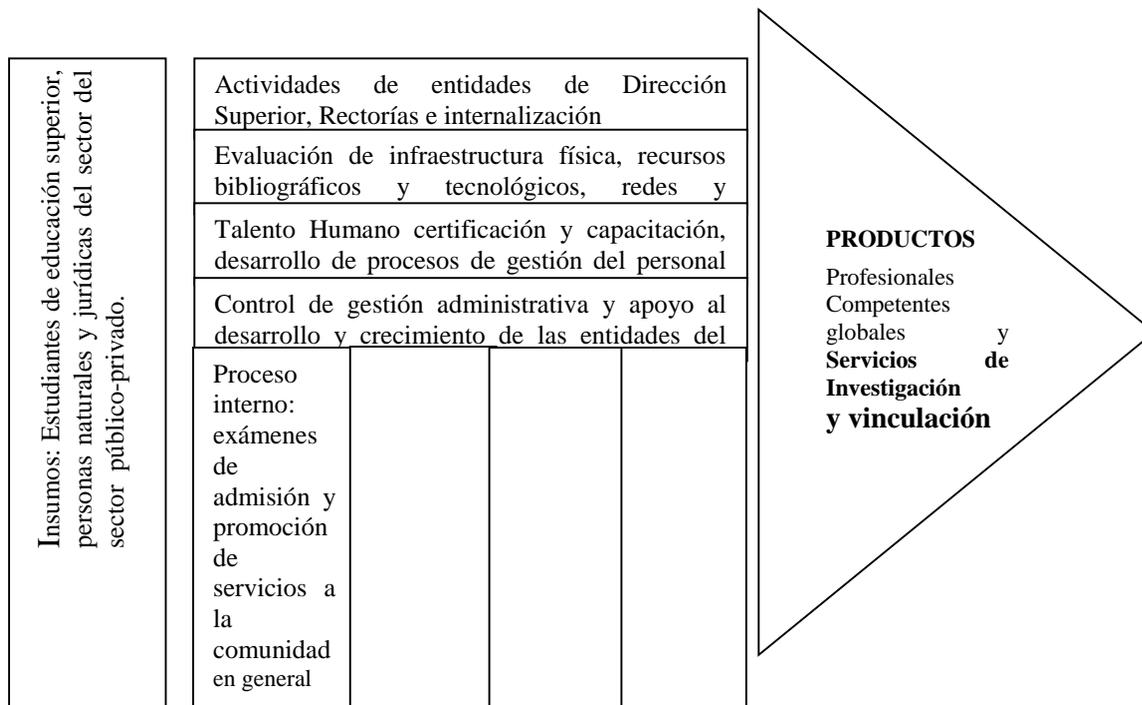
El crecimiento de competidores en el sector corporativo privado. **ANÁLISIS DE LOS FACTORES CLAVES DE ÉXITO** Lo que determina que entidades del sistema de educación superior en Honduras puedan alcanzar el éxito buscado en la formación integral de profesionales, son factores que requieren estar presentes y cubren diversas áreas académicas y administrativas de las universidades y ellas son las siguientes: Los factores claves de éxito del sistema de educación superior están estrechamente vinculados al talento humano, el cual requiere de nuevas competencias propias de las características de un entorno en permanente cambio; la cultura del sistema que permita ser referente para los demás sistemas e instituciones de la nación en donde la innovación y creatividad se vuelven factores indispensables para la excelencia educativa que se debe buscar en el contexto de las demás naciones. Entre ellas tenemos las siguientes: **Tecnología:** Se requiere de uso intensivo de la tecnología en especial en los niveles de educación superior del país. **Mercadotecnia:** Los niveles de competitividad han aumentado entre las instituciones del sistema de donde se requiere de las mejoras técnicas de mercadotecnia para satisfacer las necesidades de los usuarios del sistema. **Habilidades:** Las habilidades en el manejo del sistema de educación superior, en particular, requiere de nuevas competencias institucionales orientadas a enfrentar el cambio permanente con éxito. **Organizacional:** Las estructuras del sistema y de las entidades participantes requieren ser actualizadas de manera permanente basadas en un enfoque estratégico o sea de crear ventajas competitivas sostenibles. **Resumen del análisis externo:** En resumen se puede considerar que las instituciones del sistema de educación superior de Honduras se encuentran en un entorno externo caracterizado por conflictos permanentes y con desajustes de orden educativo, que afectan de forma significativa el principal propósito de creación de sus instituciones y del sistema en general, de formar profesionales con las competencias modernas y globales que permitan contribuir a levantar el país de los niveles de subdesarrollo en que se encuentra en el contexto de las naciones. De allí la importancia de un sistema de educación superior que con sus instituciones se vuelvan más

protagónicas en el desarrollo y crecimiento del país, ordenando y aportando su más elevado talento humano y participando con iniciativa e innovación en los planes, programas y proyectos de los demás sectores de la sociedad. **OBSERVACION Y ANALISIS DE RECURSOS INTERNOS: a. ANÁLISIS DE LA CADENA DE VALOR.** La cadena de valor es un instrumento que permite a una organización o sistema como el caso del sistema de educación superior obtener ventajas competitivas sostenibles dentro o fuera del mismo, que en todo caso sirve para hacer accesible la educación y servicios de nivel universitario a la mayoría de la población en una sociedad en crisis, de allí, la importancia de desarrollar esta técnica y analizar las actividades en detalle con sus costos respectivos. Esta técnica permite de manera sistemática y con el uso de la tecnología conocer al detalle puntos clave de economías de escala, integración vertical y diversificación de entidades que conforman parte del sistema, establecimiento de políticas estratégicas orientadas a los costos o diferenciación, decisiones sobre ubicación regional y aspectos administrativos y operativos generales del sistema. Una cadena de valor se divide en actividades primarias, relacionados con el principal quehacer de la organización, en este caso es la existencia de un sistema que como se presenta en su misión está orientado a: fortalecer, innovar y hacer sostenible el desarrollo del país, a través de la formación integral de profesionales y ciudadanos responsables y éticos, capaces de atender las necesidades de la sociedad, con enfoque de oportunidad; promoviendo la investigación y la innovación científica y tecnológica, como se describen a continuación: **Actividades Primarias:** Los usuarios del esquema de la cadena de valor del sistema de educación superior, como la de cualquier otro sistema similar, esta representado principalmente por los estudiantes que aporta el sistema de educación media, pero también por las personas naturales y jurídicas del sector público y privado de la sociedad, así como, de sus instituciones y organizaciones, los cuales ingresan como insumos primarios de la cadena de valor para el desarrollo de procesos académicos y de servicios. Las actividades principales de la logística interna esta integrada por los exámenes de admisión, tanto de estudiantes regulares como los de primer ingreso a nivel de las carreras de pregrado, postgrado y doctorados; así como los que se promocionan por servicios orientados a fortalecer las competencias de los diversos niveles de dirección de instituciones y organizaciones público-privadas. Por otra parte, el proceso operativo de reconocimiento de entidades del sistema y grados conferidos, así como, intervenir en la aprobación de programas de transformación académica y de servicios, la cual esta relacionada con la formación académica integral de los estudiantes de parte de docentes calificados, desarrollo estudiantil, procesos tecnológicos de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, programas de vinculación universidad-comunidad y trabajos de investigación aplicada y pertinente a la realidad nacional. Las actividades de logística externa o de distribución se encuentran integrados por procesos de seguimiento y evaluación de entidades o centros universitarios, promover trabajos de grado de investigación, colocación de profesionales egresados, servicios de facilidades de seguimiento del desempeño profesional y servicios de apoyo permanente a proyectos o programas comunitarios. Las actividades relacionadas con el marketing estan integradas en el mercadeo de servicios y programas educativos que se ofrecen, análisis de las tendencias y requerimientos de la sociedad, alianzas con entidades público y privado con la finalidad de promover el desarrollo de nuevas tecnologías y aprovechamiento de oportunidades que se presentan en el entorno globalizado en que se desenvuelven las entidades educativas del sistema. Lo primario que emerge del sistema son profesionales competentes con formación global, servicios prestados a la grupos y entidades comunitarias y aportes de conocimiento y de tecnología de avanzada. **Actividades Secundarias o de Soporte: Unidades de alta gestión gerencial,** consejos de rectores y consultivos del sistema, unidades de relaciones internacionales y similares, que permiten una dirección adecuada y oportuna dentro de parametros de pertinencia que requiere el país al contexto de las naciones. **Infraestructura:** actividades relacionadas con evaluación de edificaciones, equipos didácticos, recursos bibliográficos y tecnológicos de avanzada, plataformas tecnológicas y demás servicios relacionados para el adecuado y óptimo ambiente para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes. **Talento Humano:** actividades relacionadas con la formación y capacitación permanente de docentes y desempeño del personal administrativo y de servicios con el propósito de certificar o validar la calidad de educación y servicios a los estudiantes. **Procesos administrativos:** de control de

la gestión de las entidades del sistema y apoyo al desarrollo y crecimiento de las entidades del sistema.

Figura 3.1

Cadena de Valor del Sistema de Educación Superior



Actividades Primarias del Sistema de Educ. Sup.

Fuente: Elaboración de Virgilio Paredes – UNITEC- 2012. **Resumen del análisis de recurso propios del Sistema:** Si bien el entorno analizado para el sistema y sus instituciones ese encuentra bastante deprimido y con situaciones degenerativas que no ha sido posible reactivar en su debido tiempo, en los análisis realizados de los recursos estratégicos internos disponibles del sistema, se muestra un panorama bastante satisfactorio, en donde, sin haber un plan integrador, sus instituciones se encuentran bien organizadas y dirigidas, con adecuados recursos tecnológicos de avanzada, reconocimiento internacional de su talento humano y en proceso de desarrollar una estrategia integradora con planes de elevado nivel de competitividad, que permitiría un accionar inmediato dada la situación de urgencia que existe en todo el sistema social, político y económico del país. 1. **ESTRATEGIA DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS.** Si se reconoce que Honduras es un país que cuenta con un significativo número de ventajas comparativas heredadas de sus ancestros, una tierra rica en expresiones de la naturaleza y su gente noble y valiosa en todos los campos del quehacer humano, se puede proponer la necesidad de inclusión del sistema de educación superior de Honduras de manera que contribuya al desarrollo integral de la nación, mediante la identificación de atributos de ventajas competitivas sostenibles, que acorde con los adelantos de la tecnología y globalización se pueda crear un pueblo reconocido por su elevado grado de prosperidad integral. Con la premisa que el Sistema de Educación Superior de Honduras debe ser referente en compromiso e integridad con el desarrollo del país y de acuerdo al análisis del entorno nacional y global del sistema de educación superior de Honduras se puede concluir que las ventajas que pueden aportar competitividad a corto y largo plazo son las siguientes:

Establecimiento de la Calidad Institucional y de Servicios en cada centro de educación superior. Desarrollo de programas y proyectos de alto impacto en lo académico, investigación, proyección social y en lo administrativo. Profesionales altamente calificados con una formación integral en ética y valores. Establecer mecanismos que permitan evaluar

el impacto de los profesionales en la sociedad hondureña. **Desarrollo, mejoramiento y aprovechamiento continuo por parte de los centros de educación superior de los avances tecnológicos.** Establecimiento de convenios y consorcios con entidades nacionales e internacionales que garanticen el acceso a una tecnología de punta. Desarrollo de programas orientados a proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor de personas naturales y jurídicas. Desarrollo de mecanismos que evalúen el aprovechamiento e impacto de la tecnología en la sociedad-**Esquema de una administración eficiente que permita la entrada de estudiantes en un elevado porcentaje de universidades públicas y privadas del país.** Búsqueda y selección de procesos y sistemas que permitan el establecimiento de una eficiente gestión administrativa en cada una de las entidades universitarias del sistema. Armonización del costo de los estudios universitarios a diferentes niveles de acuerdo a las áreas poblacionales que se pretenda alcanzar. **Establecimiento de un esquema de vinculación con el ciclo de educación media que permita un mayor porcentaje de ingresos de estudiantes a los centros de educación superior pública y privada del país.** Apoyo a la Secretaría de Educación en el mejoramiento de la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje de educación media. Establecimiento de mecanismos de nivelación de estudiantes de primer ingreso. **Desarrollo de sistemas de certificación para profesionales interesados en incorporarse a la gestión o administración académica de universidades públicas y docentes que deseen incorporarse a la Gestión o Administración Académica de centros de educación superior públicas o privadas.** Establecimiento de criterios y bases de selección aprobadas por todas las universidades. Seguimiento al desarrollo y certificación interna de los docentes y administrativos académicos de los centros de educación superior. **Establecimiento de programas de formación profesional para personas de bajos recursos económicos y en riesgo social con elevado desempeño en sus estudios y prácticas pre-universitarios.** Establecimiento de criterios para la identificación y selección de candidatos. Definición y gestión de recursos financieros requeridos para el desarrollo del programa. Evaluación del impacto de los resultados del programa contando con una línea base de origen. **Facilitación de la creación de una red institucional en Honduras que logre permear una educación integral en la ciudadanía hondureña sobre ética y valores.** Identificación de las instituciones y organismos público-privadas que integran la red. Establecimiento del programa de Educación Ética Ciudadana. Promoción de la creación del sistema que permita la operatividad y sostenibilidad del mismo. **Promoción y participación en la construcción de un enfoque de Estrategia Global de Honduras para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas.** Tomando como referencia el Plan de Nación y las ventajas comparativas, contribuir a construcción de una Estrategia Global. Apoyo a la socialización de la Estrategia global y sus planes con los demás sectores de la nación hondureña. Apoyo al establecimiento de mecanismo para gestar el compromiso de implementación y seguimiento de la Estrategia Global. **Construcción de un Sistema Integral de Educación Superior con orientación a lo global.** Estructuración de un Sistema de Educación Superior que responda a las necesidades de la globalización con particularidades específicas a la regionalización según el Plan de Nación. Formación de profesionales integrales con competencia global orientada al intercambio de profesores, profesionales y estudiantes con otros países. Desarrollo de universidades integrales con programas de impacto global, especialmente orientados al medio ambiente y patrimonios culturales. Creación de un sistema integral que promueva participación de connotadas figuras del mundo académico, científico y empresarial. Promoción de las acreditaciones internacionales de los centros de educación superior públicas y privados. En consecuencia se propone que la Estrategia Global del Sistema de Educación Superior de Honduras sea la siguiente:

“Amplia Diferenciación en Calidad y de Acceso a la Educación Superior”

La cual, se caracteriza por la calidad integral del sistema con un porcentaje significativo de sus instituciones, con una orientación amplia a todos los estratos sociales del país; o sea que el costo de los estudios estará al alcance de las diferentes clases sociales, que permita el desarrollo de talento humano calificado con un enfoque global, que asegure el aporte que requiere Honduras para superar sus índices de limitado desarrollo y crecimiento, para beneficio y prosperidad de las actuales y futuras generaciones. Esta estrategia de diferenciación en calidad y de amplio acceso, requiere de instituciones con elevada orientación a la investigación e innovación que le permita contar con atributos de vanguardia o sea ofrecer más valor a los usuarios en forma tal que en su mayoría puedan tener acceso al sistema, independiente de su nivel de ingresos, llenando sus expectativas de atributos de calidad académica y servicios administrativos. La Estrategia de Diferenciación en calidad con amplio acceso a los usuarios del sistema es el fundamento de construcción de la estructura general del sistema y debe estar sustentada por equipos de estrategias multidisciplinarios y de diversas universidades, en forma tal, que asegure la continuidad de los espacios que genera la dinámica de una estrategia en un entorno altamente cambiante y con serias amenazas externas que gravitan sobre sí misma, como producto de la expansión de la educación superior en el ámbito global. El fundamento de la presente estrategia propuesta debe estar cimentada en principios y valores universales de una educación superior que propulse la formación de profesionales íntegros, que contribuyan al desarrollo de una sociedad más amplia y saludable orientada al respeto irrestricto de los derechos humanos y el estado de derecho en procura del bien común como política central de la misma. La estrategia de diferenciación en calidad con amplia cobertura poblacional y geográfica requiere de un liderazgo del siglo XXI, o sea con competencias globales orientadas al cambio y a saber enfrentar y aprovechar las coyunturas que se presentan como resultado de la globalización y tecnología de la comunicación e informática. Este liderazgo debe promover el proceso de relevos generacionales que asegure la continuidad y fortalecimiento de la posición altamente competitiva que se gesta a través del presente plan nacional de desarrollo estratégico de la educación superior de Honduras. **Estrategias de Apoyo o complementarias Internas y Externas:** La Estrategia Global del Sistema de Educación Superior de Honduras debe contar con estrategias de apoyo internas y externas establecidas que de alguna manera sean congruentes y contribuyan al logro de la estrategia de parte de cada uno de las instituciones integrantes del sistema; en lo interno es necesario que cada una de las universidades establezca una declaración en la forma que se compromete a construir al éxito de la estrategia del sistema identificada o sea que exista un compromiso formal de complementar la misma, pues las ventajas competitivas propuestas están vinculadas a dicho compromiso institucional. De igual manera, deben considerarse estrategias complementarias externas que permitan la viabilidad y fortalecimiento de la estrategia de diferenciación de calidad y acceso a la educación superior del sistema, en este caso deben concretarse las alianzas con entidades u organizaciones que en el ámbito nacional, regional y global contribuyan y sean congruentes con la estrategia del sistema; considerar a la vez, desarrollar iniciativas de conglomerados o redes de universidades a nivel global que permitan viabilizar el acceso a la tecnología y los avances del conocimiento que en materia de educación superior se estén dando a nivel global.



PLANES TÁCTICOS DE LA ESTRATEGIA. Los planes tácticos del Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del Sistema de Educación Superior dentro del enfoque moderno de planificación se presentan a dos niveles: los orientados a crear la ventaja competitiva o Planes de Adecuación de la Estrategia (PAEs) y los orientados a sostener la eficacia operativa o Planes Operativos Anuales (POAs). **Planes de Adecuación de la Estrategia (PAEs):** Los planes en el nuevo enfoque de planificación estratégica no dejan de ser importantes sino que pasan a un segundo plano, en el cual se dice que: “Primero es la estrategia y después los planes”. En primera instancia, se ha procedido a identificar o seleccionar todas áreas de gestión de actividades del sistema, para luego identificar los elementos de ventaja competitiva que constituyen los planes que son propios para la adecuación de la estrategia. Área de Gestión de lo Académico, Área de Gestión de Investigación, Área de Gestión de Vinculación Universidad-Comunidad, Área de Gestión de Cultura Organizacional, Área de Gestión de Estructura y Recursos de Personal, Área de Gestión de Recursos Financieros, Área de Gestión de la Tecnología de Información y Comunicación, Área de Gestión de Liderazgo y Dirección. En base a la Estrategia del Sistema de “Amplia Diferenciación en Calidad y de Acceso a la Educación Superior”, se presentan primero los PAEs de los elementos de ventaja competitiva antes mencionados, los cuales están orientados a la calidad académica, excelencia profesional, integración del sistema, tecnología de avanzada y una formación y enfoque global en todos sus niveles. **Planes Operativos Anuales (POAs):** En segundo término se presentan los planes operativos anuales o POAs que son los que permiten sostener operaciones o actividades del sistema de educación superior en búsqueda de la eficacia operativa o en apoyo a la implantación a los planes de los elementos de ventaja competitiva. Para ello se han identificado los objetivos generales y específicos de las operaciones o procesos corrientes del sistema en base a las áreas de gestión antes señaladas, habiendo elaborado los objetivos operativos para la década 2013-2022. **Dichos objetivos a nivel operativo del sistema de educación superior son los siguientes:** 1.- Promover e impulsar el crecimiento armonioso e integral del Sistema de Educación Superior, atendiendo las demandas de formación y actualización de capital humano del país y con alta calidad de las instituciones miembros. 2.- Duplicar la cobertura de educación superior del 15% al 30% con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales. 3.- Promover la investigación, la acreditación y el uso de las tecnologías de la información en los Centros de Educación Superior. 4.- Revisar y aprobar nuevos estándares para apertura de centros de educación superior, sedes y carreras, acorde a las necesidades nacionales y a los criterios internacionales. 5.- Lograr eficiencia y resultados óptimos en el desempeño de la Dirección de Educación Superior en cuanto a los procesos de reconocimiento e incorporación de títulos, emisión de opiniones razonadas, supervisiones y seguimientos y otros de importancia para la educación superior.

PLANES DE ADECUACIÓN DE LA ESTRATEGIA (PAEs)

| SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS | | | | |
|---|--|---|---|---|
| CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA | | | | |
| COMPONENTES | | | | |
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | | |
| | | | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | | |
| | | | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | | |
| | | | | |
| PERSPECTIVAS | ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO |
| | | | | |
| DEL PROCESO | Desarrollo, mejoramiento y aprovechamiento continuo por parte de los centros de educación de los avances tecnológicos | Lograr mantener la plataforma tecnológica actualizada que permita aprovechar la misma | Establecimiento de convenios y consorcios con entidades e internacionales que garanticen el acceso a una tecnología de punta | Lograr socios claves que permitan acceder la tecnología a costos bajos |
| | | | | |
| | | | Desarrollo de programas tecnológicos orientados a proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor de personas naturales y jurídicas | Aplicar las tecnología a la protección de uno de los derechos humanos de los miembros del sistema |

| SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS | | | |
|---|--|---|---|
| CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA | | | |
| COMPONENTES | | | |
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | |
| PERSPECTIVA | DEL CLIENTE | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO |
| Establecimiento de la Calidad Institucional y de Servicios en cada Centro de Educación Superior | Lograr la estrategia de diferenciación sobre la base de calidad integral | Desarrollo de programas y proyectos de alto impacto en lo académico, investigación, proyección comunitaria y en lo administrativo | Alcanzar y lograr cambios sustanciales en los niveles de vida de la población hondureña |
| | | Profesionales altamente calificados con una formación integral en ética y valores | Empoderar al talento humano con las competencias requeridas para hacer la diferencia |
| | | Establecer mecanismo que permitan evaluar el impacto de los profesionales en la sociedad hondureña | Demostrar el alcance y logros de los proyectos y programas ejecutados |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS | | |
| | CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA | | |
| COMPONENTES | | | |
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | |
| | | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | |
| | | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | |
| PERSPECTIVAS | DE PROCESO | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | | ACCIONES TACTICAS |
| | | | OBJETIVO TACTICO |
| | | | |
| Esquema de una administración eficiente que permita la entrada de estudiantes en un elevado porcentaje en centros de educación públicas y privadas del país. | Tecnificar los procesos de administración de las universidades de manera que se puedan lograr costos operativos bajos | | Búsqueda y selección de procesos y sistemas que permitan el establecimiento de una eficiente gestión administrativa en cada una de los centros universitarios del sistema |
| | | | Hacer accesible la disposición de tecnología para todas las universidades |
| | | | |
| | | | Armonización del costo de los estudios universitarios a diferentes niveles de acuerdo a las áreas poblacionales que se pretenda alcanzar |
| | | | Categorizar los costos de la educación universitaria de acuerdo a las diversas regiones del país. |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS | | |
| | CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA | | |
| COMPONENTES | | | |
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | |
| PERSPECTIVA | DEL APRENDIZAJE | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO |
| Desarrollo de sistemas de certificación para profesionales interesados en incorporarse a la Gestión o Administración Académica de centros de educación superior públicas y privadas | Garantizar la contratación de los mejores recursos de talento humano en los diversos centros del país | Establecimiento de criterios y bases de selección aprobadas por todos los centros de educación | Contar con un estándar de clasificación que permita unificación de criterios |
| | | | |
| | | Seguimiento al desarrollo y certificación interna de los docentes administrativos académicos de los centros de educación superior | Asegurar un mecanismo que de evaluación permanente de la calidad de profesionales en las diversas áreas de acción universitaria |
| | SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS | | |
| | CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA | | |
| COMPONENTES | | | |
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | |
| | | | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | |
| PERSPECTIVAS | DE FINANZAS | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO |
| | | | |
| Establecimiento de programas de formación profesional para personas de bajos recursos económicos y en riesgo social con elevado desempeño en sus estudios y prácticas pre-universitarias | Diseñar y operar programas orientados a favorecer el aprovechamiento de oportunidad de estudios superiores de esta población meta | Establecimiento de criterios para la identificación y selección de candidatos | Contar con un sistema que permita la categorización de posibles candidatos |
| | | | |
| | | Definición y gestión de recursos financieros requeridos para el desarrollo del programa | Lograr fuentes externas, como sistema, que permita incorporar todas las universidades |
| | | | |
| | | Evaluación del impacto de los resultados del programa contando con una línea base de origen | Asegurar que estos programas de oportunidades en educación superior llene los fines de su creación |
| | SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS | | |
| COMPONENTES | | | |
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | |
| | | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | |
| | | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | |
| PERSPECTIVA | DEL APRENDIZAJE | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO |
| | | | |

| | | | |
|----------------------------|--|--|--|
| VISION ESTRATEGICA | Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | |
| | | | |
| VALORES DEL SISTEMA | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | |
| | | | |

| | | | |
|--|---|---|---|
| Facilitación de la creación de una red institucional en Honduras que logre permear una educación integral en la ciudadanía hondureña sobre ética y valores | Contribuir a crear una sociedad más justa y educada | Identificación de las instituciones y organismos público-privadas que integren la red | Establecer una red de instituciones público y privadas que se integren al proceso |
| | | | |
| | | Establecimiento del programa de Educación Ética Ciudadana | Desarrollar las bases y metodología a seguir en el proceso |
| | | | |
| | | Promoción de la creación del sistema que permita la operatividad y sostenibilidad del mismo | Aprovechar la tecnología para facilitar el desarrollo y alcance del programa |

| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | |
|---|---|---|---|
| PERSPECTIVA | DEL APRENDIZAJE | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO |
| Construcción de un Sistema Integral de Educación Superior con orientación a lo global | Formar profesionales con competencias y alcance global | Estructuración de un Sistema de Educación Superior que responda a las necesidades de la globalización con particularidades específicas a la regionalización según el Plan de Nación | Determinar las competencias necesarias para carreras con enfoque global y desarrollo con características regionales |
| | | | |
| | | Formación de profesionales integrales con competencia global orientada al intercambio de profesores, profesionales y estudiantes con otros países | Dar a conocer a nivel global, la calidad y competencias de profesionales hondureños |
| | | | |
| | | Desarrollo de universidades integrales con programas de impacto global, especialmente orientados al medio ambiente y patrimonio culturales | Empoderar a entes del sistema con enfoques modernos de ciencia y tecnología, sin perder la identidad nacional |

SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS

CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA

COMPONENTES

VISION ESTRATEGICA

Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras

VALORES DEL SISTEMA

Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad

| | | CUADRO DE MANDO INTEGRAL DE PLANES DE ADECUACION DE LA ESTRATEGIA | | | |
|--|---|--|--|---|--|
| COMPONENTES | | | | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | | |
| PERSPECTIVA DEL CLIENTE | | | | | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO | |
| VISION ESTRATEGICA Promoción y participación en la construcción de un enfoque de Estrategia Global de Honduras para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas. | Establecer relaciones de participación entre el sistema de universidades y el desarrollo del país | OBJETIVO ESTRATEGICO Estrategia de educación Superior, coherente y eficiente, integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | Tomando como referencia el Plan de Nación y las ventajas comparativas, contribuir a construcción de una Estrategia de Nación | OBJETIVO TACTICO Complementar el Plan de Vista con una Estrategia de Nación | |
| VALORES DEL SISTEMA | | Equidad, Excelencia, Transparencia e Innovación y Creatividad | | | |
| ESTRATEGIA DEL SISTEMA: | | Amplia Diferenciación de Calidad y de Acceso a la Educación Superior | | | |
| PERSPECTIVA | | DE PROCESO | Apoyo a la socialización de la Estrategia global y sus planes con los demás sectores de la nación hondureña | Utilizar los recursos disponibles para socializar la Estrategia y sus planes | |
| ELEMENTOS DE VENTAJA COMPETITIVA | | OBJETIVO ESTRATEGICO | ACCIONES TACTICAS | OBJETIVO TACTICO | |
| | | | | | |
| | | | Apoyo al establecimiento de mecanismo para gestar el compromiso de implementación y seguimiento de la Estrategia Global | Promover de manera permanente la contribución de las instituciones del país al desarrollo del mismo | |
| | | | | | |

| | | | |
|---|--|---|--|
| Establecimiento de un esquema de vinculación con el ciclo de educación media que permita un mayor porcentaje de ingresos de estudiantes a los centros de educación superior pública y privada | Orientar el sistema a una integración vertical de educación en el país | Apoyo a la Secretaría de Educación en el mejoramiento de la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje de educación media | Extender las competencias y desarrollo tecnológico a la institución rectora de la educación media para la búsqueda de la calidad educativa |
| | | | |
| | | Establecimiento de mecanismos de nivelación de estudiantes de primer ingreso | Complementar la calidad de educación media mediante procesos propios del sistema |
| | | | |

PLANES OPERATIVOS DEL SISTEMA DE EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS (POAs)

| | |
|--|----------|
| VISION: Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | |
| TALENTO HUMANO | |
| OBJETIVO: Promover e impulsar el crecimiento armonioso e integral del Sistema de Educación Superior para fortalecer el desarrollo del país | |
| ACCIONES | ACCIONES |

- a. Fortalecer la integralidad del sistema de educación superior, mediante el desarrollo de estructuras democráticas de las tres instancias de gobierno: Consejo de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo y Dirección de Educación Superior.
- b. Crear y lograr el funcionamiento de tres subsistemas de educación superior, como estrategias complementarias para lograr el aseguramiento de la calidad: a) Acreditación, b) Tecnologías de la Información y la Comunicación, c) Investigación.
- c. Consolidar la institucionalidad, competitividad internacional y capacidad operativa de las universidades miembros de educación superior.

- d. Integrar al Sistema a la comunidad internacional para el fortalecimiento y desarrollo del sistema de educación superior, de las universidades y de facultades, aportando conocimiento, tecnología y recursos.
- e. Promover que el Consejo Nacional de Educación elabore el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación, para una formación académica garantizando el cumplimiento de estándares internacionales de calidad e integración del sistema (primaria hasta educación superior)

| |
|--|
| VISION: Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras |
|--|

| ACADEMIA | |
|---|---|
| OBJETIVO: Aumentar la cobertura de educación superior al promedio latinoamericano con equidad poblacional, regional, étnica y con atención a la población con necesidades especiales. | |
| ACCIONES | ACCIONES |
| <p>a. Ampliar la oferta académica de conformidad con las prioridades de desarrollo del país. Ampliar la cobertura geográfica de educación superior. Diversificar las modalidades de estudio. Crear sistema de incentivos para la excelencia académica. Crear una instancia de monitoreo y evaluación del desempeño del sistema en función de alcanzar el 30% de la cobertura de educación superior .Crear programas especiales para grupos con características étnicas especiales y de alto riesgo.</p> | <p>Identificar y gestionar formas de financiamiento en condiciones favorables que favorezcan el incremento de la cobertura de educación superior. Conocer los planes específicos de los centros de educación superior para el logro del objetivo. Promover las alianzas estratégicas entre los centros que integren el sistema de educación superior del país y centros internacionales, para la ampliación de la oferta y la cobertura del nivel superior. Ampliar la oferta académica de maestrías como mínimo al 30% y los doctorados al 10% del total de la oferta del Nivel Superior. Promover alianzas con las empresas para el diseño de programas que respondan a las necesidades reales, con horarios flexibles y el financiamiento adecuado</p> |

| VISION: Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|--|--|--|----------|----------|--|--|
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INVESTIGACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">OBJETIVO: Promover la investigación, la acreditación y el uso de las tecnologías de la información en los Centros de Educación Superior</td> </tr> <tr> <th>OBJETIVO</th> <th>ACCIONES</th> </tr> <tr> <td> <p>Lograr que el 50% de las instituciones del Nivel de Educación Superior aparezcan en la clasificación iberoamericana de Investigación. Desarrollar proyectos de investigación conjuntos con participación de los Centros de Educación Superior autorizados para mejorar el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno. Nuestras instituciones ven la investigación como un gasto no como una inversión. Investigación debe ser una política de Estado la cual debe ser exigida a través del</p> </td> <td> <p>Lograr que los Centros de Educación Superior mejoren el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno. Integrar el sistema nacional de la calidad de la educación superior que desarrolle el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, apoyando los procesos de auto evaluación y evaluación externa institucional, de carreras y programas.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | | INVESTIGACION | | OBJETIVO: Promover la investigación, la acreditación y el uso de las tecnologías de la información en los Centros de Educación Superior | | OBJETIVO | ACCIONES | <p>Lograr que el 50% de las instituciones del Nivel de Educación Superior aparezcan en la clasificación iberoamericana de Investigación. Desarrollar proyectos de investigación conjuntos con participación de los Centros de Educación Superior autorizados para mejorar el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno. Nuestras instituciones ven la investigación como un gasto no como una inversión. Investigación debe ser una política de Estado la cual debe ser exigida a través del</p> | <p>Lograr que los Centros de Educación Superior mejoren el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno. Integrar el sistema nacional de la calidad de la educación superior que desarrolle el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, apoyando los procesos de auto evaluación y evaluación externa institucional, de carreras y programas.</p> |
| INVESTIGACION | | | | | | | | | |
| OBJETIVO: Promover la investigación, la acreditación y el uso de las tecnologías de la información en los Centros de Educación Superior | | | | | | | | | |
| OBJETIVO | ACCIONES | | | | | | | | |
| <p>Lograr que el 50% de las instituciones del Nivel de Educación Superior aparezcan en la clasificación iberoamericana de Investigación. Desarrollar proyectos de investigación conjuntos con participación de los Centros de Educación Superior autorizados para mejorar el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno. Nuestras instituciones ven la investigación como un gasto no como una inversión. Investigación debe ser una política de Estado la cual debe ser exigida a través del</p> | <p>Lograr que los Centros de Educación Superior mejoren el nivel de uso de las tecnologías de comunicación e información y desarrollar mecanismos para compartir dichas tecnologías entre las universidades, el sistema y partes interesadas del entorno. Integrar el sistema nacional de la calidad de la educación superior que desarrolle el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, apoyando los procesos de auto evaluación y evaluación externa institucional, de carreras y programas.</p> | | | | | | | | |

sistema de educación superior
Estructuración o conformación del observatorio laboral para que la educación responda a las tendencias que demanda el mundo (enfoque cultural, producir tecnología).

| | |
|--|--|
| VISION: Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | |
| ESTRUCTURA | |
| OBJETIVO: Revisar, desarrollar y aprobar nuevos estándares para apertura de centros de educación superior, sedes y carreras, acorde a las necesidades nacionales y a los criterios internacionales | |
| ACCIONES | ACCIONES |
| a. Analizar los estándares internacionales utilizados en Educación Superior para la creación de Centros y carreras, según la categoría, modalidad y grado académico. | b. Contrastar los estándares internacionales con lo que establece la legislación vigente en Honduras. c. Elaborar propuesta de nuevos estándares para aplicación en el Nivel de Educación Superior. |

| | |
|--|--|
| VISION: Un sistema de educación Superior, coherente y eficiente, mediante la formación integral e innovadora de profesionales que contribuyan al desarrollo social, económico, científico y tecnológico de Honduras | |
| DIRECCION Y LIDERAZGO | |
| OBJETIVO: Lograr eficiencia y resultados óptimos en el desempeño de la Dirección de Educación Superior en cuanto a los procesos de reconocimiento e incorporación de títulos, emisión de opiniones razonadas, supervisiones y seguimientos y otros de importancia para la educación superior. | |
| ACCIONES | ACCIONES |
| a. Reordenamiento institucional de la Dirección de Educación Superior: Diagnóstico Institucional: Clima Laboral, FODA, Análisis Pestele, etc. Proceso: Recolección, Verificación, Consolidación y uso (Recursos Humanos) | c. Diseño y aplicación de un nuevo modelo de supervisión. d. Análisis comparativo de los Sistemas de Educación Superior del mundo, de los títulos que emiten y su validación. e. Actualización de la Normativa. f. Comunicación permanente a la sociedad hondureña de todos los avances, logros y desafíos de la Educación Superior. g. Impulsar el centro del Consejo Nacional de Educación al desarrollo de un plan de integración educativa basado en un estudio de competencias. |

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA Y SUS PLANES. Se debe recordar que en Honduras todavía existe una gran brecha entre lo operativo y lo estratégico, proceso de cambio que requiere bastante tiempo, sin este enfoque estratégico se carece de rumbo aunque estamos conscientes de las necesidades; de donde, una de las etapas más difíciles de ejecutar en una organización consiste en pasar de una agenda tradicional (POAs) a una doble agenda o enfoque de gestión de dirección que incluye la tradicional (POAs) y la moderna del Siglo XXI (PAEs), la cual demanda nuevas y diferentes habilidades y destrezas de liderazgo, formación que están implantando las universidades de avanzada como las del

Sistema de Educación Superior de Honduras. En consecuencia a lo anterior, se recomienda como parte esencial de la implantación de la Estrategia a nivel de la Dirección de Educación Superior, en la cual se conforme un equipo de estrategias y desarrollar competencias del nuevo liderazgo de líder-colíderes, mejorar los niveles en el área de comunicación pero la de apoyo, trabajo en equipo pero de equipos auto-administrados o auto-dirigidos, manejo de personal entre otros de inteligencia emocional y fundamentar la gestión en una base sólida de una cultura organizacional de principios y valores ético-morales. Así como, crear un sistema de evaluación que permita conocer el avance y logros de PAEs y POAs por separado. Este equipo de estrategias de seguimiento y evaluación deberá mantener informado a través de la Dirección de Educación Superior al Consejo Técnico Consultivo y al Consejo de Educación Superior cada seis meses.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL. a. Boletines Informativos de la Dirección de Educación Superior. b. Brunner, José Joaquín. Editor-Coordenador y Rocío Ferrada Hurtado – Editora Adjunta. Educación Superior en Iberoamérica. Informe 2011. Universia CINDA. Santiago de Chile, octubre de 2011. c. Calderón, Rutilia. El crecimiento y desarrollo de la Educación Superior en Honduras, Una perspectiva desde la UNAH en Revista Innovación Educativa. Vol. 11, No. 57 octubre-diciembre de 2011. Instituto Politécnico Nacional – México d. CONARE (Consejo Nacional de Rectores, Costa Rica). Plan nacional de la Educación Superior universitaria estatal 2006-2010 e. CONARE (Consejo Nacional de Rectores, Costa Rica). Plan nacional de la Educación Superior universitaria estatal 2011-2015 f. Conferencia Mundial sobre Educación Superior- 2009. París. 05 al 08 de julio de 2009. UNESCO. “Las Nuevas dinámicas de la Educación Superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo” g. Conferencia Regional de Educación Superior en América Latina y el Caribe – CRES-2008- Cartagena de Indias, Colombia. Declaración h. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. 9 de octubre de 1998. París i. CSUCA. Tercer Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana. PIRESC III Segunda Edición. Guatemala 2007. J. Duriez, Maribel y Sándigo Martínez, Claribel. La Educación Superior en Honduras 2005-2009. Centro Interuniversitario de Desarrollo- CINDA. Mayo de 2011 k. La Educación Superior en el Siglo XXI. Líneas Estratégicas de Desarrollo. ANUIES- México- 2004 L. Machado Paredes, Virgilio, Plan estratégico del siglo XXI, Honduras 2012 M. Salgado, Ramón – Fonseca, Esther. Educación Superior en Honduras en el Estado de la Educación en Honduras. UPNFM-INIEES. Año 2010 M. Tunnermann Bernheim, Carlos. La universidad necesaria para el siglo XXI. Hispamer – 2007.”

Después de haber conocido el Anteproyecto de Plan de Desarrollo Estratégico del Nivel de Educación Superior de Honduras, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2751-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Anteproyecto de Plan de Desarrollo Estratégico del Nivel de Educación Superior de Honduras, por parte del Consejo Técnico Consultivo. **CONSIDERANDO:** Que el segundo párrafo del Art. 31 de la Ley de Educación Superior establece que periódicamente deberá elaborarse un Plan Nacional de Desarrollo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 63 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior deberá proponer a El Consejo Nacional de Educación, el Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo del Sector Educación y aprobará periódicamente el Plan de Desarrollo de Educación Superior. Los anteproyectos serán elaborados por el Consejo Técnico Consultivo, en consulta con Los Centros, en base al documento preliminar que le someta la Dirección. **CONSIDERANDO:** Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en el Art. 63 antes citado, el Consejo de Educación Superior deberá aprobar previo análisis del documento por parte de los miembros del Consejo, el Plan de Desarrollo Estratégico del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el órgano de dirección y decisión del Sistema de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Art. 12, 17, 31 de la Ley de Educación Superior, Art. 63 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Anteproyecto de

Plan de Desarrollo Estratégico del Nivel de Educación Superior de Honduras, presentado por el Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento del Art. 63 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **SEGUNDO:** Remitir el documento para estudio y posterior recomendación de lo procedente, a la Comisión integrada por el Dr. Armando Euceda en su condición de coordinador, Msc. Martha Mélida Morales, Representante de la Universidad José Cecilio del Valle, Dr. Carlos Manuel Ulloa, Representante de la Universidad Nacional de Agricultura y el Msc. Javier Mejía, Representante de la Universidad Tecnológica de Honduras. **TERCERO:** La Comisión anterior deberá presentar su recomendación final al Consejo de Educación Superior en una próxima sesión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS 1.- “EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA A FAVOR DE NUESTROS REPRESENTADOS GENERALES EGRESADOS DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, ELAM, SE SOLICITA QUE SE LIBREN LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS AUTORIDADES DONDE ACTUALMENTE REALIZAN EL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO A EFECTO QUE CONCLUIDO UN (1) AÑO SE LES EXTIENDA LA CONSTANCIA RESPECTIVA DE HABER FINALIZADO SU SERVICIO SOCIAL.” 2.- “SE SOLICITA ACLARACIÓN DE PROVIDENCIA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PRESENTADO POR LOS APODERADOS LEGALES DE LOS MÉDICOS GENERALES EGRESADOS DE LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, (ELAM).” EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a las solicitudes siguientes:

“EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA A FAVOR DE NUESTROS REPRESENTADOS, MEDICOS GENERALES GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPUBLICA DE CUBA ELAM, SE SOLICITA QUE SE LIBREN LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS AUTORIDADES DONDE ACTUALMENTE REALIZAN EL SERVICIO MEDICO SOCIAL OBLIGATORIO A EFECTO QUE CONCLUIDO UN (1) AÑO SE LES EXTIENDA LA CONSTANCIA RESPECTIVA DE HABER FINALIZADO SU SERVICIOS SOCIAL. Honorable Consejo de Educación Superior UNAH. Nosotros, FREDIN FÚNEZ Y FELICIANO RUEDA NÚÑEZ, de generales conocidas en la solicitud presentada el día 12 de julio del corriente año y las adhesiones que posteriormente se produjeron para que se tenga un (1) año como duración máxima del Servicios Medico Social Obligatorio como lo ordena el Reglamento de dicho servicio y como queda establecido a partir de haber operado la afirmativa ficta en el tramite indicado, en representación de 165 Médicos Generales graduados en la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba; comparecemos ante el **CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,** solicitando se libren las comunicaciones correspondientes a efecto que las autoridades de las instituciones de salud donde nuestros representados hacen su Servicio Médico Social Obligatorio, procedan a extender las constancias correspondientes al momento de cumplir Un (1) Año de prestar dicho servicios; lo que explicamos a continuación: 1) El Reglamento de Servicio Médico Social Obligatorio ordena en su artículo 1: **“Queda establecido el Servicio Médico Social Obligatorio creado según Acuerdo del Poder Ejecutivo con carácter obligatorio por el término de UN AÑO, como requisito indispensable para la Graduación Profesional e Incorporación a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”;** y apoyados en dicha norma y en representación de los Médicos Generales a que hemos hecho referencia, el día 12 de julio del corriente año, solicitamos a este Consejo aplicara la disposición de carácter público contenida en dicho Reglamento y tratándose de una situación de puro derecho que puede **resolverse de plano,**

en el fondo y por lo mismo no sujeta a controversia alguna; y, en coherencia con lo que al efecto establecen las normas relativas al procedimiento administrativo, tal como lo explicamos en la solicitud referida, el silencio del Consejo dio como resultado que haya operado la afirmativa ficta, tal como lo define el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo **“Es la decisión normativa de carácter administrativo por la cual todas las peticiones por escrito de los ciudadanos, usuarios, empresas o entidades que se hagan a la autoridad pública, si no se contestan en el plazo que marca la Ley o las disposiciones administrativas se consideran aceptadas”**. 2) El día 5 de agosto del corriente año, y con base en lo relacionado en el numeral anterior, solicitamos a este Consejo nos extendieran certificación de haber operado la afirmativa ficta, en virtud que en el plazo señalado en la Ley de Procedimiento Administrativo no nos fue NOTIFICADA ninguna resolución. Esta solicitud de CERTIFICACION tampoco tuvo respuesta positiva. 3) Como consecuencia de lo señalado, el día 16 del mismo mes y año, solicitamos los servicios notariales del abogado Oscar Cruz, a fin de que en la Secretaria de este Consejo levantara el Acta correspondiente en relación con la Certificación solicitada, habiéndose constatado Notarialmente que en el expediente respectivo y en relación con lo solicitado solo existe una resolución de fecha 5 de agosto del corriente año que literalmente dice: **“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR. CINCO DE AGOSTO DE 2013. SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE LA “SOLICITUD DE CERTIFICACION DE QUE HA OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA”,** presentada por los Abogados Fredín de Jesús Fúnez y Feliciano Rueda Núñez, y en su condición de Apoderados Legales de los Médicos Generales egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la Habana, de la República de Cuba, en virtud de que la resolución de fecha 19 de julio de 2013 del asunto principal, tomada por el Consejo de Educación Superior, que es el órgano de decisión del Sistema, está pendiente de ser ratificado. Artículos 80 y 160 de la Constitución de la Republica; 19, 24, 27, de la Ley de Procedimiento Administrativo y 17 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.** Firma MSc RAMON ULISES SALGADO, Director, Dirección de Educación Superior; sello”; con la cual se confirma que en el plazo señalado por la Ley de Procedimiento Administrativo, ni fuera del mismo, se ha producido la NOTIFICACION que ordena esta normativa y por lo tanto ha operado sin duda alguna la afirmativa ficta, máxime cuando en la misma resolución transcrita se declara **“SIN LUGAR POR IMPROCEDENTE LA “SOLICITUD DE CERTIFICACION DE QUE HA OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA,** en virtud de que la resolución de fecha 19 de julio de 2013 del asunto principal, tomada por el Consejo de Educación Superior, que es el órgano de decisión del Sistema, **está pendiente de ser ratificado.....”**. Por lo anterior y con apego al principio de legalidad a que están sujetas todas las autoridades públicas que funcionan en el ESTADO DE DERECHO que es Honduras; y con fundamento en los artículos 1, 60, 64, 80, 82, 321 de la CONSTITUCION DE LA REPUBLICA; artículos 29, 29-A, 29-B, 84 de la LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; artículo 1 del REGLAMENTO DE SERVICIO MEDICO SOCIAL; artículo 1, 8 numeral 1, 24, 25 de la CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, PEDIMOS: Admitir el presente escrito, darle el curso correspondiente y resolver LIBRANDO LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A TODAS LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN QUE NUESTROS REPRESENTADOS ESTAN ACTUALMENTE PRESTANDO SU SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO A EFECTO DE QUE CONCLUIDO EL TÉRMINO DE UN AÑO COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL REFERIDO SERVICIO, SE LES EXTIENDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE. Tegucigalpa, M.D.C. 30 agosto de 2013. Firmas y sellos.”

“SE SOLICITA ACLARACION DE PROVIDENCIA EMITIDA POR LA DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. Honorable Consejo de Educación Superior UNAH. Nosotros, FREDIN DE JESÚS FÚNEZ Y FELICIANO RUEDA NÚÑEZ, de generales conocidas en Representación Legal de Médicos Generales graduados en la Escuela

Latinoamericana ELAM, de la República de Cuba, respetuoso comparecemos ante La Dirección de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, solicitando ALCARACIÓN de la Providencia sin fecha dictada a continuación del presentado del escrito que presentamos en fecha 2 de septiembre del año en curso, aclaración que se pide por las siguientes razones: 1) Que en el presentado de fecha 03 de septiembre de 2013 del escrito presentado se hace alusión precisa y clara del documento que se presenta denominado: **EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA A FAVOR DE NUESTROS REPRESENTADOS, MÉDICOS GENERALES GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA (ELAM), SE SOLICITA QUE SE LIBREN LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS AUTORIDADES DONDE ACTUALMENTE REALIZAN EL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO A EFECTO QUE CONCLUIDO UN (1) AÑO SE LES EXTIENDA LA CONSTANCIA RESPECTIVA DE HABER FINALIZADO SU SERVICIO SOCIAL;** 2) Que la providencia además de carecer de las formalidades esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, como lo es ese Consejo, carece también de fecha y de contenido esencial y procedimental, ya que además de no señalar el asunto que resuelve, no hace ninguna referencia al espíritu y finalidad que conlleva nuestro escrito. 3) Que el escrito está dirigido a una autoridad y es resuelta por otra sin indicar las facultades y fundamentos de la delegación. 4) Que en dicha providencia no se pronuncia concretamente sobre lo solicitado, es decir, no se pronuncia si declara con lugar lo solicitado o por el contrario sin lugar indicando las razones para denegar lo solicitado. 5) Que confusamente se ordena librar comunicaciones a otros órganos pero sin indicar los efectos de la misma, quedando la duda si son las comunicaciones que nosotros hemos solicitado en virtud de haber operado la afirmativa ficta. 6) Por lo anterior solicitamos que el consejo u otro órgano con facultades delegadas por ley o por escrito resuelva concretamente el escrito denominado **“EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA A FAVOR DE NUESTROS REPRESENTADOS, MÉDICOS GENERALES GRADUADOS EN LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA DE LA REPÚBLICA DE CUBA, (ELAM); SE SOLICITA QUE SE LIBREN LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES A TODAS LAS AUTORIDADES DONDE ACTUALMENTE REALIZAN EL SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO A EFECTO QUE CONCLUIDO UN (1) AÑO SE LES EXTIENDA LA CONSTANCIA RESPECTIVA DE HABER FINALIZADO SU SERVICIO SOCIAL.”** PETICION. Por lo anteriormente expuesto solicitamos: Admitir el presente escrito, darle el trámite de ley correspondiente y en Resolución que se dicte: resolver concretamente sobre lo solicitado DECLARANDO CON LUGAR O NO EL LIBRAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES RESPECTIVAS A TODAS LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN QUE NUESTROS REPRESENTADOS ESTAN ACTUALMENTE PRESTANDO SU SERVICIO MÉDICO SOCIAL OBLIGATORIO A EFECTO DE QUE CONCLUIDO EL TÉRMINO DE UN AÑO COMO DURACIÓN MÁXIMA DEL REFERIDO SERVICIO, SE LES EXTIENDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EN VIRTUD DE HABER OPERADO LA AFIRMATIVA FICTA A FAVOR DE NUESTROS REPRESENTADOS POR EL CONTRARIO DECLARAR SIN LUGAR LO SOLICITADO INDICANDO LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS DE SU DENEGATORIA. Tegucigalpa, M.D.C. 10 de septiembre de 2013. Firmas y sellos.”

DICTAMEN DE LA CONSULTORÍA LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

“UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE. Esta Dirección de Educación Superior en su carácter de Secretaria del Honorable Consejo de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y **VISTO** el escrito según el

cual se solicita ACLARACIÓN DE PROVIDENCIA emitida por esta Dirección de Educación Superior de la UNAH, en cumplimiento de su función jurídica resuelve: Dar trámite al escrito que antecede de fecha diez de septiembre del año en curso, suscrito, por lo representantes de los Médicos Generales graduados en la Escuela Latinoamericana (ELAM) de la República de Cuba, trasladándolo para ante el Honorable Consejo de Educación Superior para que, en conocimiento de lo solicitado tenga a bien resolver lo que en derecho estime procedente, Artículos 1, 80 y 160 de la Constitución de la Republica; Art. 6 literal D, numeral 5; y 137 de la Ley Orgánica de la UNAH, Decreto No. 209-2004 emitido por el Congreso Nacional; 21, 22, 23, 24 y 27 de la Ley de Educación Superior, Decreto No. 142-89 del Congreso Nacional.- NOTIFIQUESE. MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA. DIRECTOR. DIRECCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR. Firma y sello.”

Después de conocer y discutir sobre el tema que antecede, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2752-275-2013. Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en fecha tres de septiembre de 2013 los Abogados Fredín Fúnez y Feliciano Rueda Núñez, Apoderados de los Médicos Generales graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, ELAM, presentaron a la Dirección de Educación Superior el escrito bajo la suma “ En virtud de haber operado la Afirmativa ficta a favor de nuestros representados, Médicos Generales graduados de la Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, ELAM; se solicita que se libren las comunicaciones correspondientes a todas las autoridades donde actualmente realizan el Servicio Médico Social Obligatorio a efecto que concluido un (1) año se les extienda la constancia respectiva de haber finalizado su Servicio Social.” Asimismo en fecha doce de septiembre de 2013 presentaron a la Dirección de Educación Superior el escrito bajo la suma “Se solicita aclaración de providencia emitida por la Dirección de Educación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.” **CONSIDERANDO:** Que en fecha jueves 10 de octubre de 2013 el Consejo de Educación Superior conoció ambos escritos y el tratamiento que la Dirección de Educación Superior, ha dado como Secretaría de El Nivel de Educación Superior **CONSIDERANDO:** Que el derecho de petición impone a toda autoridad el deber de dar respuesta a toda persona o asociación de personas que hayan presentado peticiones por motivo de interés particular; pero, la Autoridad, debe resolver de conformidad a las normas jurídicas aplicables al caso, y no necesariamente a las pretensiones de los peticionarios. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior al resolver el escrito de fecha tres de septiembre del año en curso, lo hizo de conformidad al uso de sus atribuciones Legales. **CONSIDERANDO:** Que en aplicación de los Artículos Arts. 1, 80 y 160 de la Constitución de la Republica, Art. 6 literal D, numeral 5, y 137 de la Ley Orgánica de la UNAH, Decreto No.209-2004 emitido por el Congreso Nacional , 21 , 22, 23 , 24 y 27 de la Ley de Educación Superior, Decreto142-89 del Congreso Nacional y 19, 26, 30 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Honorable Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir el escrito presentado por los Profesionales del Derecho **FREDIN DE JESÚS FÚNEZ Y FELICIANO RUEDA NÚÑEZ EN REPRESENTACIÓN DE MÉDICOS GENERALES GRADUADOS DE LA ELAM DE LA REPÚBLICA DE CUBA.-** **SEGUNDO:** **DECLARAR SIN LUGAR LA SOLICITUD DE LIBRAMIENTO DE COMUNICACIONES A LAS AUTORIDADES DE SALUD PÚBLICA POR SER IMPROCEDENTE, INFORMAR LES QUE EL TÉRMINO DE UN AÑO ES LA DURACIÓN MÁXIMA DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, POR CUANTO DE CONFORMIDAD A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2007,** para los egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM), el término de duración del expresado Servicio Médico Social será de **DOS AÑOS. TERCERO:** Asimismo **DECLÁRESE SIN LUGAR** la pretensión de haber operado la **AFIRMATIVA FICTA**, habida consideración que a todos los escritos, peticiones y rogativas presentados por la parte interesada han sido objeto de el trámite correspondiente, dentro de los plazos y modalidades de la gestión administrativa, resolviéndose según el orden jurídico aplicable de conformidad a la autonomía constitucional de que goza la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA**

DE HONDURAS, (UNAH) habida consideración a las disposiciones constitucionales y al Art. 51 de la Ley General de la Administración Pública, según el cual el grado de Autonomía de la UNAH está determinado en la Ley de su creación, según la naturaleza y propósito de sus funciones en el campo de la educación superior y según el ámbito material de validez contenida en el Art. 54 de la Ley citada, la UNAH goza de independencia funcional y administrativa y a este efecto ha emitido su reglamentación interna por lo que la interpretación de la parte interesada en cuanto al efecto de una AFIRMATIVA FICTA no es aplicable al presente caso; **CUARTO:** En cuanto a la Resolución emitida, en el ejercicio de sus atribuciones, por la Dirección de Educación Superior, resolviendo el escrito recibido por dicha Dirección el 3 de septiembre del 2013, siendo las once con cuarenta y tres minutos de la mañana es visto que se dictó en tiempo y forma y que dicha Resolución esta ampliada desde el momento mismo en que él señor Director de Educación Superior instruyó que se hiciese notificación de las Resoluciones del Consejo de Educación Superior emitidas mediante Acuerdos 2724-273-2013 de fecha 19 de julio del 2013 y 27377-274-2013 de fecha 20 de agosto del 2013 a la Facultad de Ciencias Médicas, Colegio Médico de Honduras y Secretaría de Salud así como a los Apoderados Legales de la parte interesada; por consiguiente estando en el contenido de dichos acuerdos, la petición de que se ha hecho mérito, es IMPROCEDENTE.- **QUINTO:** Y DECLARA QUE EL PRESENTE ACUERDO PONE FIN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO y se tienen por decididas todas las cuestiones planteadas por los interesados y cuantas del expediente mismo han resultado.- Y MANDA, que la presente Resolución se notifique a los interesados en legal forma. **SEXTO:** Notificar el presente Acuerdo de ejecución inmediata a los Apoderados Legales Abogados Fredín de Jesús Fúnez y Feliciano Rueda Núñez, para los efectos de ley. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEGUNDO:PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE LA ABOGADA INFIERI CINTHIA ARELY TORRES CASTILLO, PROCURADORA DEL CONSULTORIO GRATUITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; BAJO LA SUMA “SE SOLICITA SE DEJE SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SE ORDENE A LA MISMA UNIVERSIDAD AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y SE EMITA RESOLUCIÓN. EMISIÓN DE ACUERDO.

Después de conocer y discutir sobre el tema que antecede, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

“SE SOLICITA SE DEJE SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), SE ORDENE A LA MISMA UNIVERSIDAD AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) Y SE EMITA RESOLUCIÓN. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior. Yo, **CINTHIA ARELY TORRES CASTILLO**, mayor de edad, soltera, hondureña, Licenciada infieri en Ciencias y Jurídicas y Sociales, de este domicilio y actuando en mi condición de Procuradora del Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Campus Tegucigalpa, con carnet de procuración No. **697-12**, con domicilio para recibir notificaciones en la Colonia la Reforma, paseo La Reforma, tres casas al norte del antiguo Teatro La Reforma, casa número 2783, Tegucigalpa, con teléfonos números 2238-2150, 2238-5815, 2238-1769, 2238-5528, 2238-5227, número de fax 2238-5133 y correo electrónico arelyaq@yahoo.com, ante ustedes con todo respeto comparezco a solicitar **SE DEJE SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), POR SER VIOLATORIA, INJUSTA, ARBITRARIA Y DESPROPORCIONADA, SE ORDENE A DICHA UNIVERSIDAD**

SE ME AUTORICE EL EJERCICIO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA, EN LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), SE EMITA RESOLUCIÓN. Fundo esta solicitud en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** En fecha 15 de agosto del año 2012 culminé mis módulos de práctica profesional en la UTH, reuniendo de esta manera el requisito para realizar mi práctica en el Consultorio Jurídico Gratuito, Campus Tegucigalpa, tal como lo señala el artículo 9 del Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito para la Práctica Profesional Supervisada, Social y Obligatoria Carrera de Derecho Abogacía. **SEGUNDO:** Laboro en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), la cual surge oficialmente con la obtención de su personería jurídica el 11 de abril de 1962, se constituye como una entidad civil, representativa de los Municipios, sin fines de lucro, no partidista, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes, e integrada por todas las Municipalidades del país, con oficinas en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., Institución para la cual laboro de forma permanente, desde el 02 de febrero del año 2011, donde me he desempeñado en el cargo de Asistente de Asesoría Legal, desde el primer día de ingreso a la Institución, con un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., desempeñándome en las siguientes funciones: 1. Atender los asuntos legales que demanden los Alcaldes y las Alcaldesas. 2. Evacuar consultas legales y administrativas que soliciten las municipalidades del país, ya sea por escrito o de forma verbal. 3. Redactar contratos individuales de trabajo por tiempo indefinido o por tiempo definido. 4. Redactar contratos de consultorías celebrados entre la AMHON con particulares. 5. Redactar actas e informes de procesos de contratación. 6. Redactar actas e informes de procesos de licitaciones públicas y privadas. 7. Comparecer a reuniones internas como externas cuando la Gerencia Legal lo solicite en representación de ésta. 8. Realizar trámite para obtener autorización por parte del Tribunal Superior de Cuentas, para la compra de vehículos que serán utilizados por las municipalidades. 9. Realizar trámite para obtener Dispensa de Vehículo en el Pago de Impuesto de Introducción y del Impuesto del doce por ciento sobreventa, ante la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. 10. Revisión y análisis de Reglamentos Municipales. 11. Revisión y análisis de leyes que encuentran en discusión en el Congreso Nacional. 12. Formar parte de Comisiones Legales de las cuales AMHON forma parte. 13. Evacuar consultas legales dentro de la Institución; y 14. Representar a las Municipalidades en los casos que se requiera del auxilio de un Profesional del Derecho. 15. Formar parte de la comisión de aprobación del Reglamento Interno de Trabajo, y comisiones de evolución técnica para gestión de proyectos.- **TERCERO:** Para poder realizar mi Práctica Profesional Supervisada en el Consultorio Jurídico Gratuito de la UTH, en fecha 16 de octubre del año 2012, solicité por escrito permiso especial para el ejercicio de la procuración en los diferentes Tribunales, a mi Jefe Inmediato en aquél entonces, Abogado Isaías Morán Pavón, Gerente Legal de AMHON, quien en fecha 19 de octubre del mismo año, gira respuesta a mi solicitud, en la cual se me informa que el permiso solicitado no podrá ser concedido, en virtud que soy yo la persona que atiende directamente las exigencias legales de los Alcaldes y las Alcaldesas, así como de la Institución, recordándome también que la Gerencia Legal de la Institución, sólo cuenta con tres Profesionales del Derecho, entre ellos él y su servidora, por consiguiente la carga de trabajo es cuantiosa tomando en consideración que son 298 Municipalidades que requieren de atención. **CUARTO:** En fecha 22 de octubre del año 2012 me incorporé al Consultorio Jurídico Gratuito, y el día 23 de octubre de ese mismo año, solicité a la Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, quien actúa como mi Directora en Juicio, autorización para realizar mi Práctica Profesional Supervisada en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), a lo que ella respondió de forma verbal que en base a las solicitudes realizadas en fechas anteriores, las cuales obtuvieron resoluciones favorables para ejercer Práctica Profesional en Institución distinta al Poder Judicial, ella contestaría mi solicitud, con la salvedad que debo cumplir, con el requisito obligatorio de asistir durante un año, una hora diaria de lunes a viernes a las instalaciones del Consultorio Jurídico, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 18 del Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito UTH. **QUINTO:** En fecha 06 de febrero del año 2013, la Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, Directora en Juicio gira comunicación a mi persona, comunicación que expresa lo siguiente: "... 1.- No es posible evitar la práctica del Consultorio Jurídico si no es laborando con nombramiento en el

Poder Judicial, por lo que no está permitido realizar práctica con modalidades distintas a las establecidas en el Reglamento vigente, siendo obligatorio para TODOS a excepción de los que laboran en el Poder Judicial, realizar su práctica de un año, una hora diaria al Consultorio y concluir doce (12) sentencias definitivas en las distintas áreas. 2.- Autorizo a los Directores de los Consultorios de los campus, resolver cualquier petición de ejercer la práctica de manera distinta al reglamento, rechazando la misma en apego vertido en este libelo, que se notifique la Resolución a los (las) peticionarios (as) y poner en conocimiento de la Rectoría, Dirección de la Carrera y Consejo Académico UTH...”, denegando de esta manera la solicitud hecha por mi persona, de realizar la Práctica Profesional en la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, haciendo hincapié que tengo el plazo legal de tres días para pronunciarme ante el Consejo Académico de la UTH, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, en el caso de no estar conforme con dicha resolución. **SEXTO:** En fecha 08 de febrero del año 2013, siguiendo el procedimiento señalado por la Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, hice el envío de la respectiva solicitud, en el cual expongo mi caso ante el Consejo Académico de la UTH, por medio de la agencia de envíos **Expresco S. de R.L.**, confirmando el día lunes 11 de febrero del mismo año, por medio de la recepcionista de la Universidad que dicho sobre fue recibido. **SEPTIMO:** La solicitud expuesta al Consejo Académico de la UTH, la hago en vista que la Institución para la cual laboro, me negó la posibilidad de obtener un permiso para el ejercicio de la procuración en los diferentes Tribunales. Y yo necesito de mi trabajo para mi subsistencia. Tomando en consideración que el Abogado y Notario Jorge Luis Lazo, Coordinador de los Consultorios Jurídicos Gratuitos UTH, a nivel nacional, mediante resolución autorizó la Práctica Profesional Supervisada, sin obtener las doce sentencias, a Procuradores del Consultorio Jurídico Gratuito UTH Tegucigalpa, para Instituciones Públicas y Privadas tales como: Banco Centro Americano de Integración Económica (BCIE); Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP), tal como consta en Resoluciones que se encuentran en los archivos de dicho Consultorio Jurídico, siempre con la condición de asistir diariamente al Consultorio Jurídico durante un año, una hora de lunes a viernes. En el libro de registro diario de asistencia, se puede constatar la asistencia de cada uno de los procuradores a quienes se les brindó esta oportunidad, así mismo se puede ver en cada uno de los informes presentados por éstos, que realizaron sus actividades de práctica en sus Centros de Trabajo. **OCTAVO:** El día jueves 09 de mayo del año en curso, fui llamada por la Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, quien de forma verbal me comunicó que el Consejo Académico de la UTH había resuelto denegar mi solicitud planteada ante ellos, ordenando que yo cumpla obteniendo doce sentencias para concluir con mi práctica profesional, en ese momento le pregunté a la Abog. Pacheco que ella como mi Directora en Juicio, que opciones me daba para poder resolver dicho asunto, a lo que ella respondió que renuncie a mi trabajo o que espere a ser despedida del mismo para poder cumplir con las doce sentencias, porque de no acatar esta orden, el Colegio de Abogados de Honduras me suspenderá el carnet en cuenta, debiendo iniciar de cero posteriormente. Ese mismo día solicité a la Abog. Pacheco que por escrito me hiciera entrega de la resolución que ella menciona emitió el Consejo Académico de la UTH, ya que yo realicé formal petición por escrito y de igual forma espero respuesta, ella responde que el Abogado y Notario Jorge Luis Lazo Coordinador de los Consultorios Jurídicos Gratuitos UTH, a nivel nacional, quien se encuentra en la ciudad de San Pedro Sula, es quien remitirá a mi persona la resolución en mención. **NOVENO:** Posteriormente y en repetidas ocasiones, pregunté a mi Directora en Juicio, Abog. Pacheco, en qué momento me harían entrega por escrito de la resolución desfavorable que ella mencionó existía, a la solicitud que yo realicé al Consejo Académico de la UTH, contestándome que en realidad ella no tenía conocimiento de dicha resolución, que únicamente sabía que existía un borrador de la resolución. **DECIMO:** Transcurridos ya seis (06) meses y veinte (20) días calendario de haber realizado formal Solicitud de Autorización para el Ejercicio de la Práctica Profesional en la Institución para la cual laboro, y en vista de no obtener una respuesta por escrito, por parte del Consejo Académico de la UTH, mi Directora en Juicio o Autoridad Universitaria, el día miércoles 28 de agosto del año 2013, me entrevistó con el Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) Tegucigalpa, Ingeniero Carlos Young, exponiéndole de principio a fin todo lo acontecido y solicitando una respuesta por escrito, a lo que él

respondió que no tiene conocimiento del caso, pero que definitivamente mi solicitud sería resuelta de forma desfavorable, ya que si bien es cierto existe un documento el cual consta que se autorizó por parte del Abog. Lazo la Práctica Profesional, sin obtener las doce sentencias, a varios procuradores en sus centros de trabajo, públicos y privados, eso fue un error que no se puede seguir cometiendo, pero que se pondrá en contacto con las autoridades universitarias en el Campus de San Pedro Sula, comprometiéndose que al día siguiente me tendría una respuesta. **DECIMO PRIMERO:** El día jueves 29 de agosto del año en curso, vía correo electrónico enviado por parte de la Abogada Ana Graciela Elvir, Directora de la Carrera de Derecho UTH, Campus Tegucigalpa, notificación que literalmente dice: “Estimada Cinthia: De acuerdo a lo conversado, adjunto lo indicado, sin embargo la Abogada Pacheco realizará la notificación respectiva. El Consejo Académico conoció la petición de Cinthia Arely Torres Castillo. Ratificando lo siguiente: 1) No es posible evitar la práctica del Consultorio Jurídico si no es laborando con nombramiento en el poder judicial, por lo que la peticionaria deberá realizar su práctica de un año y una hora diaria al consultorio. 2) Que la peticionaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento llevando a su ejecución doce fallos definitivos. 3) Se ratifica la resolución dictada por la Directora del Consultorio Jurídico campus de Tegucigalpa. 4) Se notifique la presente resolución y poner en conocimiento de la Rectoría, Dirección de la carrera y Consejo Académico de la UTH. Saludos cordiales”. **DECIMO SEGUNDO:** El día martes 03 de septiembre de este mismo año, recibí Notificación de Resolución del Consejo Académico de la Universidad Tecnológico de Honduras (UTH), en la cual se expresa lo siguiente: 1.- Que mi petición fue realizada en el mes de abril, siendo lo correcto el mes de febrero. 2.- Realice petición de forma personal, no en conjunto como se señala en la notificación. 3.- El Consejo Académico resolvió por unanimidad y de ejecución inmediata, trasladar la petición realizada por mi persona al Abogado Jorge Luis Lazo, Director del Consultorio Jurídico del campus San Pedro Sula y Coordinador de los Consultorios Jurídicos, a nivel nacional, para que resuelva sobre la misma con la mayor brevedad posible e informe al Consejo Académico, a través del Secretario General, la decisión tomada para la próxima sesión ordinaria. “El Abogado Jorge Luis Lazo Meraz dictaminó la siguiente resolución: 1) No es posible evitar la práctica del Consultorio Jurídico si no es laborando con nombramiento en el Poder Judicial, por lo que las peticionarias deberán realizar su práctica de un año y una hora diaria al consultorio. 2) Que las peticionarias cumplan con lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento, llevando a su ejecución doce fallos definitivos. 3) Se ratifica la resolución dictada por la Directora del Consultorio Jurídico campus de Tegucigalpa. 4) Se notifique a la presente resolución a las peticionarias y poner en conocimiento de la Rectoría, Dirección de la carrera y Consejo Académico de la UTH. El Consejo Académico acordó por unanimidad dar por recibido el dictamen del Abogado Jorge Luis Lazo Meraz y ratifica el mismo.” 4.- Cabe mencionar que dicha notificación está firmada y sellada por la Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, Directora del Consultorio Jurídico Gratuito UTH Tegucigalpa, siendo el Consejo Académico de la UTH en San Pedro Sula, a quien se le realizó dicha solicitud. **DECIMO TERCERO:** El día viernes 06 de septiembre del año 2013, solicité de forma verbal y escrita a la Abog. Karla Bessy Pacheco Morales, Directora del Consultorio Jurídico Gratuito UTH Tegucigalpa, me facilitara una copia del dictamen de resolución que emitió el Abog. Lazo respecto a mi solicitud, donde se me niega el derecho a ejercer mi Práctica Profesional en la Institución para la cual laboro, negándose a tomar mi solicitud por escrito, argumentando lo siguiente: “Que ella no tiene conocimiento que el Consejo Académico de la UTH haya emitido resolución alguna, que tampoco ha tenido en su poder resolución emitida por parte del Abog. Lazo, que ni siquiera conoce a los miembros del Consejo Académico, que ni sabe quiénes lo conforman, que a ella nada más le ordenaron emitir resolución de notificación en base a un correo electrónico recibido, que ya en una ocasión me había mencionado que ella únicamente sabía de la existencia de un borrador de resolución, pero que nunca lo vio, que es por esa razón que ella no puede proporcionarme una copia, que se la pida a la Abogada Ana Graciela Elvir, Directora de la carrera de Derecho UTH, Campus Tegucigalpa, o al Consejo Académico de la UTH. **DECIMO CUARTO:** En vista de todo lo antes expresado y lo establecido en La Constitución de la Republica en su Artículo 60 señala que: “Todos los hombres nacen libres **e iguales en derechos**. En Honduras no hay clases

privilegiadas. Todos los hondureños son iguales ante la Ley. Se declara punible toda discriminación por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva a la dignidad humana... En el Consultorio Jurídico Gratuito UTH de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) de Tegucigalpa, existe desigualdad, violación al derecho, injusticias y arbitrariedad en el trato a los Procuradores, ya que es claro y evidente que existiendo antecedentes de poder realizar la Práctica Profesional en una Institución Pública o Privada, como los antes mencionados, ahora se deniegue este derecho a mi persona. **DECIMO QUINTO:** En consideración a lo antes expuesto y en virtud de que las actividades que desempeñe en mi centro de trabajo competen estrictamente al Profesional del Derecho, propongo que dichas actividades se me validen como Práctica Profesional, una vez que finalice el período de un año establecido en el Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito, debiendo presentar el informe correspondiente, comprometiéndome a continuar asistiendo al Consultorio Jurídico Gratuito, por una hora diaria tal como me fue programada. **DECIMO SEXTO:** El Artículo 29 del Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito señala que: *“todo lo no previsto en este reglamento será resuelto por los Directores del Consultorio Jurídico Gratuito en cada Campus en conjunto con el Director de la Carrera de Derecho y Coordinadores de Carrera de Campus y con el conocimiento del Consejo Académico de la Universidad y Rectoría”*; Habiendo agotado dichas instancias, recurro al Consejo de Educación Superior, para que mi caso sea resuelto conforme a la igualdad de derechos que le fueron concedidos a otros procuradores. **MEDIOS DE PRUEBA.** Para acreditar los hechos me hago valer de los documentos siguientes: 1) Copia de Solicitud de Permiso para el ejercicio de la Procuración, dirigida al Abogado Isaías Morán Pavón, Jefe Inmediato en AMHON. 2) Copia de Contestación, a Solicitud de Permiso, por parte del Abogado Isaías Morán Pavón. (Original se encuentra en poder de la Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, Directora en Juicio). 3) Copia de Comunicación de fecha 05 de febrero del año 2013, enviada por mi Directora en Juicio, Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, donde me notifica que no me es posible realizar mi Práctica Profesional en la Institución para la cual laboro actualmente. 4) Copia del recibo de la agencia de envíos Expresco S. de R.L., en el cual se remitía Solicitud de Autorización de Práctica Profesional en la Institución para la cual laboro. 5) Copia de Resolución de fecha 15 de abril del año 2012, donde se autoriza realizar su Práctica Profesional a procuradores, en las Instituciones para las cuales laboran, públicas y privadas, firmada y sellada por el Abogado y Notario Jorge Luis Lazo, Director del Consultorio Jurídico Gratuito UTH, campus San Pedro Sula y Coordinador de los Consultorios Jurídicos, a nivel nacional. 6) Impresión de correo electrónico recibido por parte de la Abogada Ana Graciela Elvir, Directora de la Carrera de Derecho UTH, Campus Tegucigalpa, en el cual se me notifica que no es posible evitar la práctica del Consultorio Jurídico si no es laborando con nombramiento en el poder judicial. 7) Copia de notificación de resolución del Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, de fecha 30 de agosto del año 2013, enviada por mi Directora en Juicio, Abogada Karla Bessy Pacheco Morales, donde me notifica que no me es posible realizar mi Práctica Profesional en la Institución para la cual laboro actualmente. 8) solicitud por escrito a la Abog. Karla Bessy Pacheco Morales, Directora del Consultorio Jurídico Gratuito UTH Tegucigalpa, para que me facilitara una copia del dictamen de resolución, que emitió el Abog. Lazo respecto a mi solicitud, donde se me niega el derecho a ejercer mi Práctica Profesional en la Institución para la cual laboro. 9) Constancia original de trabajo, en Asociación de Municipios de Honduras AMHON. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo el presente escrito en los Artículos 60 y 80 de la Constitución de la Republica; Artículo 29 del Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito UTH; Artículos 60, 61, 72, 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 29 A de la Ley de Simplificación Administrativa; Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud, se realice un profundo análisis sobre los extremos aquí planteados, valorándolos de manera precisa y objetiva, **SE DEJE SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), POR SER VIOLATORIA, INJUSTA, ARBITRARIA Y DESPROPORCIONADA, SE ORDENE A DICHA UNIVERSIDAD SE ME AUTORICE EL EJERCICIO DE LA PRÁCTICA**

PROFESIONAL, EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON), conforme a los antecedentes de Práctica Profesional Autorizada a Procuradores que laboran en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Ministerio Público (MP), dándome el mismo derecho, una vez que finalice el periodo de un año establecido en el Reglamento del Consultorio Jurídico Gratuito, presentando el informe correspondiente y **SE ME EMITA RESOLUCION**. Tegucigalpa M.D.C., 09 de septiembre del año 2013. CINTHIA ARELY TORRES CASTILLO. Procuradora con Carnet No. 697-12. Consultorio Jurídico Gratuito UTH Tegucigalpa. Firma”.

El Señor Presidente cedió la palabra al Pleno del Consejo para discutir este tema.

La Lic. Rosa Elia Sabillon, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior preguntó si las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, tienen conocimiento de este caso?

El Lic. Carlos Francico Young, Vicerrector de la Universidad Tecnológica de Honduras Campus Tegucigalpa, respondió que no tenían conocimiento sobre este asunto.

Finalmente el Pleno del Consejo después de una amplia discusión en este tema resolvió que llamarían a una reunión a la parte peticionaria y a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras, para definir esta situación, asimismo delegó a la Dirección de Educación Superior para que presentara un informe que sería sometido al Consejo de Educación Superior para su aprobación.

ACUERDO No. 2753-275-2013.- El Consejo de Educación Superior.-**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció del escrito presentado por la Abogada Iniferi Cinthia Arely Torres Castillo, procuradora del Consultorio Gratuito de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; bajo la suma “se solicita se deje sin valor y efecto la resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se ordene a la misma Universidad autorizar el ejercicio de la práctica profesional supervisada, en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y se emita resolución **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior resolvió reunir a la parte peticionaria, a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras y personal técnico de la Dirección de Educación Superior para definir esta situación y que la Dirección presente un informe al Consejo sobre lo resuelto. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el escrito presentado por la Abogada Iniferi Cinthia Arely Torres Castillo, procuradora del Consultorio Gratuito de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; bajo la suma “se solicita se deje sin valor y efecto la resolución emitida por el Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), se ordene a la misma Universidad autorizar el ejercicio de la práctica profesional supervisada, en la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior Instruyó a la Dirección de Educación Superior convocar a reunión a la parte peticionaria, y a las autoridades de la Universidad Tecnológica de Honduras para definir esta situación y que la Dirección de Educación Superior presente el informe al Consejo sobre lo resuelto. **TERCERO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE ASIGNATURAS EQUIVALENTES ENTRE PLANES DE ESTUDIO 1994 Y PLANES DE ESTUDIO REDISEÑADOS 2008 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“Enmiendas a códigos y unidades valorativas al informe de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán presentado en Acta No. 258 del Consejo de Educación Superior y aprobado según Acuerdo No. 2482-258-2011 del 15 de diciembre de 2011. I. ANTECEDENTES.- 1. Informe presentado por la Dirección de Educación Superior de fecha 3 de noviembre de 2011, elaborado por la División de Tecnología Educativa. 2. Acuerdo No. 2482-258-2011 del 15 de diciembre de 2011. Esta Dirección a petición de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, revisó el informe presentado por la DITE y el que aparece en el Acta 258, en el cual se encontró que al momento de trasladar este informe los códigos no coinciden con el informe original ya que se encuentran las siguientes inconsistencias.

| ASIGNATURAS | CÓDIGO SOLICITUD UPNFM | CÓDIGO INFORME ACTA CES | U.V. |
|---|------------------------|-------------------------|------|
| Español Taller de Comunicación oral y escrita en español | FFE-0301 correcto | FFE-0201 Incorrecto | 6 |
| Metodologías de la Investigación cuantitativa Taller de Técnicas de la Investigación Cualitativa | FPM-2302 Correcto | FPM-2402 Incorrecto | 6 |

Igualmente se debe enmendar las unidades valorativas de la siguiente asignatura:

| CÓDIGO | ASIGNATURA | U.V. SOLICITUD DE UPNFM | U.V. DE INFORME DE ACTA CES |
|----------|---|-------------------------|-----------------------------|
| FFE-0201 | Español Taller de Comunicación oral y escrita en Español | 3 3 Correcto | 3 1 Incorrecto |

II. Conclusión.- Después de haber revisado el informe presentado por la División de Tecnología Educativa y solicitud por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán que a la letra dice: “Se solicita la ampliación de lista de asignaturas equivalentes entre los Planes de estudio de 1994 y los Planes de 2008, de manera automática a partir del II periodo del 2011, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.”, se concluyó que al momento de trasladar el informe al Acta, el mismo sufrió cambios en los códigos y unidades valorativas de las asignaturas anteriormente mencionadas. **III. RECOMENDACIÓN.** 3. Esta Dirección solicita al Consejo de Educación Superior admitir las enmiendas al informe presentado en acta 258, según Acuerdo No. 2482-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, y aprobado por el CES, luego transcribir las mismas a la unidad encargada de los registros de documentos. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre de 2013. MSc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de Educación Superior.”

Después de discutido este tema el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2754-275-2013.- El Consejo de Educación Superior.-CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de **enmiendas a códigos y unidades valorativas al informe de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán presentado en Acta No. 258 del Consejo de Educación Superior y aprobado según Acuerdo No. 2482-258-2011 del 15 de diciembre de 2011.** **CONSIDERANDO:**Que la Dirección de Educación Superior procedió a realizar las

correcciones pertinentes, mismas que fueron conocidas y aprobadas por el Consejo de Educación Superior **CONSIDERANDO: POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibidas y aprobadas las enmiendas al informe presentado en acta 258, según Acuerdo No. 2482-258-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011, y aprobado por el Consejo de Educación Superior. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior remitir dichas enmiendas a la Unidad de Asuntos Académicos Administrativos, para proceder al registro de las mismas. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

CUARTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario procedió a dar lectura al siguiente informe:

INFORME DEL SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA Y DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS (UCRISH). UBICACIÓN GEOGRAFICA. GRACIAS, LEMPIRA, YORO, OLANCHITO, CATACAMAS, PROGRESO, COMAYAGUA Y COPÁN RUINAS. 10 DE OCTUBRE DE 2013. INTRODUCCIÓN.- A continuación se presenta un resumen ejecutivo de los resultados obtenidos como consecuencia de las visitas realizadas para la verificación de propuesta de plan de desarrollo y fortalecimiento académico en los componentes de planificación y administración académica, infraestructura, gestión pedagógica, investigación, vinculación, equipamiento y fortalecimiento a la Plataforma Tecnológica para administrar el Sistema de Educación a Distancia y desde el nivel central (San Pedro Sula) hasta los siete (7) Centros Asociados de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH). Para su lectura y comprensión, se han concentrado los aspectos más relevantes de la actividad realizada, en epígrafes, que dan a conocer la situación real del **Sistema** y de los centros asociados de la Universidad Cristiana de Honduras, para ello se tomó en cuenta una serie de categorías propias de la gestión educativa universitaria que aparecen esbozadas en los estándares y criterios de la guía de supervisión institucional utilizada por la Dirección de Educación Superior, para su valoración se manejó una escala de estimación tipo descriptiva y numérica que ayudó a organizar las valoraciones o resultados, este punto se aclara en el apartado de la metodología de recolección y análisis de datos implementada. El documento es concluyente y expone la condición real del Sistema y de los Centros Asociados, para la toma de decisiones en cuanto a aprobación definitiva, con sugerencias para mejoras bajo cronogramas insertos y consensuados en el plan de desarrollo, específicamente en la gestión pedagógica, relacionándolo con la docencia, investigación y vinculación. 1. **ANTECEDENTES.** En fecha 07 de diciembre del año 2012, la Dirección de Educación Superior presentó informe ante Consejo de Educación Superior sobre los resultados de hallazgos, identificando las fortalezas y debilidades siendo estas segundas de mayor peso, por lo que se dio un plazo a dicha universidad para que presentara un plan de desarrollo a más tardar a marzo del año 2013. Cumpliéndose la entrega del Plan. Según acuerdo N° 2638-269-2013 el Consejo de Educación Superior nombra una comisión de docentes de las áreas de Psicología y Derecho de los Centros del Nivel Superior: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). La Dirección de Educación Superior acompaña a dicha comisión, que en su función principal fue evaluar las competencias académicas de sus estudiantes matriculados en dichas carreras, para obtener resultados cuantitativos y cualitativos se desplazó a los siete Centros Asociados de UCRISH, quien fue acompañada por la Dirección de Educación

Superior y esta verificó lo planteado en el plan de desarrollo de la UCRISH. **ROCESO METODOLÓGICO DESARROLLADO. 1.1. ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:** Revisión técnica del documento plan de desarrollo e inversión del Sistema. Realizar visitas de observación a todos los siete (7) Centros Asociados. Acompañar a las subcomisiones de Psicología y Derecho para identificar debilidades de dominio teórico práctico en los estudiantes de las carreras de Psicología y Derecho. Verificar las evidencias del tratamiento de las debilidades de infraestructura con los estudios de suelos, topográficos y planos de construcción de obra en el proceso de evaluación. Verificar la Plataforma tecnológica funcionando eficientemente. Analizar los guiones metodológicos elaborados por asignatura. Conocer la nueva planificación didáctica del período académico de acuerdo a las estrategias propias del modelo educativo de la UCRISH. Verificar los laboratorios y espacios especializados equipados de conformidad a criterios y estándares. Analizar la propuesta del programa de inducción elaborado para estudiantes, tutores, autoridades y desarrollado a partir del I periodo académico del año 2013. Verificar las guías metodológicas elaborados para las distintas asignaturas y subidas en la plataforma electrónica. Verificar la adquisición de bibliografía por asignatura y carrera. Verificar la suscripción de convenios con instituciones nacionales y locales que permitan a estudiantes realizar las prácticas académicas para fortalecer y afianzar conocimientos.

1.2. ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Para el levantamiento de la información en las visitas de verificación se definieron las categorías y porcentajes a observar con sus respectivos indicadores como ser: **ÁMBITO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO; 20%.** Estructura organizativa funcional en el centro asociado. Tiempo de atención a estudiantes y al público por parte del personal que labora en la estructura funcional. Condición legal de la propiedad donde está ubicado el centro asociado. Espacios para oficinas administrativas y de los docentes. Bienestar estudiantil y docente. **ÁMBITO PEDAGÓGICO CURRICULAR; 40%.** Centro de documentación. Tiempo en horas de los periodos académicos. Tutorías presenciales de educación a distancia. Condición de los docentes. Actividades de investigación educativa. Actividades de extensión educativa. Actividades artísticas, culturales y deportivas. **INFRAESTRUCTURA; 40%.** Condiciones pedagógicas de las aulas. Número de sanitarios por población estudiantil. Condiciones sanitarias del centro educativo. Instalaciones hidráulico sanitario. Área, verdes recreativas y deportivas. Área artística y cultural. Espacios de estacionamiento de vehículos. Accesibilidad al Centro Asociado de Educación a Distancia. **EQUIPAMIENTO; 20%.** Condiciones del laboratorio de computo o informática para uso básico. Situación de la propiedad del equipo de los laboratorios de cómputo. Infraestructura tecnológica para la tutorías basadas en medios telemáticos. Materiales impresos o libros de textos. Recursos audiovisuales. La sumatoria de todas las categorías es igual a 100%, así con la sumatoria de las puntuaciones alcanzadas en la observación de verificación permitieron una calificación general por centro asociado.

TÉCNICAS APLICADAS EN LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LOS CENTROS ASOCIADOS.

- 1. Guía de observación:** sirvió para observar procesos tutoriales, condiciones de infraestructura, aspectos pedagógicos en aulas, condiciones de los centros de documentación, situación sanitaria, áreas verdes, recreativas, áreas y actividades desarrolladas en lo deportivo, artístico/cultural y de desarrollo, así como bienestar estudiantil.
- 2. Revisión de documentos:** sirvió para observar la propuesta del sistema, planes desarrollados, expedientes de docentes, convenios o contratos de alquileres de edificios y de uso de laboratorios de cómputo, planificación de la educación a distancia en el período académico.
- 3. Grupos focales con tutores y estudiantes:** sirvió para observar el grado de satisfacción que tiene ambos informantes, respecto a las condiciones existentes en el centro asociado, en lo organizacional, lo pedagógico curricular, la infraestructura, equipamiento y la relación entre autoridades educativas con tutores y estudiantes.
- 4. Entrevistas no estructuradas para miembros de la comunidad:** sirvió para conocer el grado de satisfacción de la comunidad por la oferta educativa y el impacto de la vinculación universidad sociedad.
- 5. Escalas de estimación descriptiva y numérica:** Para la valoración

cualitativa y cuantitativa de las condiciones con las que funcionan los centros asociados de educación a distancia. 4. **SITUACIÓN ENCONTRADA. 4.1.** Funcionamiento del Sistema

| CATEGORÍAS DE VALORACIÓN | SITUACIÓN ENCONTRADA | |
|---|---|--|
| | CON FORTALEZAS PARA FUNCIONAR ADECUADAMENTE PARA SU APROBACIÓN. | |
| Documento del Sistema de Educación a Distancia. | Estructura organizativa fortalecida desde el nivel central y estructura local, profesionales contratados con un perfil académico acorde al Nivel de Educación Superior; dichos profesionales ostentan la coordinación de cada centro. Un asistente pedagógico, un Ingeniero en Sistema, además personal de servicio. en el documento se observan, medianamente las políticas que integran la docencia, investigación y vinculación en forma orientadora; se identifica un planteamiento de la metodología o didáctica del tutor y cronogramación trabajo autónomo de los estudiantes con la dosificación de contenidos, lo que incide en la planificación se refleja la didáctica propia de la modalidad y la mediación en la plataforma electrónica y muy débil la planificación de actividades artísticas, culturales y deportivas, así como de bienestar estudiantil. | |
| Funcionamiento del Sistema | Fortalecimiento de la capacidad instalada, a nivel organizativo, pedagógico curricular, infraestructura y equipamiento: se observó dentro de la estructura organizativa, los responsables de la direccionalidad de la docencia, investigación y extensión, se identificó articulación con los centros asociados; con debilidad en su aplicación se observó el uso de una plataforma electrónica DOKEOS en conectividad con los centros asociados, el desarrollo de acciones de bienestar estudiantil; se observó coherencia entre la perspectiva pedagógica expuesta en el sistema con la aplicada por los tutores, el sistema funciona con una débil accionar en la acción tutorial, centros de documentación con inventarios de libros de textos impresos, acceso a bibliotecas virtuales, pero debe fortalecerse constantemente, con una infraestructura acondicionada y climatizada funcionando en espacios propios o centros privados alquilados, una plataforma electrónica y otros medios telemáticos que correspondan con un sistema con características virtuales y equipamiento tecnológico idóneo; se identificó espacios especializados y equipados por carrera. | |

4.2. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UCRISH

| UCRISH | | Valoración % | 70-75 | 60- 70 | 50-60 | 40-50 | Menos de 40 |
|--------|------------------|--------------|------------------|------------|-------|-------|-------------|
| N° | Centro | | | | | | |
| 1. | Copan, Ruinas | 70.00% | Copan, Ruinas | | | | |
| 2. | Comayagua | 74.20% | Comayagua | | | | |
| 3. | Catacamas | 70.30% | Catacamas | | | | |
| 4. | Gracias, Lempira | 72.00% | Gracias, Lempira | | | | |
| 5. | Progreso , Yoro | 69.00% | Progreso, Yoro | | | | |
| 6. | Yoro, Yoro | 64.00% | | Yoro, Yoro | | | |
| 7. | Olanchito, Yoro | 70.50% | Olanchito | | | | |
| | | | 6 | 1 | 0 | 0 | 0 |

La matriz anterior nos evidencia que los Centros a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) manifiestan un proceso dinámico para el crecimiento y desarrollo institucional en los ámbitos orgnizacional, administrativo, pedagógico curricular, infraestructura y equipamiento, su avance porcentualmente podemos valorarlo en un 100% en comparación a la situación que presentaban el 2012. Sin embargo deben seguir profundizando para lograr mayor crecimiento y desarrollo institucional.

DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UCRISH.

| CATEGORÍAS DE VALORACIÓN | SITUACIÓN ENCONTRADA | | |
|--------------------------|--|---|-------------------------------|
| | PARA APROBACIÓN DEL CONSEJO PERO CON NECESIDADES DE MEJORA | CON FORTALEZAS Y DEBILIDADES SUBSANABLES CON EJECUCIÓN DE PLAN DE MEJORA A CORTO PLAZO. | CONDICIONES NO SATISFACTORIAS |
| | | | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| Funcionamiento de los centros asociados de educación distancia | | <p>En las sedes de Ruinas de Copan, Comayagua, Catacamas, Gracias Lempira y Olanchito, Yoro, con valoraciones entre 70% y 75%, a pesar de estar trabajando bajo un plan de desarrollo es necesario dar seguimiento a la continuidad de los siguientes componentes; la inducción y capacitación de profesores tutores y alumnos debe ser permanente; la plataforma tecnológica presentan debilidades ver documento adjunto. INFORME SEGUIMIENTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA UCRISH 2013.docx y se denota debilidad en el proceso educativo en materia de investigación Y vinculación; no se percibió una total satisfacción de los estudiantes y de los docentes pues hay situaciones que mejorar objetivamente.</p> | |
| | | | <p>En las sedes con ponderaciones menos 60%- 70%; Progreso y Yoro ambos en el departamento de Yoro; presentan debilidades por funcionar en centro educativos de carácter público, en estos se permitió acondicionar los espacios especializados, asignar cuentan con espacios administrativos exclusivos de la UCRISH, no cuentan con la firma de un convenio a nivel ministerial si con autorización de Junta de Padres de familia y claustro de docentes del nivel medio, existe un cronograma de inversión y planos para construir en espacios propios de la UCRISH que se ejecutaran a partir de mayo del año 2014. Fortalecer los centros de documentación.</p> |

RECURSO HUMANO POR PERÍODOS ACADÉMICOS DE UCRISH (ver documento adjunto). El análisis al perfil de los docentes nos demuestra que existe una correspondencia entre la formación profesional que ostentan los docentes y la asignatura que brindan y sus títulos incorporados ante el organismo competente, así mismo el promedio de asignaturas que ofrece cada docente en los Centros Asociados es de 2 asignaturas. En cuanto a su formación profesional, se encontraron debilidades como ser: formación metodológica y

formación específica de cada especialidad, por lo que es necesario desarrollar un programa de Educación Continua Institucionalizado. 6. **INVERSIONES REALIZADAS.** El 2013 las autoridades de la UCRISH han realizado una serie de inversiones en todos los ámbitos los cuales se detallan a continuación:

INVERSION FORTALECIMIENTO DE CENTROS ASOCIADOS

| | DESCRIPCION | EJECUTADO |
|-------------------------------------|---|--------------------|
| COMPONENTE PEDAGOGICO | Capacitación a Tutores | 70,000.00 |
| | Capacitación a Directores de centros | 70,000.00 |
| | Elaboración Guías Metodológicas | 119,999.95 |
| | Inducción a Tutores, Estudiantes | 104,454.00 |
| | Selección de Recurso Humano | 70,000.00 |
| | SUB TOTAL | |
| COMPONENTE INFRAESTRUCTURA | CONSTRUCCION CAMARAS GESSEL | 595,000.00 |
| | Construcción con tabla yeso | 224,453.95 |
| | Pintura total de la cámara | |
| | Instalación de doble vidrio polarizado | |
| | 14 ventiladores en cada lado de cámara | |
| | EQUIPAMIENTO CAMARAS GESSEL | 229,180.00 |
| | Micrófono de alta densidad | |
| | 7 Televisor de 19" | |
| | Cámara tipo domo | |
| | mesa de atención al paciente | |
| | 84 sillas para paciente y estudiantes | |
| | ACONDICIONAMIENTO BIBLIOTECA | 210,000.00 |
| | 14 armarios metálicos para libros | |
| | 14 muebles para estudio individual | |
| | 14 mesas con sillas para estudiantes | |
| | EQUIPAMIENTO SALA DE JUICIOS | 975,877.20 |
| | 7 escritorio de 60.9 x 182 pulgadas | |
| | 14 escritorios de 60.9 x 152 pulgadas | |
| | 7 escritorio de 60.9 x 90 pulgadas | |
| | 119 sillas de espera | |
| | 21 sillas semi ejecutivas | |
| | CONSTRUCCION ESPACIO OFICINAS | 420,000.00 |
| | Pintura total de la oficina | |
| revisión instalaciones eléctricas | | |
| 7 copiadora marca Sharp | | |
| 7 aire acondicionado de 3 toneladas | | |
| | Levantamiento topográfico y planos | 675,355.00 |
| SUB TOTAL | | 3329,866.15 |
| COMPONENTE PLATAFORMA | MONTAJE LABORATORIO PLATAFORMA | 1611,369.97 |
| | 175 computadores I3 3era generación | |
| | 7 servidor marca DELL power edge | |
| | 7 data show marca Benq | |
| | 7 switch 24 puertos con su rack de pared | |

| | | |
|--|---|--------------------|
| | INSTALACIONES DE RED | 518,616.00 |
| | Cableado estructurado 24 puntos de red lámparas en laboratorio 17 aire acondicionado de 3 toneladas 7 pizarra acrílica para enseñanza de tutor | |
| | UTILIZACION PLATAFORMA VIRTUAL | 121,999.99 |
| | INDUCCIÓN A DOCENTES EN PLATAFORMA | 99,999.97 |
| | MEDIDAS DE SEGURIDAD PLATAFORMA | 56,000.00 |
| | CONTRATACION INTERNET | |
| | internet 5 Mg por fibra óptica | 336,000.00 |
| | SUB TOTAL | 2743,985.93 |

| | | |
|--|--------------------------------|-------------------|
| COMPRA MATERIAL BIBLIOGRAFICO | Compra Material Bibliográfico | 302,277.13 |
| | Distribución de Textos | 84,000.00 |
| | Implementar Biblioteca Virtual | 476,000.00 |
| | Capacitación Manejo Biblioteca | 35,000.00 |
| | SUB TOTAL | 897,277.13 |

| | | |
|---------------------------|---|---------------------|
| SUELDOS Y VIATICOS | Contratación de 7 Coordinadores | 630,000.00 |
| | Contratación de 7 Asistentes | 441,000.00 |
| | Contratación Asistente Tecnológico | 441,000.00 |
| | Personal por Servicio | 10,500.00 |
| | Viáticos por Seguimiento | 240,800.00 |
| | Pago por Aumento de Horas Clase | 80,640.00 |
| | Salario docente módulo especial | 100,200.00 |
| | Viáticos tutores por aumento de visitas | 105,600.00 |
| | Supervisión y seguimiento a los centros | 66,600.00 |
| | SUB TOTAL | 2419,777.13 |
| | GRAN TOTAL | 9,311,923.16 |

| PROYECCIÓN DE INVERSIÓN AÑO 2014-2015 | | | |
|---------------------------------------|--|----------------------|----------------------|
| COMPONENTE | DESCRIPCION | COSTOS | FECHA |
| Pedagógico | Readecuación curricular de 5 planes de estudio | 400,000.00 | Sep 13- mayo 14 |
| | Elaboración de guías metodológicas | 300,000.00 | Nov -13- agost 14 |
| | Implementación del componente de investigación y vinculación | 400,000.00 | Marzo - mayo 2014 |
| | adquisición de pruebas psicológicas | 70,000.00 | |
| | Implementación del programa de bienestar estudiantil | 300,000.00 | Marzo - mayo 2014 |
| | Implementación del programa de capacitación continua para docentes | 200,000.00 | |
| | Desarrollo de programas culturales y artísticos | 100,000.00 | Febrero 2o14 |
| | Aumento por hora clase | 48, 600.00 | Febrero 2o14 |
| Centro Documentación | Creación de revista científica | 200.000.00 | Febrero 2o14 |
| | Adquisición de libros, textos, revistas | 1017,832.00 | Nov -13- Agost 2014 |
| Tecnológico | Fortalecimiento de la plataforma tecnológica | 100,000.00 | Nov -13- Agost-2014 |
| | Ampliación de banda ancha (internet) | 175,000.00 | Nov -13- Agost 2014 |
| | Mantenimiento de equipo | 100,000.00 | Nov -13- Agost 2014 |
| Equipamiento | Adquisición e instalación de aires acondicionados | 100,000.00 | Nov -13- Agos- 2014 |
| | Mantenimiento de equipo | 100,000.00 | Nov -13- Agos- 2014 |
| Infraestructura | Construcción de oficinas administrativas, Catacamas y Gracias | 300,000.00 | Marzo – May 2014 |
| | Acondicionamiento de aulas, Catacamas y Progreso | 200,000.00 | Marzo – May- 2014 |
| | Construcción de edificio Comayagua | 18005,591.63 | Enero – Dic- 2015 |
| | Construcción de edificio Yoro, Yoro | 788,779.71 | Enero – Dic.- 2015 |
| | Construcción de edificio Olanchito, Yoro | 13237,971.42 | Enero – Dic- 2015 |
| | Construcción y equipamiento de laboratorio de psicofisiología uno por centro | 1050,000.00 | febrero a marzo 2014 |
| | Gran Total | 36,945,174.76 | |

La matriz anterior nos demuestra que la inversión realizada por las autoridades de la UCRISH asciende a **L.9,311,923.16**, hasta el 2013, la proyección al dos mil quince es realizar una inversión financiera equivalente a **L. 36,945,174.76**. Esta situación evidencia objetivamente el interés de la UCRISH por fortalecer y desarrollar su institución en todos sus elementos y caminar en la ruta de brindar educación universitaria de calidad. 7. **CONCLUSIONES.** Es importante manifestar, que este momento histórico que vive la educación superior en Honduras y especialmente la Educación Distancia, es un tiempo de oportunidades de cambio o de transición hacia modelos más tecnológicos y operativos, de acuerdo al avance vertiginoso de las tecnologías de la comunicación e información, la Educación Superior hondureña debe de estar a tono con las nuevas tendencias telemáticas mundiales, pero con calidad y no excluyente de saberes para los alumnos que ingresan a esta modalidad. Con el agregado que existen procesos de formación con calidad que solo se pueden generar mediante la relación personalizada entre los alumnos y docentes. 8.

Conclusiones respecto al Sistema de Educación a Distancia. a) Modalidad a Distancia B-LERNINGD: De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta las características que lo ubican en la segunda y tercera etapa de evolución de esta modalidad (texto impreso y B-learning), reflejando cierto grado de retraso en algunos centros, pero evidenciando la búsqueda de aplicación de la tercera y más avanzada opción, la educación telemática (educación virtual o E-Learning) o educación con apoyo de plataforma electrónica y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente b) **Plataforma Tecnológica:** Se utiliza la plataforma DOKEOS, la cual se comprobó es funcional y tiene los link e interactividad necesario para mediar los procesos de enseñanza-aprendizaje del nivel central al ámbito local representado por los centros asociados. Su nivel de avance en comparación al estado del 2012, es de un 100% c. **La estructura organizativa:** Después de analizar el Plan de mejoramiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad-sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil d. En el **funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia:** La Universidad Cristiana de Honduras, manifiesta un proceso de decisión positiva para la mejora continua en todos los procesos inherente a lo pedagógico curricular, investigación y vinculación, se observan debilidades en las actividades artísticas, deportivas y culturales e) **Infraestructura y equipamiento:** La UCRISH ha instalado en sus centros en instituciones privadas en un 98% y 2% en públicas, ha invertido en laboratorios específicos para carreras como Psicología, espacios para Derecho, plataforma electrónica y otros medios telemáticos, equipamiento computacional, logística, fortalecimiento de los centros de documentación, mejora de los textos de las diferentes asignaturas de las carreras que facilitan, en términos de profundidad científica, o el uso de textos alternativos con guías metodológicas, lo que tiene su consecuencia en los procesos de enseñanza aprendizaje f) **Recursos Humanos:** La UCRISH está en un proceso de reestructuración del talento humano, administrativo y docente, así como invirtiendo en procesos de fortalecimiento de competencias de todo el personal g) **Recursos financieros:** Se han invertido en el 2013, Lps. 9, 311,923.16 para el fortalecimiento de todo el sistema a distancia y se tiene proyectado invertir al 2015, Lps. 36, 945,174.76 h) **Edificación Propia:** Es de manifestar que se han comprado terrenos en (Yoro, Olanchito y Comayagua) con el objetivo de construir edificios propios con los criterios y estándares de un centro universitario. 8. **RECOMENDACIONES PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UCRISH.** Tomando en consideración que la UCRISH ha fortalecido el Sistema de Educación a Distancia y manifiesta compromiso y una actitud hacia el cambio, para el crecimiento y desarrollo institucional, manifestado objetivamente en los aspectos mejorados en los ámbitos pedagógicos curriculares, infraestructura y equipamiento, gestión-administración, planificación, organización, dotación de recursos materiales y humanos, sostenibilidad para la articulación del nivel central y el nivel de ejecución representados por los centros. Se recomienda al honorable Consejo de Educación Superior lo siguiente: 8.1. Aprobar la creación y funcionamiento de los Centros a Distancia de Copán Ruinas, Yoro, Yoro, Olanchito, Yoro, El Progreso, Yoro, Comayagua, Comayagua, Catacamas, Olanchito y Gracias, Lempira de la Universidad Cristiana de Honduras, con modalidad fin de semana presencial, implementando la metodología B-Learning, haciendo uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y Sistemas LMS (Sistemas para el aprendizaje). 8.2. Que la Dirección de Educación de seguimiento a todas las etapas del Plan de Desarrollo que están ejecutando las autoridades de la Universidad Cristiana de Honduras y se den informes trimestrales del proceso. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre 2013. *MSc. Ramón Ulises Salgado Peña.* Director de Educación Superior. OJM/RN/AVA.”

El señor Presidente cedió la palabra a los Miembros del Consejo para deliberar sobre el mismo:

El señor Secretario manifestó que desde el año pasado se dio seguimiento para que se organizara todo el Sistema de Educación a Distancia, indicó que se realizaron supervisiones en la Universidad Metropolitana de Honduras y que llegaron al acuerdo de cerrar algunas sedes, por no estar suficientemente acondicionadas, indicó que también se supervisó la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en este caso el Consejo de Educación Superior sugirió un plan de desarrollo que constatará la inversión de estos Centros, corroboraron que existe un convenio entre la UCENM y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España. También hubo varias observaciones y recomendaciones a la Universidad Cristiana de Honduras con respecto al tema de educación a distancia y lo presentado en el informe es precisamente el trabajo realizado de reorganización, asimismo mencionó que para el fin de año se tendría una reunión con las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y las de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la reorganización de todo lo que es el sistema de educación a distancia y de las sedes.

El Doctor Rafael Núñez, Coordinador de la División de Tecnología Educativa mencionó los grandes esfuerzos y logros realizados, tanto de la Universidad Metropolitana de Honduras, como la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y la Universidad Cristiana de Honduras, mencionó que en la última sesión del Consejo del año pasado se tomó algunas consideraciones que sugerían no aprobar estos Centros, por no tener el equipamiento adecuado, recurso humano, la infraestructura, el proceso de desarrollo de la gestión pedagógica, en virtud de lo cual, el Consejo resolvió se hiciera una visita este año, en la cual se desarrolló y se aprovechó dos cosas, respecto de la Universidad Cristiana de Honduras se visitó cada uno de los Centros que están ubicados en varios sectores del país, se aprovechó el acompañamiento de comisiones nombradas por el Consejo en las áreas de Psicología y Derecho, y para la verificación de las competencias que tenían los estudiantes, a su vez esta Comisión fue acompañada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Universidad Católica de Honduras y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

El MSc. Secretario del Consejo y Director de la Dirección de Educación Superior dio fe de los trabajos realizados en cada uno de los Centros de Educación a Distancia, indicó que se quiere hacer contacto con la UNED de España, para hacerles una invitación cordial para que asistan a la sesión del Consejo de Educación Superior y que presenten su trabajo al mismo, con respecto a la Universidad Cristiana de Honduras se le ha incentivado para que busque instituciones con experiencia en estos procesos bajo la modalidad virtual, finalizó manifestando que la Dirección respaldaba la legalización de todos los Centros y que puedan funcionar bajo el entendido de que entran en un proceso de supervisión continua para que siga mejorando.

Después de una amplia discusión, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2755-275-2013.El Consejo de Educación Superior.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en esta fecha conoció el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CONSIDERANDO:** Que la Modalidad a Distancia B-LERNINGD: De acuerdo a las etapas o modelo de evolución de la educación a distancia, el Sistema de la Universidad Cristiana de Honduras, presenta las características que lo ubican en la segunda y tercera etapa de evolución de esta modalidad (texto impreso y B-learning), reflejando cierto grado de retraso en algunos centros, pero evidenciando la búsqueda de aplicación de la tercera y más avanzada opción, la educación telemática (educación virtual o E- Learning) o educación con apoyo de plataforma electrónica y otros medios telemáticos con tutorías presenciales (B learning), siendo éstas las dos formas más usuales actualmente **CONSIDERANDO:** Que utilizan la plataforma DOKEOS, la cual se comprobó es funcional y tiene los link e

interactividad necesario para mediar los procesos de enseñanza-aprendizaje del nivel central al ámbito local representado por los centros asociados. Su nivel de avance en comparación al estado del 2012, es de un 100% **CONSIDERANDO:** Que después de analizar el Plan de mejoramiento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, el cual presenta ausencias manifiestas de unidades que tengan las responsabilidades de dirección, planificación, control y seguimiento de las acciones de investigación, docencia, vinculación universidad-sociedad, actividades deportivas, artísticas, culturales y de bienestar estudiantil **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, manifiesta un proceso de decisión positiva para la mejora continua en todos los procesos inherente a lo pedagógico curricular, investigación y vinculación, se observan debilidades en las actividades artísticas, deportivas y culturales **CONSIDERANDO:** Que la UCRISH ha instalado en sus centros en instituciones privadas en un 98% y 2% en públicas, ha invertido en laboratorios específicos para carreras como Psicología, espacios para Derecho, plataforma electrónica y otros medios telemáticos, equipamiento computacional, logística, fortalecimiento de los centros de documentación, mejora de los textos de las diferentes asignaturas de las carreras que facilitan, en términos de profundidad científica, o el uso de textos alternativos con guías metodológicas, lo que tiene su consecuencia en los procesos de enseñanza aprendizaje **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH está en un proceso de reestructuración del talento humano, administrativo y docente, así como invirtiendo en procesos de fortalecimiento de competencias de todo el personal **CONSIDERANDO** Que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; ha invertido en el año 2013, la cantidad de Lps. 9, 311,923.16 para el fortalecimiento de todo el sistema a distancia y se tiene proyectado invertir al 2015, Lps. 36, 945,174.76 **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, ha comprado terrenos en (Yoro, Olanchito y Comayagua) con el objetivo de construir edificios propios con los criterios y estándares de un centro universitario **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de los Centros de Educación Superior de conformidad con el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y Art. No. 49 de sus Normas Académicas, **POR TANTO:** En aplicación al Art. 12 de la Ley de Educación Superior y 14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de Centros Asociados de Educación a Distancia de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **SEGUNDO:** Autorizar la creación y funcionamiento de los Centros Asociados en las ciudades de Gracias, Lempira, Yoro, Olanchito, Catacamas, Progreso, Comayagua y Copán Ruinas **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior continuar dándole seguimiento y supervisando el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por este Consejo. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE RESULTADOS DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS DE LOS ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE PSICOLOGÍA Y DERECHO, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS CARRERAS DE DERECHO Y PSICOLOGÍA INTEGRADAS POR UNAH, UNITEC Y UNICAH PARA VALORAR COMPETENCIAS ADQUIRIDAS DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS CARRERAS DE PSICOLOGIA Y DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH; BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN

A DISTANCIA. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS CENTROS. GRACIAS, LEMPIRA, YORO, OLANCHITO, CATACAMAS, PROGRESO, COMAYAGUA, COPÁN RUINAS. 10 DE OCTUBRE DE 2013. I. INTRODUCCIÓN. El Consejo de Educación Superior, nombra Comisión Evaluadora de las carreras de Derecho y Psicología de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) mediante **acuerdo No. 2638-269-2013**, con el objetivo de valorar las competencias adquiridas por los estudiantes de las carreras de Derecho y Psicología desarrolladas por esta universidad, a través de la modalidad a distancia y virtual (B- Learning). La comisión se constituyó con la representación de las Universidades: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Católica Nuestra Señora de la Paz (UNICAH); Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC); y los representantes de la Dirección de Educación Superior (DES) como Secretaria Técnica del Consejo de Educación Superior y Coordinadora general de la evaluación. La Comisión Evaluadora planificó y desarrollo las actividades de evaluación, basada en el presupuesto de evaluación descrito en las Carreras de Derecho y Psicología de la UCRISH, donde se establecen como aspectos de evaluación: el plan de estudios, docencia, investigación y extensión; recursos, estudiantes, administración y servicios. Igualmente se contó con el visto bueno de la coordinación general de la DES como ente regulador del nivel superior y coordinador general de la presente actividad. Los resultados arrojados y aquí plasmados en consecuencia evidencian los hallazgos, conclusiones y recomendaciones encontrados en cada centro relacionando dichos referentes. Como contraparte y objeto de la evaluación la UCRISH colaboro a través de sus autoridades universitarias con los accesos y coordinación de las demandas de información necesarias para la realización de la evaluación. La población total de centros educativos activos, donde se aloja y constituye la población de estudiantes de las Carreras por centro, Derecho (6) y Psicología (7) Ruinas de Copan, Copan, Gracias, Lempira; Catacamas, Olancho; Olanchito, Yoro; Comayagua, Comayagua; El Progreso, Yoro; Yoro, Yoro; visitándose en su totalidad según planificación establecida ver anexo (1). El planteamiento metodológico establecido por la comisión y aprobado por la Dirección de Educación Superior, consistió en el desarrollo del análisis en dimensiones o ejes estratégicos del proceso de aprendizaje: La parte cognitiva y la parte metodológica para poder establecer el nivel de competencias adquiridas por los estudiantes, según se instruyó valorar por la comisión en el referido acuerdo del Consejo de Educación Superior (CES). La fuente informativa fue gestionada a través de la DES en la UCRISH. Para evaluar la parte del conocimiento, habilidades y competencias adquiridas, planteamos la revisión curricular y la aplicación de exámenes escritos, desarrollados bajo el criterio de evaluar sobre los contenidos y planes curriculares ya aprobados para las carreras y dentro de estos sobre las temáticas más avanzadas ya cursadas por los estudiantes, todo en virtud de concentrarse ahí el objeto de evaluación en su mayor progreso. Determinándose igualmente que según el avance curricular de cada centro, los exámenes se realizarían en las siguientes materias: Derecho Administrativo I, Derecho Penal I y II, Derecho Constitucional y Teoría de la Obligaciones, en Psicología los ejes centrales fueron: Psicología General, Psicología del Desarrollo, Psicología de la Personalidad, Teorías y Metodología de Investigación; Para evaluar la parte metodológica se estableció la revisión: curricular, perfiles de docentes, estrategias metodológicas, plataforma virtual, espacio físico y apoyos académicos. Para constatar si se apegaban al plan de estudios, desarrollo y efectividad de las mismas en el campo aplicado. Las técnicas de investigación definidas fueron la documental, visitas de observación a los centros educativos; entrevistas a alumnos, docentes y grupos focales, para la carrera de Derecho, la población estudiantil se seleccionó a través de un muestreo determinístico: 80% de la población estudiantil del último año para aplicar exámenes de conocimiento y 20% de la población estudiantil del último año para las entrevistas. La población Docente se determinó en un 100% de participación de los docentes activos para entrevistas. Aplicados estos criterios según los datos de la población estudiantil y docente de cada centro educativo proporcionada (Ver Anexo 2). Para la carrera Psicología se evaluó el 100% de la población estudiantil. Los resultados encontrados se presentan por centro educativo; y se detallada en informe por centro y carrera. **2. ANTECEDENTES.** En fecha 07 de diciembre del año 2012, la Dirección de Educación Superior presento informe ante Consejo de Educación Superior, en que mediante el proceso de visitas de observación

encontró hallazgos identificando fortalezas y debilidades por lo que el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria N° 268 realizada el 07 de diciembre del año 2012 y ratificada en sesión ordinaria N° 269- realizada el 08 de febrero del 2013 bajo acuerdo N° 2638-269-2013. Según acuerdo N°- 2638-269-2013 el Consejo de Educación Superior, nombra una comisión de docentes de las áreas de Psicología y Derecho de los siguientes Centros del Nivel: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). La comisión fue integrada por los siguientes profesionales: 8 psicólogas (4 UNAH; 2 de la carrera de psicología y 2 de la DES, 2 de la UNITEC y 2 de la UNICAH), 6 abogados 2 UNAH, 2 DE UNITEC Y 2 UNICAH, más un equipo de la DES que realizaron labor de coordinación y apoyo a cada una de las subcomisiones.

La comisión estuvo integrada por:

| N° | NOMBRE | CENTRO | CARRERA |
|----|-------------------------------|--------|-------------------------|
| | Bessy Margoth Nazar | UNAH | DERECHO |
| | Víctor Isaías Molina | UNAH | DERECHO |
| | Rosa Josefina Martínez | UNAH | PSICOLOGIA |
| | Andrea Cecilia Castillo | UNAH | PSICOLOGIA |
| | Eduardo Jair López | UNITEC | DERECHO |
| | Javier Arturo Jair López | UNITEC | DERECHO |
| | Digna Coello | UNITEC | PSICOLOGIA |
| | Amelia Domínguez | UNITEC | PSICOLOGIA |
| | Cinthy Gabriela López | UNICAH | DERECHO |
| | Claudia Marcela Reyes Padilla | UNICAH | DERECHO |
| | Bertha Gradis | UNICAH | PSICOLOGIA |
| | Claudia Chávez | UNICAH | PSICOLOGIA |
| | Rosa Elia Sabillon | DES | PSICOLOGIA |
| | NinosKa Baldelomar | DES | PSICOLOGIA |
| | Osman Geovanny Martínez | DES | GESTIÓN EDUCATIVA/CC.SS |
| | Omar Almendrades | DES | INGENIERIA/CC.SS |
| | Asalia Zavala | DES | INGENIERA EN SISTEMAS |
| | Rafael Núñez Lagos | DES | GESTIÓN EDUCATIVA/CC.SS |
| | Personal de Apoyo (5) | DES | VARIOS |

La Dirección de Educación Superior acompaña a dicha comisión en su proceso de planear, diseñar y aplicar estrategias de medición de competencias la que a partir del mes de marzo a mayo planifico y desde junio a agosto realizo las visitas a los siete (7) centros asociados; que en su función principal fue evaluar las competencias académicas de sus estudiantes matriculados en dichas carrera. 3. **PROCESO METODOLÓGICO DESARROLLADO. 3.1. ACTIVIDADES PARA LA OBSERVACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA:** Integrar dos subcomisiones una del área de Derecho y Psicología, Se realizó análisis documental requerida y presentada por la UCRISH. Revisión técnica del documento plan de desarrollo e inversión del Sistema. Realizar visitas de observación a todos los 7 centros asociados. Verificar las evidencias del tratamiento de las debilidades de infraestructura con los estudios de suelos, topográficos y planos de construcción de obra en el proceso de evaluación. Verificar funcionamiento de la Plataforma tecnológica. Analizar los guiones metodológicos elaborados por asignatura. Conocer la nueva planificación didáctica del período académico de acuerdo a las estrategias propias del modelo educativo de la UCRISH. Verificar los laboratorios y espacios especializados equipados de conformidad a criterios y estándares. Analizar la propuesta del Programa de Inducción elaborado para estudiantes, tutores y autoridades y desarrollado a partir del I período académico del año 2013. Verificar las guías metodológicas elaborados de las distintas asignaturas y subidas en la plataforma electrónica. Verificar la adquisición de bibliografía por asignatura y carrera. Verificar la suscripción de convenios con instituciones nacionales y locales que permitan a estudiantes realizar las prácticas académicas para fortalecer y afianzar conocimientos. Aplicar pruebas por escrito por áreas y carreras. Analizar resultados por áreas y carreras. Elaboración y presentación de informes 3.2. **METODOLOGÍA DE TRABAJO.** Se realizaron jornadas de planificación las que fueron construidas con base a la información solicitada y

recibida por parte de la Sede Central de la UCRISH y la Dirección de Educación Superior. En anexos se adjunta listados de documentos recibidos. Detalle de los pasos de trabajo realizados: A.FASE DE PLANIFICACION. a.- Revisión de documentación; planes de estudios y su avance en cada centro sede b.- Revisión de sílabos y plan analítico de cada asignatura ofertada c.- Identificación de ejes académicos desarrollados en cada centro sede d.- Revisión de documentación bibliográfica ofertada por la UCRISH e.- Revisión de historiales académicos de los estudiantes de cada centro sede f.- Definición de muestra g.- Elaboración de los instrumentos de evaluación (ejes; Investigación, Psicofisiológica, Psicología del Desarrollo y Psicología General, Teorías de la Personalidad y una asignatura general: Expresión Oral y Escrita), Derecho áreas Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho Procesal. h.- Elaboración de guía de observación de los centros sede. I.- Revisión de la matrícula de los periodos del 2012 y reporte de matrícula de 2º periodo académico 2013 donde se evidencio una notable caída de su matrícula inicial. .

FASE DE EJECUSIÓN. Organización de equipos: Para desarrollar el trabajo asignado las Comisiones se dividieron en dos equipos, manteniendo la representación académica de cada una de las Universidades, programándose visitas a cada uno de los centros asociados donde se está desarrollando el plan de estudios de Psicología y Derecho en la modalidad a distancia/virtual (siete en total) detallados a continuación: Sedes UCRISH ubicados en: Copan Ruinas, en el Departamento de Copán, ,(solamente Psicología) Catacamas en el Departamento de Olancho, Comayagua en el Departamento de Comayagua; Gracias en el departamento de Lempira, Olanchito, Yoro y El Progreso en el Departamento de Yoro, también la comisión de psicología visitó la sede central en San Pedro Sula donde se desarrolla el plan de estudios de la carrera de Psicología en su modalidad presencial. 3.3. Fechas y tiempos de visitas a las Sedes 3.4. Cada visita fue ejecutada en cuatro días (de jueves a domingo) en las siguientes fechas: Del 20 al 23 de junio, Ruinas de Copán, del 04 al 07 de julio, Catacamas y Comayagua; del 18 al 21 de julio, Olanchito y Gracias, Lempira y del 26 al 29 de julio, El Progreso y Yoro. Estrategias e instrumentos de trabajo: Se aplicaron las siguientes estrategias, técnicas e instrumentos de trabajo: Evaluación escrita para valorar los conocimientos adquiridos por los estudiantes, utilizando como instrumento exámenes de conocimiento por áreas temáticas clasificadas en los siguientes bloques curriculares: Psicología General, Psicofisiología, Psicología del Desarrollo, Metodologías de la Investigación, Teorías de la Personalidad, Entrevista psicológica (Tentativo).Derecho también clásico en áreas temáticas la aplicación de pruebas escritas. Esta decisión se tomó en base a la revisión de los historiales académicos que demostraban los avances en el Plan de Estudios de los estudiantes matriculados en cada uno de los centros sedes. Los exámenes fueron elaborados mediante la revisión de los silabus, el plan analítico y de los objetivos de cada una de las asignaturas que conforman los ejes temáticos. Grupos focales: explorando temas asociados a las prácticas de campo y experiencias de investigación, considerando los bloques curriculares y hasta donde se ha desarrollado el plan de estudios de la carrera de Psicología. Entrevistas a profundidad a profesores, con el propósito de identificar sus experiencias de trabajo desarrollado mediante la planificación en la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, valorando metodologías de enseñanza aprendizaje, y alcance de los objetivos de cada asignatura. En relación a los estudiantes, se desarrolló la entrevista investigando sobre los conocimientos significativos que han adquirido en cada uno de los bloques curriculares cursados a la fecha. Revisión de expedientes y competencias de los docentes responsables de las asignaturas de la carrera de psicología en cada uno de los centros sedes. Lista de verificación: Se Verificaron las condiciones de infraestructura, funcionamiento de la plataforma y los recursos disponibles para realizar las prácticas académicas. Así mismo fue verificada la siguiente documentación: Los convenios o cartas de entendimiento que se han establecido con instituciones de la comunidad que brindan asistencia a la población y que son utilizados como centros de práctica. (Escuelas, Colegios, Hospitales, Iglesias, Ongs, Centros de Atención Especiales, juzgados públicos, bufetes privados y otros). Informes de Resultados de práctica e investigaciones realizadas por los estudiantes en sus diferentes ejes curriculares. (Informes entregados por los estudiantes y con la respectiva retroalimentación del maestro). Listado de verificación o inventario de los textos, disponibles en la biblioteca o centro de documentación por cada uno de los centros

sedes. Inventario de los instrumentos técnicos especializados para aplicación de las pruebas Psicológicas para valorar: desarrollo, inteligencia; personalidad, Aptitudes, actitudes, valores, entre otros. Simulaciones: Valoración de videos cortos, asociados al funcionamiento psicofisiológico, diseño de instrumentos de recolección de datos, valoraciones acerca del desarrollo humano. C. FASE DE ANALISIS DE RESULTADOS. Los exámenes fueron valorados con base porcentual de 100 y sus resultados clasificados de la siguiente manera: de 0 a 39% denominado categoría insuficiente; de 40 a 59% reprobado; de 60 a 80 aprobado normal y de 81 a 100 excelentes. Los resultados fueron clasificados por ejes curriculares y depositados en tablas de contenido que incluyen los nombres de los estudiantes y el resultado porcentual, las que posteriormente fueron procesadas en gráficos de pastel y de barra. Los resultados de los grupos focales y de las entrevistas a profundidad fueron manejados mediante análisis de contenido orientado hacia una valoración cualitativa. A través de la entrevista con docentes y la revisión de sus expedientes se valoraron las competencias de acuerdo a las experiencias profesionales y a los años de trabajo como docentes. 4. A través de la entrevista con docentes y la revisión de sus expedientes se valoraron las competencias de acuerdo a las experiencias profesionales y a los años de trabajo como docentes.

| RESULTADOS DE COMPETENCIAS ESTUDIANTILES | | |
|--|---------|------------|
| CENTROS | DERECHO | PSICOLOGIA |
| Comayagua, Comayagua | 72% | 49% |
| Ruinas, Copan | n/a | 49 % |
| Gracias, Lempira | 71% | 45% |
| Catacamas; Olancho | 65% | 44% |
| Olanchito, Yoro | 60% | 47% |
| Progreso, Yoro | 66% | 65% |
| Yoro, Yoro | 67% | 43% |
| PROMEDIO GENERAL | 67% | 49% |

Para la carrera de Derecho en las áreas seleccionadas para evaluar el nivel de aprendizaje, los exámenes de conocimiento arrojan resultados buenos en proceso de aprendizaje, en las materias de Derecho Administrativo I y de Derecho Constitucional, con índices de 64.6% y 69% aprobados, según las Normas Académicas de Educación Superior, se hace notar que el aspecto del ensayo fue uno de los aspectos más débiles en las respuestas de los exámenes. Para la carrera de psicología los resultados de las evaluaciones mediante exámenes de conocimientos, revelan que la mayoría de los estudiantes no alcanzan el nivel de aprobación en la adquisición de conocimientos de contenidos claves, que debería manejar un estudiante en proceso de formación, en la asignatura de psicología general, área de Psicofisiología, Métodos y Técnicas de Investigación, Psicología del Desarrollo, y Teorías de la Personalidad.

5. PLANIFICACIÓN ACADÉMICA /PERÍODOS

| | |
|---|---|
| El periodo de tiempo en que se desarrollan las asignaturas. | Distribución del tiempo de desarrollo de la asignatura: |
| Se programan para ser desarrolladas a lo largo de 14 semanas, con una duración de 28 horas presenciales por cada asignatura y 20 horas de trabajo en el Aula Virtual a través de la plataforma tecnológica. | 7 semanas presenciales de asistencia obligatoria. 7 semanas de trabajo en la plataforma y desarrollo de actividades de extensión, investigación y académicas |

A partir del primer periodo del año 2013, se inicia una nueva programación académica, donde según el plan de estudio y de acuerdo a las unidades valorativas se logra desarrollar los contenidos por asignaturas de las cuales se utilizan libros actualizados y pertinentes y se apoyan en guiones metodológicos estandarizados desde el nivel central de la UCRISH.

5.1. ESPACIOS DE DESARROLLO ACADÉMICO.

| | |
|---|--|
| Condiciones físicas | Aulas disponibles: Ventilación: Adecuada Iluminación: Adecuada |
| Equipos y Mobiliario: | Sillas y mesas disponibles Pizarra Data shop Laboratorios |
| RESULTADO | |
| Los centros cuentan con infraestructura, equipamiento, centro de documentación, acceso a internet; es decir cuenta con los recursos necesarios e idóneos para desarrollar actividades académicas propias del nivel. | |

ESPACIOS PARA PRÁCTICAS ESPECIALES

| Descripción | Observación |
|-----------------------------------|---|
| Cámara de Gessell: | Debidamente instalada y acondicionada con una capacidad máxima de 6 personas observando, con cámara de video y equipo de captura de imagen y voz. |
| Sala Juicios Orales | Aula acondiciona para tal práctica con su mobiliario y equipo. |
| Centro de Asistencia Psicológica. | En este momento no cuenta la institución, pero según proyección de inversión la misma será instalado en el II periodo del año 2014 |

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN: La biblioteca fue equipada con libros, manuales, códigos, leyes, pruebas psicológicas correspondientes a las asignaturas que se están impartiendo en este momento con ediciones actuales, las editoriales de los libros presentados están: Pearson y Mac Graw-Hill. Como sugerencia se hace la observación de ofrecer libros adicionales a los textos que sean de interés a la carrera y a los alumnos. Se ha hecho la sugerencia a esta institución para que elabore una ficha por alumno para que presten los libros tanto dentro como fuera de las instalaciones universitarias. Así mismo la colocación de códigos a los libros para su respectivo control y préstamo. El espacio asignado para la biblioteca de la institución no reúne los requisitos adecuados para el proceso normal de atención de los estudiantes ya que no hay una persona responsable del préstamo de los libros. Otra de las sugerencias fue la compra de mesas con sillas cómodas para que los alumnos puedan trabajar y estudiar en el área de la biblioteca. Actualmente este centro educativo no dispone de una librería en la que los alumnos puedan comprar los libros correspondientes a su asignatura por lo que la institución hace el pedido de los libros a la librería que se encuentra en San Pedro Sula, la cual brinda opción de pago para los jóvenes. Así mismo los alumnos manifestaron que encomiendan la compra de los libros a sus compañeros que viajan a Tegucigalpa teniendo que invertir más. Para la carrera de psicología cuentan con las pruebas psicológicas. Programas para desarrollo estudiantil /Bienestar Universitario:

| DESCRIPCION |
|---|
| <p>Actualmente no hay coordinación de Bienestar Universitario en ninguna de las sedes de la UCRISH, ya que esta dirección es manejada a nivel central, desde San Pedro Sula.</p> <p>Este centro Educativo no aplica exámenes de admisión a los alumnos de primer ingreso ni ofrece orientación vocacional. Así mismo las autoridades dieron a conocer que brindan el beneficio de becas educativas completas a sus alumnos matriculados con excelencia académica.</p> |
| RECOMENDACIÓN |
| <p>Es de vital importancia que cada una de las sedes de la UCRISH posea una persona encargada de la Coordinación de Bienestar Universitario que vele por el bienestar personal, psicológico y social de cada uno de sus alumnos.</p> |

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.- 6.1.Descripción Técnica de la Plataforma Virtual. La plataforma LMS que actualmente utiliza la UCRISH a nivel general, administrado y controlado desde la Sede Central en la Ciudad de San Pedro Sula, en el departamento de Cortés, es Dokeos. Dokeos es un sistema Open Source (Código Abierto), bajo la licencia ⁹GNU GPL, que trabaja bajo el entorno E-Learning. Navegando dentro de la plataforma Dokeos, se comprobó que es un sistema flexible y fácil de manejar mediante una interfaz de usuario amigable. Las herramientas que utiliza Dokeos se categorizan y organizan según las actividades que se pretendan desarrollar. A continuación se detalla una lista de las herramientas que ofrece esta plataforma: Producción de documentos basados en plantillas. Ejercicios: opción múltiple, redacción en espacios en blanco, cotejar alternativas, preguntas abiertas. Interacción: foros, chats y grupos. Conversión de presentaciones en PowerPoint a cursos Trabajos. Blogs.: Agenda., Anuncios, Glosario, Notas personales, Red social, Encuestas, Evaluaciones, Reserva de matrícula, Sesiones de usuario. 6.2. **Descripción Técnica del Servidor.** La plataforma virtual de la UCRISH se encuentra alojada en un servidor de la empresa GKG, administrado por medio de la tecnología de Cpanel para el alojamiento de Web Compartido. Para la transferencia de archivos se utiliza el protocolo FTP (Protocolo de Transferencia de Archivos), donde agregan o modifican ficheros para el funcionamiento óptimo de la plataforma.



⁹ General Public License



En la sede central el encargado del sistema administra los aspectos de correos, archivos, respaldos, cuentas FTP, uso de espacios en disco, registros, seguridad y dominios.

Estadística del Servidor

| Estadísticas | |
|-------------------------|-----------------------|
| Dominio Principal | ucrish.org |
| Directorio Home | /home/ucrishor |
| Último acceso de | 190.130.59.128 |
| Uso de Espacio de Disco | 4,392,19 / 200,000 MB |

El dominio principal del servidor es ucrish.org. El subdominio para la plataforma virtual es ucrish.org/Dokeos. El directorio donde se encuentran alojados los archivos de la plataforma Dokeos es home/ucrishor/www/dokeos. Utilizan los de la tecnología LAMP (Linux, Apache, MySQL y PHP).

Gestor de Archivos Servidor UCRISH

The screenshot shows a web server file manager interface. The top toolbar contains icons for file operations: Nuevo Archivo, Nuevo Directo..., Copiar, Mover Archivo, Cargar, Descar..., Borrar, Renomb..., Editar, Editor de Código, Editor de HTML, Cambiar los Permisos, Ver, Extraer, and Compri... The address bar shows the URL www/dokeos. The left sidebar displays a file tree for the directory /home/ucrishor, with the 'dokeos' directory selected. The main area shows a table of files and folders:

| Name | Size | Last Modified (Hora está) | Type | Perms |
|-------------------------|-----------|---------------------------|-------------------------|-------|
| whoisonlinesession.php | 3,98 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| whoisonline.php | 17,54 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| webchatdeny.php | 1,36 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| user_portal_widget.php | 2,46 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| user_portal_classic_ori | 51,88 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| user_portal_classic.php | 59,13 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| user_portal.php | 829 bytes | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| tests | 4 KB | 24/01/2012 13:47 | httd/unix-directory | 0755 |
| tablet_user_portal.php | 54,66 KB | 24/01/2012 13:47 | application/x-httpd-php | 0644 |
| searchdb | 4 KB | 24/01/2012 13:47 | httd/unix-directory | 0755 |
| README.txt | | | | |
| plugin | | | | |
| news_list.php | | | | |
| main | | | | |
| index.php | | | | |
| home | | | | |
| favicon.ico | | | | |
| favicon-blue.ico | | | | |
| dokeos_license.txt | | | | |
| documentation | 4 KB | 24/01/2012 13:46 | httd/unix-directory | 0755 |
| courses | 4 KB | Hoy 15:17 | httd/unix-directory | 0755 |
| archive | 4 KB | Hoy 13:44 | httd/unix-directory | 0755 |
| apple-touch-icon.png | 7,31 KB | 24/01/2012 13:46 | image/x-generic | 0644 |

A modal window titled "Crear una Nueva Base de Datos" is open, showing a form to create a new database named "ucrishor_". Below it, there are options to "Modificar Base de Datos" with buttons for "Checar DB" and "Reparar DB", both set to "ucrishor_dokeos". At the bottom, there is a search bar with the text "Base de Datos Actuales" and a search button.

Gestor de Base de Datos. El servidor cuenta con gestor de bases de datos MySQL. Cuentan con una base de datos para el manejo de la plataforma virtual de nombre: ucrishor_dokeos, con un usuario web máster para modificar o reparar archivos. **6.5. Administrador de Base de Datos.** El administrador de base de datos que utilizan es PhpMyAdmin versión 3.5.5. En este gestor se manejan los registros de los cursos en línea, usuarios, actividades y tareas. En la actualidad la base de datos de la plataforma virtual cuenta con 250 tablas normalizadas. Utiliza tablas normalizadas, el sistema utiliza diferentes bases de datos para el almacenamiento de los registros por cursos y sedes. El espacio programando para cada curso por defecto es de 50MB y 2MB de subida. El espacio es disco se puede ampliar si este es requerido.

phpMyAdmin

localhost: ucishor_dokeos course

Examinar Estructura SQL Buscar Insertar Exportar Importar Operaciones Disparadores

Mostrando registros 0 - 29 (103 total. La consulta tardó 0.0007 seg)

```
SELECT *
FROM `course`
LIMIT 0, 30
```

Perfilando [En línea] [Editar] [Explicar SQL] [Crear código]

Mostrar todo >>> Mostrar: Fila de inicio: 30 Número de filas: 30 Cabeceras cada 100 filas

Ordenar según la clave: Ninguna

| + Opciones | | code | directory | db_name | course_language | title | description | category_code | visibility | show_score | tutor_name | visual_code |
|--------------------------|--|--------|-----------|---------|-----------------|--|---|---------------|------------|------------|-----------------------------|-------------|
| <input type="checkbox"/> | Editar Copiar Borrar | DD131 | DD131 | DD131 | spanish | Derecho de las personas, familia, y bienes | Descripción del curso | 0301 | 1 | 0 | Enick Eli Cruz Ortega | DD-131 |
| <input type="checkbox"/> | Editar Copiar Borrar | DD212 | DD212 | DD212 | spanish | Derecho de Comunicaciones | Descripción del curso | 0301 | 1 | 0 | Enick Eli Cruz Ortega | DD-212 |
| <input type="checkbox"/> | Editar Copiar Borrar | E0000 | E0000 | E0000 | spanish | Teoría Gral. Del Proceso | Escriba aquí la descripción que aparecerá en la li... | 003 | 3 | 0 | maestro maestro | E0000 |
| <input type="checkbox"/> | Editar Copiar Borrar | PS501 | PS501 | PS501 | spanish | Psicología Anormal I | Escriba aquí la descripción que aparecerá en la li... | 1301 | 1 | 0 | Mayra Avigail Cortes Alfaro | PS001 |
| <input type="checkbox"/> | Editar Copiar Borrar | 181181 | 181181 | z181181 | spanish | 1515158 | Escriba aquí la descripción que aparecerá en la li... | 003 | 1 | 0 | maestro maestro | 181181 |

Gestor Administrador de la Bases de Datos de la Plataforma Tecnológica.- 6.1. Módulos que contiene la Plataforma Virtual de UCRISH.

La plataforma virtual de UCRISH está diseñada de la siguiente manera:

URL  de

acceso a la plataforma es: <https://www.ucrish.org/dokeos>. Cuando el alumno se matricula en la asignatura por medio del sistema de registro, a este se le asigna un nombre de usuario y contraseña para que pueda acceder al portal. Utilizan 3 roles de usuarios: tutor, alumno y web master. El cada centro asociado cuenta con un web master local, que administra las asignaturas ofertadas para este centro. Una vez el alumno registrado en la plataforma y su cuenta ha sido actividad desde la sede central, el tutor puede inscribirlo en el curso. Una vez asignada la carga académica por el Administrador Académico, el web master asigna los cursos a los tutores. Los cursos se dan de baja una vez finalizado el periodo. Los cursos los pueden clonar con el objetivo de optimizar tiempo en el diseño de los cursos a ofertar. Los cursos se pueden modificar o rediseñar si el tutor a impartir esa asignatura lo considera pertinente. La plataforma cuenta con una página principal que identifica el centro y el número de usuarios conectados en ese momento. Una vez ingresado su contraseña en el portal puede tener acceso a los siguientes módulos.

PSICOLOGÍA II PERIODO 2013

INGLES I

IN101-0404 – Amerika Elvir

PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO III

PS104-0404 – María Luisa Ochoa

BASES BIOLÓGICAS DE LA CONDUCTA Y EL APRENDIZAJE

PS4030404 – María Luisa Ochoa

TEORÍAS DE LA PERSONALIDAD II

PS3020404 – Amerika Elvir ✓

6.7. **Módulo Mis Cursos:** ordena los cursos en que está inscrito el alumno por carrera y período académico.

Se abordó el tema de hacer un estudio sobre

Módulo Mi Perfil: donde detalla campos claves como nombres, usuario, contraseña, correo electrónico, número de teléfono, fotografía, idioma y dirección. En este módulo les permite enviar correos a los usuarios registrados en la plataforma, enviar invitaciones, compartir el perfil, grupo de amigos y buscar contactos. **Módulo Mi Agenda:** En este

| 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|--|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 10:25 - 23:58 Jornada de Aprendizaje #2 | 09:30 - 23:59 Evidencias de Dominio Capítulo 2 | | | | 05:00 - 12:12 ULTIMO DIA PARA SUBIR ASIGNACIONES | |
| 11:20 Jornada_de_aprendiza | 10:24 Capítulo_I_Educcion | 00:00 PS104 - Clase 15 de junio | | | 08:00 - 23:59 Lectura Autoevaluación en Laboratorio | |
| | 13:50 Escuchar_video | 00:00 PS104 - Recordatorio clase 15 de junio | | | 13:45 - 13:50 autoevaluacion cap1 | 10:00 PS4030404 - Prueba |
| | 13:57 Conferencia | 00:00 PS104 - capítulo 4 | | | 13:45 - 13:50 AUTO EVALUACIÓN | 12:40 cuadro_comparativo_1 |
| | | 00:00 PS104 - capítulo 4 | | | 15:59 contrato_individual_de | 13:47 Tareas_del_Capitulo_11 |
| | | 00:00 PS104 - Capítulo 3 tareas | | | 16:21 jornada_de_aprendiza | 18:04 Evidencias_de_Dominio |
| | | 13:36 GUIA_DE_PREGUNTA | | | | 22:00 - 23:00 Skinner y Arturd Staat |
| | | 21:34 Unidad_II_My_techno | | | | |
| | | 22:00 PS104 - capítulo 2 | | | | |
| 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| ULTIMO DIA PARA SUBIR ASIGNACIONES | | | | | | |
| 00:00 - 12:00 Elaboración de dispositivos de cada uno de los temas | | | | | | |
| Lectura Autoevaluación en Laboratorio | | | | | | |
| | 00:00 Subir Mapa Conceptual | 00:00 PS104 - Recordatorio/capitulo 2 | 00:00 PS104 - Recordatorio/capitulo 3 | 00:00 PS104 - Recordatorio/capitulo 4 | 00:00 PS104 - Clase 15 de junio 2013 | 08:35 Auto Evaluacion I parcial |
| | | 00:00 Autoevaluacion capitulo 2 | | 12:54 Tarea_grupal_jornada | | 09:00 CS2110404 - Autoevaluación |
| | | 10:48 jornada_3_tema_Estra | | 13:05 Tarea_de_la_jornada | | |
| | | 10:52 Jornada_3_probabili | | 23:32 Cuadro_Comparativo | | |
| | | 21:01 Tarea_1 | | | | |
| | | 21:03 Tarea_1 | | | | |
| | | 22:40 Dollard_y_Miller_Capit | | | | |
| | | 22:42 Dollard_y_Miller_Capit | | | | |

módulo calendariza las actividades, tareas, exámenes, autoevaluaciones que se ejecutarán durante el periodo, donde se resaltan los días, hora de inicio, hora de finalización de cada actividad. Se puede visualizar de manera mensual, semanal o diaria. Cada actividad programada se encuentra en la guía metodológica de la asignatura. Las actividades señaladas en el calendario solo corresponden a las asignaturas en las que el alumno está inscrito. El sistema permite añadir nuevo evento, esta opción solo está disponible para los web master. **Módulo Informes:** En este módulo se detalla un informe de uso, tiempo, progreso, puntuación, fecha y hora de la última conexión del usuario por cada asignatura inscrita.

Mis cursos

| CURSO | TIEMPO | PROGRESO | PUNTUACIÓN | ÚLTIMA CONEXIÓN | DETALLES |
|-------------------------------|---------|----------|------------|-----------------|----------|
| Filosofía | 0:45:01 | % | 0% | Jun 21, 2013 | ▶ |
| PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO III | 7:54:05 | 33.3% | % | Jun 21, 2013 | ▶ |

Módulo Red Social: en este módulo permite poner su perfil público o compartido con otros usuarios del sistema para socializar temas de las asignaturas. Estos usuarios solo

podrán conversar con usuarios inscritos en el mismo curso. **Modulo Administración:** Este módulo solo está disponible para los web master. En el ítem 4.7 se detallan las actividades que se realizan en este módulo. 6.8. **Administración de los cursos virtuales y parámetros del sistema.** En este módulo solo tienen acceso los web máster locales por cada centro y el web master general de la sede principal. Los aspectos que manejan en este módulo son los siguientes. **Usuarios:** en este módulo administran las cuentas de usuario (añadir, modificar, activar, desactivar, asignar cursos, perfiles, exportar, importar, búsquedas avanzadas y generar reportes). **Informe de actividades del estudiante:** En este módulo detalla la información general del alumno (Nombre completo, correo electrónico, teléfono, número de cuenta). En el informe despliega la siguiente información: primer acceso, último acceso, tiempo de permanencia por cada curso, porcentaje de progreso, la calificación total que lleva en ese momento de todas las actividades por cada curso inscrito. También refleja si este alumno realiza consultas a la biblioteca virtual. La plataforma le permite al administrador imprimir, exportar a Excel y enviar un mensaje notificando al alumno de su rendimiento en los curso. **Informe detalle por cada curso inscrito:** en este módulo refleja las actividades que ha realizado el alumno por curso, el nombre de los ejercicios desarrollados, número de lecciones, puntuación actual, último intento, número de intentos para desarrollar la actividad, número de tareas subidas, número de participaciones en el foro, enlaces visitados, número de documentos descargados propuestos por el tutor, última conexión en el chat. **Detalle del alumno en el curso:** este en un informe que detalla de manera gráfica el rendimiento del alumno por curso, donde mide el tiempo que dedica el alumno en resolver las actividades programadas. El grafico se puede visualizar por día o mes. **Modulo administración de cursos:** en este módulo administran lo que son la creación, listas, inscripciones automáticas, búsquedas avanzadas y categorías de los cursos. El sistema permite importar estudiantes de un curso a otro cuando este ya está diseñado. **Lista de cursos:** muestra la lista total de cursos creados, el código del curso, nombre del curso, categoría del curso, inscripciones activas, inscripciones anuladas, el tutor que imparte el curso. Dentro de este módulo permite editar el curso, dar de alta, baja o eliminarlo. **Edición del curso:** este permite editar los campos claves del curso, espacio en el servidor y asignar a que centro asociado pertenece el curso virtual creado. En este mismo apartado restringe lo que son los accesos e inscripciones del curso (público, registrado y autorizado). **Informe general del curso:** en este informe refleja el progreso, puntuación y tiempo de todos los alumnos inscritos en el curso, donde se realiza un cálculo porcentual automático del entrenamiento y la estadística promediada del rendimiento. **Tráfico del curso:** esta herramienta permite evaluar que actividades se han realizado, el tipo de evento programado, el tutor que ha organizado el curso y documentos subidos a la plataforma para cada actividad. **Resultados de los ejercicios por alumno:** este reporte detalla los resultados obtenidos de los alumnos en los ejercicios. Este reporte muestra el nombre del ejercicio, el tiempo que le tomo al alumno resolverlo y la fecha en que lo desarrollo. Los resultados se pueden corregir y queda a criterio del tutor. **Notificaciones automáticas:** el sistema permite enviar notificaciones automáticas recordando a los alumnos que han permanecido inactivos durante un rango que establece el administrador de la plataforma. El sistema permite un rango de inactividad hasta 30 días o que nunca haya ingresado a la plataforma después de su registro **Inscripción Automática:** este módulo permite inscribir de manera automática a los alumnos en los cursos virtuales. Previo a esto el alumno tiene que estar matriculado en dicha asignatura. **Categorías de los cursos:** la plataforma identifica los cursos virtuales por cada centro por medio de códigos y categorías. Actualmente cuentan con 7 centros asociados y la sede central.

| Nº | Centros Asociados | Categoría | Cursos Virtuales Ofertados Para todas las carreras |
|----|-------------------|-----------|--|
| 1 | Gracias, Lempira | 1301 | 25 |

| | | | |
|---|----------------------|------|----|
| 2 | Progreso, Yoro | 1804 | 10 |
| 3 | Copán Ruinas, Copán. | 0404 | 19 |
| 4 | Yoro, Yoro | 1801 | 23 |
| 5 | Catacamas, Olancho. | 1503 | 12 |
| 6 | Comayagua, Comayagua | 0301 | 23 |
| 7 | Olanchito, Yoro | 1807 | 0 |

El sistema muestra los cursos ofertados para todas las carreras por centro.

Importación de Usuarios en cursos virtuales. El sistema les permite añadir usuarios a cursos desde archivos externos como CVS, donde las opciones de acción es inscribir un usuario en el caso de que este se haya retirado y dar de baja a un usuario si no está en el fichero. **Configuración de parámetros del sistema:** esta función solo está disponible para los web

AÑADIR USUARIOS A UN CURSO CSV

Localización del fichero de importación CSV NO se ha seleccionado ningún archivo

Acción Inscribir un usuario en el caso de que ya no lo esté
 Dar de baja a un usuario si no está en el fichero

El fichero CSV debe tener el siguiente formato (Los campos en **negrita** son obligatorios) :

```

UserName;CourseCode;Status
jdoe;course01;1
adam;course01;5
1: Profesor
5: Estudiante

```

Master locales de los Centros Asociados donde se realiza en mantenimiento de los cursos y estadísticas general. Entre las características más importantes son las evaluaciones, usuarios, cursos, seguridad y estadísticas. 6.9. **Conectividad Sede Central con Centros Asociados.** La conectividad de los Centros Asociados UCRISH con la Sede Central, ubicado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés se hace por medio un control de accesos de los parámetros del Módulo de Administración. El Web Master de la Sede Central tiene acceso completo a todos los módulos. Una vez los alumnos matriculados en el sistema central, se notifica a los Web Master locales de cada Centro Asociado para que ingresen al módulo de inscripciones automáticas donde importan la data de los alumnos a la plataforma, así el alumno queda registrado en la plataforma tecnológica correspondiente a su centro y asignaturas matriculadas. Cada Web Master local administra solamente los módulos habilitados desde la Sede Central que son: Creación de Cursos, Inscripciones, dar baja o alta a usuarios, ingreso de información detallada de usuarios, reportes y estadísticas de cursos y alumnos. El Web Master principal tiene acceso al monitorea todos los cursos en general desde el módulo de parámetros y configuración de la plataforma tecnológica. Los accesos al servidor donde se encuentran alojadas las bases de datos de la plataforma están restringidos, el acceso a los ficheros por medio de transferencias se realiza mediante el protocolo de ¹⁰SFTP. **Biblioteca Virtual.** La UCRISH cuenta con una biblioteca digital donde se encuentran los recursos informáticos disponibles en formato PDF lo cual se ingresa por medio del uso de la plataforma tecnológica a través del servicio de internet. Esta permite que las fuentes bibliográficas que el estudiante necesite estén disponibles cuando lo requieran. Es necesario estar matriculado para poder acceder a ella. Las referencias bibliográficas que contiene están relacionadas con las sugeridas en las guías metodológicas de las asignaturas. La biblioteca digital está organizada por carpetas según su área de estudio. En ella se encuentran los que son guías, manuales y libros. Los documentos se pueden exportar en formato comprimido. Los documentos son editables, modificables o removibles para el usuario con privilegios. Los Web Master locales asignan privilegios a tutores para la subida de documentos y/o libros. El sistema emite un reporte de tráfico en descargas y subidas de documentos. Una vez que el alumno culmina su asignatura, automáticamente el sistema da de baja al usuario en el sistema.

¹⁰ Protocolo de Transferencias de Archivos Seguro (SFTP)

Solo pueden acceder a la Biblioteca Virtual alumnos matriculados e inscritos en la plataforma tecnológica. *Repositorio biblioteca Digital alojada en la Plataforma Tecnológica.* **6.10 Estadísticas.** En este módulo solo tienen acceso usuarios con privilegios asignado por el Web Master de la sede principal. Se manejan diferentes tipos de reportes categorizados por cursos, usuarios y sistema. En las estadísticas de cursos se manejan 3 tipos de reportes: * **Número de Cursos.** El sistema emite un reporte de cursos creados por cada Centros Asociados y el porcentaje global con respecto a otros centros. El dato varía según la oferta del centro. Actualmente la UCRISH cuenta con 120 cursos virtuales en su plataforma tecnológica. Los centros que más cursos virtuales tienen creados son Comayagua, Comayagua; Yoro, Yoro y Gracias, Lempira, con un 23% para los dos primeros y un 25% para este último, lo cual estos centros corresponden a un 59.2% del total de cursos virtuales que ofrece UCRISH.

Acceso a las Herramientas y Último Acceso.

En las estadísticas de usuarios se manejan 6 tipos de reportes:

| NÚMERO DE CURSOS | | | |
|------------------------|--|----|------------|
| GRACIAS, LEMPIRA | | 25 | 20,8% |
| SAN PEDRO SULA, CORTES | | 8 | 6,7% |
| PROGRESO, YORO | | 10 | 8,3% |
| COPÁN RUIINAS, COPAN | | 19 | 15,8% |
| YORO, YORO | | 23 | 19,2% |
| CATACAMAS, OLANCHO | | 12 | 10,0% |
| COMAYAGUA, COMAYAGUA | | 23 | 19,2% |
| OLANCHITO, YORO | | 0 | 0,0% |
| | | | TOTAL: 120 |

Número de usuarios :Logins, Logins (Mes)

Muestra el porcentaje de accesos de todos los usuarios de la plataforma. El mes de junio reporta un 51.3% que corresponde a 3,396 accesos con respecto a un 48.7% de accesos para los meses de marzo, abril y mayo.

| LOGINS (MES) | | | |
|--------------|--|-------|--------------|
| 2013 Marzo | | 55 | 0,8% |
| 2013 Abril | | 69 | 1,0% |
| 2013 Mayo | | 1.256 | 19,0% |
| 2013 Junio | | 3.396 | 51,3% |
| 2013 Julio | | 1.844 | 27,9% |
| | | | TOTAL: 6.620 |

Logins(Día), El sistema refleja los días que más accesos realizan los usuarios. Se verifico que los días que más ingresan a la plataforma son sábado, domingo y miércoles.

Logins (Hora); El sistema refleja las horas a las que los usuarios acceden a la plataforma. Se verifico que las horas que más ingresan a la plataforma son a las 11, 12,

16, 17 y 21 horas. **Número de usuarios con fotografías.** El sistema refleja los usuarios que han completado su perfil, añadiendo su fotografía al enlace. El 20.6% de los usuarios no han registrado su fotografía en el sistema.

| NÚMERO DE USUARIOS (FOTO) | | | |
|---------------------------|--|-----|------------|
| No |  | 718 | 79,4% |
| Sí |  | 186 | 20,6% |
| | | | TOTAL: 904 |

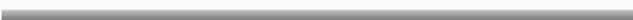
En este módulo estadístico de “usuarios” se organiza en 3 secciones:

Número de profesores y estudiantes para todos los Centros.

Número de profesores por centro.

Número de estudiantes por centro.

Actualmente la plataforma cuenta con 1,392 alumnos y 82 profesores.

| PROFESORES | | | |
|------------------------|--|----|-----------|
| GRACIAS, LEMPIRA |  | 14 | 17,1% |
| SAN PEDRO SULA, CORTES |  | 6 | 7,3% |
| PROGRESO, YORO |  | 7 | 8,5% |
| COPÁN RUINAS, COPAN |  | 14 | 17,1% |
| YORO, YORO |  | 13 | 15,9% |
| CATACAMAS, OLANCHO |  | 8 | 9,8% |
| COMAYAGUA, COMAYAGUA |  | 20 | 24,4% |
| OLANCHITO, YORO | | 0 | 0,0% |
| | | | TOTAL: 82 |

Reporte Estudiantes por Centro.

Estadística global del sistema: Se generan reportes de las actividades importantes. En este reporte se muestra el tipo de evento, tipo de dato, valor, usuario que realizó el tipo de evento y fecha. El objetivo de este reporte es llevar un control del tráfico de actividades generales, les permite buscar por tipos de evento y así llevar una bitácora de las actividades más posteadas en la plataforma. **7. INVERSIONES REALIZADAS: INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO INSTALACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA: (ver cuadro en plan de desarrollo e inversión).** Como consecuencia del informe presentado ante el Consejo de Educación Superior se solicitó a dicha universidad que presentará un plan de desarrollo e inversión para fortalecer el Sistema de Educación a Distancia en los siguientes componentes; planificación y administración, gestión pedagógica, infraestructura, equipamiento, centro de documentación y plataforma tecnológica, lo que se verificó en las visitas de observación realizadas que el cumplimiento de dicho plan se está ejecutando en un 100%, lo que posiciona a dicho centro en cada uno de sus centros asociados; se adjunta plan de inversión el que asciende a una cantidad en L. **9, 311,923.16.** Además dicha universidad presenta un plan inversión a dos años que asciende a L. **36, 945,174.76.** **8. PRESENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA A UCRISH.** Considerando los resultados de las competencias de los estudiantes especialmente en la carrera de psicología, la subcomisión de psicología considero oportuno socializar resultados con equipo directivo de la DES, lo que motivo a tomar las siguientes acciones correctivas previo a la presentación de resultados ante el CES, ya que las debilidades encontradas y el avance de la carrera especialmente las asignaturas que se cursarían en el III periodo académico en la UCRISH, necesitaban el fortalecimiento de contenidos; por lo que se le

plantío una medida rápida y urgente a la UCRISH, con el objetivo que la carrera pudiese continuar con su desarrollo normal. Las medidas fueron las siguientes: 8.1. Desarrollar 3 módulos de fortalecimiento; los cuales son Biopsicología del Desarrollo el cual fue diseñado con la participación de la comisión y docentes de UCRISH y actualmente se está ejecutando en el III período académico y se además la comisión de psicología realizó un primer seguimiento en el que se estaba desarrollando una segunda visita, se realizó un muestro e de sedes recayendo en los centros asociados de Catacamas, Comayagua, Gracias Lempiras y Copan Ruinas considerando que son estos los centros que tienen el mayor número de estudiante y el avance de la carrera y según informe de los participantes se logra identificar que el desarrollo del mismo es satisfactorio y cumplen con las observaciones y recomendaciones pactadas Teorías de la Personalidad y Métodos de Investigación; este módulo también ha sido diseñado con participación de los actores descritos anteriormente y será desarrollado en el I periodo del año 2014. 8.2. Readequación curricular del plan de estudio; se presentó un cronograma en el cual se evidencia que ya se integró la comisión de profesionales del área para realizar dicha readequación, se inició el levantamiento de información tanto bibliográfica como de campo, esta actividad se contara con el apoyo de la comisión. 8.3. Plan de capacitación de docentes; se presentó un programa de educación continua, iniciando con un diplomado de sobre educación superior para fortalecer competencias metodológicas el mismo será impartido de carácter obligatorio para todos los docentes de la UCRISH, por carrera y modalidad, además se desarrollara conferencias, seminarios de conocimiento específico por área y por carrera. 8.4. *Sobre la modalidad de estudio, las carreras se desarrollan bajo la modalidad fin de semana presencial con el apoyo del componente B- blearning.*

9. Conclusiones. Tomando en consideración el según acuerdo N° 2638-269-2013 del Consejo de Educación Superior las universidades, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH integraron dicha comisión asignando profesionales de las áreas de Derecho y Psicología asignándole los recursos necesarios más las disposición de tiempo para planificar y visitar los centros asociados de la UCRISH. Y se presenta conclusiones de carácter general y específicas por carrera.

10. CONCLUSIONES GENERALES. 10.1 Considerando el informe aprobado en sesión de 268 de fecha 07 de diciembre del año 2012, derivado de lo anterior la UCRISH, presento un Plan de desarrollo de los centros, que contenía actividades, inversión por rubro y un cronograma de ejecución en que sobresalía los aspectos de readequación de la modalidad de estudio, replanteamiento de administrativo y planificación, fortalecimiento de componente de gestión pedagógica, remodelación y construcción de espacios administrativos, aulas, espacios especializados por carrera, equipamiento, desarrollo y uso de plataforma tecnológica que según evidencias físicas y documentales la inversión consiste en la cantidad de L. 9,311,923.16, dicho plan de desarrollo se verifico en cada una de los centros asociados en la que la comisión en pleno considera el esfuerzo institucional como positivo. 10.2. Sobre el personal docentes/tutores, Se concluye que los docentes, los permanentes y los fluctuantes, requieren de un proceso de capacitación permanente tanto en el componente metodológico como de su propia disciplina lo que se sugiere que se presente un programa de educación continua de carácter institucional. 10.3 Se constató que la Infraestructura, Las instalaciones físicas de todos los centros asociados reúnen las condiciones físicas y ambientales en concepto de aulas, espacios especializados para atender estudiantes del nivel universitario, a acepción de Catacamas y progreso para estos centros se debe acondicionar mejor las aulas y plasmarlo en un plan de seguimiento e inversión. 10.4 El equipamiento con que cuenta la UCRISH, en cada uno de los centros asociados es el necesario y adecuado, moderno y cumple con los requerimientos y estándares para el nivel superior. 10.5 Respecto a la Plataforma Tecnológica, la UCRISH cuenta con un

sistema LMS (Learning Management System) administrado desde la Sede Principal en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, El sistema de aprendizaje en línea utilizado por la UCRISH en su metodología Blended Learning es Dokeos, una plataforma de código abierto bajo la licencia GPL, se comprobó que el sistema LMS utilizado es flexible, amigable y fácil de manejar, Las herramientas utilizadas en la plataforma se encuentran organizadas según las actividades a desarrollar, el acceso a la plataforma es restringido solo usuarios registrados y validados, el acceso a la plataforma es por medio de una IP pública, actualmente tiene en uso 14 herramientas en el contexto de interacción, redes, evaluaciones y reporte, se encuentra alojada en un servidor con tecnología LAMP (Linux, Apache, MySQL y PHP), administrado por medio de Cpanel y el protocolo FTP, Los alumnos inscritos en los cursos virtuales de la plataforma tienen que estar previamente matriculados en las asignaturas desde el sistema central en la Ciudad de San Pedro Sula. Una vez asignada la carga académica el web master local asigna los cursos a los tutores, se cuenta con una Biblioteca Virtual alojada en la misma Plataforma Tecnológica donde se encuentra un repositorio organizado por carpetas correspondiente al área de estudio, La UCRISH actualmente cuenta con 120 cursos creados para los 7 Centros Asociados y Sede Principal, el centro asociado que tiene mayor número de cursos es el que está ubicado en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, con 25 cursos virtuales que equivalen a un 20.8% del total de cursos para todos los centros, Las herramientas más utilizadas a nivel general son: Tareas con un 36.6%, Documentos con un 14.8%, Ejercicios con un 11.4% y Foros con un 9.3%, el 42.68% equivale al resto de las herramientas que la componen entre el chat, documentos compartidos, grupos, lecciones y enlaces. Esto permite valorar que con respecto a la metodología de enseñanza aprendizaje utilizando recursos tecnológicos empleados anteriormente por la UCRISH, actualmente se ven cambios sustanciales con respecto a la nueva metodología Blended Learning y el usos de las herramientas tecnológicas que hacen posible llevar a cabo dichas actividades, así como la infraestructura tecnológica para el alojamiento de las bases de datos, gestores de administración en línea y servidores.

10.6 Modalidad de estudio. En la entrevista realizadas a docentes y estudiantes, revelan que a partir de este del I periodo del año 2013, las horas clase presenciales y seguimiento en trabajos autónomos los esfuerzos se han intensificado, cambiando la metodología en cuanto a asignación de trabajos, estudio por parte del estudiante ; implementando la utilización reciente de la plataforma tecnológica; por lo que el apoyo al desarrollo académico mediante la virtualidad de la carrera ha constituido un medio para desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje.

10.7 En el seguimiento e investigación documental y de campo los planes de estudio en ejecución están debidamente aprobados por el Consejo de Educación Superior pero su diseño fue pensado para la modalidad presencial, además existen contenidos que ameritan ser actualizados, por lo que una readecuación curricular es de carácter urgente realizarlo considerando que los mismos planes deben estar diseñados para que puedan desarrollarse bajo diferentes modalidades de estudio.

10.8 El espacio físico del centro de documentación a pesar que fue readecuado, aun no reúne las condiciones de amplitud y mobiliario para albergar a más de 20 estudiantes. No se han habilitado los procedimientos necesarios para prestar servicio de acceso a los textos para el estudiantado y la comunidad académica, además necesita fortalecer con mayor bibliografía de las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento.

11. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS PARA LA CARRERA DE DERECHO.

11.1 Los conocimientos evaluados, se determinaron en relación a los contenidos establecidos en el plan de estudios, las guías metodológicas y los textos de clase, de cada asignatura. Los resultados obtenidos según las pruebas de conocimiento aplicadas en la visita de evaluación en los siete centros asociados evidencian un aprovechamiento promedio “bueno”. El avance de la carrera corresponde a un promedio de segundo año. En la mayoría de los centros se encontraron debilidades en la competencia de lectura y de redacción; evidenciada en la evaluación de

conocimiento específicamente a través de la parte denominada “ensayo” de los exámenes aplicados. 11.2 El plan de estudios aprobado por la Dirección de Educación Superior, para la Carrera de Derecho de la UCRISH, es creado bajo la modalidad presencial y no refleja la propuesta de aprendizaje mixto (distancia y virtual). Tampoco evidencia el plan de estudios la propuesta correspondiente al modelo pedagógico, limitándose entre otros aspectos a la descripción del perfil de egresado de la carrera y al elemento diagnóstico de apertura de la misma. Generando una limitante para la Comisión al momento de la evaluación del área metodológica y la pertinencia de desarrollo del método como contribución al logro de los objetivos académicos, investigativos y de extensión (vinculación sociedad). Sin embargo se establece a través de las guías metodológicas y la observación de clases presenciales, el uso de metodología tradicional y poca tecnología como recursos de aprendizaje en el aula en el momento presencial. El método en el momento virtual, está poco desarrollado, dado que la plataforma como recurso de aprendizaje también está poco desarrollada en apoyo al desarrollo de la carrera. Sin embargo se evidencia que se encuentra en proceso de desarrollo y con mucha potencialidad, ya que se percibe amigable para los y las usuarias. 11.3. El sistema de evaluación se plantea adecuado a las normas de educación superior para una modalidad presencial, se enfoca en el aspecto sumativo, formativo y valórico. El aspecto valórico se acentúa, es un positivo aspecto del proceso educativo. Sin embargo los aspectos de investigación y vinculación sociedad no están desarrollados en un nivel adecuado, se realizan más actividades de beneficencia que actividades vinculación o de investigación que estén alineadas con el desarrollo de los conocimientos de la materia a nivel teórico o práctico para servicio de las comunidades. 11.4 Los recursos didácticos debe fortalecerse ampliando el uso de internet en las aulas, más el uso de multimedia para desarrollo de tutorías, lo que limita la actividad docente a recursos tradicionales de trabajo (texto, pizarra, borrador, aula). Y adicionalmente la formación de los docentes en metodologías del aprendizaje mixto y del nivel superior es incipiente, sin embargo, hay mucha experiencia a nivel del ejercicio profesional del derecho. La mayoría de los docentes a nivel local están insertos en las instituciones públicas o privadas y operadores de justicia como lo evidenciadas en las hojas de vida constatadas. 11.5 La tutoría presencial se desarrolla conforme a los horarios ajustados a la normativa del nivel, cubriendo la carga horaria presencial de al menos 7 tutorías presenciales de 4 horas haciendo 28 horas presenciales más una hora en diaria en plataforma tecnológica haciendo 35 horas de trabajo independiente para una suma de 63 horas por asignatura, incluyen aplicación de exámenes y laboratorio informático. La metodología desarrollada es esencialmente tradicional centradas en el maestro y no en el alumno, con poca evidencia de estudio de casos. 11.6 En relación a la calidad y pertinencia de los contenidos del área del conocimiento de cada asignatura se observan limitados, reducidos y con poca calidad conceptual, para desarrollar la asignatura en el área del conocimiento respectiva. Según los textos y leyes observados, en algunos casos están desactualizados, provocando una desvinculación entre lo que se planifica y lo que se debería desarrollar en las tutorías por los Docentes. La planificación del desarrollo de las asignaturas es centralizada, por lo que desde San Pedro Sula se giran las políticas y planificación de las asignaturas para cada centro. Los docentes en cada centro incorporan actualizaciones, y estos envían propuesta de evaluación al nivel central, los contenidos y la evaluación son unificados. se constató débil comunicación desde de supervisión del nivel central a los centros de manera permanente. 11.7 Físicamente en el centro hay limitada existencia de libros, leyes y textos doctrinarios relacionados con las materias de estudio y la biblioteca virtual que recién abrieron también es incipiente. 11.8 Se evidencia un alto compromiso de los y las docentes con su labor académica en el centro educativo y en la comunidad en general; percibiéndose un buen ambiente en el aula, en el centro y en la comunidad. 12. **CONCLUSIONES ESPECÍFICAS PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA 12.1**

Desde los inicios del desarrollo de la disciplina Psicológica en Honduras se ha brindado una formación integral a los educandos que incluye la formación general, como los componentes especializados de los ejes Terapéuticos, Mediciones, Consejería, su vinculación con la sociedad y la investigación, todos estos componentes son parte del plan de estudios de la UCRISH por lo que se debe garantizar que el perfil del Psicólogo Hondureño sea óptimo para desarrollar un papel protagónico en la sociedad hondureña capaz de promover transformaciones.

12.2 De acuerdo al plan de estudio en desarrollo y el perfil del psicólogo que se pretende formar consideramos que hay un nivel general que se puede desarrollar en modalidad virtual pero los ejes relacionados a la formación de Mediciones Psicométricas, Terapéuticas y Consejería debe ser revisada su modalidad de enseñanza.

12.3 El modelo curricular en desarrollo tiene una base constructivista por lo que en las planificaciones académicas se evidencia una serie de actividades que tiene valores sumativos por lo que las evaluaciones finales tienen poco puntaje.

12.4 Los resultados de las evaluaciones mediante exámenes de conocimientos, revelan que la mayoría de los estudiantes no alcanzan el nivel de aprobación en la adquisición de conocimientos de contenidos claves que debería manejar un estudiante en proceso de formación, en las asignaturas; psicología general, área de psicofisiología, métodos y técnicas de investigación, psicología del desarrollo, y teorías de personalidad.

12.5 En el proceso de socializar y presentar resultados a autoridades de la UCRISH considerando el avance de la carrera y con la venia de ejecutivos de la DES, se consensuó desarrollar como medida emergente considerando las debilidades en las competencias de dichos estudiantes diseñar y desarrollar 2 módulos especiales; los cuales son **Biopsicología Del Desarrollo** el que cual fue diseñado con la participación de la comisión y docentes de UCRISH y actualmente se está ejecutando en el III periodo académico y se además la comisión de psicología realizó un primer seguimiento en el que se estaba desarrollando una segunda visita, se realizó un muestro en las sedes de los centros asociados de Catacamas, Comayagua, Gracias Lempiras y Copan Ruinas considerando que son estos los centros que tienen el mayor número de estudiante y el avance de la carrera y según informe de los participantes se logra identificar que el desarrollo del mismo es satisfactorio y cumplen con las observaciones y recomendaciones pactadas **Teorías de la personalidad y métodos de investigación**; este módulo también ha sido diseñado con participación de los actores descritos anteriormente y será desarrollado en el I periodo del año 2014, la evaluación del dichos módulos estará a cargo de la comisión nombrada por el CES.

12.6 En cada uno de los centros asociados se construyó espacios especializados, como cámara gessell, se verifico evidencias de convenios firmados interinstitucionales para que estudiantes apliquen y fortalezcan conocimientos de los cuales se visitó la mayoría de estos centros por parte de la comisión, No cuentan con las Clínicas de Atención Psicológica, para prestar servicio a la comunidad, y para el desarrollo de competencias prácticas y procedimientos de trabajo requeridos para el ejercicio de la profesión como psicólogo misma que de acuerdo al desarrollo de la carrera será necesaria a partir del II periodo del año 2014.

12.7 Se evidencio que a pesar de todos los esfuerzos realizados por la UCRISH la Modalidad de estudio en desarrollo es una modalidad presencial fin de semana con apoyo en lo B-learning, acción que permite un mejor desarrollo de dicha carrera, considerando la complejidad de la misma.

12.8 La comisión de psicología asume la responsabilidad de realizar un acompañamiento al desarrollo académico de dicha carrera especialmente en el seguimiento de los módulos especiales, readecuación del plan de estudio, procesos de capacitación especializados para docentes, aplicación de pruebas de admisión para nuevos estudiantes.

13. **RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA CARRERA DE DERECHO.**

13.1 En relación a los resultados de las pruebas de conocimiento obtenidas en todos los centros se recomienda un reforzamiento en las áreas de estudio que demuestran mayor debilidad en el aprovechamiento, ya sea a través de talleres o de

profundización en las subsiguientes materias, e igualmente apoyar la competencia lectora y de redacción ya que no se desataca mayor manejo por los estudiantes según las pruebas aplicadas. 13.2. Actualizar el plan de estudios, desarrollando la parte del modelo pedagógico y su enfoque de aprendizaje mixto para que apoye el desarrollo metodológico de la carrera a nivel presencial a distancia con apoyo virtual, estableciendo mecanismos de vinculación, integración, monitoreo y seguimiento a la tutoría presencial así como a la tutoría virtual por parte de las autoridades centrales, en apoyo al logro de objetivos planteados. 13.3 Cuantificar el tiempo de estudio independiente invertido por los estudiantes y por los docentes en la plataforma virtual para equilibrar la dosificación de contenidos, tiempo de trabajo virtual y presencial. 13.4 Mejorar los recursos didácticos y vincular en las aulas la experiencia virtual y presencial para lograr una enseñanza integral y pertinente que contribuya al logro de los objetivos de aprendizaje. 13.5 Desarrollar planes de capacitación continua para los docentes en metodologías del aprendizaje mixto y del nivel superior para complementar su perfil profesional como docentes del nivel, basado el modelo pedagógico a adoptar en la reforma curricular sugerida. 13.6 Concluir el desarrollo de la plataforma virtual con carácter de urgente y presentar un plan de sostenibilidad de la misma en cuanto a actualización de contenidos, accesos y de recursos de aprendizaje. 13.7 Diseñar un plan de ejecución y monitoreo de las prácticas jurídicas que integre al docente en el momento de la planificación de las actividades académicas, para considerar sus aportes y mejorar el nivel de desvinculación entre lo planificado a nivel central y lo ejecutado en el aula a nivel local. Fortalecer la propuesta de investigación y vinculación en el desarrollo práctico de las asignaturas para garantizar la transferencia de conocimiento con los recursos locales. 13.8 Enriquecer la biblioteca a nivel virtual y físico, con más textos doctrinales y leyes actualizadas y libros de texto aplicados a la realidad nacional en formato impreso, así como la adquisición de diccionarios jurídicos básicos que estén a disposición de los y las estudiantes en los centros. 13.9 En relación al nivel de aprendizaje cognitivo de los y las alumnas del centro, sería deseable apoyar más este elemento con elementos doctrinales, lectura y escritura; ya que si bien es cierto el índice es aprobatorio, hay debilidades en la parte de redacción y expresión escrita. 13.10 Formar a los docentes en metodologías del aprendizaje mixto y del nivel superior para complementar su perfil profesional como docentes del nivel según definiciones del modelo pedagógico a adoptar en la reforma curricular sugerida. 13.11 Concluir el desarrollo de la plataforma virtual con carácter de urgente y presentar un plan de sostenibilidad de la misma en cuanto a actualización de contenidos y de recursos de aprendizaje. 13.12 Incluir al docente en el momento de la planificación de las actividades académicas para considerar sus aportes y mejorar el nivel de desvinculación entre lo planificado a nivel central y lo ejecutado en el aula a nivel local. 13.13 Enriquecer la biblioteca a nivel virtual como físicamente, con más textos doctrinales y leyes actualizadas y aplicadas a la realidad nacional en formato impreso, así como la adquisición de diccionarios jurídicos básicos que estén a disposición de los y las estudiantes en los centros. 13.14 Autorizar el funcionamiento de la carrera de Derecho y apertura de matrícula para nuevos aspirantes a estudiar dicha carrera, considerando la modalidad de estudio fin de semana presencial, con apoyo B- Learning 13.15 Hacer un plan de seguimiento y acompañamiento de las mejoras recomendadas por la comisión, ejecutado por la DES y de ser posible por la comisión evaluadora o quien estime pertinente el CES para asegurar el cumplimiento del plan de mejora y la calidad educativa de la carrera. **14. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA CARRERA DE PSICOLOGÍA** 14.1 Con el propósito de potenciar las capacidades del cuerpo docente se recomienda diseñar un plan de capacitación y actualización así como de remuneración económica más justa y digna para el nivel académico de los docentes, Han adquirido su experiencia profesional laborando en centros de asistencia públicos y privados, Ongs, clínica de atención psicológica privada, Centros de Educación brindando asesoría

/consejería estudiantil.14.2 Los resultados de las evaluaciones mediante exámenes de conocimientos, revelan que la mayoría de los estudiantes no alcanzan el nivel de aprobación en la adquisición de conocimientos de contenidos claves que debería manejar un estudiante en proceso de formación, en las asignaturas; en el proceso de socialización y presentar resultados a autoridades de la UCRISH considerando el avance de la carrera y debilidades en sus resultados académicos y con la venia de ejecutivos de la DES, se recomendó consensuar y desarrollar como medida emergente, diseñar y desarrollar 2 módulos especiales; que incluyeran los contenidos de las siguientes ejes; psicología general, área de psicofisiología, métodos y técnicas de investigación, psicología del desarrollo, y teorías de la personalidad; los cuales son **Biopsicología del Desarrollo** el que cual fue diseñado con la participación de miembros de la comisión y docentes de UCRISH y actualmente se está ejecutando en el III periodo académico y se además la comisión de psicología realizó un primer seguimiento en el que se estaba desarrollando una segunda visita, se realizó un muestro en las sedes de los centros asociados de Catacamas, Comayagua, Gracias Lempiras y Copan Ruinas considerando que son estos los centros que tienen el mayor número de estudiante y el avance de la carrera y según informe de los participantes se logra identificar que el desarrollo del mismo es satisfactorio y cumplen con las observaciones y recomendaciones pactadas **Teorías de la Personalidad y Métodos de Investigación;** este módulo también ha sido diseñado con participación de los actores descritos anteriormente y será desarrollado en el I periodo del año 2014, la evaluación del dichos módulos estará a cargo de la comisión nombrada por el CES.14.3 En cada uno de los centros asociados se construyó espacios especializados, como cámara gessell, se verifico evidencias de convenios firmados interinstitucionales para que estudiantes apliquen y fortalezcan conocimientos, a dicho centros se visitó la mayoría de estos por parte de la comisión lo que se confirmó la anuencia de participar en apoyo de la academia, además se verifico que no cuentan con las Clínicas de Atención Psicológica, para prestar servicio a la comunidad, y para el desarrollo de competencias prácticas y procedimientos de trabajo requeridos para el ejercicio de la profesión como psicólogo misma que de acuerdo al desarrollo de la carrera será necesaria a partir del II periodo del año 2014, la que deberá construirse a más tardar a finales del I periodo del año 2014. 14.4 Se evidencio que a pesar de todos los esfuerzos realizados por la UCRISH la Modalidad de estudio en desarrollo es una modalidad presencial fin de semana con apoyo B-Learning, acción que permite un mejor desarrollo de dicha carrera considerando la complejidad de la misma. 14.5 La comisión de psicología asume la responsabilidad de realizar un acompañamiento al desarrollo académico de dicha carrera especialmente en el seguimiento de los módulos especiales, readecuación del plan de estudio, procesos de capacitación especializados para docentes, aplicación de pruebas de admisión para nuevos estudiantes. 14.6 Concluir el desarrollo de la plataforma virtual con carácter de urgente tal como está plasmado en el plan de inversión 2012-2015, Incluyendo al docente en el momento de la planificación de las actividades académicas para considerar sus aportes y mejorar el nivel de desvinculación entre lo planificado a nivel central y lo ejecutado en el aula a nivel local. 14.7 Fortalecer el centro de documentación a nivel virtual como físicamente, con más textos doctrinales. 14.8 Autorizar el funcionamiento de la carrera de psicología y apertura de matrícula para nuevos aspirantes a estudiar dicha carrera, considerando la modalidad de estudio fin de semana presencial, con apoyo B- Learning. 14.9 Hacer un plan de seguimiento y acompañamiento de las mejoras recomendadas por la comisión, ejecutado por la DES y de ser posible por la comisión evaluadora o quien estime pertinente el CES para asegurar el cumplimiento de plan de mejora y la calidad educativa de la carrera. 15. **RECOMENDACIONES GENERALES. 15.1** Considerando que la UCRISH, presento y ejecuto un plan de desarrollo e inversión valorado en L. **9, 311,923.16**, lo que fue verificado por parte de la comisión y técnicos de la Dirección de Educación Superior y a

la vez presenta un segundo plan de inversión comprendido para un período de dos años iniciando en septiembre 2013 y finalizando en diciembre del año 2015 en cual tiene una propuesta de inversión de a L. 36, 945,174.76, en el que se fortalecerán, remodelaran y construirán los Centros Asociados de Educación a Distancia y carreras que se desarrollan; los componentes a atender son; los procesos de planificación y administración, gestión pedagógica (guías metodológicas, capacitación a docentes, readecuación curricular de planes de estudio), infraestructura, equipamiento, centro de documentación y plataforma tecnológica, para lo cual la Dirección de Educación Superior debe verificar el cumplimiento y presentar informes de avances y finalización ante el Consejo de Educación Superior. 15.2 Que el Consejo de Educación Superior, amplié el plazo a la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y coordinada por la Dirección de Educación Superior, para que dé seguimiento al desarrollo de las carreras de Psicología y Derecho de la UCRISH en la modalidad de fin de semana presencial B-Learning. 15.3 Autorizar el funcionamiento de la modalidad fin de semana presencial, implementando la metodología B-Learning, haciendo uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y Sistemas LMS (Sistemas para el aprendizaje). 15.4. Readecuar los planes de estudio de las carreras que actualmente está desarrollando en el sistema tanto presencial y presencial fin de semana y las próximas ofertas deberá solicitar autorización al Consejo de Educación Superior. 15.5 Autorizar el funcionamiento y apertura de matrícula para primer ingreso de las carreras de Derecho y Psicología en la modalidad fin de semana presencial, implementando la metodología B-Learning, haciendo uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y Sistemas LMS (Sistemas para el aprendizaje). Ciudad universitaria, 10 de octubre 2013. *MSc. Ramón Ulises Salgado Peña*, Director de Educación Superior. RN/OM, Comisión de Psicología, Comisión de Derecho.AVA.”

Después de conocer y deliberar sobre el informe anterior, el Pleno del Consejo emitió el presente Acuerdo:

ACUERDO. 2756-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el informe de la Comisión de las carreras de Derecho y Psicología integradas por UNAH, UNITEC Y UNICAH, para valorar competencias adquiridas de los estudiantes matriculados en las carreras de Psicología y Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; presentó y ejecutó un plan de desarrollo e inversión valorado en L. **9, 311,923.16**, lo que fue verificado por parte de la comisión y técnicos de la Dirección de Educación Superior y a la vez presenta un segundo plan de inversión comprendido para un período de dos años iniciando en septiembre 2013 y finalizando en diciembre del año 2015 en cual tiene una propuesta de inversión de a L. 36, 945,174.76, en el que se fortalecerán, remodelaran y construirán los Centros Asociados de Educación a Distancia y carreras que se desarrollan; los componentes a atender son; los procesos de planificación y administración, gestión pedagógica (guías metodológicas, capacitación a docentes, readecuación curricular de planes de estudio), infraestructura, equipamiento, centro de documentación y plataforma tecnológica, para lo cual la Dirección de Educación Superior debe verificar el cumplimiento y presentar informes de avances y finalización ante el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior, amplié el plazo a la comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y coordinada por la Dirección de Educación Superior, para que dé seguimiento al desarrollo de las carreras de Psicología y Derecho de la UCRISH en la modalidad de fin de semana presencial B-Learning. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación superior Autorizar el funcionamiento de la modalidad fin de semana presencial, implementando la metodología B-Learning, haciendo uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y Sistemas LMS (Sistemas para el aprendizaje). **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Comisión de las carreras de Derecho y Psicología integradas por UNAH, UNITEC Y UNICAH, para valorar competencias adquiridas de los estudiantes matriculados en las carreras de Psicología y Derecho de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **SEGUNDO:** La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior Autorizar el funcionamiento de la modalidad fin de semana presencial, implementando la metodología B-Learning, haciendo uso de las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) y Sistemas LMS (Sistemas para el aprendizaje). **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior, instruye a la Comisión integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, y coordinada por la Dirección de Educación Superior, para continuar dándole seguimiento y supervisando el desarrollo de las carreras de Psicología y Derecho de la UCRISH en la modalidad de fin de semana presencial B-Learning, y al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones dadas por este Consejo. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CÚMPLASE.**

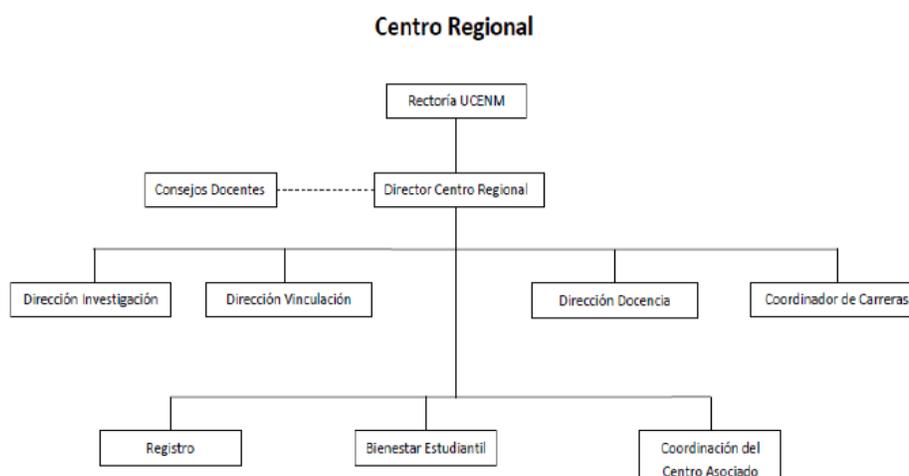
DÉCIMO

SEXTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO E INVERSIÓN PARA LA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a los siguientes documentos:

“DICTAMEN No. 587-258-2013.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2601-266-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 267 de fecha lunes 26 de noviembre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión: **"REPORTE VISITA A UCENM LA ESPERANZA. HALLAZGOS IMPORTANTES.** * El centro cuenta con unas agradables instalaciones para ofrecer sus servicios educativos. * Cuenta con una plataforma virtual. * Carreras que ofrecerá en enero 2013 en el Centro Regional: - Licenciatura en Administración de Empresas, - Licenciatura en Mercadotecnia, - Ingeniería en Sistemas Computacionales, - Licenciatura en Salud Comunitaria, - Licenciatura en Teología, - Técnico en Laboratorio Clínico. * El

centro tiene personal docente local con el título necesario para servir docencia. * Actualmente tiene 390 estudiantes. * Cuenta con 14 Docentes. **DICTAMEN:** La Comisión considera que UCENM cumple con los requerimientos básicos que según ley se establecen para ser creado y aprobada la operación de la UCENM en La Esperanza, por tanto se da un dictamen Favorable. MSc. Rosario Duarte, Vicerrectora Académica UMH, Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular UNITEC e Ing. Gabriel Barahona, Sub Director ESNACIFOR. Firmas." **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido la solicitud de la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 26 de febrero de 2013. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **ING. CARLOS ÁVILA MOLINA. PRESIDENTE.** "INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO E INVERSIÓN PARA LA Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ. I. **INTRODUCCIÓN.** La Dirección de Educación Superior emite informe en consideración de recomendaciones realizadas por el Consejo de Educación Superior previo a discusión y aprobación de la OR- 613- 06-2013 con fecha 19 de junio del año en curso. En dicho informe contiene información de verificación de una segunda visita de campo para verificar ínsito inversiones realizadas, verificar recursos como; Humanos, materiales, equipamiento, infraestructura, centro de documentación y plan de proyección de inversión. Se revisó su infraestructura física y académica de este Centro y analizaron sus carreras en cuanto al diagnóstico y planes de estudios, hojas de vida, del personal docente, y con esa base se formulan recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior para sé acuerdo definitivo referente a la creación y funcionamiento del *Campus regional, de la Esperanza, Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)*. II. **ANTECEDENTES. Este informe tiene como antecedentes lo siguiente:**1. Se presentó OR-A-DES-613-06-2013 en sesión ordinaria N° 272 con fecha 19 de junio 2013. 2. El 21 de julio de 2013 se realizó segunda visita a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, la Esperanza Intibucá, para verificar estándares de calidad relacionados con infraestructura, equipamiento, mobiliario, calidad ambiental, biblioteca y otros. 3. Con fecha 26 de agosto del año 2013, la UCENM, presenta nueva versión ampliando información como ser; diagnóstico para la creación y funcionamiento del centro regional, planta docente por carrera, inventario de equipamiento, infraestructura, plan de inversión ejecutado y plan de inversión proyectada. III. **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



Se presenta una estructura organizativa que a la fecha no está funcionando en su totalidad, pero que se plasma su crecimiento en el plan de desarrollo e inversión, la que según el plan de desarrollo se va ir implemento de acuerdo al crecimiento del mismo.

Estructura organizacional funcional del Centro

| Nombre | Formación Académica | Cargo |
|------------------------------|---|---|
| LEÓNIDAS FIALLOS FLORES | LICENCIADO EN ADMINISTRACION De EMPRESAS. | DIRECTOR |
| JESUS EFIGENIA PALACIOS DIAZ | LICENCIADA EN PEDAGOGIA | JEFE DE EPARTAMENTO DOCENCIA |
| IRIS AMALIA VALLE AGUILAR | LICENCIADA EN PSICOLOGIA | JEFE DE DEPARTAMENTO BIENESTAR |
| JESUS ALBERTO HERNANDEZ | LICENCIADO EN MATEMATICA | JEFE DE DEPARTAMENTO REGISTRO |
| DEVIR KALEBT VELASQUEZ | INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION | JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENCIA TECNOLÓGICA |
| AIDA ROSSIBEL FIALLOS PEREZ | LICENCIADA EN MERCADOTECNIA | COORDINADOR DE CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MERCADOTECNIA |
| RAMON SANCHEZ | INGENIERO EN SISTEMAS | COORDINADOR DE CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMA |
| GUILLERMO CASCO | LIC. EN MICROBIOLOGÍA | COORDINADOR DE CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO |
| ROSA LIBNI ZEPEDA REYES | LICENCIADA EN ADMON. EMPRESAS DE | ASISTENTE ADMINISTRATIVO |
| TERESA LINSEMAN | MAESTRA DE EDUCACION | BIBLIOTECÓLOGA |
| DANILO PEREZ | ELECTRICISTA | MANTENIMIENTO |
| JOAQUINA PAZ GOMEZ | EDUCACION PRIMARIA | ASEADORA |
| MARVIN COREO | EDUCACION PRIMARIA | VIGILANCIA |



PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

| | |
|---|-----------|
| Personal Administrativo y Directivo | 13 |
| Docentes de Formación General | 07 |
| Docentes para la carrera de Ingeniería en sistemas. | 17 |
| Docentes para la carrera de Administración de Empresas | 20 |
| Docentes para la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico | 11 |

Al verificar la propuesta de candidatos a docentes por carrera y asignatura se identifica que reúnen los requisitos mínimos para trabajar en nivel superior, de estos solo el 2% son estudiantes de postgrado y sobre los tramites de reconocimiento e incorporación y colegiación en un 95% los tienen completos y solamente un 5% están en trámite en la Dirección de Educación Superior. IV.**INFRAESTRUCTURA.Dimensiones del Espacio Físico.Infraestructura.** El centro regional cuenta con un área de 1.6 de manzana, con 4,000.00 metros cuadrados de construcción, A demás posee 2,000 metros de cerca perimetral construida alrededor de las instalaciones.

Diseño de las Instalaciones En la prestación de servicios a lo interno de la UCENM se cuenta con tres sistemas de aguas potables que permiten brindar a la comunidad

estudiantil el poder usar agua potable en óptimas condiciones para satisfacer la necesidad básica como uso de sanitarios o aéreas verdes

EL sistema de abastecimiento de agua depende de

- a. Agua que brinda el SANAA
- b. Pozo de agua extraído con bomba y almacenado en el tanque
- c. Bomba con cisterna



Se cuenta con señalización en todo los predios de las instalaciones

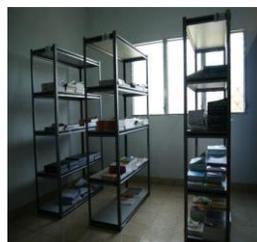
Las instalaciones fueron diseñadas para soportar temblores o Sismos (verificar planos de construcción)

Es una zona segura, libre de contaminación ambiental, es de fácil acceso y se han realizado prácticas de evacuación con el apoyo el cuerpo de bomberos de la zona, además se han desarrollado acciones de capacitación para todo el personal.

Se cuenta con botiquines, extintores, salidas, entradas completamente rotuladas y señalización por todas las aéreas.

También se cuenta con un centro de carga (caja de breakers) para tener control del sistema eléctrico y así poder evitar incendios o daño al equipo utilizado en la Sede

Además se cuenta con un regulador de voltaje (transformador) en la parte principal de la Universidad para regular el voltaje que ingresa al sistema de eléctrico de la UCENM



Aulas

Aulas en óptimas condiciones pedagógicas

Actualmente se posee 14 aulas con las medidas de 5.80 metros de ancho por 7.80 metros de largo, poseen las condiciones pedagógicas exigidas (iluminación, ventilación, espacio físico en cada aula, pupitres elaborados de acuerdo a las condiciones pedagógicas solicitadas, pizarras de formica, cátedras, extinguidores distribuidos por las dos plantas, rotulación adecuada y sistemas eléctricos.

Actualmente se posee 16 pizarras de formica, 14 cátedras y 560 sillas de madera.

Oficina de registro

El Departamento de Admisión y Registro es una unidad de carácter operativo dependiente de la Vice-Rectoría Académica y con su asistencia en cada centro Regional de la UCENM.

El Departamento de Admisión y Registro es la entidad encargada asegurar los correctos proceso de registro y admisión para lo cual cuentan con espacios adecuados y de confiabilidad probada. **Sala de Catedráticos.** Cuenta con una amplia sala de catedráticos que dispone de una amplia mesa de trabajo los catedráticos celebran sus reuniones, preparan sus trabajos de planificación de clases. **Biblioteca.** La Biblioteca, cuanta con los recursos bibliográficos que de acuerdo a los requerimientos presenta tres títulos por asignatura que se impartirá en el centro regional. El espacio es propio para la labor de investigación bibliográfica y lectura de nuestros estudiantes.



Laboratorio de cómputo. Se cuenta con equipo de 20 ordenadores los cuales poseen sistema de internet (fibra de vidrio 2g) además se ha diseñado el sistema para que sea administrado por un servidor y también el laboratorio está protegido por un centro de carga (breakers) para prevenir cualquier corto circuito, cuenta con convertidores eléctricos para cada 4 computadoras Igualmente posee software deep freezer (Para limpiar automáticamente e los ordenadores) Se encuentra instalada



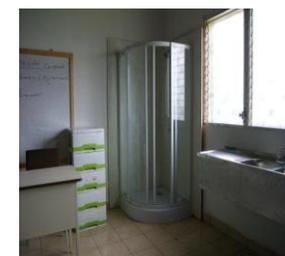
a en el buscador una serie de bibliotecas virtuales 82 Para cualquier investigación que desea realizar el alumno en este mismo local está ubicado un extinguidor como también una botiquín de primeros auxilios, dicho local posee las condiciones pedagógicas como ser iluminación, ventilación y las dimensiones adecuadas. **Computadoras portátiles, pantallas, data show, televisores, tableth**

Data show.

Se cuenta con equipo para impartir las clases y socializar temas de importancia

Actualmente se cuenta con 4 data show a disposición de estudiantes y docentes para ser utilizados por las diferentes asignaturas.

A demás como recursos adicionales se cuenta con un televisor con dispositivos de USB y con DVD para desarrollar conferencias o actividades de carácter educativo



Laboratorio de Química, Física y Microbiología.

La práctica de la salud es uno de los procesos más cuidados en UCENM, por eso que en cada campus se cuenta con laboratorios equipados con microscopios que tienen cámara incorporada..

Estos laboratorios están dotados con el equipo y medios necesarios para el desarrollo de las prácticas investigaciones, experimentos y trabajos pertinentes a la carrera de Laboratorio clínico, está equipado con instrumentos y equipos con que se realizan experimentos, investigaciones o prácticas diversas, **Camara Gessell.** Se cuenta con Cámara Gessell previniendo que posiblemente en el futuro soliciten apertura de la carrera de Psicología. **Espacios de recreación.** El edificio cuenta con Instalaciones deportivas, donde nuestros alumnos realizaran sus deportes como ser: canchas deportivas, de: Fútbol, Basquetbol, y Voliboll. **Áreas de estudio.** Hoy se cuenta con diversas áreas que los alumnos necesitan para realizar diferentes actividades educativas, dichas áreas fortalecen el aprendizaje integral que se requiere a nivel superior. Hoy la UCENM brinda una serie de áreas de estudio para permitir al estudiante poder desenvolverse en un ambiente donde se reúnen todas las condiciones óptimas de crecimiento profesional.

Dispone, además, de una infraestructura física para el desarrollo de las siguientes carreras:

V. OFERTA ACADÉMICA SOLICITADA.

| <i>No.</i> | <i>CARRERA</i> | <i>GRADO ACADÉMICO</i> |
|------------|--|------------------------|
| 1 | Administración de Empresas | Licenciatura |
| 2 | Ingeniería en Sistemas Computacionales | Licenciatura |
| 4 | Técnico Universitario en Laboratorio Clínico | Grado Asociado |

VIII. INVERSIÓN REALIZADA POR RUBROS EN EL CENTRO REGINAL

| N° | Descripción | Cantidad | Costo |
|-----|---|-----------------------|--------------------------|
| 1. | Predio | 1.6 manzanas | Lps. 2,500,000.00 |
| 2. | Construcción del edificio | Edificio de 2 plantas | Lps. 2,500,000.00 |
| 3 | Remodelación cerco perimetral | | Lps. 616,000.00 |
| 4. | Equipamiento didáctico | | Lps. 384,000.00 |
| 5. | Equipamiento laboratorios de computación | 20 | Lps. 198,077.79 |
| 6. | Equipamiento de laboratorios de física, química y Microbiología | 28 | Lps. 1,200,000.00 |
| 7. | Biblioteca, libros por carrera | | Lps. 155,000.00 |
| 8. | Capacitación en Recursos Humanos | 6 | Lps. 156,000.00 |
| 9. | Conectividad de la plataforma Tecnológica desde el nivel central a nivel regional | | Lps. 168,000.00 |
| 10. | Biblioteca virtual | | Lps. 48,000.00 |
| | Total de Inversión | | Lps. 7,945,077.79 |

PROYECCIÓN DE INVERSIÓN A CINCO AÑOS.

| N° | Descripción | Cantidad | Costo |
|----|---|----------|-----------------|
| 1. | Construcción de auditorio central | 1 | 1,100,000.00 |
| 2. | Construcción de modulo para laboratorios, física, química y Microbiología | 3 | 460,000.00 |
| 3. | Administración central | | Lps. 400,000.00 |
| 4. | Equipamiento didáctico | | Lps.480,000.00 |
| 5. | Equipamiento laboratorios de computación | 20 | Lps.200,000.00 |
| 6. | Equipamiento de laboratorios de física, química y microbiología | | |
| 7. | Biblioteca | | Lps. 280,000.00 |
| 8. | Capacitación en Recursos Humanos | | Lps.400,000.00 |

| | | | |
|---------------------------|---|---|--------------------------------------|
| 9. | Conectividad de la plataforma Tecnológica desde el nivel central y nivel regional | | Lps.400,000.00 |
| 10. | Mantenimiento Construcción de ampliación aulas | 8 | Lps. 500,000.00 Lps. 1,900,000.00 |
| Total de Inversión | | | Lps. 6,120,000.00 |

La UCENM, presenta una inversión actual de 7, 945,077.79 (2013) y realiza una proyección de inversión a cinco años de 6,120,000.00 en diferentes rubros para la gestión académica eficiente en este centro

Cronograma de Inversión.

| Recursos | Descripción | MES/ AÑO 2013 -2014 | | | | | | | | | | Costos |
|--------------------------------------|---|---------------------|----|----|----|---|----|----|----|----|----|---------------------|
| | | F | MR | AB | MY | J | JL | AG | SP | Oc | Nv | |
| Recursos tecnológicos | microscopios y equipo de laboratorio computadoras proyectores pantallas interactivas y mobiliario para este equipo | | | | | | | | | | | 750,000.00 |
| Acondicionamiento de Espacios | Laboratorios, salas de computo, aulas | | | | | | | | | | | 500,000.00 |
| Centro de Documentación | Adquisición de bibliografía. | | | | | | | | | | | 350,000.00 |
| Contratación de personal | Coordinadores de carrera Asistente Pedagógico Asistente Tecnológico | | | | | | | | | | | 200,000. |
| Capacitación | Jornadas al final de cada periodo académico, sobre planificación, desarrollo de actividades en aula. | | | | | | | | | | | 75,000.00 |
| Desarrollo de plataforma Tecnológica | creación del entorno – docente Desarrollo de planificación analítica con integración de actividades en línea. | | | | | | | | | | | 25,000.00 |
| Mobiliario y equipo | mobiliario y equipo cámara de gesel televisor plasma de 40 pulgadas equipo de grabación y video sillas y mesas para alumnos y equipo Abril 2013 | | | | | | | | | | | 455,000.00 |
| Inversiones futuras | construcciones futuras un auditorio 4 salones de clases 1 sala para juicios orales 1 local para el consultorio jurídico | | | | | | | | | | | 1,500,000.00 |
| TOTALES | | | | | | | | | | | | 3,855,000.00 |

Convenios que tiene la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, para el desarrollo de la carrera de Laboratorio Clínico. Convenio Marco de colaboración
ACTA CES No.275 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2013 DES-UNAH

universitaria entre la universidad cristiana evangélica Nuevo Milenio UCENM y la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (España). Convenio de cooperación entre la secretaria de Estado en el Despacho De la salud y la Universidad Cristiana evangélica Nuevo Milenio. Convenio de cooperación para prácticas profesionales integración asistencial en servicio social por el programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y resección Social (PNPRRS). Convenio General de cooperación entre la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y PREDISAN. V. **CONCLUSIONES.** Después de un análisis detallado a la información encontrada, en la propuesta documental, visita ínsito de campo se concluye lo siguiente: 1) El centro regional cuenta con un área de 1.6 de manzana, con 4,000.00 metros cuadrados de construcción, A demás posee 2,000 metros de cerca perimetral construida alrededor de las instalaciones y que son propiedad de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2) El edificio construido para que funcione el centro regional, este cuenta con espacios para actividades administrativas, centro de documentación, 14 aulas de clase acondicionadas pedagógicamente, sala para maestros, laboratorios especializados, áreas de recreación y deportiva y los mismos están contruidos acuerdo a criterios y estándares para el nivel. 3) Se evidencio en la visita de campo ínsito así como análisis documental que a la fecha se ha realizado una inversión de **Lps. 7, 945,077.79.** 4) La oferta académica que se propone desarrollar en el centro regional de la Esperanza, Intibucá, de acuerdo a diagnóstico realizado por la UCENM, son la carrera de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Laboratorio Clínico. 5) Para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Sistema considerando la complejidad de la misma en cuanto a recurso humano, equipamiento y laboratorio, se verifico de la existencia de un laboratorio con 25 computadoras con las especificaciones se verifican en informe técnico que se encuentra en el expediente, sobre los docentes se encuentra pertinente el perfil de candidatos propuestos. 6) Para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico considerando la complejidad de la misma en cuanto a recurso humano, equipamiento y laboratorio, se verifico de la existencia de un 1 laboratorio de química, física y biología con materiales y equipo necesario para desarrollar la carrera, además cuenta con 4 convenios con diferentes instituciones de la localidad para que los estudiantes tengan la posibilidad de realizar prácticas educativas en la comunidad. 7) De acuerdo a la evaluación realizada, se constató que este centro cuenta con docentes por hora, cada uno de ellos especialista en el área para la que fue contratado, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma de Educación Superior. 8) La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presenta un plan de inversión para el fortalecimiento de las carreras con un total de Lps. 6, 120,000.00, datos que se especifican en un cronograma de construcción, adquisición y equipamiento para un periodo de 5 años. **VI.RECOMENDACIONES.** Después del análisis técnico, estructural, pedagógico, administrativo y de equipamiento al campus de UCENM de La Esperanza, Intibucá, a fin de evidenciar las condiciones físicas constructivas y académicas, sus instalaciones, equipamiento y capacidad instalada para desarrollar los procedimientos pedagógicos y administrativos de la Educación Superior como Centro Regional, en consecuencia; esta Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: 1. Que las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos son adecuadas para desarrollarse la educación a nivel superior en este Centro Regional. 2. La oferta educativa que se desarrollara en este centro regional es la siguiente, considerando que cuenta con los recursos humanos, infraestructura, equipamiento. Administración de Empresas (Licenciatura). Ingeniería en Sistemas Computacionales (Licenciatura). Técnico Universitario en Laboratorio Clínico (Grado Asociado). 3. La Dirección de Educación Superior, recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA**

NUEVO MILENIO (UCENM). 4. La Dirección de Educación Superior realice un acompañamiento que permita verificar el fortalecimiento de la UCENM en este Centro Regional de la Esperanza, Intibucá en los dos primeros años de su funcionamiento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de Octubre de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. RN/AVA.**”

Después de conocer y discutir sobre este tema, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO. 2757-275-2013.- El Consejo de educación Superior. CONSIDERANDO:Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la presentación del Plan de Desarrollo e Inversión para el y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la ciudad de la Esperanza, Intibucá. **CONSIDERANDO:** Que el Centro Regional cuenta con un área de 1.6 de manzana, con 4,000.00 metros cuadrados de construcción, A demás posee 2,000 metros de cerca perimetral construida alrededor de las instalaciones y que son propiedad de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que el edificio construido para que funcione el Centro Regional, este cuenta con espacios para actividades administrativas, centro de documentación, 14 aulas de clase acondicionadas pedagógicamente, sala para maestros, laboratorios especializados, áreas de recreación y deportiva y los mismos están construidos acuerdo a criterios y estándares para el nivel. **CONSIDERANDO:**Que se evidenció en la visita de campo ínsito así como análisis documental que a la fecha se ha realizado una inversión de **Lps. 7, 945,077.79.** **CONSIDERANDO:** Que la oferta académica que se propone desarrollar en el Centro Regional de la Esperanza, Intibucá, de acuerdo a diagnóstico realizado por la UCENM, son las carreras de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas ambas en el Grado de Licenciatura y Laboratorio Clínico, en el estadio académico de Grado Asociado. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera de Ingeniería en Sistemas se consideró la complejidad de la misma en cuanto a recurso humano, equipamiento y laboratorio, se verificó de la existencia de un laboratorio con 25 computadoras con las especificaciones se verifican en informe técnico que se encuentra en el expediente, sobre los docentes se encuentra pertinente el perfil de candidatos propuestos. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico se consideró la complejidad de la misma en cuanto a recurso humano, equipamiento y laboratorio, se verifico de la existencia de un (1) laboratorio de química, física y biología con materiales y equipo necesario para desarrollar la carrera, además cuenta con 4 convenios con diferentes instituciones de la localidad para que los estudiantes tengan la posibilidad de realizar prácticas educativas en la comunidad. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la evaluación realizada, se constató que este centro cuenta con docentes por hora, cada uno de ellos especialista en el área para la que fue contratado, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma de Educación Superior. **CONSIDERANDO:**Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, presenta un plan de inversión para el fortalecimiento de las carreras con un total de Lps. 6, 120,000.00, datos que se especifican en un cronograma de construcción, adquisición y equipamiento para un periodo de 5 años. **CONSIDERANDO:** Que después del análisis técnico, estructural, pedagógico, administrativo y de equipamiento al campus de UCENM de La Esperanza, Intibucá, a fin de evidenciar las condiciones físicas constructivas y académicas, sus instalaciones, equipamiento y capacidad instalada para desarrollar los procedimientos pedagógicos y administrativos de la Educación Superior como Centro Regional, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente:1.Que las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos

son adecuadas para desarrollarse la educación a nivel superior en este Centro Regional. 2. La oferta educativa que se desarrollará en este centro regional es la siguiente, considerando que cuenta con los recursos humanos, infraestructura, equipamiento. Administración de Empresas (Licenciatura). Ingeniería en Sistemas Computacionales (Licenciatura). Técnico Universitario en Laboratorio Clínico (Grado Asociado). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, recomendó al Honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).** **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior deberá realizar un acompañamiento que permita verificar el fortalecimiento de la UCENM en este Centro Regional de la Esperanza, Intibucá en los dos primeros años de su funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de centros, carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literales c) y ch), de la Ley de Educación Superior, No. 43, literales a), b), y c) del Reglamento General de la Ley, y 44 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el informe de la Dirección de Educación Superior sobre la presentación del Plan de Desarrollo e Inversión para el y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; en la ciudad de la Esperanza, Intibucá. **SEGUNDO:** La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación aprobar lo siguiente: 1. Las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos son adecuadas para desarrollarse la educación a nivel superior en este Centro Regional. 2. La oferta educativa que se desarrollará en este centro regional es la siguiente, considerando que cuenta con los recursos humanos, infraestructura, equipamiento. Administración de Empresas (Licenciatura). Ingeniería en Sistemas Computacionales (Licenciatura). Técnico Universitario en Laboratorio Clínico (Grado Asociado). **TERCERO:** Aprobar la solicitud de **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).** **CUARTO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior realizar el acompañamiento que permita verificar el fortalecimiento de la UCENM en este Centro Regional de la Esperanza, Intibucá **en los dos primeros años de su funcionamiento.** **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 613-263-2013 Y DE LA OR-DES NO. 626-10-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la documentación siguiente:

“DICTAMEN No. 613-263-2013.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2012-08-2008 de fecha 27 de junio de 2008 y teniendo a la vista la solicitud de

creación y funcionamiento de la Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión: “Tegucigalpa, M.D.C., 13 de agosto de 2013. Magíster Ramón Ulises Salgado, director, dirección de Educación Superior Presente. Estimado Magíster Salgado: En cumplimiento a la asignación recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar, analizar y emitir dictamen actualizado a la solicitud sometida por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI para que le sea aprobada la creación de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, las Instituciones de Educación Superior: i. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; ii. Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR y iii. Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; tenemos a bien extender nuestro dictamen en los siguientes términos: I. Hemos revisado la documentación sometida por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, para la aprobación de la creación de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial en el Grado Académico de Licenciatura, revisión que comprendió la actualización realizada por dicha Universidad al ESTUDIO DIAGNÓSTICO para determinar la pertinencia de la propuesta con las necesidades y visión del sector empresarial e industrial así como el interés por cursar dichos estudios de parte de la población potencial de estudiantes. II. Hemos conocido la revisión que la UPI realizó a Planes y Programas Académicos brindados por Universidades de México, Costa Rica y España en el mismo campo de la Ingeniería de Diseño Industrial con lo que su oferta ha sido enriquecida permitiendo que en el Perfil del Egresado se incluyan competencias y conocimientos que satisfagan su futura inserción en el mercado laboral y empresarial dentro y fuera de nuestras fronteras patrias. III. Constatamos que las observaciones que fueron siendo generadas a su propuesta original fueron incorporadas en la oferta académica y estructural de manera que la oferta de formación en el Nivel Superior satisface las recomendaciones recibidas. IV. Conocemos que las condiciones establecidas para el equipamiento de laboratorios han sido satisfechas en lo referido a hardware y software y equipamiento para las prácticas de dibujo, siendo complementados los requerimientos de prácticas en talleres específicos para mediante la alianza establecida con la fundación San Juancito. V. Encontramos satisfactoria la estructura académica y la planta docente que brindará la formación del Nivel Superior a los estudiantes de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial y agradecemos a la Universidad Politécnica de Ingeniería por su colaboración para el cumplimiento de las tareas de esta Comisión. **POR TANTO:** Nuestro Dictamen es **FAVORABLE** ante el Consejo Técnico Consultivo para que la Dirección de Educación Superior emita Opinión Razonada aprobando la solicitud sometida por la Universidad Politécnica de Ingeniería, para la creación de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial y que el Consejo de Educación Superior proceda conforme a Ley. Firman la presente en la ciudad de Tegucigalpa Marina Sagrario Castellanos, UTH; Miguel C. Valdez, ESNACIFOR y Carlos Ávila Molina, UJCV.”

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

Después de haber discutido el Dictamen actualizado de la Comisión sobre la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Instruir a la Dirección de Educación Superior para que emita Opinión Razonada aprobando la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y eleve al Consejo de Educación Superior para que proceda conforme a Ley. Catacamas, Olancho, 02 de agosto de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERÍA (UPI). OR-DES-626-10-2013. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la **Carrera de Ingeniería de Diseño Industrial en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes, Plan de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la apertura de carreras de pregrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión. II. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación y funcionamiento del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial en el grado de licenciatura el **21 de mayo del 2008**. 2. Opiniones de Consejo Técnico Consultivo Dictamen No. 487-210-2008 del **29 de julio, 2008**. 3. Oficio No. 229.DITE-DES del **30 de julio de 2008**, para la Facultad de Ingeniería y se emita opinión sobre dichos documentos. 4. Mediante oficio 021-DITE-DES de **4 de febrero de 2009**, emite recordatorio a la Facultad de Ingeniería sobre el oficio 31 de julio de 2008. 5. El **12 de febrero de 2012**, el jefe del departamento de Ingeniería Industrial envía recomendación al decano de la facultad de ingeniería 6. El **26 de febrero de 2009**, la DES solita nuevamente a la Facultad de Ingeniería, opinión sobre este documento. 7. El **04 de marzo del 2009** la el departamento de Ingeniería Industrial emite desaprobación del plan Diseño Industrial mediante nota a la Facultad de Ingeniería. 8. El **06 de marzo del 2009** la DES emite recordatorio a la Facultad de Ingeniería sobre el oficio **31 de julio de 2008 sobre el el oficio 229.DITE-DES** recibido el 31 de julio de 2008 por la Facultad de Ingeniería. El **06 de marzo del 2009** mediante FI NO 148-2009, envía a la DES recomendación de desaprobación de dicho estudio. 10. El **09 de marzo del 2009** mediante oficio No. 127-DITE-DES, remite a la UPI observaciones y recomendaciones de la DES a dicho documento. 11. El **20 de mayo de 2010**, entrega por la UPI A LA DES corrección a las observaciones. 12. **Observaciones enviadas por la DES** para la Facultad de Ingeniería de la UNAH **25 de mayo del 2010**. 13. El **21 de octubre 2010**, departamento de Ingeniería Industrial emite aprobación del plan diseño Industrial mediante nota DII-171-2010 a la Facultad de Ingeniería. 14. El **26 de octubre 2010** el decano de Facultad de Ingeniería envía oficio a la DES para que se proceda ha aperturar la carrera. 15. El **17 de diciembre de 2010**, la DES envía oficio DES-DITE No. 628, a la UPI Para que se apertura dicha carrera. 16. El **23 de mayo de 2012** UPI envía a la DES propuesta de inversión para los laboratorios. 17. El **01 de octubre de 2012**, oficio No. 612 DITE-DES, envía a la UPI Terceras observaciones para que se realice los ajustes. 18. El **20 de marzo de 2013**, UPI envía a la DES solicitud de prórroga para diagnóstico y plan de estudios de dicha carrera de Diseño Industrial. 19. El 22 de mayo de 2013, se entrega en la DES diagnóstico y plan de estudios de dicha carrera de Diseño Industrial. 20. El **25 de JUNIO de 2013**, se remite por la DES a Arquitectura UNAH dar seguimiento a la solicitud de creación y funcionamiento de dicha carrera de diseño industrial. 21. El **25 de JUNIO de 2013**, se recomienda por la

Escuela de Arquitectura, la aprobación de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial. 22. El 13 de agosto de 2013 el Consejo Técnico Consultivo dictamina favorable para la creación de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

| | |
|---|--|
| Nombre | <i>Ingeniería en Diseño Industrial</i> |
| Grado Académico | <i>Licenciatura</i> |
| Nivel | <i>Pregrado</i> |
| Código | <i>IDI-04</i> |
| Duración de la Carrera | <i>16 periodos académicos</i> |
| Duración del Período Académico | <i>11 semanas</i> |
| No. Asignaturas | 64. |
| Número de unidades valorativas | 238 |
| Número de Períodos al Año | 4 |
| Modalidad | <i>Presencial</i> |
| Acreditación | <i>Ingeniero en Diseño Industrial</i> |
| Año de Creación y Funcionamiento | 2013 |

DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA. Demanda real y potencial de la carrera.

Según los datos obtenidos, en el diagnóstico realizada para fundamentar la viabilidad y factibilidad de la carrera de Ingeniería en Diseño industrial, esta propuesta cuenta con demanda estudiantil en los diferentes sectores consultados tanto estudiantes de colegios privados como públicos y alumnado universitario. Los empresarios presentan gran interés y satisfacción con la apertura de la carrera de **Diseño Industrial** para contribuir con el desarrollo del país. A pesar que la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial es una propuesta nueva y pocos conocían de ella, varios estudiantes están interesados en que se creé esta área, ya que consideran que tiene un atractivo campo laboral. La mayoría de los estudiantes interesados en la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial provienen del Bachillerato en Ciencias y letras lo cual es favorable (sin menos preciar las otras carreras) ya que dichos estudiantes cuentan con los conocimientos básicos y necesarios que se requieren en la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial. Consideramos que la creación de la Carrera de ingeniería en Diseño Industrial es una oportunidad para que los profesionales tengan nuevos campos laborales contribuyendo esto a la economía del país. Para que el país alcance mayores niveles de competitividad, no solo en el ámbito regional, sino también en, la economía global, es imprescindible contar con una fuerza de trabajo, con un nivel académico alto, que a su vez sea más técnico y con habilidades de pensamiento crítico; una fuerza que pueda usar tecnologías productivamente, que procese información y entienda el funcionamiento de sistemas y tenga capacidad para trabajar en equipo, para lo que es necesario que de igual forma se fortalezca el componente humanístico, elemento ineludible en la formación de profesionales. El desarrollo de los recursos humanos como eje integrador de la política oficial se vuelve más importante en tanto que el proceso de integración económica y la globalización de la economía mundial, presupone que los países subdesarrollados ya no dependen solamente de sus propios mercados, tecnologías, recursos naturales o capitales locales, pues muchos de estos factores son provistos por el mercado externo quedando el recurso humano como elemento casi excluido para competir en la economía globalizada. Es así que el sistema de educación en un país debe responder a las necesidades que la sociedad plantea, ya que en él se cristalizan algunas expectativas para tener opciones al ascenso social y económico, a través de la inserción en el campo laboral o a la dinámica de la producción. **Aporte significativo para Honduras que harán los profesionales egresados de Ingeniería en**

Diseño Industrial. El ingeniero industrial es el profesionalista que cuenta con los conocimientos necesarios en física, matemáticas, dibujo, metodologías de investigación y de proyectos, así como de aplicación en áreas específicas de historia de arte, dibujo industrial, diseño industrial, representaciones gráficas, laboratorios tridimensionales, y talleres de procesos con diferentes tipos de materiales, completándose con el área socio humanística, que lo capacitan para poder realizar obras de infraestructura en beneficio del país y cubrir las etapas de investigación, planeación, diseño, elaboración, operación y mantenimiento. Las características que integran el perfil del egreso de Ingeniería en Diseño Industrial, quedan agrupados en los siguientes rubros: **Conocimientos:** Capacidad para la resolución de los problemas matemáticos que puedan plantearse en la ingeniería. Aptitud para aplicar los conocimientos sobre: algebra línea, geometría diferencial, cálculo diferencial e Las características que integran el perfil del egresado de Ingeniería en Diseño Industrial, quedan agrupadas en los siguientes rubros: **Aptitudes:** Conocimientos básicos del método científico, con especiales capacidades de análisis y síntesis en la solución de problemas, para comunicarse, técnica y humanamente tanto de forma gráfica como escrita y verbal, trabajos en equipos interdisciplinarios, interpretar planos y formulas, diseñar e interpretar un sistema productivo.

Mercado de inserción laboral de los egresados de la carrera. La carrera de Ingeniería Industrial forma en los estudiantes y las herramientas que usa para desempeñar sus funciones la convierten en una profesión moderna y rentable, por eso en la actualidad muchas empresas y compañías importantes del mercado industrial y comercial solicitan a estos profesionales de la ingeniería para que puedan trabajar en las áreas de desarrollo, innovación y diseño. La finalidad de las empresas que los profesionales de Ingeniería en Diseño Industrial puedan encargarse de la concepción del producto hasta la comercialización de la misma a los mercados, nacionales, internacionales o mundiales, quiere decir que el ingeniero diseña un producto de acuerdo a las expectativas de la compañía y atendiendo las necesidades del consumidor. VI. **Fundamentación epistemológica, curricular del Plan de Estudios. Fundamentación epistemológica.** La ingeniería es el arte de aplicar todos los conocimientos prácticos y científicos existentes para la exitosa solución de problemas, la ingeniería se refiere principalmente a la aplicación de métodos analíticos de los principios de las ciencias físicas y sociales e del proceso creativo, al problema de convertir nuestras materias primas y otros recursos en formas que satisfagan las necesidades de la humanidad, el diseño es utilizado habitualmente en el contexto de las artes, ingeniería arquitectura y otras disciplinas creativas. El ingeniero en Diseño Industrial tiene la **capacidad de diseñar crear y supervisar** objetos que correspondan a las necesidades del hombre, a su tradición, cultura, historia, sociedad arte, los medios para producirlos son la mente, las manos la materia, los procesos, la tecnología esta profesión le permite aglutinar todos estos factores. Esta labor requiere de un conocimiento en criterios visuales, táctiles de seguridad y de funcionalidad orientada al usuario, concibe soluciones innovadoras que generan cambios importantes a la sociedad, colaborando así activamente en el desarrollo económico del país. Hoy en día la demanda de ingenieros industriales en países desarrollados está creciendo a un ritmo rápido, razón por la cual miles de ingenieros industriales miran como un nuevo mercado de trabajo estos países del primer mundo. En vista de ello aprovechando los avances tecnológicos e informáticos, la profesión de ingeniería ha creado una nueva carrera novedosa y actualizada a las nuevas tecnologías como es la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial, además esta nueva carrera a comparación de otras, en poco tiempo ha sido catalogada como una de las mejores carreras universitarias del siglo XXI pues gracias al perfil profesional que forma en los estudiantes y las herramientas que usa para desempeñar sus funciones la convierten en una profesión moderna y rentable. Por eso, en la actualidad muchas empresas y compañías importantes del mercado industrial y comercial solicitan a estos profesionales

de la ingeniería para que puedan trabajar en las áreas de desarrollo, innovación o diseño. **Fundamentación curricular.** El diseño curricular, como propuesta de organización de la formación profesional, se orienta desde sus dos grandes objetivos por un lado a producir un ingeniero tecnológico capacitado para desarrollar sistemas de ingeniería y paralelamente aplicar la tecnología existente comprometido con el medio, lo que le permite ser promotor del cambio, con capacidad de innovación, al servicio de un conocimiento productivo, y posibilitando el desarrollo social. Este diseño tiene en cuenta las distintas variables que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje y es coherente con los objetivos generales de la UPI. Se caracteriza por ser abierto fijando los contenidos básicos en relación a las actividades profesionales, pero permitiendo su profundización en función de las características particulares del contexto de cada ingeniería en particular. **Ejes Del Diseño Curricular:** El plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial en el grado de Licenciatura tiene los siguientes ejes curriculares: **La relación teórica –práctica:** La teoría y la práctica están íntimamente ligadas según Einstein “no hay nada más práctico que una buena teoría” para Kafka se deben observar los hechos, elaborar teorías pero luego se deben observar los hechos, elaborar teorías, pero luego se debe volver siempre a los hechos.

El eje de investigación tecnológica: La investigación tecnológica en las ciencias de la ingeniería presentan una serie de características que la vinculan en forma natural con la innovación tecnológica, lo cual indica que las instancias de promoción inicial de los proyectos de investigación y la evaluación de la investigación tecnológica pueden ser utilizadas como un instrumento para fomentar la innovación. Con investigación tecnológica en las ciencias de la ingeniería se designa un ámbito de producción de conocimientos tecnológicos validado que incluye tanto el producto cognitivo- teorías, técnicas, tecnologías, maquinarias patentes, etc. Como las actividades que desarrollan los ingenieros para producir y validar dichos productos y conocimientos. **El eje de cultura tecnológica innovadora:** La ingeniería es indisociable de la innovación porque esta forma parte de los valores que inspiran al ingeniero, constituye una síntesis dinámica que se conforma a partir de los contenidos y aplicaciones de los ejes anteriores, la cual se obtiene de la capacidad para producir cambios o transformaciones en diversas manifestaciones del quehacer humano, como consecuencia de la comprensión de los fenómenos y la conciencia de la necesidad de crear perfeccionar y superar los productos existentes y de trascendental uso de la población, la cultura tecnológica innovadora eje de relación entre la teoría y estructura que dialécticamente dinamizaran y darán contenido a la formación de ingenieros en el contexto del proyecto curricular de la Universidad Politécnica de Ingeniería. VII. **RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.**

Para el ingeniero en diseño industrial, es fundamental el desarrollo de un perfil profesional que le permita estar en la capacidad de competencia ante las necesidades requeridas por las nuevas tendencias del mercado laboral en cuanto a la aplicación y el desarrollo de nuevos procesos y técnicas de producción en el ámbito del avance industrial y social, esto con fin de contribuir al mejoramiento de nuestra sociedad desarrollista; optimizando creando estrategias de mercadeo que se acoplen a las necesidades y pretensiones de un mundo globalizado sometido a constantes cambios científicos y tecnológicos. Los egresados de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial, no solo suplirán con la demanda de la población sino que también le ofertará nuevos elementos los que ayudará a facilitar las actividades cotidianas de la población de igual manera encontrará en vela de que las materias primas cumplan con los parámetros y requerimientos de control medioambiental en valores reductores de contaminación, esto nos genera una estrecha relación no solamente con la población demandante sino también con quienes se encuentran en la lucha por la conservación del medio ambiente, con el sector de la salud en la reducción de los niveles de toxicidad y con las entidades municipales y el gobierno central, ya que al satisfacer la demanda estas instituciones

presentan una mayor captación en la recaudación de caudales públicos generados a partir del impuesto sobre ventas. **VII.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior verificó que la institución cumple con criterios que permitirían el funcionamiento de la carrera de ingeniería en diseño industrial en el grado de Licenciatura en virtud de contar con: Unidad académica de Pregrados. La estructura organizativa de la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. Cuenta con laboratorios básicos para el desarrollo de la carrera. **VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.** La Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), cuenta con el recurso humano con formación para desarrollar el plan de estudio en las disciplinas siguientes (ingenieros, civiles, industriales, ambientales, sistemas, empresas, mecánica industrial, matemáticos, ciencias sociales y letras y lenguas. Sin embargo debe incorporar nuevos profesionales en otras ciencias y con formación a nivel de postgrado. Entre los recursos específicos para la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial podemos mencionar las aulas dibujo taller equipadas con mesas especiales para la asignatura, aulas equipadas con retroproyector y su respectiva pantalla, las pizarras con la debida cuadrícula, las aulas cuentan con aire acondicionado y las que no tienen suficientes ventanas para la adecuada ventilación e iluminación, los pupitres son de un diseño especial con escritorio amplio y donde le permite la comodidad a los alumnos, También la carrera cuenta con la biblioteca, la sala de cómputo, laboratorios y de otras áreas de estudios e instalaciones recreativas debidamente equipadas. Adecuados y amplios (1.85 M2). Se cuenta con áreas de recreación y con una zona de estacionamiento con capacidad aproximada para cien vehículos. **IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA UNAH (FACULTAD DE INGENIERIA), CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Consejo Técnico Consultivo:** Mediante **Dictamen. 487-210-2008** realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en la perspectiva siguiente: a. En general las observaciones fueron cumplidas incluyendo los talleres y la disponibilidad de laboratorios. Su respuesta es a través de convenios, equipamiento que se ofrece a través de estos convenios y son aptos para la enseñanza de las ciencias y técnicas de nivel superior b. En síntesis el Consejo Técnico Consultivo, recomendó que para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de ingeniería en diseño industrial en el Grado de Licenciatura solicitado por la UPI, debería realizarse las correcciones a observaciones señaladas en los documentos presentados, aspecto que fue cumplido lo que incluye aspectos curriculares del plan, suficientemente subsanadas c. En cuanto a las observaciones de la DES, al Plan de estudios, Diagnóstico y propuestas de docentes, éstas fueron debidamente cumplidas por la Universidad Politécnica de Ingeniería Con respecto a la **Unidad académica de la UNAH**, Existen suficientes observaciones acerca del campo de acción de la carrera, que fue dictaminado favorablemente como puede apreciarse en el capítulo de antecedentes d. En síntesis, la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Plan de Estudio, diagnóstico en los Perfiles docentes propuestos falta fortalecer, para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial en el Grado de Licenciatura. **X.- CONCLUSIONES. 1. Los diferentes apartados de los documentos presentados;** Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad

a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado y diseño curricular. 2. **Sobre las justificaciones de la carrera:** Hoy en día la demanda de ingenieros industriales en países desarrollados está creciendo a un ritmo rápido. Razón por el cual miles de ingenieros profesionales miran como un nuevo mercado de trabajo estos países del primer mundo. En vista de ello, aprovechando los avances tecnológicos e informáticos, la profesión de ingeniería ha creado una nueva carrera novedosa y actualizada a las nuevas tecnologías como es la carrera de ingeniería en diseño industrial. **Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas para implementar este Plan de Ingeniería en Diseño Industrial.** 3. **Sobre la demanda real de la carrera:** El perfil profesional en el marco del plan de estudios se pretende formar un carácter innovador y tecnológico que genere valores añadidos en los productos incrementando su competitividad, potenciación la marca y la gama de diseño, aportando nuevas soluciones en el uso, montaje, mantenimiento y reparación y nuevas respuestas a las funciones o necesidades de los consumidores además de ellos Los profesionales egresados de la carrera de ingeniería en diseño industrial de la UPI, poseen una serie de rasgos profesionales que los habilitan para desempeñarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo entre ellos Profesionalidad: honestidad y responsabilidad Creatividad y originalidad: desarrollos que acrecienten la calidad y eficiencia de la industria nacional. Capacidad: para desarrollar un juicio crítico y un enfoque racional en la administración de tecnologías de distinto origen y generación, en continua evolución, lo cual es convincente con la demanda real de nuestra sociedad. 4. **Recursos para desarrollar la Carrera:** La carrera se desarrolla con docente graduado, y posgraduado en la especialidad, se cuenta con aulas y material didáctico en el Centro de Documentación e Información, Biblioteca y Laboratorio de Computación. La Universidad ha firmado convenios de cooperación con instituciones como ECOMAC S.A. de R.L., y Laboratorios MQ que brindarán apoyo en las asignaturas técnicas que lleven los estudiantes dentro de su carga académica. 5. La Universidad Politécnica de Ingeniería, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al, Plan de estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidad Académica especializada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 6. Que la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, aulas, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano básico para la implementación del Plan de Ingeniería en Diseño Industrial. 7. La solicitud de creación de la carrera de ingeniería en diseño industrial agrega base de datos de profesionales calificados para desempeñarse como docente. Sin embargo falta incluir a profesionales en las áreas de: Ciencias Sociales (filósofos, sociólogos, historiadores, investigación social, letras y lenguas, matemáticas, ciencias ambientales, deportes). Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera en mención, y no se propone docentes formados en estas ciencias e incluir docentes con formación a nivel de postgrados. XI. **X. RECOMENDACIONES.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a) Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Diseño Industrial en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Politécnica de Ingeniería para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de Tegucigalpa b) Que la Dirección de Educación Superior (DES) de seguimiento junto a la unidad académica especializada de la UNAH, en el desarrollo del plan de estudios. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre de 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** LOAM/RN/AVA.”

Después de conocer y discutir sobre ese tema, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO. 2758-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2012-218-2008, de fecha 27 de junio de 2008 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **613-263-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-626-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado y diseño curricular. **CONSIDERANDO: Que Sobre las justificaciones de la carrera:** Hoy en día la demanda de ingenieros industriales en países desarrollados está creciendo a un ritmo rápido. Razón por el cual miles de ingenieros profesionales miran como un nuevo mercado de trabajo estos países del primer mundo. En vista de ello, aprovechando los avances tecnológicos e informáticos, la profesión de Ingeniería ha creado una nueva carrera novedosa y actualizada a las nuevas tecnologías como es la carrera de Ingeniería en Diseño Industrial. **Se necesita explicar cuáles son las justificaciones sociales y económicas para implementar este Plan de Ingeniería en Diseño Industrial.** **CONSIDERANDO: Que Sobre la demanda real de la carrera:** El perfil profesional en el marco del plan de estudios se pretende formar un carácter innovador y tecnológico que genere valores añadidos en los productos incrementando su competitividad, potenciación la marca y la gama de diseño, aportando nuevas soluciones en el uso, montaje, mantenimiento y reparación y nuevas respuestas a las funciones o necesidades de los consumidores además de ellos Los profesionales egresados de la carrera de ingeniería en diseño industrial de la UPI, poseen una serie de rasgos profesionales que los habilitan para desempeñarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo entre ellos Profesionalidad: honestidad y responsabilidad Creatividad y originalidad: desarrollos que acrecienten la calidad y eficiencia de la industria nacional. Capacidad: para desarrollar un juicio crítico y un enfoque racional en la administración de tecnologías de distinto origen y generación, en continua evolución, lo cual es convincente con la demanda real de nuestra sociedad. **CONSIDERANDO: Que los Recursos para desarrollar la Carrera:** La carrera se desarrolla con docente graduado, y posgraduado en la especialidad, se cuenta con aulas y material didáctico en el Centro de Documentación e Información, Biblioteca y Laboratorio de Computación. La Universidad ha firmado convenios de cooperación con instituciones como ECOMAC S.A. de R.L., y Laboratorios MQ que brindarán apoyo en las asignaturas técnicas que lleven los estudiantes dentro de su carga académica. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Ingeniería, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al, Plan de estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidad Académica especializada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Ingeniería UPI cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, aulas, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano básico para la implementación del Plan de Ingeniería en Diseño Industrial. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación de la carrera de Ingeniería en Diseño

Industrial agrega base de datos de profesionales calificados para desempeñarse como docente. Sin embargo falta incluir a profesionales en las áreas de: Ciencias Sociales (filósofos, sociólogos, historiadores, investigación social, letras y lenguas, matemáticas, ciencias ambientales, deportes). Áreas contempladas dentro del plan de estudios de la carrera en mención, y no se propone docentes formados en estas ciencias e incluir docentes con formación a nivel de postgrados. **CONSIDERANDO:** Que dicha carrera contendrá las siguientes características: **Nombre: Ingeniería en diseño Industrial, Grado Académico: Licenciatura, Nivel: Pregrado, Código IDI-04, Duración de la carrera: 16 periodos académicos, Duración del Período Académico: 11 semanas, No. Asignaturas: 64, Número de unidades valorativas: 238, Número de Períodos al Año: 4, Modalidad: Presencial, Acreditación: Ingeniero en Diseño Industrial, Año de Creación y Funcionamiento: 2013. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No**613-263-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No.**OR-DES-626-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, la cual contendrá las siguientes características: **Nombre: Ingeniería en diseño Industrial, Grado Académico: Licenciatura, Nivel: Pregrado, Código IDI-04, Duración de la carrera: 16 periodos académicos, Duración del Período Académico: 11 semanas, No. Asignaturas: 64, Número de unidades valorativas: 238, Número de Períodos al Año: 4, Modalidad: Presencial, Acreditación: Ingeniero en Diseño Industrial, Año de Creación y Funcionamiento: 2013. TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 601-262-2013 Y DE LA OR-DES NO. 627-10-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente documentación:

“**DICTAMEN No. 601-262-2013.-** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2670-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 271 de fecha 13 de mayo de 2013 y teniendo a la vista de la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la

ACTA CES No.275 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2013 DES-UNAH

Comisión: “**DICTAMEN.-** En atención a la solicitud presentada por el Consejo Técnico Consultivo con el propósito de emitir opinión sobre: **Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).** Se informa que se ha revisado detenidamente los documentos en referencia utilizando la guía para la elaboración de Planes de Estudio en el Nivel Superior, sobre el cual se formulan y sugieren las observaciones siguientes: 1. Realizar corrección de datos (Unidades Valorativas, año de solicitud) y agregar requisitos de ingreso del estudiante, igualmente mejorar la presentación de los datos generales del Plan de Estudios. 2. Unificar nombres de asignaturas; asimismo, corregir requisitos de asignaturas que fueron eliminadas del Plan de Estudios. 3. Unir la descripción de la Práctica Profesional supervisada e indicar el número correcto de horas de práctica profesional. 4. Revisar la suma de las unidades valorativas. 5. Detallar los recursos físicos (equipo de laboratorios) con que cuenta la institución. 6. Revisar y mejorar la ortografía y redacción del documento. Así como revisar la numeración del documento. 7. Hacer uso de las notas al pie de página o citar las fuentes bibliográficas. 8. Incluir el listado de docentes de las nuevas asignaturas del Plan de Estudios. **Recomendaciones:** Después de haber hecho la revisión del documento presentado, se sugiere que se incorpore todas las observaciones que permitan mejorar este documento. Se le recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), después que la Dirección de Educación superior se asegure que se han revisado las recomendaciones planteadas. Dado a los veinticinco días del mes de junio del 2013. MSc. Cristina Zambrano, Representante de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Politécnica de Honduras. Firmas”

Observaciones dadas a la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras.-

| ASPECTOS A EVALUAR | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|--|--------|--|--|
| | | | |
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| 1.1 Portada | | | |
| 1.2. Tabla de contenido | | | Colocar la tabla de contenido antes de los datos generales |
| 1.3. Datos Generales de la carrera | | | Los datos generales de la carrera deben colocarse después de la tabla de contenido; igualmente debe agregarse los requisitos de ingreso generales y específicos (si los hay). En el año de solicitud aparece segundo semestre de 1998 y en otros aparece 1997 (indicar la fecha correcta) |
| 1.1.CAMBIOS QUE SE PRESENTAN EN LOS DATOS GENERALES | | | En la duración del período académico indican que hay cambios; sin embargo, tanto en el Plan de Estudios vigente como reformado aparece igual (cuatro meses). Indicar fecha correcta del año de solicitud. Establecer los requisitos de ingreso. Verificar el número de unidades valorativas del Plan (al sumar salen 229, págs. 27-29 o según índice 13-15) y en la distribución del Plan suman 232. |
| 1.2. CAMBIOS OBSERVADOS EN LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA | | | Colocar letra “x” en la casilla para indicar si hay cambio o no (inciso g) |

| | | | |
|--|--|--|--|
| 1.3.CAMBIOS OBSERVADOS EN EL PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA. | | | Conocimientos: No hay cambio Habilidades: dos más (el número 7 parece ser más de conocimientos) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Después de haber discutido la solicitud de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH); previo a que la Dirección de Educación Superior realice la revisión de incorporación de las recomendaciones planteadas en el presente Dictamen. Tegucigalpa, MDC. 25 de junio de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA, PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. OR-DES-627-10-2013. INTRODUCCIÓN.- La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 58 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la **Reforma de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, solicitada por esta Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para lo cual se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes, Plan de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares de acuerdo a la guía para elaboración de planes de estudio en el Nivel de Educación Superior, formulándose, en consecuencia, las observaciones y recomendaciones que se recogen en esta Opinión Razonada, para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior. II. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. El **05 de agosto de 2013**, mediante oficio **No. 401-DITE-DES**, remite a la UTH observaciones y recomendaciones de la DES y de la Unidad especializada de la Facultad de Ingeniería a dicho documento, con el fin que se realicen los ajustes. 2. El **16 de julio de 2013**, mediante oficio **DII-131-2013**, se envía dictamen de la Facultad de Ingeniería de la UNAH. 3. El **25 de junio, 2013**, Opiniones de Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen **No. 601-262-2013**, donde se recomienda aprobar la reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el grado de Licenciatura. 4. El **28 de junio del 2013**, la DES emite oficio **306-DITE-DES** a la Facultad de Ingeniería sobre la justificación para dar seguimiento a dicho plan de estudio. 5. El **06 de febrero de 2013**, la UTH envía a la DES, ejemplares impresos para la aprobación de la Reforma de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial. 6. El 04

de marzo del 2013, se da la petición por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, al Consejo de Educación Superior solicitando la **reforma del plan de estudio** de la carrera de **Ingeniería en Producción Industrial** en el grado de licenciatura.7.El **30 de marzo del 2012**, se da la petición por parte de la Universidad 8.Tecnológica de Honduras UTH, al Consejo de Educación Superior solicitando la reforma del plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el grado de licenciatura.III. **DATOS DE LA CARRERA**

| | |
|---------------------------------------|--|
| <i>Nombre</i> | <i>Ingeniería en Producción Industrial</i> |
| <i>Grado Académico</i> | <i>Licenciatura</i> |
| <i>Nivel</i> | <i>Pregrado</i> |
| <i>Código</i> | <i>IPI</i> |
| <i>Duración de la Carrera</i> | <i>4 años y 4 meses</i> |
| <i>Duración del Período Académico</i> | <i>15 semanas</i> |
| <i>No. Asignaturas</i> | <i>59</i> |
| <i>Número de unidades valorativas</i> | <i>229</i> |
| <i>Número de Períodos</i> | <i>13 Períodos académicos</i> |
| <i>Modalidad</i> | <i>Presencial</i> |
| <i>Acreditación</i> | <i>Ingeniero(a) en Producción Industrial</i> |
| <i>Petición:</i> | <i>Reforma al plan de estudios 2012</i> |

IV.JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE REFORMA. Este Plan fue aprobado el año de 1997 con 205 Unidades Valorativas y reformado en el año 2012 con 221 Unidades Valorativas. Y actualmente se está sometiendo a otra Reforma, considerando las siguientes Aspectos:

Cambios que se Presentan en los Datos Generales

| | Plan de estudios vigente | Situación dada en la reforma marque con una x | | Plan de estudios reformado |
|--------------------------------|-------------------------------------|---|-------------|-------------------------------------|
| | | Sin cambios | Con cambios | |
| Nombre de Programa/carrera | Ingeniería en Producción Industrial | X | | Ingeniería en Producción Industrial |
| Duración de la carrera | 3 ½ | | X | 4 años 4 meses |
| Número de periodos académico | Nueve (9) | | X | Trece (13) |
| Duración del periodo académico | Cuatro (4) meses | | X | Cuatro (4) meses |
| Número de unidades valorativas | 202 | | X | 232 |
| Número de Módulos/asignaturas | 54 | | X | 60 |
| Modalidad de Estudio | Presencial | X | | Presencial |
| Acreditación: | Ingeniero en Producción Industrial | X | | Ingeniero en Producción Industrial |

| | | | | |
|------------------|--------------|---|---|--------------|
| Grado Académico | Licenciatura | X | | Licenciatura |
| Petición: | Apertura | | X | Reforma |
| Año de solicitud | 1997 | | X | 2012 |

En cuanto a los objetivos del plan de estudios vigente (general y específicos):

| Objetivos del plan de estudios vigente (general y específicos) | Situación dada en la reforma marcado con una x | | Objetivos plan de estudios reformado (general y específicos) |
|--|--|-------------|--|
| | Sin cambios | Con cambios | |
| Objetivos Generales Incorporarse a la actividad industrial de manera programática y eficaz. Desarrollar una visión estratégica de largo alcance y una mentalidad abierta a los cambios tecnológicos. Integrarse al proceso productivo de la Nación a través de nuevas formas de producción y calidad. Demostrar un alto sentido de responsabilidad de ética y de empatía. | | X | Objetivos Generales Incorporarse a la actividad industrial de manera programática y eficaz. Desarrollar una visión estratégica de largo alcance y una mentalidad abierta a los cambios tecnológicos. Integrarse al proceso productivo de la Nación a través de nuevas formas de producción y calidad. Demostrar un alto sentido de responsabilidad de ética y de empatía. Formar profesionales con un alto concepto de las responsabilidades en el desempeño de su trabajo y del buen uso de los recursos de la empresa para brindar ventaja competitiva. Concientizar al estudiante de la realidad hondureña y su participación en el contexto internacional. Fomentar el estudio, la investigación y consulta como un ejercicio cotidiano en su proceso de formación. Formar profesionales con sentido crítico, integrándolos al medio, para contribuir a su desarrollo sustentable y su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia. |
| Objetivos específico 1: Adecuarse a los cambios tecnológicos y científicos de la producción. | X | | Objetivo específico 1 Adecuarse a los cambios tecnológicos y científicos de la producción. |
| Objetivo específico 2 Desarrollar una nueva actitud y disposición hacia el trabajo y el manejo de estándares de producción. | X | | Objetivo específico 2 Desarrollar una nueva actitud y disposición hacia el trabajo y el manejo de estándares de producción. |
| Objetivo específico 3 Poner en práctica los modernos métodos y técnicas de producción. | X | | Objetivo específico 3 Poner en práctica los modernos métodos y técnicas de producción. |
| Objetivo específico 4 Desarrollar un elevado espíritu de responsabilidad social y de conservación del | X | | Objetivo específico 4 Desarrollar un elevado espíritu de responsabilidad social y de conservación del medio ambiente. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| medio ambiente. | | | |
| Objetivo específico 5 Desarrollar la actitud y disponibilidad para iniciar su propia empresa. | X | | Objetivo específico 5 Desarrollar la actitud y disponibilidad para iniciar su propia empresa. |
| Objetivo específico 6 Poseer valores éticos y morales para convivir mejor en sociedad. | X | | Objetivo específico 6 Poseer valores éticos y morales para convivir mejor en sociedad. |
| Interactuar con las demás personas y comprender sus problemas para aprovechar sus capacidades en el logro de los objetivos organizacionales. | | | Interactuar con las demás personas y comprender sus problemas para aprovechar sus capacidades en el logro de los objetivos organizacionales. |
| | | X | Dar a conocer al estudiante las fortalezas y limitaciones empresariales en la comercialización interna y externa, para crear ventaja competitiva. |
| | | X | Poner al estudiante en contacto con situaciones reales de aprendizaje que le permitan conocer y decidir sobre las condiciones cambiantes de los mercados. |
| | | X | Orientar y estimular cambios e innovaciones que proporcionen el crecimiento personal y empresarial. |
| | | X | Desarrollar en el estudiante, habilidades, conocimientos y destrezas que pondrá en el ejercicio individual o interdisciplinario de la profesión. |
| | | X | Contribuir a la solución del problema del desempleo y sub.-empleo, formando cuadros profesionales con mentalidad y visión empresarial que genere capacidad real de ocupación. |

EN CUANTO A LOS CAMBIOS OBSERVADOS EN EL PERFIL DE EGRESO DE LA CARRERA:

| Perfil de egreso del plan de estudios vigente (conocimientos, habilidades y valores) | Situación dada en la reforma | | Perfil de egreso del plan de estudios reformado (conocimientos, habilidades y valores) |
|--|------------------------------|-------------|--|
| | marcados con una x | | |
| | Sin cambios | Con cambios | |
| CONOCIMIENTOS | | | |
| Aspectos básicos sobre las ciencias químicas, físicas y matemáticas como herramientas fundamentales para la investigación y aplicación práctica en el área de la Ingeniería y Producción Industrial. | X | | Aspectos básicos sobre las ciencias químicas, físicas y matemáticas como herramientas fundamentales para la investigación y aplicación práctica en el área de la Ingeniería y Producción Industrial. |
| Ingeniería de Producción, análisis, investigación y desarrollo de nuevos procesos. | X | | Ingeniería de Producción, análisis, investigación y desarrollo de nuevos procesos. |
| Regulaciones básicas de conversación, uso racional y consecuencias de los elementos para la protección del | X | | Regulaciones básicas de conversación, uso racional y |

| | | | |
|--|---|---|--|
| medio ambiente. | | | consecuencias de los elementos para la protección del medio ambiente. |
| Fundamentos Teórico - prácticos del empleo adecuado de las diferentes formas y sistemas de comunicación. | X | | Fundamentos Teórico - prácticos del empleo adecuado de las diferentes formas y sistemas de comunicación. |
| Características de los diferentes materiales utilizados en los procesos de fabricación. | X | | Características de los diferentes materiales utilizados en los procesos de fabricación. |
| Métodos y técnicas utilizadas en los procesos de manufactura como instrumentos para elaborar los índices de productividad. | X | | Métodos y técnicas utilizadas en los procesos de manufactura como instrumentos para elaborar los índices de productividad. |
| Estándares de calidad establecidos por las principales instituciones de normalización en el mundo. | X | | Estándares de calidad establecidos por las principales instituciones de normalización en el mundo. |
| HABILIDADES | | | |
| Capacidad de Investigar, analizar e interpretar sistemas para el mejoramiento de métodos técnicos de producción. | X | | Capacidad de Investigar, analizar e interpretar sistemas para el mejoramiento de métodos técnicos de producción. |
| Capacidad para crear y desarrollar estándares de producción. | X | | Capacidad para crear y desarrollar estándares de producción. |
| Dominar conceptos estadísticos y manejar sus aplicaciones prácticas. | X | | Dominar conceptos estadísticos y manejar sus aplicaciones prácticas. |
| Aplicar métodos y técnicas para nacionalización de los procesos productivos. | X | | Aplicar métodos y técnicas para nacionalización de los procesos productivos. |
| Capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo | X | | Capacidad para organizar y dirigir equipos de trabajo |
| Capacidad para diseñar un sistema de control de calidad, supervisarlo y dirigirlo. | X | | Capacidad para diseñar un sistema de control de calidad, supervisarlo y dirigirlo. |
| | | X | Dominio teórico, conceptual y de tareas de los aspectos esenciales de la Ingeniería en producción Industrial. |
| | | X | Capacidad para automatizar y mejorar procesos productivos en cualquier área de aplicación. |
| VALORES | | | |
| Ser consciente de su responsabilidad social como ejecutivo en su campo de formación. | X | | Ser consciente de su responsabilidad social como ejecutivo en su campo de formación. |
| Ser innovador. | X | | Ser innovador. |
| Ser sensible, responsable y honesto | X | | Ser sensible, responsable y honesto |
| Tener liderazgo, ecuanimidad y empatía | X | | Tener liderazgo, ecuanimidad y empatía |
| Tener ética profesional. | X | | Tener ética profesional. |
| Ser respetuoso de la dignidad humana | X | | Ser respetuoso de la dignidad humana |
| Valorar los intereses y necesidades de las personas | X | | Valorar los intereses y necesidades de las personas |
| Valorar la importancia de la conservación del | X | | Valorar la importancia de la |

| | | | |
|--|---|--|--|
| medio ambiente | | | conservación del medio ambiente |
| Buscar la verdad a través de la investigación científica | X | | Buscar la verdad a través de la investigación científica |
| | | | |

EN CUANTO A LOS CAMBIOS OBSERVADOS EN REFORMA EN CUANTO A LAS ASIGNATURAS:

| Tipo/Nombres de las asignaturas (Tipo generales, específicas, obligatorias, de formación general, de formación específica.) | Situación dada en la reforma marque con una x | | Tipo de cambio realizado en el Plan de estudios reformado (de contenidos, de nombres, de unidades valorativas, eliminada, sustituida) |
|--|---|-------------|--|
| | Sin cambios | Con cambios | |
| Español I | | X | Español (Tendrá 4 unidades valorativas) |
| Introducción a la Ingeniería | X | | Introducción a la Ingeniería |
| Matemática I | X | | Matemáticas I |
| Dibujo | | X | Dibujo Técnico I |
| Filosofía I | X | | Filosofía |
| Psicología General | | X | Se eliminó del Plan |
| Sociología I | | X | Sociología |
| Historia de Honduras | X | | Historia de Honduras |
| Geometría y Trigonometría | X | | Geometría y Trigonometría |
| Dibujo Técnico Industrial | | X | Dibujo Técnico II |
| Química General | X | | Química General |
| Psicología Industrial | | X | Se eliminó del Plan |
| Electiva I | X | | Electiva I |
| Física General | | X | Física I |
| Cálculo I | X | | Cálculo I |
| Álgebra Lineal | X | | Álgebra Lineal |
| Química Industrial | | X | Se eliminó del Plan |
| Organización Industrial | | X | Se eliminó del Plan |
| Electiva II | X | | Electiva II |
| Estática I | | X | Estática |
| Cálculo II | X | | Cálculo II |
| Electiva III | X | | Electiva III |
| Estadística I | X | | Estadística I |
| Materiales | | X | Se eliminó del Plan |
| Estática II | | X | Se eliminó del Plan |
| Ecuaciones Diferenciales | X | | Ecuaciones Diferenciales |
| Administración II | | X | Se eliminó del Plan |
| Estadística II | X | | Estadística II |
| Metrología | X | | Metrología |
| Sistemas Hidráulicos y Neumáticos | X | | Sistemas Hidráulicos y Neumáticos |
| Contabilidad General | X | | Contabilidad General |
| Administración de la | X | | Administración de la Producción I |

| | | | |
|--|---|---|--|
| Producción I | | | |
| Administración de Personal I | | X | Se eliminó del Plan |
| Administración de la Calidad | | X | Se eliminó del Plan |
| Procesos de Manufactura I | | X | Procesos de Fabricación I |
| Contabilidad de Costos I | X | | Contabilidad de Costos I |
| Administración de la Producción II | | X | Se eliminó del Plan |
| Ergonomía | X | | Ergonomía |
| Control de la Calidad I | X | | Control de la Calidad I |
| Procesos de Manufactura II | | X | Procesos de Fabricación II |
| Introducción al Proceso Electrónico de Datos | | X | Se eliminó del Plan |
| Presupuestos | | X | Presupuesto y Control |
| Higiene y Seguridad Industrial | X | | Higiene y Seguridad Industrial |
| Distribución de Planta I | | X | Manejo de Materiales y Distribución de Planta |
| Control de la Calidad II | X | | Control de la Calidad II |
| Ingeniería de Métodos I | X | | Ingeniería de Métodos I |
| Informática Aplicada | | X | Se eliminó del Plan |
| Proyectos Industriales | | X | Proyectos de Inversión |
| Administración del Mantenimiento Industrial | | X | Se eliminó del Plan |
| Control Estadístico de la Producción | | X | Se eliminó del Plan |
| Control Estadístico de la Calidad | | X | Se eliminó del Plan |
| Ingeniería de Métodos II | X | | Ingeniería de Métodos II |
| _____ | | | Matemática Liberatoria (Nueva incorporación al plan) |
| | | X | Español Nivelatorio (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Precálculo, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Análisis y diseño de algoritmos, (Nueva incorporación al plan) |
| | | X | Inglés I (Nueva incorporación al plan) |
| | | X | Inglés II (Nueva incorporación al plan) |
| | | X | Inglés III (Nueva incorporación al plan) |
| | | X | Inglés IV (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Programación I (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Programación Orientada a Objetos, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Modelación y Simulación de Sistemas, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Física II, (Nueva incorporación al plan) |

| | | | |
|-------|--|---|---|
| ----- | | X | Automatización de Sistemas de Producción, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Automatización Industrial y Sistemas de percepción, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Programación Básica de PLCs, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Sistemas de Calidad Seis Sigma I, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Programación Avanzada de PLCs, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Ingeniería económica, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Sistemas de Calidad Seis Sigma II, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Investigación de Operaciones I, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Sistemas Industriales Distribuidos, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Diseño y experimentación, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Investigación de Operaciones II, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Automatización y robótica Industrial, (Nueva incorporación al plan) |
| ----- | | X | Proyecto de Fin de Carrera. (Nueva incorporación al plan) ó Proyecto de Investigación Aplicada. |
| ----- | | X | Práctica Profesional Supervisada. , (Nueva incorporación al plan) |

Resumen acerca de los cambios de la información anterior.- 2.1. Cambios que se presentan en los datos generales Entre otros, cambia de 3 ½ años en el plan vigente a 4 1/3 en plan reformado; cambia de 9 períodos en el plan vigente a 13 en el plan reformado. Cambia de 202 UV en el plan vigente a 232 UV en el plan reformado. Cambia de 54 asignaturas en el plan vigente a 60 asignaturas. En el plan reformado. *Se readecuan objetivos del plan de estudios vigente y se espera lograr los siguientes (general y específicos)* i) Formar profesionales con un alto concepto de las responsabilidades en el desempeño de su trabajo y del buen uso de los recursos de la empresa para brindar ventaja competitiva; Concientizar al estudiante de la realidad hondureña y su participación en el contexto internacional. J) Fomentar el estudio, la investigación y consulta como un ejercicio cotidiano en su proceso de formación. K) Formar profesionales con sentido crítico, integrándolos al medio, para contribuir a su desarrollo sustentable y su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia. 1.5. **En cuanto a objetivos específicos:** a) Dar a conocer al estudiante las fortalezas y limitaciones empresariales en la comercialización interna y externa, para crear ventaja competitiva. b) Poner al estudiante en contacto con situaciones reales de aprendizaje que le permitan conocer y decidir sobre las condiciones cambiantes de los mercados. c) Orientar y estimular cambios e innovaciones que proporcionen el crecimiento personal y empresarial. d) Desarrollar en el estudiante, habilidades, conocimientos y destrezas que pondrá en el ejercicio individual o interdisciplinario de la profesión. e) Contribuir a la solución del problema del desempleo y sub-empleo, formando cuadros profesionales con

mentalidad y visión empresarial que genere capacidad real de ocupación. 1.6. **En cuanto a los cambios observados en el perfil de egreso de la carrera.** 1. Dominio teórico, conceptual y de tareas de los aspectos esenciales de la Ingeniería en producción Industrial. 2. Capacidad para automatizar y mejorar procesos productivos en cualquier área de aplicación. 1.5. **En cuanto a las asignaturas, los cambios observados son, entre otros, los siguientes:** 1.5.1. Se eliminan del Plan: Psicología General, Sociología I, Psicología Industrial, Química Industrial, Organización Industrial, Materiales, Estática II, Administración II, Administración de Personal I, Administración de la Calidad, Administración de la Producción II, Introducción al Proceso Electrónico de Datos, Informática Aplicada, Administración del Mantenimiento Industrial, Control Estadístico de la Producción y Control Estadístico de la Calidad. 1.5.2. Se modifican en el Plan: Español I (Tendrá 4 unidades valorativas); Dibujo cambia a Dibujo Técnico I; Dibujo Técnico Industrial a Dibujo Técnico II; Física General a Física I; Estática I a Estática; Procesos de Manufactura I a Procesos de Fabricación I; Procesos de Manufactura II a Procesos de Fabricación II; Presupuestos a Presupuesto y Control; Distribución de Planta I a Manejo de Materiales y Distribución de Planta; 1.5.3. Se agregan en el plan: 1.5.4. Matemática Nivelatoria (Nueva incorporación al plan). 1.5.5. Español Nivelatorio (Nueva incorporación al plan). 1.5.6. Precálculo, (Nueva incorporación al plan). 1.5.7. Análisis y diseño de algoritmos, (Nueva incorporación al plan). 1.5.8. Inglés I (Nueva incorporación al plan). 1.5.9. Inglés II (Nueva incorporación al plan) 1.5.10. Inglés III (Nueva incorporación al plan). 1.5.11. Inglés IV (Nueva incorporación al plan). 1.5.10 Programación I (Nueva incorporación al plan). 1.5.12. Programación Orientada a Objetos, (Nueva incorporación al plan) 1.5.13. Modelación y Simulación de Sistemas, (Nueva incorporación al plan). Física II, (Nueva incorporación al plan), 1.5.14. Automatización de Sistemas de Producción, (Nueva incorporación al plan). 1.5.14 Automatización Industrial y Sistemas de percepción, (Nueva incorporación al plan) 1.5.15. Programación Básica de PLCs, (Nueva incorporación al plan) 1.5.16. Sistemas de Calidad Seis Sigma I, (Nueva incorporación al plan). 1.5.17. Programación Avanzada de PLCs, (Nueva incorporación al plan). 1.5.18. Ingeniería económica, (Nueva incorporación al plan) 1.5.19. Sistemas de Calidad Seis Sigma II, (Nueva incorporación al plan). 1.5.20. Investigación de Operaciones I, (Nueva incorporación al plan). 1.5.21. Sistemas Industriales Distribuidos, (Nueva incorporación al plan). 1.5.22. Diseño y experimentación, (Nueva incorporación al plan). 1.5.23. Investigación de Operaciones II, (Nueva incorporación al plan). 1.5.24. Automatización y robótica Industrial, (Nueva incorporación al plan). 1.5.24. Proyecto de Fin de Carrera. (Nueva incorporación al plan) ó Proyecto de Investigación Aplicada. 1.5.25. Práctica Profesional Supervisada, (Nueva incorporación al plan). **COMENTARIOS DE LA DES SOBRE EL PERFIL PROFESIONAL.** De acuerdo a la documentación presentada el profesional egresado, tendrá una potenciación en investigación pues será un tema de índole trasversal, se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa; los aprendizajes serán de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Asimismo, el documento base proyecta que el graduado de la Carrera de *Ingeniería en Producción Industrial* como rama de la Ingeniería, tendrá competencias como un agente del diseño, planeación, instalación y mejoramiento de los sistemas socio-tecnológicos que integran hombres, energía, materiales, equipos, dinero o información para la Producción Industrial de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la sociedad desde el punto de vista del desarrollo sostenible. También este profesional estará capacitado para optimizar los recursos, minimizar sus gastos, mejorando sus operaciones e incrementando la calidad de sus productos, para así lograr objetivos como son: la generación de la riqueza, crecer, ser

líderes, incrementar la participación en el mercado, entre otros. En términos generales, con la reforma se espera un profesional con los conocimientos y aptitudes específicos de su carrera, además de habilidades, destrezas, actitudes y valores(ver paginas # 10 y 11 del documento base), se espera que este profesional sea capaz de estudiar con cierto criterio científico las características y particularidades de los diferentes Procesos Industriales, que esté familiarizado con el análisis de las variables ambientales no controlables tales como la dinámica económica, la tecnología, las regulaciones legales, los factores políticos, la competencia, etc. Adicionalmente, se espera, que este profesional tenga las herramientas metodológicas para iniciarse en la investigación aplicada sobre el desarrollo estrictamente tecnológico.

2. MARCO TEÓRICO. 2.1. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA CARRERA. El documento presentado sostiene que la FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA CARRERA está basada en la disciplinas científicas en la que se sustenta la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, son diversas, pues en la formación de los ingenieros en producción industrial, converge la Matemática, la Administración, la Biología, la Química, la Física y dentro de cada una de ellas un subconjunto de variantes, como , Electromagnetismo, Física de los Fluidos, Física del Espacio, del Estado Sólido, Física Teórica, Física Térmica o Termofísica, Mecánica Clásica, Estadística, Álgebra, Análisis Funcional, Geometría, Matemática de la Utilización de Recursos, Métodos Numéricos y de Computación, Probabilidad, Teoría de los Números, Botánica, Ecología, Evolución, Química Analítica, Química Inorgánica, Química Orgánica, Diseño y Eficiencia de Sistemas, Administración Industrial, Instrumentación y Control, Mantenimiento, Mecánica de Fluidos, Mecánica de Materiales, Mecánica del Formato y Corte de Metales; Administración de la Producción, Finanzas, Investigación de Operaciones, Sistemas de Información, ergonomía, Higiene y Seguridad Industrial, Automatización de Procesos, Gestión de la Calidad, Diseños de Experimentos. Estas disciplinas científicas representan el conocimiento científico sistematizado y puesto a disposición para la formación de profesionales que se insertarán a la vida productiva industrial, esta convergencia de disciplinas científicas, exponen una formación con algunos conocimientos de éstas, que habilita a los profesionales de Ingeniería en Producción en diversos campos de la industria y comercio, tales como la textil, agroindustria, sector servicios en los procesos de automatización de procesamiento de datos, maquilado de arneses automotriz, producción sementara, avícola entre otras.

2.2. Justificación de la carrera. El documento corregido El documento corregido incluye además las justificaciones sociales, económicas, político educativo, necesidades prácticas prioritarias, doctrina pedagógica, síntesis del diagnóstico y aspectos filosóficos del plan. Ver páginas de 4 – 9 del documento base. La documentación presentada promete que En cuanto a **JUSTIFICACIONES SOCIALES**, la carrera de Ingeniería en Producción Industrial tiene un efecto positivo en la sociedad hondureña porque a través de sus conocimientos puede asegurar la salud de las personas que trabajan en los procesos industriales mediante prevención de enfermedades profesionales. Además, se garantiza la salud de los consumidores de alimentos por medio de la aplicación de normas de calidad que aseguran la inocuidad de los alimentos. En **JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS**, los egresados de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, insertados en el mercado laboral, propondrán programas de mejora continua en los procesos productivos, mediante la gestión e implementación de nuevas tecnologías, con ello, se producirá por un lado ahorro, y por el otro, ganancias en las empresas. También se verá aumentada la calidad de la producción con satisfacción del cliente, y con ello el aumento de la productividad y las ganancias. Esto trae beneficios económicos no solo a las empresas, sino a la sociedad Hondureña, generando nuevos empleos, atrayendo la inversión local, así mismo la inversión extranjera promoviendo la generación de divisas. Por otro lado con respecto a la **JUSTIFICACIÓN POLÍTICO-EDUCATIVA**, el plan plantea que se considera que la inversión en el campo educativo por parte del sector privado y público,

es y debe ser estimulado por el Estado de Honduras, como una expresión de política educativa, como el aumento de la oferta educativa en el nivel de educación superior, y particularmente en los estudios de pregrado, cuyos indicadores actuales, revelan una limitada inserción de hondureños, de acuerdo al número total de posibilidades de ingreso a este nivel. UTH considera que la educación de pregrado constituye para los estrategias del desarrollo, una oportunidad para el Estado de Honduras y una línea de trabajo a fortalecer en el sistema de educación superior, pues para el desarrollo, los egresados de los estudios de pregrado, tienen un papel preponderante en el progreso del país, así la formación de los cuadros de recursos humanos con una alta y profunda cualificación académica y técnica, representan una estrategia que de acuerdo al Plan de Estudios, contribuirá en la solución a los principales problemas de Honduras. En cuanto a las **NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS**, menciona que la carrera de Ingeniería en Producción Industrial de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, es consecuente con el Plan de Nación y la Visión de País y con los Objetivos del Milenio. Ya que está relacionado con uno de los objetivos y dos metas del documento de Visión de País 2010-2038, específicamente con el objetivo 3, que expresa “*Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental*”, también con las metas 1 y 2 de este mismo objetivo, que expone: Meta 3.1: “reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa de subempleo invisible al 5% de la población ocupada; se suma la meta 3.2, que dice “ampliar la relación exportaciones/PIB al 75%), con el desarrollo y fortalecimiento de las empresas hondureñas del sector público y privado, se aumentarán las plazas de empleo, y las empresas que exportan y mejoran su productividad aumentarán las exportaciones. También tienen relación para contribuir con el objetivo 4, que se refiere a “Un Estado Moderno, transparente eficiente y competitivo, consideramos que el recurso humano que egrese de la carrera de *Ingeniería en Producción Industrial*, puede contribuir con el logro de este objetivo, por su naturaleza y orientación, pues el fortalecimiento de la función productiva en las empresas del Estado apunta certeramente a este resultado, también responde a la meta 1 y 2 de este objetivo. La carrera de Ingeniería en Producción Industrial, también posee aspectos formativos en la que sus egresados contribuirán con la intencionalidad de dos de los 6 lineamientos estratégicos del Plan de Nación, entre estos: “Estabilidad macroeconómica como fundamento del ahorro interno” y “Competitividad, imagen de país y desarrollo de los sectores productivos”. También aportará significativamente con los objetivos del milenio, y especialmente con el objetivo 1 que expresa “*Erradicar la pobreza extrema y el hambre*”. **FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA DEL PLAN.** Se asume una filosofía de la educación experiencial, que se ajusta al pensamiento *andragógico* o de la formación de adultos, una adaptación portante a incorporar en la metodología de aprendizaje de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial y que se ajusta también a los principios de “aprender a conocer, aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser (Delors 1996), este planteamiento filosófico fue adjudicado a John Dewey, y le denominaron padre de la educación experiencial moderna, “en palabras de Kraft R, en su libro *la Teoría de Educación Experiencial* (1985) citado por Rodas C. (2005), Sobre el trabajo de Dewey encontramos algunos aspectos interesantes base del trabajo experiencial: Los individuos necesitan ser involucrados en lo que están aprendiendo. El aprendizaje a través dentro y fuera del aula y no solamente a través de maestros es vital pues el aprendizaje debe ser relevante para los involucrados, quienes aprenden deben actuar y vivir para el presente así como para el futuro, de acuerdo con la reforma propuesta. **PERFIL DE INGRESO Y EGRESO PROPUESTO.** La reforma propone que para **ingresar** a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial se requiere poseer, al menos, las siguientes características mínimas: dominio de las operaciones básicas de matemáticas, álgebra, geometría y estadística, interesado en un futuro en laborar en el sector empresarial del sector productivo; dominio básico del

español, con lógica, ortografía y gramática; Conocimientos básicos computacionales; pensamiento crítico. En cuanto al Perfil de Egreso, se espera un profesional posea aptitudes para el diseño, planeación, instalación y mejoramiento de los sistemas socio-tecnológicos que integran hombres, energía, materiales, equipos, dinero o información para la Producción Industrial de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la sociedad desde el punto de vista del desarrollo sostenible. Con los siguientes competencias .conocimientos; habilidades y destrezas; actitudes y valores; (**Ver página 10). COMENTARIOS CON RESPECTO A LA REFORMA.** La transformación está basada en una iniciativa del Director de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, que tomó la decisión de reformar el actual plan de estudios de la carrera; formando equipos de trabajo para definir las líneas de especialidad que llevaría el plan de estudio reformado. La reforma se fundamenta en las respuestas que se hicieron consultas con los egresados de la carrera, estudiantes, Cámara de Comercio para determinar en las asignaturas que necesitarían actualización de contenidos debido a los avances tecnológicos de la última década. También, se determinó agregar aquellas asignaturas que son necesarias para que los egresados estén capacitados para suplir las necesidades de la industria. Asimismo, se consideraron según el documento, los aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados para la actualización de este plan de estudios se hicieron consultas a las diferentes cámaras de comercio, a la ANDI, se desarrollaron visitas a empresas, a las instituciones productivas del país y se consultó a profesionales del área. Así, la viabilidad para implementación del plan se cuenta con toda la infraestructura necesaria, como ser: Laboratorios, Tecnología de punta, Aulas, Biblioteca, Laboratorio de Internet, entre otros. Asimismo con personal calificado con el grado de Maestría para impartir las asignaturas; en conclusión se presentan reformas y ampliación de contenidos programáticos que están acorde a nuestra realidad actualizada, en que todo profesional este actualizado acorde a las demandas del mundo globalizado. 3. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.** El plan presentado conlleva las reformas de las asignaturas, en cuanto a los objetivos del plan de estudios vigente (general y específicos), objetivos del plan de estudios vigente (general y específicos), 1.3 cambios observados en el perfil de egreso de la carrera (tipo/nombres de las asignatura (tipo generales, específicas, obligatorias, de formación general, de formación específica.). Ver página # 11. **CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares para Reforma de planes de estudio, la Dirección de Educación Superior verificó que el plan cumple con los criterios que permitirían una REFORMA, lo que implica un mejor funcionamiento de esta carrera de *Ingeniería en Producción Industrial* en el grado de Licenciatura, en virtud de contar con: 1.6. Justificación de los motivos de la reforma. Un nuevo perfil de egresado acorde a la realidad actual. Unidad Académica responsable de la licenciatura. La estructura organizativa de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH está acorde con los indicadores y estándares para la administración académica de los cambios hechos al plan vigente. Continúa el Recurso Humano calificado en las áreas básicas. Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de la carrera reformada de ingeniería en Producción Industrial. Espacio físico adecuado para el funcionamiento de la nueva carrera con su documentación e información correspondiente. Cuenta con los mismos laboratorios básicos para el desarrollo de la carrera. **RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN.** La Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), cuenta con el mismo recurso humano con formación para desarrollar el plan de estudio en las disciplinas siguientes (ingenieros industriales, ambientales, sistemas, empresas, mecánica industrial, matemáticos, ciencias sociales y letras y lenguas. Sin embargo debe incorporar nuevos profesionales en otras ciencias y con formación, de ser posible, a nivel de postgrado. Entre los recursos específicos para la carrera de

Ingeniería en producción industrial el documento no lo menciona pero se da por hecho, que como es una reforma, ya se cuenta con las instalaciones, administración, docentes, equipamiento como las aulas dibujo taller equipadas con mesas especiales para la asignatura de dibujo, aulas equipadas, biblioteca, sala de cómputo, laboratorios y de otras áreas de estudios e instalaciones recreativas debidamente equipadas, así como adecuados y amplios espacios de recreación y espacios de estacionamiento con capacidad aproximada para una considerable cantidad de vehículos. **VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA UNAH (FACULTAD DE INGENIERÍA), CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** En general las observaciones tanto del Consejo Técnico Consultivo (El 25 de junio, 2013, Opiniones de Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen No. 601-262-2013, donde se recomienda aprobar la reforma al plan de estudios de la carrera de ingeniería en producción industrial en el grado de licenciatura); las sugerencias de la Unidad Académica de la UNAH y las recomendaciones de la DES, fueron cumplidas en su totalidad, incluyendo la justificación de la reforma y el convenios, equipamiento que se necesita que sean aptos para la enseñanza de las ciencias y técnicas de nivel superior en ingeniería de producción industrial. **En síntesis, la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha cumplido con las correcciones emanadas de las observaciones señaladas a la solicitud de reforma del Plan de Estudio.** **CONCLUSIONES. Resumen acerca de los cambios de la información anterior Cambios que se presentan en los datos generales.** Entre otros, cambia de 3 1/2 años en el plan vigente a 4 1/3 en plan reformado; cambia de 9 períodos en el plan vigente a 13 en el plan reformado. Cambia de 202 UV en el plan vigente a 232 UV en el plan reformado. Cambia de 54 asignaturas en el plan vigente a 60 asignaturas. en el plan reformado. **En cuanto a los objetivo general que se propones en el plan reformado.** Formar profesionales con un alto concepto de las responsabilidades en el desempeño de su trabajo y del buen uso de los recursos de la empresa para brindar ventaja competitiva; Concientizar al estudiante de la realidad hondureña y su participación en el contexto internacional. Fomentar el estudio, la investigación y consulta como un ejercicio cotidiano en su proceso de formación. Formar profesionales con sentido crítico, integrándolos al medio, para contribuir a su desarrollo sustentable y su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia. 1.7. **En cuanto a objetivos específicos:** a) Dar a conocer al estudiante las fortalezas y limitaciones empresariales en la comercialización interna y externa, para crear ventaja competitiva. b) Poner al estudiante en contacto con situaciones reales de aprendizaje que le permitan conocer y decidir sobre las condiciones cambiantes de los mercados. c) Orientar y estimular cambios e innovaciones que proporcionen el crecimiento personal y empresarial. d) Desarrollar en el estudiante, habilidades, conocimientos y destrezas que pondrá en el ejercicio individual o interdisciplinario de la profesión e) Contribuir a la solución del problema del desempleo y sub.-empleo, formando cuadros profesionales con mentalidad y visión empresarial que genere capacidad real de ocupación. En cuanto a los cambios observados en el perfil de egreso de la carrera. 1. Dominio teórico, conceptual y de tareas de los aspectos esenciales de la Ingeniería en Producción Industrial. 2. Capacidad para automatizar y mejorar procesos productivos en cualquier área de aplicación. **En cuanto a las a las asignaturas, los cambios observados son, entre otros, los siguientes:** Se eliminan del Plan: Psicología General, Sociología I, Psicología Industrial, Química Industrial, Organización Industrial, Materiales, Estática II, Administración II, Administración de Personal I, Administración de la Calidad, Administración de la Producción II, Introducción al Proceso Electrónico de Datos, Informática Aplicada, Administración del Mantenimiento Industrial, Control Estadístico de la Producción y Control Estadístico de

la Calidad. **Asignaturas que se e modifican en el Plan:** Español I (Tendrá 4 unidades valorativas); Dibujo cambia a Dibujo Técnico I; Dibujo Técnico Industrial a Dibujo Técnico II; Física General a Física I; Estática I a Estática; Procesos de Manufactura I a Procesos de Fabricación I; Procesos de Manufactura II a Procesos de Fabricación II; Presupuestos a Presupuesto y Control; Distribución de Planta I a Manejo de Materiales y Distribución de Planta; **Asignaturas que se agregan en el plan:** Matemática Nivelatoria (Nueva incorporación al plan), Español Nivelatorio (Nueva incorporación al plan), Precálculo, (Nueva incorporación al plan). Análisis y diseño de algoritmos, (Nueva incorporación al plan), Inglés I (Nueva incorporación al plan), Inglés II (Nueva incorporación al plan), Inglés III (Nueva incorporación al plan), Inglés IV (Nueva incorporación al plan), Programación I (Nueva incorporación al plan), Programación Orientada a Objetos, (Nueva incorporación al plan), Modelación y Simulación de Sistemas, (Nueva incorporación al plan), Física II, (Nueva incorporación al plan), Automatización de Sistemas de Producción, (Nueva incorporación al plan), Automatización Industrial y Sistemas de percepción, (Nueva incorporación al plan). Programación Básica de PLCs, (Nueva incorporación al plan). Sistemas de Calidad Seis Sigma I, (Nueva incorporación al plan). Programación Avanzada de PLCs, (Nueva incorporación al plan), Ingeniería económica, (Nueva incorporación al plan), Sistemas de Calidad Seis Sigma II, (Nueva incorporación al plan). Investigación de Operaciones I, (Nueva incorporación al plan). Sistemas Industriales Distribuidos, (Nueva incorporación al plan), Diseño y experimentación, (Nueva incorporación al plan), Investigación de Operaciones II, (Nueva incorporación al plan), Automatización y robótica Industrial, (Nueva incorporación al plan), Proyecto de Fin de Carrera. (Nueva incorporación al plan) ó Proyecto de Investigación Aplicada. Práctica Profesional Supervisada. , (Nueva incorporación al plan). **sobre la justificación de la reforma:** Los diferentes apartados de los documentos presentados dan evidencia del suficiente testimonio de realizar la reforma al Plan de Estudios, basado en la adecuación de Perfiles de egresado y de Docentes, actualización de asignaturas, que están descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, cumple con los criterios y estándares para la reforma de planes de estudio.

1.8. *Sobre la demanda real de la modificación en la carrera: El perfil profesional en el marco del plan de estudios se pretende formar un profesional con carácter innovador y tecnológico basado en los cambios al estudio vigente en conocimientos, habilidades y valores; cambios en cuanto a las asignaturas, tanto en contenido como en unidades valorativas eliminadas y/o sustituidas; cambios en los objetivos generales y específicos, todo ello en sentido de posibilitar la generación de valores añadidos en los productos incrementando su competitividad, aportando nuevas soluciones que incorporen aspectos principales sobre las ciencias químicas, físicas y matemáticas como herramientas prácticas en el área de ingeniería en producción industrial que los habilitan para desempeñarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo entre ellos Profesionalismo en sus valores de liderazgo, respetuoso de la dignidad humana, entre otros, para desarrollar un juicio crítico y un enfoque racional Ingeniería en Producción Industrial permite obtener una visión complementaria de la convergencia de las distintas disciplinas científicas en una sola carrera, de ahí que la formación ofrecida es multidisciplinaria, profesores de Matemáticas, de Química, Física de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables, Tecnología y Ciencias Sociales entre otros, están asociados para formar profesionales que sepan desenvolverse para la vida productiva empresarial, lo cual es convincente con la demanda real de nuestra sociedad.*

Recursos para desarrollar la Carrera: la carrera se desarrollara con el mismo Talento Humano que actualmente se está desarrollando la carrera, físicos con modernos edificios y el equipamiento graduado, infraestructura con aulas y material didáctico; Centro de Documentación e Información; Biblioteca y Laboratorio de Computación, entre otros recursos para implementar el plan.

Cumplimiento de Indicadores y estándares de la Guía para elaboración de reformas a planes de estudio aspecto que UTH cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, aulas, bibliotecas, financiamiento y recurso Humano básico para la implementación del Plan de Ingeniería en Producción Industrial. **Sobre investigación.** La solicitud de reforma de la carrera de ingeniería en producción industrial agrega el interés en las investigación, que según el documento será un tema de índole transversal, y que se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa, se aclara que los aprendizajes son de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Se espera aprovechar el tiempo de estudio para fortalecer la competencia de investigación en el estudiante de esta ingeniería. **RECOMENDACIONES.** Concomitante con lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: Dada el flujograma presentado y en función del perfil de egreso esperado adecuados a los cambios tecnológicos y científicos de la producción, se sugiere valorar las posibilidad de considerar las siguientes asignaturas: Ingeniería Ambiental; Termodinámica e Ingeniería Química; Química Inorgánica y Automatización de Manufactura, de considerarlo la UTH, **LAS MISMAS DEBEN SER CONSIDERADAS EN EL DOCUMENTO FINAL PARA REGISTRO Y FOLIADO.** Aprobar la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras para desarrollarse en Sede Central y Centros Regionales en la Modalidad Presencial de la Universidad Tecnológica de Honduras. Que la Dirección de Educación Superior (DES) de seguimiento junto a la unidad académica especializada de la UNAH, en el desarrollo de la reforma de este plan de estudios. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre de 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. LOAM/RN/AVA”**

Después de conocer y discutir sobre este tema, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo.

ACUERDO. 2759-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2670-270-2013, de fecha 20 de marzo de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de Reforma a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. **601-262-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-627-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CONSIDERANDO:** *Que esta carrera entre otros, cambia de 3 ½ años en el plan vigente a 4 1/3 en plan reformado; cambia de 9 períodos en el plan vigente a 13 en el plan reformado. Cambia de 202 UV en el plan vigente a 232 UV en el plan reformado. Cambia de 54 asignaturas en el plan vigente a 60 asignaturas. en el plan reformado.* **CONSIDERANDO:** *Que en cuanto a los objetivos generales que se proponen en el plan reformado serán formar profesionales con un alto concepto de las responsabilidades en el desempeño de su trabajo y del buen uso de los recursos de la empresa para brindar ventaja competitiva; Concientizar al estudiante de la realidad hondureña y su participación en el contexto internacional. Fomentar el estudio, la investigación y consulta como un ejercicio cotidiano en su proceso de formación. Formar profesionales con sentido crítico, integrándolos al medio, para contribuir a su desarrollo sustentable y su bienestar, fundado en los valores de libertad, igualdad,*

solidaridad y justicia. **En cuanto a objetivos específicos:** a) Dar a conocer al estudiante las fortalezas y limitaciones empresariales en la comercialización interna y externa, para crear ventaja competitiva. b) Poner al estudiante en contacto con situaciones reales de aprendizaje que le permitan conocer y decidir sobre las condiciones cambiantes de los mercados. c) Orientar y estimular cambios e innovaciones que proporcionen el crecimiento personal y empresarial. d)

Desarrollar en el estudiante, habilidades, conocimientos y destrezas que pondrá en el ejercicio individual o interdisciplinario de la profesión e) Contribuir a la solución del problema del desempleo y sub.-empleo, formando cuadros profesionales con mentalidad y visión empresarial que genere capacidad real de ocupación. En cuanto a los cambios observados en el perfil de egreso de la carrera. 1. Dominio teórico, conceptual y de tareas de los aspectos esenciales de la Ingeniería en Producción Industrial. 2. Capacidad para automatizar y mejorar procesos productivos en cualquier área de aplicación. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a las asignaturas, los cambios observados son, entre otros, los siguientes: Se eliminan del Plan: Psicología General, Sociología I, Psicología Industrial, Química Industrial, Organización Industrial, Materiales, Estática II, Administración II, Administración de Personal I, Administración de la Calidad, Administración de la Producción II, Introducción al Proceso Electrónico de Datos, Informática Aplicada, Administración del Mantenimiento Industrial, Control Estadístico de la Producción y Control Estadístico de la Calidad. **CONSIDERANDO:**

Que se modifican en el Plan las asignaturas de: Español I (Tendrá 4 unidades valorativas); Dibujo cambia a Dibujo Técnico I; Dibujo Técnico Industrial a Dibujo Técnico II; Física General a Física I; Estática I a Estática; Procesos de Manufactura I a Procesos de Fabricación I; Procesos de Manufactura II a Procesos de Fabricación II; Presupuestos a Presupuesto y Control; Distribución de Planta I a Manejo de Materiales y Distribución de Planta; **Asignaturas que se agregan en el plan:** Matemática Nivelatoria (Nueva incorporación al plan), Español Nivelatorio (Nueva incorporación al plan), Precálculo, (Nueva incorporación al plan).

Análisis y diseño de algoritmos, (Nueva incorporación al plan), Inglés I (Nueva incorporación al plan), Inglés II (Nueva incorporación al plan), Inglés III (Nueva incorporación al plan), Inglés IV (Nueva incorporación al plan), Programación I (Nueva incorporación al plan), Programación Orientada a Objetos, (Nueva incorporación al plan), Modelación y Simulación de Sistemas, (Nueva incorporación al plan), Física II, (Nueva incorporación al plan), Automatización de Sistemas de Producción, (Nueva incorporación al plan), Automatización Industrial y Sistemas de percepción, (Nueva incorporación al plan). Programación Básica de PLCs, (Nueva incorporación al plan). Sistemas de Calidad Seis Sigma I, (Nueva incorporación al plan). Programación Avanzada de PLCs, (Nueva incorporación al plan), Ingeniería económica, (Nueva incorporación al plan), Sistemas de Calidad Seis Sigma II, (Nueva incorporación al plan). Investigación de Operaciones I, (Nueva incorporación al plan). Sistemas Industriales Distribuidos, (Nueva incorporación al plan), Diseño y experimentación, (Nueva incorporación al plan), Investigación de Operaciones II, (Nueva incorporación al plan), Automatización y robótica Industrial, (Nueva incorporación al plan), Proyecto de Fin de Carrera. (Nueva incorporación al plan) ó Proyecto de Investigación Aplicada. Práctica Profesional Supervisada. , (Nueva incorporación al plan). **sobre la justificación de la reforma:** Los diferentes apartados de los documentos presentados dan evidencia del suficiente testimonio de realizar la reforma al Plan de Estudios, basado en la adecuación de Perfiles de egresado y de Docentes, actualización de asignaturas, que están descritos de conformidad con la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. En consecuencia, cumple con los criterios y estándares para la reforma de planes de estudio. 1.8. Sobre la demanda real de la modificación en la carrera: El perfil profesional en el marco del plan de estudios se pretende formar un profesional con carácter innovador y tecnológico

basado en los cambios al estudio vigente en conocimientos, habilidades y valores; cambios en cuanto a las asignaturas, tanto en contenido como en unidades valorativas eliminadas y/o sustituidas; cambios en los objetivos generales y específicos, todo ello en sentido de posibilitar la generación de valores añadidos en los productos incrementando su competitividad, aportando nuevas soluciones que incorporen aspectos principales sobre las ciencias químicas, físicas y matemáticas como herramientas prácticas en el área de ingeniería en producción industrial que los habilitan para desempeñarse en un mundo cada vez más complejo y competitivo entre ellos Profesionalismo en sus valores de liderazgo, respetuoso de la dignidad humana, entre otros, para desarrollar un juicio crítico y un enfoque racional Ingeniería en Producción Industrial permite obtener una visión complementaria de la convergencia de las distintas disciplinas científicas en una sola carrera, de ahí que la formación ofrecida es multidisciplinaria, profesores de Matemáticas, de Química, Física de Ciencias Económicas, Administrativas o Contables, Tecnología y Ciencias Sociales entre otros, están asociados para formar profesionales que sepan desenvolverse para la vida productiva empresarial, lo cual es convincente con la demanda real de nuestra sociedad. **CONSIDERANDO:** *Que los recursos para desarrollar la Carrera se desarrollará con el mismo Talento Humano que actualmente se está desarrollando la carrera, físicos con modernos edificios y el equipamiento graduado, infraestructura con aulas y material didáctico; Centro de Documentación e Información; Biblioteca y Laboratorio de Computación, entre otros recursos para implementar el plan.*

Cumplimiento de Indicadores y estándares de la Guía para elaboración de reformas a planes de estudio aspecto que UTH cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, aulas, bibliotecas, financiamiento y recurso Humano básico para la implementación del Plan de Ingeniería en Producción Industrial. **CONSIDERANDO:** *Que sobre investigación la solicitud de reforma de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial agrega el interés en las investigaciones, que según el documento será un tema de índole transversal, y que se abordará un espacio en cada asignatura con el método de proyecto, para el aprendizaje de los aspectos básicos de planteamiento de los planes de investigación, así como el aprendizaje de un conjunto de técnicas y métodos aplicados en la investigación cuantitativa como cualitativa, se aclara que los aprendizajes son de corto tiempo simplificada en una actividad de investigación por asignatura, la cual tendrá un puntaje. Se espera aprovechar el tiempo de estudio para fortalecer la competencia de investigación en el estudiante de esta ingeniería.* **CONSIDERANDO:** *Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior;* **POR TANTO:** *En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior,* **ACUERDA: PRIMERO:** *Dar por recibido el Dictamen No. 601-262-2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-627-10-2013 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reforma a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.* **SEGUNDO:** *Aprobar la reforma a la carrera de Ingeniería en Producción Industrial en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. la cual contendrá las siguientes características:* **Nombre: Ingeniería en Producción Industrial, Grado Académico: Licenciatura, Nivel: Pregrado, Código IPI, Duración de la carrera: 4 años y 4 meses, Duración del Período Académico: 15 semanas, No. Asignaturas: 59, Número de unidades valorativas: 229, Número de Períodos: 13 periodos académicos, Modalidad: Presencial, Acreditación: Ingeniero en Producción Industrial,** **TERCERO:** *La Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: Dado el flujograma presentado y en función del perfil de egreso esperado adecuado a los cambios*

tecnológicos y científicos de la producción, se sugiere valorar las posibilidad de considerar las siguientes asignaturas: Ingeniería Ambiental; Termodinámica e Ingeniería Química; Química Inorgánica y Automatización de Manufactura, de considerarlo la UTH, LAS MISMAS DEBEN SER CONSIDERADAS EN EL DOCUMENTO FINAL PARA REGISTRO Y FOLIADO **CUARTO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de *Ingeniería en Producción Industrial*, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 612-263-2013 Y DE LA OR-DES NO. 615-10-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MICROFINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 612-263-2013.-El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 1634-193-2006 de fecha de junio de 2006 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión: “Tegucigalpa, M.D.C., 02 de agosto del 2013, Magister Ramón Ulises Salgado, Secretario, Consejo Técnico Consultivo, presente, Estimado Magister Salgado: En cumplimiento a la petición recibida de parte del Consejo de Educación Superior para revisar la información correspondiente a la solicitud de la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz y remitir Dictamen para la aprobación del Plan de Estudios del Programa de Administración de Organizaciones Micro financieras en el grado de Maestría, la Universidad José Cecilio del Valle y la Universidad Tecnológica Centroamericana, tienen a bien expresar: **CONSIDERANDO:** Que con fecha 16 de junio de 2006 la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz sometió a la aprobación del Consejo de Educación Superior la aprobación del Plan de Estudios de la del Programa de Administración de Organizaciones Microfinancieras en el Grado de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 25 de julio de 2006, El Consejo Técnico Consultivo emitió DICTAMEN FAVORABLE al referido Plan de Estudios para que el Consejo de Educación Superior emitiera su Resolución. **CONSIDERANDO** Que con fecha 25 de junio de 2013, el consejo Técnico Consultivo resolvió, atendiendo requerimiento del Consejo de Educación Superior, asignar a la Universidad José Cecilio del Valle y a la Universidad Tecnológica Centroamericana la revisión de los documentos correspondientes a la solicitud de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Paz. **CONSIDERANDO** Que se ha tenido a la vista y realizado revisión a los documentos sometidos por la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz, al documento de Dictamen emitido por el Consejo Técnico Consultivo y a documentos actualizando en el corriente año 2013 perteneciente al Diagnóstico presentado por dicha Universidad a la

Dirección de Educación Superior. El documento Diagnóstico cuenta con información relevante de fuentes oficiales y consistentes, confiriéndole con ello la confiabilidad y fortalezas por contar con datos y referencias de completa actualidad. Se ha obtenido de la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz, la cooperación plena únicamente para completar este análisis y resta únicamente el que la Dirección de Educación Superior emita su Opinión Razonada. POR TANTO Tenemos a bien emitir Dictamen FAVORABLE a la solicitud de aprobación del programa de Administración de Organizaciones Microfinancieras en el Grado de Maestría sometido por la Universidad Católica Nuestra Señora Reina de la Paz, en consideración a la pertinencia de su contenido con la realidad existente en el sector de las organizaciones que brindan servicios microfinancieros en el país, De usted, Martha Mélida Morales Gutiérrez, Vice Rectoría Académica UJCV, Lic. Martha Zepeda, Vice Rectoría Académica UNITEC. OBSERVACIONES ATENTIDAS: PLAN DE ESTUDIOS Y DIAGNÓSTICO DE LA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES MICROFINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA (UNICAH) Diagnóstico del Plan de Estudio:

| Aspectos | Observaciones | Respuesta |
|--|--|-------------|
| Aspectos de la presentación Tabla contenido | Los números de las páginas de la Tabla de contenido, no corresponden a los temas señaladas, revisar la numeración de páginas no tienen el número. | Atendida |
| Resultados de la investigación | Falta la cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. | No atendida |
| Anexos | No se presenta la Matriz de Perfiles académicos de docentes y administrativos. | No atendida |
| Observaciones | Revisión de ortografía del documento. Revisión de Gramática del documento. Definir claramente cuáles son los temas principales de cada sección, así como detallar los subtemas. (Enumeración ordenada) | Atendida |

Plan de Estudios de la Carrera

| Aspectos | Observaciones | Respuestas |
|---|--|---|
| Aspectos de presentación Tabla de Contenido | Los números de páginas indicados en la tabla de contenidos por tema no corresponden a los temas ahí señalados, hacer una revisión de la numeración de la tabla de contenido. | Atendida |
| Marco teórico | Las necesidades prácticas solo se encuentran en la explicación del documento no en esta parte del documento donde debería estar. | No atendida |
| 5. Estructuras del plan | Revisar la redacción de los objetivos de las Descripciones Mínimas. | Atendida en parte aunque los respectivos verbos deben de presentarse en infinitivo. |
| | El curso de Metodología de la Investigación debería estar ubicado en el propedéutico. | No atendida |

| | | |
|------------------------------|---|---|
| | implementación de la carrera. No se presenta la Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Atendida Se presenta, aunque no en el formato de Educación Superior |
| Observaciones | Revisión de Ortografía y gramática de todo el documento. Numeración de páginas de documentos algunas no tienen, y otras páginas no tienen número. Detallar bien cuáles son los títulos principales. Que los títulos no queden cortados en la página anterior. | Se recomienda revisión de la presentación del Documento- Corregir la Pág. 11 que refiere a Maestría en Derecho Empresarial Corregir la Pág. 12 que refiere a Reforma, siendo una carrera que se solicita creación y apertura. |
| Nuestra opinión es favorable | | |

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.- Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH; previo a la incorporación de las observaciones consideradas por este Consejo. Catacamas, Olancho, 02 de agosto de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. CARLOS ÁVILA MOLINA, PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES MICROFINANCIERAS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH. OR- DES – 615- 10 – 2013. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de creación y aprobación del plan de estudios de la carrea de Administración de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra señora reina de la Paz (UNICAH). II. **ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Con fecha 12 de junio de 2006. Se recibió solicitud de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz, a la Dirección de Educación Superior, sobre la aprobación del programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría 2. Oficio No. 252-DITE-DES, de fecha 21 de junio de 2006, Solicitud hecha de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a la Dirección de Educación Superior emitir opinión sobre el programa de Postgrado de Administración de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. 3. Se presenta O.R – 615- 06- 2013 en sesión N° 272 con fecha 19 de junio de

2013, donde se solicita pedir de nuevo dictamen a la unidad académica y al CTC, para que se actualicen información. 4. La unidad Académico, Facultad de Ciencias Económicas, con fecha 07 de julio del año 2013 presenta observaciones y recomendaciones. 5. Con fecha 04 de agosto de 2013, se recibe de la UNICAH, el diagnóstico y plan de estudios de la carrera Administración de Organizaciones Microfinancieras en el grado de maestría, con las correcciones a las observaciones realizadas por la Unidad académica y la Dirección de Educación Superior.

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

| | |
|---|--|
| Nombre: | Administración de Organizaciones de Microfinanzas |
| Código: | CE- 134-00 |
| Duración: | Dos Años |
| Periodos Académicos: | 1 periodo Propedéutico Más 4 Periodos de 15 Semanas |
| Créditos: | 61 |
| Número De Asignaturas: | 22 |
| Grado Académico: | Maestría |
| Acreditación: | Master en Administración de Organizaciones de Microfinanzas |
| Fecha de Aprobación y Funcionamiento del Programa: | Octubre- 2013 |

IV.JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA. Este programa de maestría en Administración de Organizaciones Microfinancieras se considera factible técnicamente en cuanto contribuye de forma directa a la satisfacción de las necesidades laborales tanto de la empresa privada como de organismos estatales en el ámbito del fortalecimiento de las instituciones microfinancieras, mediante la formación y ofrecimiento de profesionales egresados con un nivel de conocimientos, habilidades y actitudes, para dar soluciones acertadas a situaciones diversas que atraviesan las instituciones microfinancieras y sus clientes, que en gran mayoría pertenecen a las clases sociales más desposeídas.

Justificaciones Económicas. La realidad nacional indica que el país presenta un crecimiento volátil; ha logrado ascender hacia la categoría de país de renta media baja, y su coeficiente de Gini sigue reflejando alta polarización, tanto en el ingreso como en el consumo. El funcionamiento del territorio o ha estado inducido por las relaciones de la sociedad con el mercado externo, y ello ha permitido que se conformen regiones agrarias con características socio productivas diferentes. Aunque el país cuenta con una Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP), el marco de política vigente y el enfoque sectorial en la planificación no han logrado detonar en impactos significativos para la reducción de la pobreza. En ese entorno, las microfinanzas surgen como un instrumento de política y se promueven a partir de tres marcos principales: las políticas de financiamiento, las políticas sectoriales (agrícola, micro y pequeña empresa y competitividad) y la política social. El programa de estudios de Administración de Instituciones Microfinancieras de la Universidad Católica, de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz. Justifica su existencia en el compromiso que la Universidad tiene con la realidad Nacional y su

participación en la solución de los problemas que aquejan al país. La Universidad es entonces, un espacio social en el que se forma el recurso humano que el país necesita, en este caso, de las Microfinanzas. Las Instituciones de microfinanzas tienen grandes retos, incursionar en el sector rural, desarrollar nuevos productos financieros, bajar los costos de los servicios ofrecidos, brindarlos con calidad, eficiencia y eficacia, por lo tanto se requiere profesionales con conocimientos, habilidades y destrezas que permitan los cambios mencionados. **Enfoque de desarrollo de la Práctica de las Micro Finanzas.** Según estudio diagnóstico realizado por la UNICAH, refleja importante información que sirve de sustento para la aplicabilidad de conocimientos como ser: El sector de las MIPYME's tiene una gran participación en la generación de empleo y el ingreso nacional y en los grupos de más bajos ingresos su importancia es aún mayor. Sin embargo, en la actualidad la gran mayoría de las MIPYMES se concentran en sectores donde la demanda crece muy lentamente, al tiempo que la productividad de las empresas es muy baja. Esta situación se traduce en un bajo nivel de competitividad del sector y repercute en una limitada capacidad sectorial para generar empleo productivo de mayor remuneración e ingresos para una alta proporción de la población hondureña. Dado que las entidades microfinancieras tienen un doble objetivo social y financiero, hay diferentes formas de acercarse a estos programas, en función de la preferencia por uno u otro aspecto. Se pueden distinguir en la teoría y la práctica dos posicionamientos principales que, desde diferentes aproximaciones, contraponen la fortaleza institucional y la sostenibilidad de la iniciativa frente a la priorización de la lucha contra la pobreza. **NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS DE LA SOCIEDAD QUE SATISFACERA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LA CARRERA.** El crecimiento del sector de las Microfinanzas ha generado una creciente demanda de profesionales formados y especializados en el sector. Promover el autoempleo y la inclusión social y financiera de las poblaciones más desfavorecidas. El análisis de la situación de las Microfinanzas en Honduras, nos evidencia una demanda urgente de profesionales que puedan apoyar a la gestión de estas instituciones. A nivel empresarial se ha identificado que las instituciones microfinancieras carecen del talento humano necesario para garantizar resultados exitosos en la gestión de los proyectos. Adoptar nuevas tecnologías productivas, de mercado, administrativas-contable. Elevar el nivel de competitividad del micro, pequeña y mediana empresa, en el desarrollo de procesos. Desarrollar el Inadecuado marco de política, institucional y regulatorio. Promover el acceso limitado de las empresas y sus trabajadores a un número reducido de servicios financieros y de desarrollo empresarial para mejorar su desarrollo productivo. Atender el aislamiento de las empresas y trabajadores en los mercados de insumos, productos y servicios. Sistema deficiente de innovación y difusión de tecnología. Baja apreciación social a la cultura empresarial y a los nuevos Emprendimientos. **V. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.** La Maestría será dirigida por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado e Investigación, quien se encargará de administrar el plan correspondiente. Para el desarrollo de la Maestría se cuenta inicialmente con una plana de profesores nacionales con amplia experiencia docente y práctica, cuya formación se explicita en el cuadro adjunto. **Recursos Humanos.** El recurso humano propuesto reúne los requisitos académicos y administrativos para participar como docentes en este programa, además se suma el convenio con la Universidad El personal docente propuesto reúne los requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa para el nivel de educación superior con formación académica nivel de maestría y algunos con doctorados. Según documentan verificada un grupo de los candidatos a docentes fueron desarrollan pasantías académicas en la Universidad Americana de Nicaragua que tiene amplia experiencia en estudios de la Microempresa y Microfinanzas los docentes fueron capacitados en las áreas de Administración de Empresas, Economía y Finanzas, Gestión

de Proyectos, Gestión de la Calidad Total, Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y Diplomados de Gestión de ONG's y en Microfinanzas.

Ver cuadro siguiente:

| No. | NOMBRE | GRADOS ACADÉMICOS | INSTITUCIÓN QUE OTORGO EL TITULO |
|------------|---------------------------------|---|--|
| 1 | Ela Dinorah Soto Cervantes | Economista, Master en Administración de Empresas | UNAH |
| 2 | Marco Antonio Ramos Espinal | Ingeniero Electricista, Master en Administración de Empresa, Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas | UNAH, UNICAH |
| 3 | Efraín Anibal Díaz Arrivillaga | Economista, Master en Economía Agrícola | Georgetown University, Universidad Estatal de Kansas |
| 4 | Roldan Duarte Maradiaga | Economista, Master en Economía Empresarial | UNAH, INCAE |
| 5 | AryNectali Ávila Vásquez | Ingeniero Agrónomo en Producción, Master en Administración de Empresa, Master en Entidades Multilaterales | Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ITESM, UNAH, Universidad Complutense de Madrid |
| 6 | Ramón Medina Luna | Licenciado en Relaciones Internacionales, Master en Asuntos Económicos Internacionales | El Colegio de México, Universidad de Chicago, |
| 7 | Cesar Antonio Valenzuela Palomo | Economista, Master en Administración de Empresas, Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas | UNAH, UNICAH |
| 8 | Julio Felipe Gom Gómez | Economista, Master en Gestión de la Calidad Total, Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas | UNAH, UNICAH |

| | | | |
|----|----------------------------------|---|--|
| 9 | Deisy Marlene Trejo Trejo | Lic. En Admón. De Empresas, Master en Economía y finanzas | UNAH, UNICAH |
| 10 | José Francisco Martínez Barahona | Licenciado en Administración Bancaria, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativa | UNAH, UNICAH |
| 11 | Jorge Raúl Fiallos Bustamante | Licenciado en Administración de Empresas. Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas | UNAH, UNICAH |
| 12 | José Arnaldo Ponce Castro | Licenciado en Informática Administrativa, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativa | UNAH, UNITEC, UNICAH |
| 13 | Elizabeth Santos Flores | Profesora en Educación Comercial en el grado de Licenciatura, Máster en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativas | UPNFM, Universidad del Valle de México, UNICAH |
| 14 | Juan Pablo Cruz Cruz | Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas | UNAH |

| | | | |
|----|-------------------------------|---|--------------|
| 15 | Allan Valeriano Chávez Mejía | Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas | UNAH, UNICAH |
| 16 | Jorge Omar Cano Lobo | Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas | UNAH, UNICAH |
| 17 | Luis Armando Duarte Hernández | Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativa | UNAH, UNICAH |
| 18 | Martha María Salgado Ochoa | Licenciada en Administración de Empresas, Máster en Gestión de Proyectos | UNAH, UNICAH |
| 19 | Ramón Arnulfo Carrasco | Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas | UNAH, UNICAH |

OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIO. Después de un análisis y verificación de del cumplimiento de las observaciones en el último documento presentado en el mes de septiembre de año 2013, esta Dirección de Educación Superior, da por satisfecho el cumplimiento e inserción de observaciones en la última versión del documento, mismas que emitieron la Dirección de Educación Superior, Unidad Académica, Facultad de Ciencias Económicas y Consejo Técnico Consultivo (ver documento expediente DES.).

V. CONCLUSIONES. 1. El plan de estudio está estructurado de acuerdo a criterios y estándares para la creación de postgrado, además esta estructura curricularmente en base a la Guía para Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. **2.** La Justificación para la carrera Administración de Organizaciones Microfinancieras está relacionada con las crecientes demandas de programas y proyectos productivos, en búsqueda que la formación de recursos humanos sea calificado y que la misma debe ser garantizada por un proceso educacional, que se enmarque en los principios de la formación integral. **2.** En cuanto al Modelo curricular de la carrera está basado en la concepción constructivista del aprendizaje, y la metodología propuesta es vincular al docente y maestrante desde el inicio de la carrera a la comunidad a través de los proyectos y procesos de vinculación social. **3.** Para el desarrollo de la Carrera Administración de Organizaciones Microfinancieras se cuenta inicialmente con una planta de profesores nacionales con amplia experiencia docente y práctica, reúne los requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa para el nivel de educación superior con formación académica nivel de maestría y algunos con doctorados. **4.** Se cuenta con recursos físicos, equipamiento para el desarrollo de la carrera. Se presenta O.R – 615- 06-2013 en sesión N° 272 con fecha 19 de junio de 2013, donde se solicita pedir de nuevo dictamen a la unidad académica y al CTC, para que se actualicen información.**VI. RECOMENDACIONES. 1.** Habiéndose atendiendo y cumplido cada una de las

observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo y la unidad académica especializada(Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAH, la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior **aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones Microfinancieras en el grado de Maestría** de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora de la Paz, UNICAH. 2. Se recomienda que dicha carrera debe desarrollarse considerando la propuesta de sus recursos en los centros regionales de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Ciudad universitaria “José Trinidad Reyes” 10 de Octubre de 2013. **M.SC. RAMON ULISES SALGADO PEÑA**, Director de Educación Superior. RN/AVA.”

Después de conocer y discutir sobre este tema, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO. 2760-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1634-193-2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Administración de Organizaciones Microfinancieras en el grado de Maestría** de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora de la Paz, UNICAH; y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **612-263-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-615-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de **Administración de Organizaciones Microfinancieras en el grado de Maestría** de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora de la Paz, UNICAH;. **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios está estructurado de acuerdo a criterios y estándares para la creación de postgrado, además esta estructura curricularmente en base a la Guía para Elaboración de Planes de Estudio del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Justificación para la carrera Administración de Organizaciones Microfinancieras está relacionada con las crecientes demandas de programas y proyectos productivos, en búsqueda que la formación de recursos humanos sea calificado y que la misma debe ser garantizada por un proceso educacional, que se enmarque en los principios de la formación integral. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto al Modelo curricular de la carrera está basado en la concepción constructivista del aprendizaje, y la metodología propuesta es vincular al docente y maestrante desde el inicio de la carrera a la comunidad a través de los proyectos y procesos de vinculación social. **CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la Carrera de Administración de Organizaciones Microfinancieras se cuenta inicialmente con una planta de profesores nacionales con amplia experiencia docente y práctica, reúne los requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa para el nivel de educación superior con formación académica nivel de maestría y algunos con doctorados. **CONSIDERANDO:** Que se cuenta con recursos físicos, equipamiento para el desarrollo de la carrera. **CONSIDERANDO:** Que se presenta O.R-615- 06- 2013 en sesión N° 272 con fecha 19 de junio de 2013, donde se solicita pedir de nuevo dictamen a la unidad académica y al CTC, para que se actualicen información. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. **612-263-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No.**OR-DES-615-10-2013** de la Dirección de

Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Administración de Organizaciones Microfinancieras **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones Microfinancieras la cual contendrá las siguientes características: 1) **Nombre:** **Administración de Organizaciones de Microfinanzas,** 2) **Código:** **CE-134-00,** 3) **Duración:** Dos años (2), 4) **Períodos:** Un (1) periodo Propedéutico más 4 Periodos de 15 Semanas, 5) **Créditos:** 61, 6) **Número de Asignaturas:** 22, 7) **Grado Académico:** Maestría, 8) **Acreditación:** Máster en Administración de Organizaciones de Microfinanzas 9) **Fecha de Aprobación y Funcionamiento del Programa:** Octubre- 2013. **TERCERO:** La Dirección de educación superior recomienda que dicha carrera debe desarrollarse considerando la propuesta de sus recursos en los centros regionales de Tegucigalpa y San Pedro Sula. **CUARTO** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Organizaciones Microfinancieras, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora de la Paz, UNICAH; para que realice el registro correspondiente. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo de ejecución inmediata a la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora de la Paz, UNICAH. **CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 614-264-2013 Y DE LA OR-DES NO. 629-10-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

| El señor Secretario dio lectura a la siguiente documentación.

“**DICTAMEN No. 614-264-2013.-** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2664-270-2013 de fecha 20 de marzo de 2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 271 de fecha 13 de mayo de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría, su Diagnóstico y Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión: “La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la Segunda Versión del Plan de Estudios de Estudios de la Carrera de Psicología Industrial y Organizacional en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, La Comisión está formada por las siguientes universidades: a. Universidad Metropolitana de Honduras UMH, b. Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. C. Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, Reunidos los miembros de la Comisión emiten el siguiente Dictamen: En esta segunda revisión, se puede ver el documento el trabajo realizado con el fin de incorporar una serie de observaciones que se hicieron en la primera valoración de esta propuesta de estudios; no obstante, existen todavía algunos detalles que precisan de una atención especial, específicamente al número de unidades valorativas (U.V.) y la calidad de los mismos. Las U.V. en la mayoría de los módulos o cursos es de 3 a 4 U.V., con su componente teórico y asignación de horas prácticas; sin embargo, se desconoce la métrica empleada para la asignación de horas totales del cada curso, ya que en ningún caso coincide con la normativa de educación superior en ese respecto, O posiblemente sea que no queda explicitada, por lo que se sugiere enfatizarla para que se quede lo suficientemente explicita en el documento. En conclusión se sugiere que se incorporen las observaciones que permitan mejorar estos documentos. Se le recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología

Industrial y Organizacional después que la Dirección Superior se asegure que se han revisado las recomendaciones planteadas. Licda. Zila Cabrera, UMH, MSc. Gloria Paz, UNITEC, MSc. Hermes Alduvín Díaz, UPNFM” **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y su respectivo plan de estudios; previo a la incorporación de las recomendaciones consideradas por este Consejo y verificadas por la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa.M.D.C. 04 de septiembre de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. LIC. MARTHA MELIDA MORALES, PRESIDENTA POR LEY.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO EN PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. OR- DES- 629-10-2013. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a), c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación del plan de estudios del postgrado en Psicología Industrial y Organizacional en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **II. ANTECEDENTES.** La solicitud fue presentada Al CES el 25 de febrero del 2013, siguiendo un proceso de ajuste a diferentes elementos que conforman el diseño curricular del plan de estudios, desde la perspectiva del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. En octubre, 2013 se presentó la última versión de plan de estudio, diagnóstico, planta docente y convenios para fortalecer el desarrollo de la carrera. **III. DATOS GENERALES.**

| Nombre de Programa/carrera: | Maestría en Psicología Industrial y Organizacional |
|------------------------------------|---|
| Código | PSi |
| Duración de la Carrera | 2 años |
| Número de Períodos | 5 periodos académicos |
| Duración del Período Académico: | 4 meses |
| Número de Unidades Valorativas: | 52 |
| Número de asignaturas: | 18 |
| Modalidad de Estudio | Presencial |
| Acreditación: | Maestría en Psicología Industrial y Organizacional |
| Grado Académico: | Maestría |
| Entidades Académicas participantes | Escuela de Psicología |
| Fecha de Solicitud | Febrero del 2013 |
| Los requisitos de ingreso | Establece claramente diez aspectos principales para ser aceptado en el Post grado. Véase. Plan. |

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA.- Justificación epistemológica: Cumple con la descripción y la fundamentación científica, conceptualizándose la psicología industrial como el estudio de la conducta en organizaciones y las escenas de trabajo y la aplicación de los métodos, hechos y principios de psicología a los individuos y grupos en organizaciones. los aspectos principales de las organizaciones, el abordaje de los diferentes problemas por medio de la psicología industrial y organizacional en cuanto a las dimensiones del desarrollo organizacional, rediseño del trabajo, calidad de vida laboral y humanización del trabajo el surgimiento y los principales fundadores y exponentes de la misma. Los diferentes corrientes o modelos de abordaje, de la psicología industrial y organizacional. **Justificación Socioeconómico:** En este apartado se presentan los resultados de la investigación diagnóstica; estadísticas sobre la problemática de la psicología industrial en las organizaciones; las áreas en psicología que contribuyen a la solución de problemas socioeconómicos del país. **Justificación política educativa del Plan:** La propuesta cumple con lo solicitado. Intervenciones en el ámbito organizacional, espacios de investigación acción /necesidades concretas de la población, necesidad que puede cumplir el postgrado. La descripción de acciones por parte del Estado requiere que se dedique el estudio completo del Sistema de industrial y organizacional. **Justificación Filosófica del Plan:** Se cumple con la declaración de la Misión, Visión, fundamentación filosófica a partir de la misión y visión de la UNAH. Se identifican los modelos o paradigmas de abordaje de la psicología industrial y organizacional que se desarrollará en el transcurso de los contenidos del postgrado. En el ámbito del postgrado se pretende formar un profesional con valores humanos. **Doctrina Pedagógica:** Se incorporan los aspectos del Modelo Educativo de la UNAH. El referente teórico fue resumido con el planteamiento práctico y la ejecución integrada a las competencias de la disciplina. V. **RELACIÓN ENTRE LA REALIDAD, DEMANDA SOCIAL Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE DESEA FORMAR.** La descripción del perfil de egreso, está contextualizada en base a la realidad hondureña y su problemática enfocado desde la Psicología organizacional. Se resalta los elementos constitutivos para la formación en la investigación, cuya relevancia tiene como proceso de aprendizaje y vinculación con la sociedad, asegurando la calidad y pertinencia del quehacer investigativo en la Maestría. La UNAH desde la carrera de psicología contribuye al desarrollo del país mediante los proyectos y programas de vinculación, la Carrera de Psicología UNAH responde a la demanda de servicios académicos, investigación, educación y capacitación, atención directa. Existe mercado para la formación al nivel de Maestría en Psicología industrial y Organizacional. Existe la necesidad de la creación de un programa de estudios de postgrado, demanda de los egresados de Psicología y empleadores. Se perfila también la necesidad de orientar los mismos hacia aspectos del goce de los derechos humanos para participar en la vida civil, social y económica; igualmente la aplicación de estos derechos en la vida de personas. Se enfocará la formación de los profesionales al abordaje de la problemática industrial, organizacional y la vinculación con la salud mental, en el contexto socioeconómico de Honduras. VI. **CONCLUSIONES.** 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. 2) Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, y Dirección de Educación a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. 3) La UNAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, y la investigación. 4) Que la

Universidad UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Postgrado de Psicología Industrial y Organizacional en el grado de Maestría. **VII. RECOMENDACIONES.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; 1. Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del de la carrera en Psicología Industrial y Organizacional en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en la modalidad presencial en el Campus de Tegucigalpa y Valle de Sula. 2. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Maestría en Psicología Industrial y Organizacional. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. RS/OM/RN/AVA.”**

ACUERDO. 2761-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2664-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012. este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **614-264-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-629-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, y Dirección de Educación a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, y la investigación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; cumple con los requisitos de infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Postgrado de Psicología Industrial y Organizacional en el grado de Maestría. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Psicología Industrial y Organizacional, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; comprende las siguientes características: **1. Nombre de Programa/carrera: Maestría en Psicología Clínica, 2. Código: MPSC, 3. Duración de la Carrera: 2 años, 4. Número de Períodos: 5 periodos académicos, 6. Duración del Período Académico: 4 meses, 7. Número de Unidades Valorativas: 52, 8. Número de asignaturas: 18, 9. Modalidad de Estudio: Presencial, 10. Acreditación: Maestría en Psicología Clínica, 11. Grado Académico: Maestría, 12. Entidades Académicas participantes: Escuela de Psicología, 13. Fecha de Solicitud: Febrero del 2013, 14. Requisitos de ingreso: Establece claramente diez aspectos principales para ser aceptado en el Post grado. Véase. Plan. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El

Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. **599-262-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-630-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual contendrá las siguientes características: **1. Nombre de Programa/carrera: Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, 2. Código: PSi, 3. Duración de la Carrera: 2 años, 4. Número de Períodos: 5 periodos académicos, 6. Duración del Período Académico: 4 meses, 7. Número de Unidades Valorativas: 52, 8. Número de asignaturas: 18, 9. Modalidad de Estudio: Presencial, 10. Acreditación: Maestría en Psicología Industrial y Organizacional, 11. Grado Académico: Maestría, 12. Entidades Académicas participantes: Escuela de Psicología, 13. Fecha de Solicitud: Febrero del 2013, 14. Requisitos de ingreso: Establece claramente diez aspectos principales para ser aceptado en el Post grado. TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 599-262-2013 Y DE LA OR-DES NO. 630-10-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 599-262-2013.-El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2665-270-2013 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 271 de fecha 13 de mayo de 2013 y teniendo a la vista de la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de la Comisión: **“DICTAMEN.-** Señores Miembros Honorables del Consejo Técnico Consultivo presente. La comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología Clínica en el Grado de Maestría se dirige a los Honorables Miembros del CTC para presentarles el **DICTAMEN FINAL**, sobre la propuesta de proyecto presentada por el Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que en respuesta a la función otorgada a estas Comisión. Por el Consejo Técnico Consultivo y las Leyes del Nivel de Educación Superior, a fin de dictaminar con respecto a la propuesta de proyecto presentada por el Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH, en la carrera de Psicología Clínica en el

Grado de Maestría, la Comisión analizó la documentación sobre la base de los lineamientos planteados en el instrumento para revisión de ingreso de Planes de Estudio, diagnóstico y Perfiles Académicos, establecidos por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que después de analizar los documentos entregados por el Sistema de Estudios de Postgrado (**Plan de Estudios y sus diferentes componentes**), los Miembros de la Comisión nombrada para tal efecto, (UPNFM,UDH) realizaron dos (2) jornadas de revisión de los documentos antes descritos donde presentaron observaciones y recomendaciones que consideraron deben incorporarse al Plan de Estudios, antes de emitir un dictamen favorable para la aprobación de dicha carrera: Observaciones y recomendaciones

1. Revisar la redacción de las descripciones mínimas de asignatura en base al modelo educativo que se utilizó en la elaboración del Plan de Estudios (si se usan competencias se debe incluir los indicadores de logro y no se deben de incluir objetivos).
2. Incorporar en los syllabus las horas prácticas y horas teóricas de cada curso.
3. Corregir errores ortográficos y presentación del documento (justificar el contenido).

CONSIDERANDO: Que los responsables del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras incorporó el Plan de Estudios de la carrera de Psicología Clínica en el Grado de Maestría, todas las observaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión nombrada, cumple con las expectativas de los futuros aspirantes y brinda conocimientos altamente especializados para la realización de tareas que conlleven a resolver los principales problemas de salud mental que surgen en la población.

POR TANTO: La Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo integrada por la UPNFM y UDH en uso de las Facultades que las Leyes de Educación Superior le confieren, recomienda al Consejo Técnico Consultivo que dictamine **FAVORABLEMENTE**, sobre la propuesta del Sistema de Postgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras referente al PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, en los términos del Plan de Estudios que acompañan la propuesta. MSc. Cristina Zambrano en representación de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; MSc. Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y el Coronel de Artillería Edilberto Ortiz Canales, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Firmas.”

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. Después de haber discutido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría, su Diagnóstico y Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera en Psicología Clínica, en el Grado de Maestría, su Diagnóstico y Plan de Estudios respectivo, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 25 de junio de 2013. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA, PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.OR- DES- 630-10-2013.I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso a), c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación

del plan de estudios del postgrado en Psicología Clínica en el grado de Maestría, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **II.ANTECEDENTES.** *La solicitud fue presentada Al CES el 25 de febrero del 2013, siguiendo un proceso de ajuste a diferentes elementos que conforman el diseño curricular del plan de estudios, desde la perspectiva del Consejo Técnico Consultivo y la Dirección de Educación Superior. En septiembre 2013 se presentó última versión de plan de estudio, diagnostico, planta docente y convenios para fortalecer el desarrollo de la carrera.*

DATOS GENERALES.

| Nombre de Programa/carrera: | Maestría en Psicología Clínica |
|------------------------------------|---|
| Código | MPSC |
| Duración de la Carrera | 2 años |
| Número de Períodos | 5 periodos académicos |
| Duración del Período Académico: | 4 meses |
| Número de Unidades Valorativas: | 52 |
| Número de asignaturas: | 18 |
| Modalidad de Estudio | Presencial |
| Acreditación: | Maestría en Psicología Clínica |
| Grado Académico: | Maestría |
| Entidades Académicas participantes | Escuela de Psicología |
| Fecha de Solicitud | Febrero del 2013 |
| Los requisitos de ingreso | Establece claramente diez aspectos principales para ser aceptado en el Post grado. Véase. Plan. |

IV.- JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA.- Justificación epistemológica: Cumple con la descripción y la fundamentación científica de la disciplina. Especifica los aspectos principales de la salud mental, el abordaje de los diferentes problemas por medio de la psicología clínica el surgimiento y los principales fundadores y exponentes de la misma. Los diferentes corrientes o modelos de abordaje, el psi dinámico o psicoanalítico, el conductual /cognitivo. Identifica los diferentes enfoques y elementos que desarrollan la psicología clínica. **Justificación Socioeconómico:** Aquí se presentan los resultados de la investigación diagnóstica; estadísticas sobre la problemática de la salud física y mental; las áreas en psicología que contribuyen a la solución de problemas del país: psicología socio-comunitaria , social, educativa y clínica; preferencias de los entrevistados para el área de estudios ,prevaleciendo la psicología clínica Se identifica que los principales problemas de la salud que presenta la población están determinados por la situación económica de éstos: grupos poblaciones viviendo en la pobreza, determinando una dinámica cíclica entre la enfermedad mental-pobreza, acrecienta el riesgo de sufrir enfermedad mental . También se describen los grupos poblacionales en riesgo que requieren de atención de servicios públicos y privados. El impacto en la salud mental de la población por los niveles de violencia. También se resaltan datos sobre los problemas en salud, las estadísticas hospitalarias y otros datos generados en el sistema de salud pública. (Veáse.Diagnóstico-Plan). **Justificación política educativa del Plan:** la propuesta cumple con lo solicitado. Intervenciones a nivel comunitario, espacios de investigación acción /necesidades concretas de la población, necesidad que puede cumplir el postgrado. La descripción de acciones por parte del estado requiere que se dedique el estudio completo

del Sistema de Salud, y los programas de salud mental aplicados a la estrategia de Atención Primaria en salud, a fin de lograr una integración de abordajes desde la psicología clínica con diferentes modelos de atención psicológica. Igualmente lograr estudio e integración con la red no formal de instituciones que prestan servicios a los grupos en riesgo mediante acciones de la psicología clínica y la psicología comunitaria. Las políticas públicas del país en materia de salud integral; las estrategia de reducción de la pobreza Políticas de seguridad pública y ciudadana Plan Quinquenal 2008-2012 (Secretaria de Seguridad favorece a personas víctimas de criminalidad especialmente el adulto mayor. La política Nacional de Salud Mental (Secretaria de Salud período 2004 - 2012). Casa Alianza y el IHNFA; Centro de Atención al Migrante. Por otro lado también se mencionan las acciones de las universidades en la formación del recurso humano en la disciplina de la psicología. **Justificación Filosófica del Plan:** Se cumple con la declaración de la Misión, Visión, fundamentación filosófica a partir de la misión y visión de la UNAH. Se identifican los modelos o paradigmas de abordaje de la psicología clínica que se desarrollará en el transcurso de los contenidos del postgrado. Desarrolla tres enfoques contemporáneos: el Psicodinámico o psicología profunda (psicoanálisis); el Cognitivo – conductual y el modelo Sistémico. **Doctrina Pedagógica:** Se incorporan los aspectos del Modelo Educativo de la UNAH. El referente teórico fue resumido con el planteamiento práctico y la ejecución integrada a las competencias de la disciplina, en este caso el concepto de salud mental y el abordaje de la psicología clínica. V. **RELACIÓN ENTRE LA REALIDAD, DEMANDA SOCIAL Y EL PERFIL DEL PROFESIONAL QUE SE DESEA FORMAR.** La descripción del perfil esta contextualizada en base a la realidad hondureña y su problemática en salud mental; en las políticas públicas de Salud Mental. Se resalta los elementos constitutivos para la formación en la investigación, cuya relevancia tiene como proceso de aprendizaje y vinculación con la sociedad, asegurando la calidad y pertinencia del quehacer investigativo en la Maestría. La UNAH desde la carrera de psicología contribuye al desarrollo del país mediante los proyectos y programas de vinculación, la Carrera de Psicología UNAH responde a la demanda de servicios académicos, investigación, educación y capacitación, atención directa. Existe mercado para la formación al nivel de Maestría en Psicología Clínica. Necesidad de la creación de un programa de estudios de postgrado, demanda de los egresados. Demanda de atención a la salud mental es alta. Se perfila también la necesidad de orientar los mismos hacia aspectos del goce de los derechos humanos para participar en la vida civil, social y económica; igualmente la aplicación de estos derechos en la vida de personas con discapacidad mental. Enfocará a los profesionales al abordaje de la problemática en salud mental en el entorno familiar, a la niñez víctima de violencia. Servicios de formación de psicología clínica desde la visión de la universidad pública. **VI. CONCLUSIONES.** 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. 2) Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, y Dirección de Educación a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente. 3) La UNAH ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, la investigación. 4) Que la Universidad UNAH cumple con los requisitos de infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Postgrado de Psicología Clínica en el grado de Maestría. **VII. RECOMENDACIONES.** En

consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; 1. Aprobar la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del de la carrera en Psicología Clínica en el Grado Académico de Maestría para desarrollarse en la modalidad presencial en el Campus de Tegucigalpa y Valle de Sula. 2. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo de la primera promoción de la Maestría en Psicología Clínica. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 10 de octubre del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR. RS/OM/RN/AVA.”**

Después de escuchar y deliberar sobre este tema, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO. 2762-275-2013.- El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2622-268-2012 de fecha 7 de diciembre de 2012, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **599-262-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-630-10-2013 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la Elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cumple con los criterios y estándares inherentes al diseño curricular los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento de diferentes instancias como el Consejo Técnico Consultivo, y Dirección de Educación a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo, el cuál incorporó en los documentos satisfactoriamente **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ha demostrado la factibilidad y viabilidad desde el diseño y gestión curricular para la implementación del plan de estudios, en los elementos inherentes, al perfil de egreso la inclusión de asignaturas, la definición de la práctica profesional, la investigación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; cumple con los requisitos de infraestructura física, Talento Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas y financiamiento disponible para la implementación del Plan de Estudios del Postgrado de Psicología Clínica en el grado de Maestría **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; comprende las siguientes características: **1. Nombre de Programa/carrera: Maestría en Psicología Clínica, 2. Código: MPSC, 3. Duración de la Carrera: 2 años, 4. Número de Períodos: 5 periodos académicos, 6. Duración del Período Académico: 4 meses, 7. Número de Unidades Valorativas: 52, 8. Número de asignaturas: 18, 9. Modalidad de Estudio: Presencial, 10. Acreditación: Maestría en Psicología Clínica, 11. Grado Académico: Maestría, 12. Entidades Académicas participantes: Escuela de Psicología, 13. Fecha de Solicitud: Febrero del 2013, 14. Requisitos de ingreso: Establece claramente diez aspectos principales para ser aceptado en el Post grado. Véase. Plan. CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la

Ley de Educación Superior, 55 y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. **599-262-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-630-10-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la cual contendrá las siguientes características: **1. Nombre de Programa/carrera: Maestría en Psicología Clínica, 2. Código: MPSC, 3. Duración de la Carrera: 2 años, 4. Número de Períodos: 5 periodos académicos, 6. Duración del Período Académico: 4 meses, 7. Número de Unidades Valorativas: 52, 8. Número de asignaturas: 18, 9. Modalidad de Estudio: Presencial, 10. Acreditación: Maestría en Psicología Clínica, 11. Grado Académico: Maestría, 12. Entidades Académicas participantes: Escuela de Psicología, 13. Fecha de Solicitud: Febrero del 2013, 14. Requisitos de ingreso: Establece claramente diez aspectos principales para ser aceptado en el Post grado. TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la Carrera de Psicología Clínica, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA EN CIENCIAS DE LA ECONOMÍA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA-UNITEC. Honorable Consejo de Educación Superior de Honduras: Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo carné número 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, Cita en la colonia Alameda calle Alfonso Guillén Zelaya, inmueble 1236, teléfono 2232-1181, con correo electrónico omelara@melarayasociados.com, y de esta ciudad de Tegucigalpa, actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido cotejar con su original, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar solicitud de autorización para la creación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado, para ser implementada en la UNITEC en los Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y en el Campus de La Ceiba, para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS: Desarrollo de Estudio Diagnóstico.** La Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico, político y social del país, se ha dado a la tarea de efectuar un

análisis del sector económico y empresarial, tanto a nivel mundial como dentro del contexto nacional; con el fin de conocer la situación actual y con ello contribuir con la investigación, propuestas de escenarios y modelos de desarrollo empresarial, además de la transferencia del conocimiento, producto de las investigaciones de los problemas torales del país, a través de la formación de profesionales en Ciencias de la Economía Empresarial, con una visión acorde a las tendencias mundiales globalizadas y sobre todo a la demanda de nuestro país. UNITEC se compromete en este último punto, convencido de la necesidad de crear ventanas de oportunidad para el desarrollo económico, y social; por medio de la educación, generación de empleo, formación de profesionales con visión emprendedora e innovadora para el mejoramiento de Honduras, considerando lo anterior UNITEC ha tomado la decisión de crear la Carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el grado de Doctorado, en base a un proceso de planificación estratégica institucional, en el que se tomaron en cuenta los factores propios de la institución, entre ellos, el nivel de crecimiento y prestigio de la Universidad, la alianza con la red Laureate entre otras. Para garantizar la pertinencia de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, expertos, estudiantes, así como a distintas instituciones del sector económico-productivo y académico-investigativo de esta área del conocimiento, cuyos resultados se resumen en dos aspectos: el análisis de la situación de contexto hondureño en materia económica empresarial y los propios resultados del estudio de demanda laboral. La carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado es una necesidad en el país, ya que según las estadísticas de carreras en el grado académico universitario de Doctorado, no se registran ninguna. El país solo cuenta con cuatro universidades que imparten el grado de Doctor en otras áreas del saber: la UNAH, con dos Doctorados en Ciencias Sociales y el de Dirección Empresarial; la UNICAH, con el Doctorado en Ciencias, con Orientación en Ciencias Administrativas; la UPNFM con un doctorado en Educación y de reciente creación el doctorado en Administración Gerencial de la UTH. El diagnóstico ha mostrado tendencias positivas entre los aspirantes a cursar el Programa Doctoral, datos que se exponen en el documento de forma cuantitativa y cualitativa, como producto de las consultas sobre la demanda real y potencial de la carrera, en base a opiniones de distintos actores relacionados con el campo laboral. El estudio indica que hay una buena imagen en UNITEC como universidad y en el caso que UNITEC ofreciera este grado académico, el 100% de la muestra consultada opinó que el país requiere de este tipo de profesional y estaría dispuesto a cursarlo; el 94% de los empleadores consultados manifestó interés en contratar a este profesional. **Propuesta de Plan de Estudios:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), se ha caracterizado por la pertinencia en su oferta educativa y por un alto grado de compromiso con la comunidad nacional en la formación de profesionales altamente calificados. UNITEC como entidad formadora de recursos humanos y particularmente de profesionales en formación empresarial, desempeñara un rol importante como impulsor de cambios en el desarrollo económico empresarial. La carrera con el grado académico que propone UNITEC, responde a la necesidad de formar recursos humanos que puedan desempeñarse con eficiencia, ética, espíritu de servicio, calidad, capacidad y calidez frente a las necesidades de sostenibilidad del país. En el proyecto académico de apertura de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de UNITEC, para los Campus: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, responde a las crecientes demandas de este sector en procesos de investigación de los grandes problemas del país, a través de una serie de materias, conocimientos, prácticas y destrezas, cuyo fin será hacer propuestas innovadoras y emprendedoras como una oportunidad de desarrollo humano sostenible, en la medida que se logre contribuir para una mayor conciencia y conocimiento sobre la materia económica a nivel nacional. En conclusión, UNITEC asume el compromiso de informar, formar y transformar por medio de su rol educativo, para: 1. Fortalecer el

sistema económico y de unidades de negocios a través de la formación de profesionales calificados y con un enfoque centrado en la sostenibilidad – sustentabilidad y equidad entre la población. 2. Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, mediante vínculos directos entre la academia y las necesidades de la comunidad demandante. 3. Innovación del sistema de económico financiero y empresarial a través de la implementación de modelos de gestión enfocados en la eficiencia y eficacia de los recursos disponibles en la organización y el país. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 82 y 160 de la Constitución de la República. 6 Cap. II Ley de Educación Superior. 6, 7 Cap. III; 54, 55, 56, 57, Cap. VI de las Normas de Educación Superior y demás aplicables. 6, Cap. II de los Estatutos de UNITEC. Así como 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior de la UNAH respetuosamente pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos que se acompañan y en definitiva proceder a resolver de conformidad con lo solicitado, autorizando la creación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y su operación en los Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y en el Campus de La Ceiba, mandar inscribir el plan de estudios en el Registro respectivo y extender certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 21 de agosto de 2013. **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO.** Firma y sello.”

Después de conocer el documento anterior el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2763-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé, apoderado. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con los documentos siguientes: a. Una (1) solicitud original y 17 copias b. Cinco (5) ejemplares del Plan de Estudios y cinco (5) ejemplares del diagnóstico, c. Tres (3) ejemplares de la planta docente, d. trece (13) CD'S, e. Carta Poder autenticada, f. Recibo de pago del arbitrio correspondiente en la Tesorería de la UNAH, No. 337148 por la cantidad de treinta y cinco mil lempiras (L. 35,000.00). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Ciencias de la Economía Empresarial en el Grado de Doctorado de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC**, y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH. EMISIÓN DE ACUERDO. 2764-275-2013.

ACTA CES No.275 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2013 DES-UNAH

El señor Secretario procedió a dar lectura a la solicitud siguiente:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESUS DE NAZARETH.- SE ACOMPAÑA DOCUMENTOS.- SE ACREDITA REPRESENTACION LEGAL.

Honorable Consejo de Educación Superior: **CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, con residencia en dicho término Municipal, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito en esta entidad gremial con número de cédula o carnet profesional identificado bajo dígitos ocho-tres-tres-ocho (8338), con oficinas profesionales, ubicada en el barrio la Bolsa, media cuadra al noroeste de SOPTRAVI, Edificio Toscano, segundo piso cubículo 10, teléfonos 225-5682 985-7202 Fax: 225-5406, Comayagüela, M.D.C., lugar que cito para efecto de oír notificaciones, actuando en mi condición de Apoderado del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, como lo acredito con la copia de la Carta Poder autenticada, la que una vez cotejada con su original solicito me sea devuelta, con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de: Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- En fecha veintitrés de Noviembre del dos mil cuatro mediante resolución 1307-176-2004, fue creado el **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth**. Contando con experiencia en ofrecer programas académicos a nivel de pregrados, particularmente se han ofrecido carreras entre ellas la de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, a lo largo de estos años, lo cual hace que el **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth** se encuentre comprometido a actualizar sus planes académicos. 2.- El personal del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth** ha realizado un estudio y proceso de análisis y detectó la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales rediseñando la carrera con carácter multidisciplinario, pero con énfasis en áreas específicas que le proporcionen mayor fortaleza a profesional egresado, y pueden desenvolverse de manera más competitiva en su ejercicio profesional, ya que el factor educativo es de alto conocimiento que existe una crisis que ha llevado al país a reducir en gran manera los índices de educación a nivel internacional. 3. La carrera de **Gerencia de Negocios** surge para responder rápidamente a los requerimientos empresariales e impredecibles de nuestro entorno a raíz de la nueva concepción del comercio hondureño, en tal sentido mi representado vio la necesidad de ofrecer una carrera siempre orientada al Campo Productivo Industrial en las áreas de Ingeniería y Negocios. La finalidad de la misma es desarrollar una nueva actitud y disposición hacia el trabajo y el manejo de estándares de empresariales, poner en práctica los modernos métodos y técnicas en el manejo de empresa, poseer valores éticos morales para convivir mejor en sociedad, interactuar con las demás personas y comprende sus problemas para aprovechar sus capacidades en logro de los objetivos organizacionales, entre otros. Es de aclarar que mi representado cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y de toda índole para ofrecer dicha carrera cuya reforma se solicita, así como con un modelo educativo innovador, compatible con los objetivos que se pretenden con el mismo. **FUNDAMENTO DE DERECHO** Baso la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch, 20 letra c, y 24 letra c de la Ley de Educación Superior; 45 letra c y 45 letra ch del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las normas académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION** Por todo

lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados al plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado de Licenciatura, del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth**. Tegucigalpa, M.D.C. 04 de septiembre del 2013. **CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO. Firma y sello.”**

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2764-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJ. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios de Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJ.**SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

CUARTO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JESÚS DE NAZARETH. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud.

“SE SOLICITA APROBACION DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, EN EL GRADO DE LICENCITURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JESUS DE NAZARETH.- SE ACOMPAÑA DOCUMENTOS.- SE ACREDITA REPRESENTACION LEGAL. Honorable Consejo de Educación Superior: **CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, con domicilio en el Municipio del Distrito Central, con residencia en dicho término Municipal, miembro del Colegio de Abogados de Honduras, e inscrito en esta entidad gremial con número de cédula o carnet profesional identificado bajo dígitos ocho-tres-tres-ocho (8338), con oficinas profesionales, ubicada en el barrio la Bolsa, media cuadra al noroeste de SOPTRAVI, Edificio Toscano, segundo piso cubículo 10, teléfonos 225-5682 985-7202 Fax: 225-5406, Comayagüela, M.D.C., lugar que cito para efecto de oír notificaciones, actuando en mi condición de Apoderado del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, como lo acredito con la copia de la Carta Poder autenticada, la que una vez cotejada con su original solicito me sea devuelta, con las muestras de mi acostumbrado respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de: **Ingeniería Industrial y de Sistemas** en el Grado de Licenciatura, del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth**, solicitud que baso en los hechos y

consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- En fecha veintitrés de Noviembre del dos mil cuatro mediante resolución 1307-176-2004, fue creado el **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth**. Contando con experiencia en ofrecer programas académicos a nivel de pregrados, particularmente se han ofrecido carreras entre ellas la de **Ingeniería Industrial y de Sistemas** en el Grado de Licenciatura, a lo largo de estos años, lo cual hace que el **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth** se encuentre comprometido a actualizar sus planes académicos. 2.- El personal del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth** ha realizado un estudio y proceso de análisis y detectó la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales rediseñando la carrera con carácter multidisciplinario, pero con énfasis en áreas específicas que le proporcionen mayor fortaleza a profesional egresado, y pueden desenvolverse de manera más competitiva en su ejercicio profesional, ya que el factor educativo es de alto conocimiento que existe una crisis que ha llevado al país a reducir en gran manera los índices de educación a nivel internacional. 3. La carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas** surge para responder rápidamente a los requerimientos empresariales e impredecibles de nuestro entorno a raíz de la nueva concepción del comercio hondureño, en tal sentido mi representado vio la necesidad de ofrecer una carrera siempre orientada al Campo Productivo Industrial en las áreas de Ingeniería y Negocios. La finalidad de la misma es desarrollar una nueva actitud y disposición hacia el trabajo y el manejo de estándares de empresariales, poner en práctica los modernos métodos y técnicas en el manejo de empresa, poseer valores éticos morales para convivir mejor en sociedad, interactuar con las demás personas y comprende sus problemas para aprovechar sus capacidades en logro de los objetivos organizacionales, entre otros. Es de aclarar que mí representado cuenta con suficientes recursos humanos, financieros y de toda índole para ofrecer dicha carrera cuya reforma se solicita, así como con un modelo educativo innovador, compatible con los objetivos que se pretenden con el mismo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Baso la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch, 20 letra c, y 24 letra c de la Ley de Educación Superior; 45 letra c y 45 letra ch del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las normas académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICION.** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, y en definitiva resolver de conformidad aprobando la reforma al plan de estudios de la carrera de **Ingeniería Industrial y de Sistemas** en el Grado de Licenciatura, del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth**. Tegucigalpa, M.D.C. 04 de septiembre del 2013. **CARLOS DANIEL SANCHEZ LOZANO. Firma y sello.”**

Después de conocer el documento anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2765-275-2013.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, ISTJ. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera

ACTA CES No.275 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2013 DES-UNAH

Ingeniería Industrial y de Sistemas de Grado de Licenciatura del Instituto Superior Tecnológico Jesus de Nazareth, ISTJ. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE**

VIGÉSIMO

QUINTO: PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE DISCORDANCIAS ENTRE TÍTULOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN Y LOS PLANES DE ESTUDIO REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

El señor Secretario dio lectura al siguiente documento:

“Oficio No. VRAC-275-2013. 08 de octubre de 2013. Señores. Honorable Consejo de Educación Superior. Estimados Miembros del Consejo: Sirva la presente para desearles éxitos en sus funciones. Por este medio, y en vista de las nuevas disposiciones de la Secretaría de Educación, referido a que los docentes en servicio graduados en esta universidad deben incorporar su título de Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se ha detectado la discordancia en la leyenda de algunos títulos con lo enunciado en los planes de estudio de algunas carreras de pregrado y postgrado, que han impedido la realización de este proceso. Estos inconvenientes se presentan en los siguientes títulos: 1. PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, emitidos desde el año 2004. Según el plan de estudios, debe escribirse Primero y Segundo Ciclo en números romanos. 2. TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO ASOCIADO PRIMERO Y SEGUNDO CICLO, emitidos en el año 2004 al 2006. Según el plan de estudios, debe cambiarse el orden, ya que en la leyenda, Primero y Segundo Ciclo aparece al final y debe escribirse después de Educación Básica. 3. TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO ASOCIADO. Que se agregue a la leyenda: EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE... En este sentido, el diccionario de la Real Académica de la Lengua Española define estadio como: “etapa o fase de un proceso, desarrollo o transformación”; por lo tanto, no es necesario puesto que se expresa al final de la leyenda: “EN EL GRADO ASOCIADO”. Por lo anterior, y considerando que estas faltas de forma no afectan el sentido de la leyenda, solicitamos se les admita el título para la incorporación, y así, evitar gastos de los recursos, ya que se emitió una cantidad considerable durante esos años; así como contratiempos a los docentes que tienen que viajar desde distintas partes del país para realizar múltiples trámites. En el caso de Postgrado, solicitamos que, en todos los títulos de Maestría, de las futuras promociones se nos permita eliminar el grado académico al final de la leyenda, y colocarlo en un campo específico en el título, ya que resulta redundante pues se enuncia al inicio de la misma, ej: “MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA” o “MAGISTER EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA”; por lo que, proponemos se lea para los títulos de Postgrado: “MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN”. GRADO: MAESTRÍA. Por la atención a nuestra petición. Atentamente, HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA. Vicerrector Académico UPNFM. Firma y sello”.

ACTA CES No.275 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2013 DES-UNAH

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2766-275-2013. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció solicitud de discordancias entre títulos emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y los Planes de Estudio registrados en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, sobre la discordancia en la leyenda de algunos títulos con lo enunciado en los planes de estudio de algunas carreras de pregrado y postgrado, que han impedido la realización de este proceso en base a lo siguiente: 1. PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMERO Y SEGUNDO CICLO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, emitidos desde el año 2004. Según el plan de estudios, debe escribirse Primero y Segundo Ciclo en números romanos. 2. TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA EN EL GRADO ASOCIADO PRIMERO Y SEGUNDO CICLO, emitidos en el año 2004 al 2006. Según el plan de estudios, debe cambiarse el orden, ya que en la leyenda, Primero y Segundo Ciclo aparece al final y debe escribirse después de Educación Básica. 3. TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN BÁSICA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLO) EN EL GRADO ASOCIADO. Que se agregue a la leyenda: EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE... En este sentido, el diccionario de la Real Académica de la Lengua Española define estadio como: “etapa o fase de un proceso, desarrollo o transformación”; por lo tanto, no es necesario puesto que se expresa al final de la leyenda: “EN EL GRADO ASOCIADO”. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior resolvió remitir dicha solicitud a la Dirección de Educación Superior para que elabore un informe y éste sea presentado al Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en el caso de Postgrado, solicitan que, en todos los títulos de Maestría, de las futuras promociones se permita eliminar el grado académico al final de la leyenda, y colocarlo en un campo específico en el título, ya que resulta redundante pues se enuncia al inicio de la misma, ej: “MASTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN EN EL GRADO DE MAESTRIA” o “MAGISTER EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA”; por lo que, proponen se lea para los títulos de Postgrado: “MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO Y EDUCACIÓN”. GRADO: MAESTRÍA. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior el diseño y rediseño de Planes de Estudio el cual deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación, según lo establece el Art. 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las aplicaciones de que está investido y en aplicación de las atribuciones de que está investido y en apego de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, y demás aplicables del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de discordancias entre títulos emitidos por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y los Planes de Estudio registrados en la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Dirección de Educación Superior elaborar un informe definitivo sobre lo dispuesto y presentarlo en la próxima sesión de noviembre 2013. **TERCERO:** Notifíquese el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Francisco Morazán, UPNFM, para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN

ABORDAJE SOCIO-PEDAGÓGICO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE ACUERDO

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN ABORDAJE SOCIO-PEDAGÓGICO DE LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.

Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **MARÍA ISABEL BORJAS GÓMEZ**, mayor de edad, casada, hondureña de este domicilio, Abogada inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 03712, con correo electrónico [Borjas_isabel@yahoo.es](mailto:borjas_isabel@yahoo.es) y teléfono 2235-6942 actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, como lo acredito con fotocopia del Poder Especial para Pleitos autorizado en esta ciudad por el Notario Francisco Alvarez S., extremo que se encuentra acreditado ante ese Honorable Consejo de Educación Superior, con el debido respeto comparezco ante Vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, solicitud que baso en los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS: PRIMERO:** La presente solicitud se basa en el acuerdo del Consejo de Educación Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán No. CSU-005-2013 que se adjunta y se lee: **“CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en el Capítulo II, Artículo 6, literal a, establece como objetivo formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios de la Maestría en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje, se ajusta a todos los lineamientos y requisitos exigidos por nuestra Universidad y por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que el plan de estudios fue conocido, discutido, analizado y aprobado por el Consejo Directivo de nuestra Universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Art. 9, inciso f3 establece que “son atribuciones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, aprobar los planes de estudio de las distintas carreras que ofrece la UPNFM para ser aprobadas por el Consejo de Educación Superior”. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán** y elevarlo al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de abril de dos mil trece. (F) DAVID ORLANDO MARIN Presidente; (F) CELFA IDALISIS BUESO FLORENTINO Secretaria”. **FUNDAMENTOS DE DERECHOS:** Se fundamenta la presente solicitud en el artículo 17 literal c) y ch) y 24 literal a) de la Ley de Educación Superior; artículo 55, 62, 64 y del 67 al 70 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la **Carrera en Abordaje Socio-**

Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y mandéis inscribir el mismo en el registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C., 16 de agosto, 2013. Firma y sello”.

Después de haber conocido la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2767-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; presentada por la Abog. María Isabel Borjas Gómez, Apoderada. **CONSIDERANDO:** Que el escrito de petición se ha acompañado con los documentos siguientes: a. Una (1) solicitud original y 17 copias b. Cinco (5) ejemplares del Plan de Estudios y cinco (5) ejemplares del diagnóstico, c. Tres (3) ejemplares de la planta docente, d. trece (13) CD'S, e. Carta Poder autenticada, f. Recibo de pago del arbitrio correspondiente en la Tesorería de la UNAH, No. 10788 por la cantidad de veinticinco mil lempiras (L. 25,000.00). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera en Abordaje Socio-Pedagógico de las Dificultades de Aprendizaje en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior y en estricto apego a lo solicitado. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

SÉPTIMO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO. 2768-275-2013

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA REGISTRO DEL PLAN DE ARBITRIOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE. SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCION.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorables Miembros de la Dirección de Educación Superior: Yo, **SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS**, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carné No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa M.D.C, teléfono 2280-8528; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con el Instrumento Público número 30 que contiene el Poder Especial para Pleitos autorizado por la Notario **DELMY ANARDA BANEGAS PADILLA** en esta ciudad en fecha veintiséis de febrero del año dos mil trece; con correo electrónico

sayra.vargas@ujcv.edu.hn y numero de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respeto, comparezco ante esta Honorable Dirección de Educación Superior, a manifestar y solicitar lo siguiente: 1.-Que el Consejo Directivo de la UJCV de la Universidad **JOSE CECILIO DEL VALLE**, en el año 2009 aprobó el Plan de Arbitrios que regularía las tasas y tarifas por los servicios que presta aplicables a ese período, instrumento que fue objetivo de registro ante la Dirección de Educación Superior en fecha cinco de marzo de 2010 según asiento No. 13-03-10 Tomo I-10 Folio No. 1 al 20 del Libro de Registro de Aprobación de Centros y Programas Especiales de la Dirección de Educación Superior. 2.- Que el Consejo Directivo de la UJCV de la Universidad **JOSE CECILIO DEL VALLE**, en fecha 27 de junio del 2013 en Acta número **27-CD-UJCV-2013** aprobó la reforma al Plan de Arbitrios que regulara a partir del año 2013. 3.- En atención a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Educación Superior, comparecemos ante esta instancia para formalizar su presentación y solicitar que el mismo sea objetivo del registro correspondiente. **FUNDAMENTOS DE DERECHO.** Fundo la presente solicitud en los artículos No. 17, literal b) de la Ley de Educación Superior; artículos 50, 51 literal f), 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Educación Superior; artículo 47 de las Normas Académicas de Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN.** Por todo lo expuesto a la Dirección Educación Superior PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan, se proceda a la devolución del Instrumento Público No. 30 original que en este acto se exhibe, finalmente resolver conforme a derecho registrando las reformas al Plan de Arbitrios de la Universidad José Cecilio del Valle, expidiendo la transcripción del Acuerdo de Registros a la Universidad. Tegucigalpa, M.D.C., 10 de septiembre de 2013. **Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS.** Firma y sello”.

Después de conocer sobre esta solicitud el pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO. 2768-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior conoció la solicitud de registro del Plan de Arbitrios de la Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 609-101-98 el Consejo de Educación Superior delegó en la Dirección de Educación Superior la revisión de las normas y diferentes reglamentos académicos para proceder directamente a su registro si se encontraren de conformidad con la normativa de El Nivel. **CONSIDERANDO:** Que es atribución de este Consejo la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de los Centros de Educación Superior, **POR TANTO:** En uso de sus facultades, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de registro del Plan de Arbitrios de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Que la Dirección de Educación Superior revise el mismo, para asegurarse que no es contrario con la normativa de El Nivel, previo a realizar el registro correspondiente, de lo cual deberá informar oportunamente al Consejo de Educación Superior. **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

VIGÉSIMO

OCTAVO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO APROBADO MEDIANTE ACUERDO NO. 2544-261-2012, EL CUAL NO HA SIDO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

ACTA CES No.275 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2013 DES-UNAH

El señor Secretario dio lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA AMPLIACIÓN A REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 2455-261-2012, EL CUAL NO HA SIDO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Honorable Consejo de Educación Superior (UNAH): Yo, OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el certificado de colegiación 08025, con Despacho Legal en Melara & Asociados, sita Penthouse del Edificio Torre Mayab, Colonia Lomas del Mayab, Avenida República de Costa Rica, de esta ciudad de Tegucigalpa, teléfono: 2263-8808, 09 y 10, con correo electrónico omelara@melarayasociados.com; actuando en mi condición de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)**, extremo que acredito con la copia del testimonio de la escritura pública de Poder General para Pleitos y Trámites Administrativos que adjunto y que pido que sea cotejada con su original y se me devuelva; con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a **solicitar ampliación a reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) aprobado mediante acuerdo No. 2544-261-2012, dicha ampliación tiene como objetivo aprobar cambios y ajuste al plan de estudio aprobado en el 2012 relacionados con cantidad de Unidades Valorativas de 242 unidades valorativas a 221; de 70 asignaturas a 63, de 18 periodos académicos a 17 y registrarlo conforme a lo solicitado** para lo cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: **HECHOS:** 1. La Universidad Tecnológica Centroamericana, en cumplimiento de uno de sus objetivos básicos, el de servir al país contribuyendo a su desarrollo económico y social, particularmente en lo que se refiere a la preparación de recursos humanos debidamente calificados en las diversas áreas del saber y del hacer, como es el caso del Derecho, **creó en el año 2001 el Programa en Derecho en el grado de Licenciatura aprobado mediante Acuerdo No. 960-144-2002.** 2. En el año 2006 se creó la **Primer Reforma** al Plan de Estudios, esta fue necesaria y se justificó, por dos razones fundamentales: primera para cumplir con lo prescrito en el **Acuerdo No. 1070-154-1002**, de 18 de diciembre de 2002, que determinó los contenidos y requerimientos necesarios a los planes de estudio de la Licenciatura en Derecho, que condujo a la obtención del título de Abogado, segunda para incorporar la adecuación hecha por la Universidad a todos los planes de estudio según su nuevo Modelo Educativo donde además se incorporaron cursos sello. 3. En el 2011 se creó la **Segunda Reforma** aprobada mediante **Acuerdo No. 2544-261-2012** la cual no ha sido Registrada en la Dirección de Educación Superior. 4. El Consejo Académico de UNITEC, previo a la remisión a la Dirección de Educación para el respectivo registro, analizó de manera detallada la reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho aprobada en el 2012 y decidió presentar al Consejo de Educación Superior la presente ampliación a esa reforma, la cual se especifica a continuación en las tablas siguientes:

Comparativo del plan de estudios de Derecho 2012 aprobado y ampliaciones solicitadas a esta reforma:

| Plan 2012 | | | Plan 2013 | | | Observación |
|-----------|------------------------------------|------|-----------|------------------------------------|------|-------------|
| Código | Asignatura | U.V. | Código | Asignatura | U.V. | |
| ADM102 | Administración I | 4 | ADM102 | Administración I | 4 | Se mantiene |
| DER103 | Introducción al Estudio al Derecho | 4 | DER103 | Introducción al Estudio al Derecho | 4 | Se mantiene |
| ESP101 | Español | 4 | ESP101 | Español | 4 | Se mantiene |
| LCC101 | Ofimática I | 1 | LCC101 | Ofimática I | 0 | Se mantiene |
| DER104 | Derecho Romano | 4 | DER104 | Derecho Romano | 4 | Se mantiene |
| DER105 | Teoría General del Estado | 4 | DER 105 | Teoría General del Estado | 4 | Se mantiene |
| HIS101 | Historia de Honduras | 3 | His101 | Historia de Honduras | 3 | Se mantiene |
| LCC102 | Ofimática II | 1 | LCC102 | Ofimática II | 0 | Se mantiene |
| DER114 | Bienes y Derechos Reales | 5 | DER114 | Bienes y Derechos Reales | 5 | Se mantiene |
| DER107 | Derecho Constitucional | 4 | DER107 | Derecho Constitucional | 4 | Se mantiene |
| SOC101 | Sociología | 3 | SOC101 | Sociología | 3 | Se mantiene |
| DER113 | Personas y Familia | 5 | DER113 | Personas y Familia | 5 | Se mantiene |

| | | | | | | |
|---------|--|---|---------|--|---|--|
| DER109 | Derecho Administrativo I | 4 | DER109 | Derecho Administrativo I | 4 | Se mantiene |
| FIL101 | Filosofía | 3 | FIL101 | Filosofía | 3 | Se mantiene |
| CON203 | Introducción al Análisis Financiero | 4 | CON203 | Introducción al Análisis Financiero | 4 | Se mantiene |
| CON204 | Obligaciones y Contratos I | 5 | DER204 | Obligaciones y Contratos I | 5 | Se mantiene |
| DER205 | Derecho Individual del Trabajo | 4 | DER205 | Derecho Individual del Trabajo | 4 | Se mantiene |
| ECO205 | Economía Gerencial | 4 | | | | Se elimina |
| DER206 | Obligaciones y Contratos II | 5 | DER206 | Obligaciones y Contratos II | 5 | Se mantiene |
| DER207 | Derecho Sindical del Trabajo | 4 | DER207 | Derecho Sindical del Trabajo | 4 | Se mantiene |
| DER208 | Derecho Procesal Civil I | 4 | DER208 | Derecho Procesal Civil I | 4 | Se mantiene |
| DER209 | Derecho Mercantil I | 4 | DER209 | Derecho Mercantil I | 4 | Se mantiene |
| DER217 | Derecho Penal I | 4 | DER217 | Derecho Penal I | 4 | Se mantiene |
| ART/DEP | Electiva de Arte o Deporte | 3 | ART/DEP | Electiva de Arte o Deporte | 3 | Se mantiene |
| DER211 | Derecho Procesal Civil II | 4 | DER211 | Derecho Procesal Civil II | 4 | Se mantiene |
| DER212 | Derecho Mercantil II | 4 | DER212 | Derecho Mercantil II | 4 | Se mantiene |
| DER215 | Procedimiento y Práctica Procesal Penal | 3 | DER215 | Procedimiento y Práctica Procesal Penal | 3 | Se mantiene |
| BIO | Electiva de CC.NN | 3 | BIO | Electiva de CC.NN | 3 | Se mantiene |
| DER303 | Práctica Procesal Civil | 4 | DER303 | Práctica Procesal Civil | 4 | Se mantiene |
| DER304 | Derecho Mercantil Avanzado | 4 | DER304 | Derecho Mercantil Avanzado | 4 | Se mantiene |
| DER305 | Derecho Administrativo II | 3 | DER305 | Derecho Administrativo II | 3 | Se mantiene |
| TLL302 | Oratoria Notarial I | 1 | TLL302 | Oratoria y Debates | 1 | Se mantiene |
| DER312 | Derecho Notarial I | 4 | DER312 | Derecho Notarial I | 4 | Se mantiene |
| DER214 | Derechos Humanos | 4 | DER214 | Derechos Humanos | 4 | Se mantiene |
| TLL321 | Procedimiento y Práctica Procesal Administrativa | 3 | TLL321 | Procedimiento y Práctica Procesal Administrativa | 3 | Se mantiene |
| TLL306 | Negociación | 1 | | | | Se elimina este taller |
| TLL312 | Derecho Penal Juvenil | 1 | | | | Se elimina, se incluyen contenidos en asignaturas de Derecho Penal |
| DER322 | Procesamiento y Práctica Procesal Laboral | 3 | DER322 | Procesamiento y Práctica Procesal Laboral | 3 | Se mantiene |
| DER320 | Derecho Internacional Público | 4 | DER320 | Derecho Internacional Público | 4 | Se mantiene |
| DER311 | Derecho Fiscal | 4 | DER311 | Derecho Fiscal | 4 | Se mantiene |
| DER423 | Simulación Judicial | 1 | DER423 | Simulación Judicial | 1 | Se mantiene |

| | | | | | | |
|---------|--|---|---------|--|---|--|
| DER313 | Derecho Comercial Internacional | 4 | DER313 | Derecho Comercial Internacional | 4 | Se mantiene |
| DER314 | Propiedad Intelectual | 4 | DER314 | Propiedad Intelectual | 4 | Se mantiene |
| DER315 | Derecho Ambiental | 4 | DER315 | Derecho Ambiental | 4 | Se mantiene |
| DER401 | Promoción y Negociación de Inversiones | 4 | DER401 | Promoción y Negociación de Inversiones | 4 | Se mantiene |
| DER306 | Derecho Agrario | 3 | DER306 | Derecho Agrario | 3 | Se mantiene |
| EFEDER1 | Electiva de Formación Específica I | 4 | EFEDER1 | Electiva de Formación Específica I | 4 | Se mantiene |
| FIL418 | Derecho Notarial II | 4 | FIL418 | Derecho Notarial II | 4 | Se mantiene |
| EFEDER2 | Electiva de Formación Específica II | 4 | EFEDER2 | Electiva de Formación Específica II | 4 | Se mantiene |
| EFEDER3 | Electiva de Formación Específica III | 4 | EFEDER3 | Electiva de Formación Específica III | 4 | Se mantiene |
| EMP401 | Generación de Empresas I | 3 | EMP401 | Generación de Empresas I | 3 | Se mantiene |
| EMP402 | Generación de Empresas II | 3 | | | | Se elimina |
| EFEDER4 | Electiva de Formación Específica IV | 4 | EFEDER4 | Electiva de Formación Específica IV | 4 | Se mantiene |
| FIL402 | Filosofía del Derecho | 4 | FIL402 | Filosofía del Derecho | 4 | Se mantiene |
| DER421 | Práctica Profesional | 8 | DER425 | Práctica Profesional Pública | 4 | Se dividió la Práctica Profesional Pública y Privada para evidenciar la dinámica de realización de la misma y el tiempo efectivo |
| | | | DER426 | Práctica Profesional Privada | 4 | |
| DER422 | Proyecto de Graduación | 8 | DER427 | Proyecto de Graduación Fase I | 4 | Se dividió el Proyecto de Graduación Fase I y Fase II, para evidenciar cómo se realiza en tiempo efectivo. |
| | | | DER428 | Proyecto de Graduación Fase II | | |
| DER112 | Lógica Jurídica | 3 | DER112 | Lógica Jurídica | 3 | Se mantiene |
| DER219 | Teoría General del Proceso | 4 | DER219 | Teoría General del Proceso | 4 | Se mantiene |
| DER218 | Derecho Penal II | 4 | DER218 | Derecho Penal II | 4 | Se mantiene |
| DER202 | Derecho de Sucesiones | 4 | DER202 | Derecho de Sucesiones | 4 | Se mantiene |
| TLL313 | Estadística Social Aplicada | 1 | TLL313 | Estadística Social Aplicada | 1 | Se mantiene |
| TLL314 | Metodología de Investigación | 1 | TLL314 | Metodología de Investigación | 1 | Se mantiene |
| ING105 | Inglés I | 3 | EIE1 | Electiva de Idioma Extranjero I | 3 | Por homologación con otras carreras |
| ING106 | Inglés II | 3 | EIE2 | Electiva de Idioma Extranjero II | 3 | Por homologación con otras carreras |
| ING107 | Inglés III | 3 | EIE3 | Electiva de Idioma Extranjero III | 3 | Por homologación con otras carreras |

| | | | | | | |
|------------------------|-----------------------------|-----|------------------------|----------------------------------|-----|-------------------------------------|
| ING108 | Inglés IV | 3 | EIE4 | Electiva de Idioma Extranjero IV | 3 | Por homologación con otras carreras |
| ING109 | Inglés V | 3 | | | | |
| ING110 | Inglés VI | 3 | | | | |
| ING111 | Inglés VII | 3 | | | | |
| ING112 | Inglés VIII | 3 | | | | |
| ING113 | Preparación para el TOEFL 1 | 3 | | | | |
| ING114 | Redacción Académica | 3 | | | | |
| ING115 | Lectura Mundial | 3 | | | | |
| ING116 | Conversación y Oratoria | 3 | | | | |
| EIEA1/EIE B1 | Idioma Extranjero I | 3 | | | | |
| EIEA2/EIE B2 | Idioma Extranjero II | 3 | | | | |
| EIEA3/EIE B3 | Idioma Extranjero III | 3 | | | | |
| EIEA4/EIE B4 | Idioma Extranjero IV | 3 | | | | |
| Total U.V. (Plan 2012) | | 242 | Total U.V. (Plan 2012) | | 221 | |

Resumen de solicitud de ampliación de Reformas al Plan de Estudios

| Plan 2012 | | U.V. | Plan 2013 | | U.V. |
|--------------------------------|-----------------------------|------|-----------|-----------------------------------|------|
| ECO205 | Economía Gerencial | 4 | Eliminada | | 4 |
| TLL306 | Negociación | 1 | Eliminada | | 1 |
| TLL312 | Derecho Penal Juvenil | 1 | Eliminada | | 1 |
| EMP402 | Generación de Empresas II | 3 | Eliminada | | 3 |
| ING105 | Inglés I | 3 | EIE1 | Electiva de Idioma Extranjero I | 3 |
| ING106 | Inglés II | 3 | EIE2 | Electiva de Idioma Extranjero II | 3 |
| ING107 | Inglés III | 3 | EIE3 | Electiva de Idioma Extranjero III | 3 |
| ING108 | Inglés IV | 3 | EIE4 | Electiva de Idioma Extranjero IV | 3 |
| ING109 | Inglés V | 3 | | | |
| ING110 | Inglés VI | 3 | | | |
| ING111 | Inglés VII | 3 | | | |
| ING112 | Inglés VIII | 3 | | | |
| ING113 | Preparación para el TOEFL 2 | 3 | | | |
| ING114 | Redacción Académica | 3 | | | |
| ING115 | Lectura Mundial | 3 | | | |
| ING116 | Conversación y Oratoria | 3 | | | |
| EIEA1/EIEB1 | Idioma Extranjero I | 3 | | | |
| EIEA2/EIEB2 | Idioma Extranjero II | 3 | | | |
| EIEA3/EIEB3 | Idioma Extranjero III | 3 | | | |
| EIEA4/EIEB4 | Idioma Extranjero IV | 3 | | | |
| DER421 Práctica Profesional | | 8 | DER425 | Práctica Profesional Pública | 4 |
| | | | DER426 | Práctica Profesional Privada | 4 |

| | | | | |
|----------------------------------|---|--|--------------------------------|---|
| DER422 Proyecto de Graduación | 8 | DER427 | Proyecto de Graduación Fase I | 4 |
| | | DER428 | Proyecto de Graduación Fase II | 4 |
| Total U.V. del Plan 2012 : 242 | | Total U.V. del Plan 2013 = 221 U.V. | | |
| Número de Asignaturas: 70 | | Número de Asignaturas: 63 | | |
| Total Períodos Académicos: 18 | | Total Períodos Académicos: 17 | | |
| | | Requisito de Graduación: cumplir con requisitos de Competencias Idiomáticas definidos en el programa de idiomas extranjeros de UNITEC, que tiene como objetivo que los estudiantes monolingües dominen el idioma Inglés hasta el nivel B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación (MCERL) 1 o CEFR en Inglés y los Bilingües dominen un tercer idioma, a nivel básico. | | |

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo la presente solicitud en los artículos: 17 letra ch), 20 letra c) y 24 letra c) de la Ley de Educación Superior; 43 letra c) (y 45 letra ch) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 49, 56, 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir el presente escrito junto con los documentos acompañados, Plan de Estudios con las ampliaciones solicitadas, darle el trámite que manda la Ley y en definitiva resolver de conformidad aprobando la ampliación a la **reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y su operación en los Campus donde actualmente se ejecuta: Campus Tegucigalpa, Campus San Pedro Sula y en los centros asociados (CEUTECH) de Tegucigalpa, SPS y La Ceiba, aprobado en el 2012 mediante Acuerdo No. 2544-261-2012, y que se registre la misma considerando los ajustes siguientes:**

| Plan 2012 | | U.V. | Plan 2013 | | U.V. |
|-------------|-----------------------------|------|-----------|-----------------------------------|------|
| ECO205 | Economía Gerencial | 4 | Eliminada | | 4 |
| TLL306 | Negociación | 1 | Eliminada | | 1 |
| TLL312 | Derecho Penal Juvenil | 1 | Eliminada | | 1 |
| EMP402 | Generación de Empresas II | 3 | Eliminada | | 3 |
| ING105 | Inglés I | 3 | EIE1 | Electiva de Idioma Extranjero I | 3 |
| ING106 | Inglés II | 3 | EIE2 | Electiva de Idioma Extranjero II | 3 |
| ING107 | Inglés III | 3 | EIE3 | Electiva de Idioma Extranjero III | 3 |
| ING108 | Inglés IV | 3 | EIE4 | Electiva de Idioma Extranjero IV | 3 |
| ING109 | Inglés V | 3 | | | |
| ING110 | Inglés VI | 3 | | | |
| ING111 | Inglés VII | 3 | | | |
| ING112 | Inglés VIII | 3 | | | |
| ING113 | Preparación para el TOEFL 3 | 3 | | | |
| ING114 | Redacción Académica | 3 | | | |
| ING115 | Lectura Mundial | 3 | | | |
| ING116 | Conversación y Oratoria | 3 | | | |
| EIEA1/EIEB1 | Idioma Extranjero I | 3 | | | |
| EIEA2/EIEB2 | Idioma Extranjero II | 3 | | | |

| | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------|---|--|--------------------------------|---|
| EIEA3/EIEB3 | Idioma Extranjero III | 3 | | | |
| EIEA4/EIEB4 | Idioma Extranjero IV | 3 | | | |
| DER421 Práctica Profesional | | 8 | DER425 | Práctica Profesional Pública | 4 |
| | | | DER426 | Práctica Profesional Privada | 4 |
| DER422 Proyecto de Graduación | | 8 | DER427 | Proyecto de Graduación Fase I | 4 |
| | | | DER428 | Proyecto de Graduación Fase II | 4 |
| Total U.V. del Plan 2012 : 242 | | | Total U.V. del Plan 2013 = 221 U.V. | | |
| Número de Asignaturas: 70 | | | Número de Asignaturas: 63 | | |
| Total Períodos Académicos: 18 | | | Total Períodos Académicos: 17 | | |
| | | | Requisito de Graduación: cumplir con requisitos de Competencias Idiomáticas definidos en el programa de idiomas extranjeros de UNITEC, que tiene como objetivo que los estudiantes monolingües dominen el idioma Inglés hasta el nivel B1, según el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evaluación (MCERL) 1 o CEFR en Inglés y los Bilingües dominen un tercer idioma, a nivel básico. | | |

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de octubre de 2013. **OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSÉ. ABOGADO.** Firma y sello”.

Después de conocer sobre la siguiente solicitud, el Pleno de Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO. 2769-275-2013.- Consejo de Educación Superior.**CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la solicitud de solicitud de ampliación a reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho aprobado mediante Acuerdo No. 2544-261-2012, el cual no ha sido registrado en la Dirección de Educación Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; presentada por el Abog. Oscar Armando Melara Facussé, Apoderado. **CONSIDERANDO:** Que dicha ampliación tiene como objetivo aprobar cambios y ajuste al Plan de Estudios aprobado en el 2012 relacionados con cantidad de Unidades Valorativas de 242 unidades valorativas a 221; de 70 asignaturas a 63, de 18 periodos académicos a 17 y registrarlo conforme a lo solicitado. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; creó en el año 2001 el Programa en Derecho en el grado de Licenciatura aprobado mediante Acuerdo No. 960-144-2002. 2. En el año 2006 se creó la Primer Reforma al Plan de Estudios, esta fue necesaria y se justificó, por dos razones fundamentales: primera para cumplir con lo prescrito en el Acuerdo No. 1070-154-2002, de 18 de diciembre de 2002, que determinó los contenidos y requerimientos necesarios a los planes de estudio de la Licenciatura en Derecho, que condujo a la obtención del título de Abogado, segunda para incorporar la adecuación hecha por la Universidad a todos los planes de estudio según su nuevo Modelo Educativo donde además se incorporaron cursos sello. 3. En el 2011 se creó la Segunda Reforma aprobada mediante Acuerdo No. 2544-261-2012 la

cual no ha sido Registrada en la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según lo establece el Art. 17, letra ch) de la Ley de Educación Superior, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14, 43 letra c), y 77 de su Reglamento General de la Ley y 54, 55, 56 y 57 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de ampliación a reforma del Plan de Estudios de la carrera de Derecho aprobado mediante Acuerdo No. 2544-261-2012, el cual no ha sido registrado en la Dirección de Educación Superior de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados. **SEGUNDO:** Remitir esta solicitud a la Dirección de Educación Superior para que realice el registro respectivo. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

VIGÉSIMO

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y SELLADO DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO Y HOSTELERÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE ACUERDO. 2770-275-2013

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios debidamente registrado con la primera reforma solicitada de la carrera de Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; al Magíster Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2770-273-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar las reformas a los Planes de Estudio de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la primera reforma solicitada al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; mediante Acuerdo No. 2774-258-2011, de fecha 15 de febrero de 2011. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró la primera reforma al Plan de Estudios respectivo con el No. **RP@186-07-13 folios 309-572, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; el Plan de Estudios reformado de la carrera Turismo y Hostelería, en el grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

TRIGÉSIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y SELLADO DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO. 2771-275-2013

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios para creación y funcionamiento debidamente registrado del Plan de Estudios de la carrera de Gestión Informática, el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; a en la Rectoría el que fue recibido por la Asistente Deysi Salinas,. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2771-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y el funcionamiento de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante Acuerdo No. 2566-263-2012, de fecha 2 de agosto de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-363-09-13 folios 444, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios de la carrera de Gestión Informática, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

TRIGÉSIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO, FOLIADO Y SELLADO SOBRE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE TELECOMUNICACIONES, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. EMISIÓN DE ACUERDO. 2772-275-2013

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios para creación y funcionamiento debidamente registrado del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones, el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en la Rectoría el que fue recibido por la Asistente Deysi Salinas. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2772-275-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y el funcionamiento de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Telecomunicaciones, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; mediante Acuerdo No. 2563-263-2012, de fecha 2 de agosto de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-362-09-13 folios 350-443, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; el Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras, UNAH; debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

TRIGÉSIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DEBIDAMENTE REGISTRADO, SELLADO Y FOLIADO SOBRE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ALTA GERENCIA DE PROYECTOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV). EMISIÓN DE ACUERDO.

La Secretaría del Nivel hizo entrega del Plan de Estudios para creación y funcionamiento debidamente registrado del Plan de Estudios de la carrera de Gestión de Telecomunicaciones, el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; en la Rectoría el que fue recibido por la Asistente Deysi Salinas. Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2773-275-2013. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior autorizar la creación y el funcionamiento de las Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al registro de los planes de estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la Carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado de Maestría presentada por la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), mediante Acuerdo No. 2681-270-2013, de fecha 20 de marzo de 2013. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. **RP-361-09-13 folios 241-349, POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas; **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), el Plan de Estudios de la carrera de Alta Gerencia de Proyectos, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

TRIGÉSIMO

TERCERO: VARIOS

En este apartado no hubo puntos que tratar.

TRIGÉSIMO

CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el señor Presidente Designado del Consejo de Educación Superior, Ing. José Mónico Oyuela, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 275 del Consejo de Educación Superior del día jueves 10 de octubre de 2013, siendo las tres con quince minutos de la tarde (3:15 p.m.).

Firman la presente Acta, Ing. José Mónico Oyuela, Presidente Designado del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

